TOMO 190 Montevideo, Miércoles 11 de Marzo de 1953 Núm. 13885

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se fijan precios de venta para las raciones avícolas balanceadas, que expende el Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de febrero de 1953.

Vista la gestión planteada por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, relacionada con la fijación de precios, a las raciones avícolas que expende ese Organismo.

Resultando: Que, por decreto de 21 de julio de 1952, se fijó para ese año y a partir de la fecha del decreto, el precio de $ 16.50 para los cien kilogramos de ración balanceada, para los particulares, y en $ 14.00 para las cabañas y criadores con no menos de trescientas ponedoras, para la mercadería a retirar en depósito, sobre vagón en Estación Central o abordo Puerto de Montevideo:

Que el precio de costo de la ración resulta de $ 18.80 cada cien kilogramos, por lo que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas solicita que, a fin de no perjudicar los intereses económicos del Instituto, ocasionándole un déficit apreciable, se permita la venta libre de ración al estricto costo de la misma, contemplando al mismo tiempo a los avicultores fichados, que podrían disponer de las cuotas de ración que tienen asignadas a los mismos precios fijados por el decreto de 21 de julio de 1952.

Considerando que se trata de no limitar la venta de raciones balanceadas, lo que quería preciso en caso de mantenerse un precio de venta que ocasionaría pérdidas al Organismo que las elabora, y en virtud de que la Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas ha informado que las existencias actuales de maíz permitirían el aumento previsto en las ventas, se juzga procedente la solución aconsejada por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Por lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Mantiénese, hasta nueva resolución, los precios fijados por decreto de 21 de julio de 1952, para las raciones avícolas que expende el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, para los avicultores fichados en ese Organismo y dentro de la cuota que a cada uno le ha sido asignada.

Art. 2º Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el mencionado Servicio podrá vender libremente la ración balanceada al precio de $ 18 80 (dieciocho pesos con 80/100), los cien (100) kilogramos, entendiéndose dicho precio por la mercadería a retirar de depósito, sobre vagón en Estación Central o abordo Puerto de Montevideo.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se da por presentado un laudo complementario del Consejo de Salarios del Grupo 17-B, par el personal a destajo de la Fábrica Nacional de Papel S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de febrero de 1953.

Visto el laudo complementario dictado por el Consejo de Salarios para Fábricas de Papel, Cartón, etc., (Grupo 17 B) que alcanza únicamente al personal a destajo de la Fábrica Nacional de Papel S. A., por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas a dicho personal,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo complementario de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA FABRICAS DE PAPEL Y CARTON, DE ENVASES DE CARTON, DE ESTUCHES, DE BOLSAS DE PAPEL PARAFINADO, DE LIBRILLOS DE PAPEL PARA FUMAR, DE SOBRES, DE NAIPES, DE CORTE Y RECORTE DE BOBINADOS Y PAPEL VIEJO, FABRICAS DE CARTON ACANALADO, DE BANDEJAS, DE VASOS Y CASQUETES DE PAPEL Y EN GENERAL TODAS SUS ACTIVIDADES NO COMPRENDIDAS EN OTRO CONSEJO DE SALARIOS. — LAUDO COMPLEMENTARIO QUE ALCANZA UNICAMENTE AL PERSONAL A DESTAJO

DE LA FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

Montevideo, veinte de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Vistos: El numeral 6.o del laudo dictado por este Consejo de fecha 7 de agosto de 1952, publicado en "Diario Oficial" N.o 13.745, de 22 de setiembre del mismo año, que establece que el personal a destajo del Capítulo II, Fábricas de Papel, será considerado mediante un laudo complementario.

Resultando: Que posteriormente la delegación obrera presentó una fórmula que no contó con la aprobación de la delegación patronal, por cuya razón la delegación neutral estructuró una tarifa que luego de ser detenidamente examinada fué aprobada tal cual aparece en la parte dispositiva del presente fallo.

Considerando: Lo dispuesto en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios establecido para el Grupo 17-B, Fábricas de Papel y Cartón,

RESUELVE:

Primero. — Fíjase la tarifa de jornales a destajo en la Fábrica Nacional de Papel S. A., en la siguiente forma:

Salón de confección

Clasificadoras a destajo. — (Tarifas sobre la base de producción por operaria en ocho horas de trabajo).

Tipo de Papel	N.o	Tarifa por unidad
Embalajes	1—2—19—27|28	0.135 la resma
"	17|18—25|26—90—98	0.24 " "
"	4	0.40 " "
" pintado	252 y otros	0.15 " "
Cheviot	270|74	0.172 " "
Estrasa	38	0.24 el metro
"	38 a	0.20 " "
"	38 b	0.15 " "
"	38 h	0.30 " "
Estracilla	80|81	0.30 " "
Fideero	39—40—41	0.30 " "
Cartulina	49|54—105|110a	
"	300|306	0.075 la resma
Sulfito color	31|37	0.24 " "
Tienda	62	0.084 " "
Sulfito	64	0.084 " "
Cometa blanco	76	0.12 " "
" color	68|78	0.15 " "
Sulfito blanco	64 c	0.135 " "
" "	64 g	0.11 " "
" pintado	225|264	0.275 " "
Licorista	87	0.11 " "
Moldes 75 x 115	200 e	0.24 " "
" 100 x 150	200 f	0.40 " "
Seda blanco	211	0.12 " "
" color	212.216	0.15 " "
Copia blanco	400	0.11 " "
" color	401|405	0.15 " "
Manteca y glassine	66—362	0.40 " "
Carátula		0.40 " "
Obra blanco	58x90-72x92-69x100	0.188 " "
" "	81x118	0.24 " "
Obra color	72x92—69x100	0.20 " "
" "	81x118	0.261 " "
Bond blanco y color		0.188 " "
Miméografo		0.188 " "
Carteles		0.24 " "
Diario	69x100	0.177 " "
"	81x118	0.24 " "
Embalajes especiales		0.30 " "
" "		0.24 " "
Paquetes grandes (58x90 en adelante)		0.0375 paquete
Paquetes chicos (menos de 58x90)		0.0267 paquete
Papeles con escuadra		0.167 escuadra

(Este numeral primero es aprobado por mayoría compuesta por la Delegación del Poder Ejecutivo y Patronal, votando discorde la Delegación Obrera).

Segundo. — Las tarifas votadas regirán a partir del día dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

(Este numeral segundo es aprobado por unanimidad.

Tercero. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

César Durán Rubio, Presidente.— Romeo Maeso Suciro, Delegado del Poder Ejecutivo.— Manuel Irisarri Gil y Raúl H. Mumpeu, Delegados Patronales.— Antonio Alonzo y Pedro A. Cortazar, Delegados Obreros.— Juan Carlos Gradín, Secretario de Actas.— Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

La Delegación Obrera deja expresa constancia de su voto discorde por considerar que las obreras no tienen ninguna garantía para percibir el salario base diariamente tal como lo perciben las obreras que realizan las mismas tareas en las demás fábricas de papel: ej Pamer, Ipusa, Primus, etc., y, porque además, la Fábrica Nacional de Papel S. A. se coloca en una situación de privilegio respecto a las demás fábricas al no abonar los salarios que fija el laudo con carácter general.

Antonio Alonzo. — Pedro A. Cortazar, Delegados Obreros.

3

Resolución. Se da por presentado un Convenio de trabajo celebrado entre la firma José Luis Cuenca S. A. y su personal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de febrero de 1953.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GRAUERT.

En Montevideo, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora nueve, comparecen ante los subscriptos Director General Escribano Julio Sanguinetti y S. Inspector General Secretario General Agustín Arturo Benítez, del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; en el local de la Oficina Central, calle Canelones 871, los señores Emilio Hoffmann Credencial Cívica Serie A.F.B. 1187 munido de una autorización expresa que le acredita como representante de la firma José Luis Cuenca S. A. sita en la calle Buenos Aires 383 y que gira en los rubros de Importación y Fabricación de Especialidades Farmacéuticas, para firmar un Convenio Colectivo de trabajo con parte del personal del Establecimiento, personas que en prueba de conformidad con las bases de este documento, firman al final en su totalidad. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la ley del 4 de agosto de 1937, la Empresa precitada y el personal aludido, convienen las siguientes bases para mejorar las actuales retribuciones:

Primero. — Establécense los aumentos de salarios a las personas y en las condiciones que se indican a continuación:

Mastrogiovanni María Iria, jornal diario, actual $ 5.18; pasa a $ 5.44.
Tamayo María Isabel, jornal diario, actual $ 5.18; pasa a $ 5.44.
Lizmi Celia, jornal diario, actual pesos 5.18; pasa a $ 5.44.
Simonassi Dolores Barbado de, mensual, actual $ 163.44; pasa a $ 179.35.
Cabanelas César, mensual, actual $ 79.57; pasa a $ 100.00.
Cárdenas Noemí, mensual, actual $ 200.00; pasa a $ 250.00.
Cocino Olga, mensual, actual pesos 163.44; pasa a $ 180.43.
Dioni Fernande, mensual, actual $ 119.35; pasa a $ 140.22.
Fraga Omar, mensual, actual pesos 67.74; pasa a $ 72.83.
García Luis Ariel, mensual, actual $ 64.52; pasa a $ 70.65.
Graña Mary, mensual, actual pesos 119.35; pasa a $ 135.87.
González Ester, mensual, actual pesos 115.05; pasa a $ 135.87.
Guido María Inés, mensual, actual $ 150.54; pasa a $ 170.66.
Lieschke Elena Hugo de, mensual, actual $ 400.00; pasa a $ 428.57.
Leyton Hugo, mensual, actual pesos 400.54; pasa a $ 425.83.
López García Manuel, mensual, actual $ 300.00; pasa a $ 330.77.
Martínez León Rutilio, mensual, actual $ 330.43; pasa a $ 400.00.
Salaberry Ana Mastrogiovanni de, mensual, actual $ 127.96; pasa a pesos 143.33.
Olazábal Juan José, mensual, actual $ 400.54; pasa a $ 425.83.
Pozuelo Montoya Antonio, mensual actual $ 400.54; pasa a $ 425.83.
Rodríguez Walter, mensual, actual $ 121.51; pasa a $ 136.96.
Rolando Wáshington, mensual actual $ 77.42; pasa a $ 88.04.

Rotondaro Horacio, mensual, actual $ 400.54; pasa a $ 425.83.
Ucar Emilio, mensual, actual pesos 400.54; pasa a $ 425.83.
Viera Telmo Diego, mensual, actual $ 175.27; pasa a $ 211.96.
Cocino Haydée, jornal diario, actual $ 5.38; pasa a $ 5.65.

Segundo. — Las cláusulas convenidas precedentemente han sido concebidas por las partes pero sin perjuicio de los derechos que les asista al personal en cuanto a la ley N.° 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Las Delegaciones patronal y de los trabajadores expresan la aspiración de que los aumentos otorgados en este Convenio sean tenidos en cuenta en la estructuración del nuevo laudo susceptible de aprobarse.

Tercero. — Los aumentos de retribuciones establecidos en este documento regirán a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres. Y para constancia se labra la presente acta en el lugar y fecha indicados precedentemente, la que se firma de conformidad en ocho ejemplares del mismo tenor, a los eefctos de lo previsto en la ley aludida; registrándose un ejemplar en el Organismo respectivo, elevándose copias autenticadas al Ministerio de Industrias y Trabajo con solicitud de su publicación en el "Diario Oficial", como así también se entrega una copia a cada una de las partes.

Emilio Hoffmann. — Ester González. — María Inés Guido. — María Iria Mastrogiovanni. — Walter César Cabanelas. — Mary Graña. — Haydée Cocino. — Fernando Dioni. — Celia Lizni. — Walter Rodríguez. — Noemí Cárdenas. — Dolores Barbado de Simonassi. — Olga Zulma Cocino. — Anita M. de Salabery. — Telmo D. Vial. — W. Rolando. — Hugo Leyton. — María Isabel Tomayo. — Horacio Rotondaro. — Elena Lieschke.

Julio Sanguinetti, Director General. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

4

Resolución. Se declara que el personal de una Sucursal de Taranco y Cía. S. A. no está comprendido en el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de marzo de 1953.

Vista la apelación interpuesta por la firma Taranco y Cía., con el respaldo de la Cámara Nacional de Comercio a los fines del artículo 28 de la ley N.o 10.449, contra el laudo dictado el 26 de diciembre de 1952 por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Soriano.

Resultando: El recurso se limita a obtener la modificación de la retribución asignada a los cobradores, pues el porcentaje de la Comisión del 1 o|o asignada a los mismos, motiva aumentos de sueldos desproporcionados superando al del Jefe del Depósito y del propio Gerente.

Considerando: El laudo ha sido emitido para los Gremios de Almacenes de comestibles, provisiones, fiambrerías, y depósitos y despacho de carbón y leña, fruterías y verdulerías y la firma recurrente gira en el ramo de comercio al por mayor. La enunciación de los ramos que comprende el fallo daría mérito a la existencia de duda respecto a si el mismo comprende a dicha actividad, pues sus características distintas a las del comercio detallista, haría necesaria la inclusión de cláusulas especiales que consulten la realidad de las categorías, salarios y tipos de retribuciones propias del comercio mayorista. Sin embargo, en el caso recurrente no procede entrar al detalle debido a la circunstancia de que las Sucursales y personal del Comercio del Departamento de Montevideo, radicado en el interior de la República están comprendidos en la jurisdicción del Consejo de Salarios para el Comercio en General, Grupo 1-B, del Departamento de Montevideo convocado por decreto de 15 de noviembre de 1950, razón por la cual la aplicación de la decisión del Consejo de Soriano no puede prosperar legalmente debido a que la ley manda clasificar en grupos las actividades comprendidas en la misma, debiendo para cada grupo funcionar un Consejo de Salarios (artículo 6.o), teniendo el decreto de convocatoria, de acuerdo con el artículo 6.o de la reglamentación de 19 de noviembre de 1943, que determinar la profesión, profesiones similares sometidas a la jurisdicción del Consejo y la circunspección territorial sobre la cual ha de establecerse esa jurisdicción. Estando claramente determinado el grupo en el que está comprendido el personal de la firma Taranco y Cía. S. A. radicado en el Departamento de Soriano (Grupo 1-B, Comercio en General del Departamento de Montevideo) procede declarar que a éste no le comprenden los pronunciamientos del Consejo de la Industria y el Comercio de Soriano, por no tener competencia respecto a esa Sucursal y su personal.

Por tales consideraciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que el personal dependiente de la Sucursal de la firma Taranco y Cía. S. A., radicado en el Departamento de Soriano está comprendido en la jurisdicción del Consejo de Salarios para el Comercio en General del Departamento de Montevideo, Grupo 1-B, no siendo aplicables al mismo las decisiones del Consejo instituído para el Comercio y la Industria del Departamento de Soriano.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

5

Resolución. Se confirma, con una modificación, un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 17-B, para el personal de Dirección y Administración de la Industria del Papel.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de marzo de 1953.

Vista la apelación interpuesta por la Asociación de Fabricantes de Papel contra el laudo dictado con fecha 29 de diciembre de 1952 por el Consejo de Salarios para el personal de dirección y administración del Grupo 17-B.

Resultando: El recurso tiende a la revisión de las tarifas y retroactividad fijadas por el Consejo y se fundamenta en las mismas razones consignadas en la apelación interpuesta contra el laudo dictado para el personal común, resuelta por el Poder Ejecutivo el 27 de octubre de 1952.

Considerando: El Poder Ejecutivo analizó en dicha oportunidad en forma detenida el problema de las Fábricas de Papel y Cartón y llegó a conclusiones concretas. En el caso presente tiene en cuenta que los aumentos dispuestos en el laudo de dirección son semejantes a los establecidos para el personal común, como lo es también la retroactividad; considera que el problema no ofrece en esta oportunidad variantes capaces de inducir a la adopción de un criterio distinto ya que los factores que inciden en el mismo no han variado a través del trimestre corrido entre el fallo del laudo para el personal común y el que tiene a estudio actualmente y el escrito patronal no aporta nuevos elementos que los esgrimidos en aquella oportunidad.

En mérito a lo expuesto; y

Por las consideraciones de la resolución de 27 de octubre de 1952,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confirmar el laudo de 29 de diciembre de 1952, para el personal de dirección del Grupo 17-B, publicado en el "Diario Oficial" N.o 13.843, de 19 de enero de 1953, con la sola modificación de la fecha de retroactividad que se establece en definitiva al 15 de setiembre de 1952.

2.o Las diferencias de salarios resultantes, para el período 15 de setiembre de 1952, 28 de febrero de 1953, una vez deducido el aporte jubilatorio correspondiente, se pagarán al personal en tres cuotas iguales, mensuales y sucesivas antes, cada una respectivamente, de los días 15 de marzo, 15 de abril y 15 de mayo de 1953.

3.o La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial".

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

6

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados patronales y obreros al Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Cerro Largo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de marzo de 1953.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Cerro Largo.

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado, a efecto de propender en lo posible a que las Delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria.

Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley número 10.449, y el decreto de fecha 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.° Fijar un nuevo plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas patronales y obreras, para la integración del Consejo

de Salarios para el Comercio y la Industria de Cerro Largo, bajo apercibimiento de que si no se cumple dentro del plazo con el registro dispuesto, el Poder Ejecutivo procederá con arreglo a lo que previene el artículo 8.° de la ley número 10.449.

2.° Publíquese.

A sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GRAUERT.

7

Resolución. Se da por presentada una nómina de Delegados patronales y obreros, para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones número 9, de Flores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de marzo de 1953.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a Despacho al vencimiento del término de diez días de dicha publicación.

GRAUERT.

Convenio. — En la ciudad de Trinidad, (Capital del Departamento de Flores), a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria efectuada por la Inspección Departamental del Trabajo, las dos únicas entidades que agrupan a los patrones y trabajadores de este Departamento: el "Centro Comercial e Industrial de Trinidad" y la "Asociación de Empleados y Obreros de la Industria y el Comercio de Flores", respectivamente; a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8.° de la ley de 17 de mayo de 1944, comparecen debidamente autorizados por las nombradas Instituciones, por una parte, don José M. Benvenuto y don Domingo López Bessonart, en representación de los patrones, y por la otra, don Bautista Julián Magallanes y don Alberto Cames, representando a los trabajadores, y manifiestan lo siguiente:

Primero: Que debiendo procederse al nombramiento del nuevo Consejo Directivo de la "Caja de Compensaciones número 9, del Departamento de Flores", por cesar el actual en su mandato el próximo 4 de octubre, ambas partes de común acuerdo y con la conformidad de la Entidades cuyas representaciones invocan, celebran el presente Convenio para proponer ante el Ministerio de Industrias y Trabajo, como candidatos titulares y sus respectivos suplentes, para integrar el referido Consejo Directivo, a las siguientes personas:

Candidatos patronales: 1.er titular, Antonio Martínez Flores. Suplentes: 1.° José Mila Sfeir. 2.° Aurelio Alvarez. 2.° titular, Luis A. Rivas Mela. Suplentes: 1° Aníbal Cortazzo 2.° Cherif Beyruti.

Candidatos de los trabajadores: 1.er titular, Gil Ramón Sena. Suplentes: 1.° Bautista Julián Magallanes, 2.o Omar Isla. 2.° titular, Albérico Lechini. Suplentes: 1.° Alberto Cames. 2.° Fidel Valiente.

Segundo: Ambas partes aseguran que los titulares propuestos y sus suplentes, de sistema respectivo, reunen las condiciones legales exigidas.

Tercero: Para constancia firman el presente Convenio en cuatro ejemplares que se enviarán al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para que se sirva elevarlo al Ministerio de Industrias y Trabajo a sus efectos.

Bautista J. Magallanes. — José M. Benvenuto. — Alberto E. Cames. — Domingo López.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 25 de febrero de 1953.

1983 al 1989—Se exonera del cargo de Agente, categoría IV, grado 3, sueldo $ 17000, de la Dirección de Hidrografía, al señor Atiliano Herrera, por haber hecho abandono del mismo sin causa justificada y sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

1990—Mensaje y proyecto de ley por el que se modifica el artículo 4.° de la ley de 3 de setiembre de 1952, que faculta al Poder Ejecutivo, para invertir hasta la suma de $ 1:200.000.00 para obras, en los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha, estableciéndose en la nueva redacción, que la adquisición que se autoriza por el numeral 3.° del apartado D), que importa la suma de $ 63.000.00, es para abonar el predio propiedad de la Intendencia Municipal de Maldonado, ocupado por la Dirección de Saneamiento del M. O. P. desde el año 1946.

1991—Se reconoce a favor del contratista de las obras del Liceo de Las Piedras (Departamento de Canelones), señores Speranza Hnos., la suma de pesos 3.874.87, importe a que asciende la diferencia entre el precio de adquisición de cemento portland, utilizado en dichas obras y el precio de dicho material en el momento de aceptarse su propuesta.

1992—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para invertir la suma de $ 1.966.92, en concepto de pago de obras de reparaciones, efectuadas en edificios escolares del interior de la República, durante el mes de noviembre próximo pasado.

1993—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno propiedad de Benjamín Fernández, padrón N.° 6424 (suburbano de Rocha), necesaria para las obras de ruta número 109, tramo: Rocha - Aiguá. Importe de la tasación del predio y mejiras: $ 2.048.65.

1994—Se autoriza la permuta por vía de expropiación y con motivo de la construcción de las obras de ruta N.° 108, tramo: Migues - Ombúes de Bentancor, de las fracciones de terreno, padrón número 18025 (Departamento de Canelones), propiedad de Vital García, por la fracción C), propiedad del Estado, que se especifica en el plano correspondiente. Importe de la tasación de la mayor área a permutar, que corresponde abonar al referido señor: $ 1.610.33.

1995—Se aprueba lo actuado por la Dirección de Saneamiento, modificándos la resolución de 1.° de noviembre 1951, referente a la inversión de $ 618.80 que se destina a atender el aumento experimentado en los jornales del buzo y de su guía, para la realización de algunos trabajos en el lugar del embalse de la ciudad de Rivera y se amplía en pesos 137.20 la autorización acordada de pesos 1.140.00, como complemento para atender los trabajos encomendados a la Administración Nacional de Puertos, a que se ha hecho referencia.

1996—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura, para realizar por el sistema de administración directa, los trabajos de colocación de una bomba automática en el depósito de agua del edificio del Ministerio del Interior, ocupado actualmente con el Consejo Nacional de Gobierno, y obras de reparación y conservación en el mismo, dentro de la suma total de $ 2.620.00. Por el M. O. P., se libra a favor de dicha Dirección General, la correspondiente orden de pago.

1997—Idem, idem, idem, las obras de reparación y pinturas, que se especifican en el edificio de la Jefatura de Policía de Rocha, dentro de la suma de $ 3.400.00 en que han sido estimadas, librándose por el M. O. P., a favor de la referida Dirección General de Arquitectura, la orden de pago correspondiente.

1998—Se autoriza a la Contaduría G. de la Nación, para verter a favor de la ley N.° 10.589, ampliada por ley 10.690, la suma de $ 24.25 saldo no utilizado de la partida de $ 2.052.39, para las obras de ampliación de la red de alcantarillado por las calles Salto entre Pilar y Uruguay, de la ciudad de Melo, transferida a la "Cuenta corriente - Dirección de Saneamiento", por resolución de 8 de enero de 1952.

1999—Se aprueba el proyecto y presupuesto formulado por la Dirección de Saneamiento, relativo a la habilitación de la perforación N.° 514|17, en la localidad de "La Bolsa", Departamento de Artigas, y se autoriza a la misma, para ejecutar los trabajos que dicho proyecto comprende, dentro de la suma de pesos 1.650.00.

2000—Idem, idem, idem, relativo a la habilitación de la perforación N.° 514|12 ubicada en la localidad de "Tarumán", Departamento de Artigas, y se autoriza a la referida Dirección para ejecutar los trabajos que dicho proyecto comprende, dentro de la suma de $ 1.650.00.

2001—Se autoriza a la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, para proceder a la cesión, mediante la entrega del acta respectiva en la que deberán figurar las constancias de rigor, al Servicio de la Dirección de Saneamiento, la fracción de terreno, padrón N.o 7283 (parte) del Departamento de Colonia, con destino al emplazamiento del depósito de distribución de agua potable de Juan L. Lacaze.

La Secretaría



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

110.ª SESION

DICIEMBRE 1.º DE 1952

PRESIDEN EL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

Y EL DOCTOR DANIEL BLANCO ACEVEDO

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1º — Ley de Alquileres. — (Carpeta 1349|952). — (Informado). — **(En discusión).** — **Repartido 459.**
2º — Arrendamientos Rurales. — **(Carpeta 166|951).** —(Informado). — **(En discusión).** — **Repartido 43 y anexos I a VI.**
3º — Juegos de Azar. — (Explotación por los Gobiernos Departamentales). — (Carpeta 1091|952). — (Informado). — **Repartido 320.**
4º — Riberas de dominio público. — **(Fijación de los límites).** — (Carpeta 1537|949). — **(Informado).** — **Repartido 371.**
5º — Código Civil. — (Incorporación de una nueva causal de divorcio a su artículo 148). — (Carpeta 70|951). — (Informado). — **Repartido 454.**
6º — Instituciones que disfrutan de **concesiones** del Estado. — Contralor de sus **asambleas por la Corte** Electoral). — (Carpeta 790|952). — **Repartido 276 y anexo I.**
7º — Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay. (Retenciones). — (Carpeta 702|951). — (Informado). — **Repartido 320.**
8º — Máquinas e implementos agrícolas. — (Procedimiento para la **fijación** del **margen** de utilidad a obtenerse por su venta). — (Carpeta 875|952). — **Repartido 458 y anexos.**
9º — Maestros con 25 años de servicios. — (Prórroga **del plazo establecido por el artículo 2.o de la ley N.o 11.021, para su permanencia en el cargo).** — **(Carpeta 1385|952).** — **Repartido 482.**
10 — Títulos de Deuda Pública Nacional, Hipotecarios y Municipales. — (Exoneración de impuestos). — (Carpeta 742|951). — (Informado). — **Repartido 480.**

1

Asisten, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Alfredo Alambarri, Esteban Arosteguy, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Edgardo Buscarons Dotta, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cordoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Aldo L. Ciasullo, Ciro Ciompi, Florencio Gore, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado Hildebrando de Barros, Arturo J. Dubra, Washington Fernández, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, José León Lezama, José G. Lissidini, Norberto S. López, Juan C. López Gutiérrez, Armando R. Malet, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Valentín Olivera Ortuz, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Carlos M. Ruiz, Fermín Sarmiento, Juan C Schaurichi, Abel Segarra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar,

Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco M. Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis S. Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes **Juan E. Fabini, Raúl R. Gaudín, Carlos M. Giuria, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, Pedro Tamón y Donato Urquhart.**

Con aviso, el señor Representante **Rodolfo De Angeli.**

Sin aviso, los señores Representantes **Rodney Arismendi, Pantaleón L. Astiazarán, Juan A. Goñi, Carmelo R. González, José L. Morales Arrillaga, César A. Piffaretti, José A. Quadros, Alberto E. Ruiz Prinzo y Miguel Serra.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 6).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

DE LA PRESIDENCIA DE ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo:

Por el que se declara Día de la Cultura Americana el 13 de octubre".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"Por el que se crea el Servicio Oficial de Sangre, que funcionará en el Ministerio de Salud Pública".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Higiene y Asistencia.

"La citada Presidencia remite nota de la Intendencia Municipal de Paysandú, solicitando la devolución de los antecedentes de la gestión iniciada por la misma, tendiente a aumentar en la suma de $ 400.000.00, la deuda pública denominada "Empréstito Centenario", actualmente a estudio de la Cámara".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se crea un impuesto adicional municipal sobre la propiedad inmueble rural del Departamento de San José.

Por el que se prorrogan, a partir del 1.o de diciembre de 1952, inclusive, hasta el 31 de marzo de 1953, las disposiciones contenidas en los artículos 1.o y 2.o de la ley de 19 de mayo de 1952".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Trianón al Ministerio del Interior, relacionado con la orientación y normas aplicadas por las autoridades competentes para controlar el ejercicio de la prostitución".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trasmitió con fecha 27 de noviembre.

"Del señor Representante Puig al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre pago del promedio de vacaciones a los maestros suplentes.

Del mismo señor Representante al Ministerio de Obras Públicas, acerca de la posible instalación de plantas de depuración de aguas servidas en las playas de Capurro, Ramírez, Pocitos y Carrasco e informe técnico sobre el estado de las aguas de los citados balnearios".

SEÑOR PRESIDENTE. — Transmítanse.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, se expide en un proyecto por el que se exonera del Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones, y del Impuesto Sustitutivo a los Títulos de Deuda Pública Nacional".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártase.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Gabito Barrios, por el que se eleva a la categoría de Villa, al pueblo Velázquez, en el Departamento de Rocha".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

LICENCIAS

"Los señores Representantes Mattos y Martins Marins solicitan licencia por el día de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante D'Amado al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre la situación de los aspirantes al beneficio de la pensión a la vejez y las gestiones que deben realizar en las Agencias de las Cajas correspondientes, en el interior del país"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

DEL PODER EJECUTIVO

"El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley por la que se suspende hasta el 31 de marzo de 1953, la ejecución de los lanzamientos decretados o que se decreten en los juicios de desalojo de arrendatarios y subarrendatarios buenos pagadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

DE LOS MINISTERIOS

"Acuse de recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Hacienda a la del señor Representante de Barros, relacionada con el estado del edificio de la sucursal de Impuestos Directos de Rivera.

Del citado Ministerio a la del señor Representante Ruiz Prinzo, acerca de la solicitud del servicio de luz eléctrica para el Pueblo Constitución, Departamento de Salto.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a la del señor Representante Frías Pérez, referente a la delincuencia juvenil.

Del mismo Ministerio a la del citado señor Representante, respecto del traslado de los penados y los menores internados en albergues, a lugares donde puedan ser empleados en actividades productivas.

Del citado Ministerio a la del señor Representante Puig, sobre pago de sus pasividades a los pensionistas de la Caja Rural.

Del nombrado Ministerio a la del señor Representante Serra, por la que reiteraba una solicitud de pensión graciable par el doctor Emilio Penza.

Del mencionado Ministerio a la del señor Representante Lezama (don José León), solicitando aumento de las pasividades, incluyendo las pensiones a la vejez.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a la del señor Representante Frías Pérez, relacionada con el servicio de correspondencia a las localidades de Joanicó, Las Brujas y Cañada Montaña".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Hacienda a la de los señores Representantes Serra, D'Amado y Beceiro, relacionada con la instalación de una Agencia de Rentas en la localidad de Quebracho, Departamento de Paysandú.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a la del señor Representante Solares, relacionada con el propósito de que se autorice la habilitación del "Instituto Magisterial Artigas", de la ciudad de Carmelo.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la del señor Representante Ubillos, acerca de la situación de los agricultores con respecto a la adquisición de implementos agrícolas".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura al del señor Representante Puig, relacionado con los antecedentes que se posean sobre actuaciones del Comité de la Lana, reunido en Wáshington, en lo que tiene relación con utilización de fibras sintéticas.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social al del señor Representante D'Amado, respecto de la

veracidad de los hechos que denuncia la señora Martina V. de Silva, en la carta que dirije al mencionado señor Representante, sobre irregularidades en su expediente jubilatorio.

El citado Ministerio acusa recibo de la reiteración del pedido de informes del señor Representante Rodríguez Camusso, referente a la cuenta del Estado con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

EXPOSICIONES GENERALES

"La Mesa Directiva de la Reunión Nacional de Intendentes Municipales y la Junta Departamental de Salto remiten notas relacionadas con el proyecto de ley sobre explotación de juegos de azar a cargo de los Municipios".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"El Consejo Administrativo de la Asociación Nacional de Afiliados remite una comunicación relacionada con las palabras pronunciadas en Sala por la señora Representante Valverde de Graña sobre procedimientos administrativos de la Institución".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"La Legación de Israel acusa recibo de la nota de la Cámara acompañando la versión de los discursos pronunciados en ocasión del fallecimiento del Presidente de aquella nación, y agradece los conceptos vertidos en esa oportunidad".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Legación de Israel.

Montevideo, noviembre 26 de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes doctor don José G. Lissidini.

Señor Presidente:

Tengo a honra acusar recibo a la nota 2238 del día 12 del corriente, con la que el señor Presidente me ha hecho llegar copia de la versión taquigráfica de las manifestaciones vertidas en la Cámara de Representantes por varios de sus integrantes, con motivo del fallecimiento del Presidente de mi país, Profesor Dr. Chaim Weizmann, versión que me he hecho un deber en trasmitir, de inmediato, a mi Gobierno.

Quiero agradecer ahora, en forma especialísima, los términos y elogios vertidos en dicha ocasión así como los homenajes votados, que evidencian, al mismo tiempo que un reconocimiento de los valeres que adornaban la persona del ilustre desaparecido, una muestra más del sentimiento de fraternidad que une a nuestros dos pueblos.

Al rogarle hacer partícipe de estos sentimientos a los integrantes de la rama legislativa de su presidencia, preséntole las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

L. A. Allon. — Encargado de Negocios a. i."

3

(Texto del proyecto presentado):

"PUEBLO VELAZQUEZ

Elévase a la categoría de Villa

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la categoría de Villa, al pueblo Velázquez, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 1.o de 1952.

Antonio Gabito Barrios, Representante por Rocha.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto que sometemos a consideración del Parlamento evidencia un acto de verdadera justicia.

El progresista pueblo Velázquez está ubicado en un centro de vital importancia ganadero-comercial, del Departamento de Rocha.

Recogiendo el unánime clamor de autoridades y habitantes, el texto de la fundada comunicación de la Junta Local de Velázquez que incorporamos a esta exposición reclama la jerarquización que por el presente proyecto de ley propugnamos.

"Velázquez, noviembre 19 de 1952. Señor Diputado por el Departamento de Rocha, don Antonio Gabito Barrios. Montevideo. De nuestra más atenta consideración: Esta Junta Local, en sesión extraordinaria del día de la fecha, contando con la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares, con el voto unánime de los presentes, acordó dirigirse por nota al señor Representante por nuestro Departamento para solicitarle, —confiando en su amplio espíritu de justicia y su noble disposición para luchar por todo aquello que signifique un paso adelante en el progreso de sus poblaciones—, la presentación en Cámara del proyecto pertinente, a los efectos de que Velázquez sea declarado Villa".

"Esta Junta fundamenta la obvia justicia de su petición en las puntualizaciones siguientes:

1º Nuestra localidad está situada en tercer lugar inmediato a Castillos, en cuanto se refiere a recaudación municipal; y

2º También mantiene el tercer puesto en lo relativo al número de habitantes, pudiendo estimarse éstos ya en los tres mil.

Otro factor preponderante en nuestro petitorio, es el desarrollo progresivo en todos sus aspectos, que se viene acrecentando de manera muy acentuada en un corto lapso y que, al continuar su avance en la misma proporcionalidad, cabe esperarse con todo optimismo qué Velázquez continuará marchando a la vanguardia de los otros pueblos del Departamento de Rocha.

Contamos actualmente con servicios diarios de ómnibus a Montevideo, por Aiguá - Minas; con Rocha, Lascano, Castillos, Cebollatí y Treinta y Tres. Con un magnífico local de Escuela de 2.o Grado, cuyo edificio sobrepasa un valor de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) y donde acoge en sus aulas a aproximadamente trescientos alumnos y con un personal docente compuesto de ocho educacionistas. Con edificio de Usina Eléctrica, con habilitación de una extensa red de alumbrado público. Edificio de Salud Pública y Establecimiento de Policlínicas. Usinas de Aguas Corrientes. Oficina de Correos, de Telégrafos, de Teléfonos. Agencia de Pensiones a la Vejez, Sucursal del Banco de Seguros. Sede de la Sociedad Agropecuaria. Dos locales de Feria. Agencia ANCAP. Varias Agencias de Omnibus. Empresas de Transporte Local de Cine Farmacia, Hotel, Fondas Bares y un considerable número de comercios en sus distintos ramos. Con una plaza pública acordonada en piedra-granito y arbolado uniforme con palmeras al centro de la misma.

Además, con la perspectiva de poder contar a breve plazo con campo de deportes y Sucursal de la Administración de Rentas, a cuyos efectos se inician las gestiones pertinentes. Por lo expuesto, confiamos en la sutil comprensión de nuestros Representantes y esperamos con optimismo ver surgir del Parlamento la declaratoria de Villa a Pueblo Velázquez.

Con tal motivo y aguardando ser atendidos en nuestra justa solicitud ,hacemos propicia la oportunidad para reiterarnos del coterráneo legislador, con las expresiones de nuestra más elevada consideración.

Hilario Gómez, Presidente. — Yenfirf Pérez Goitia, Secretaria interina".

Por las consideraciones expuestas, la significación especial que desde el punto de vista turístico-social, tiene el pueblo Velázquez, se impone la aprobación del presente proyecto que eleva a la categoría de Villa a tan importante localidad, previo paso a otras grandes conquistas regionales.

Montevideo, diciembre 1.o de 1952.

Antonio Gabito Barrios, Representante por Rocha".

(**Trámite:** Comisión de Asuntos Departamentales).

4

(Texto de la exposición escrita presentada):

"Montevideo, diciembre 1.o de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

Relacionado con el contralor que la Caja de Jubilaciones

y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, tiene establecido para determinar periódicamente la existencia de sus pensionistas acompaño un recorte del diario "El Telégrafo", de Paysandú, donde se pinta la dramática odisea de los viejos, —enfermos y achacosos—, para concurrir a lugares y en fechas determinadas para justificar que viven. El espectáculo no puede ser más lamentable y las consecuencias físicas harto dolorosas en la mayoría de los casos, ya que se trata de ancianos de mucho más de sesenta años de edad, en la generalidad de los casos, que tienen que viajar debido a su propia pobreza o falta de recursos en los más precarios medios de locomoción o en un hacinamiento y una falta de comodidad que no es para describir. Nosotros pensamos que el Estado y sus Entes representativos tienen la obligación de garantizarse y de rodear sus pagos de las más eficientes formalidades, pero pensamos también, y —tratándose de las pensiones a la vejez, ese debe haber sido el espíritu que las creó—, que a sus usufructuarios hay que darles las mayores facilidades para la percepción puntual de sus haberes, pues se trata de ancianos, de inválidos y de enfermos crónicos, cuya movilidad es difícil y con los que no se deben tener exigencias extremas o muy severas. Yo estoy de perfecto acuerdo con el articulista del diario "El Telégrafo", cuyo recorte acompaño, en que la policía podría encargarse del contralor de existencia de los afiliados pasivos a la Caja de Pensiones a la Vejez, cosa que parece ya ejecuta en lo relativo a jubilaciones y pensiones civiles, con excelente y expeditivo resultado. La policía recorre frecuentemente, —en su función específica de vigilancia—, de modo que, encomendándole el contralor de los Pensionistas a la Vejez, radicados en la circunscripción no le va a ser tarea difícil ni insuperable, pues no son tantos tampoco los usufructuarios de ese beneficio, que viven en lugares muy apartados. Con gastos mucho menores para la Caja y con inconvenientes mucho más llevaderos para los pensionistas, el contralor de la policía resultaría mucho más ventajoso para todos. En consecuencia señor Presidente, quiera usted tener la bondad de cursar esta exposición a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, acompañándole el suelto adjunto del diario referido.

Saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriel José D'Amado, Representante por Paysandú".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias (Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a las sesiones extraordinarias del día 29 de noviembre:

Con licencia: Fabini, Fernández, Gaudín, Giuria, Lepro, Lezama (don Arturo), Lorenzo y Losada, Quadros, Sarmiento, Silva, Tamón y Urquhart.

Sin aviso: Abdala, Alambarri, Arismendi, Arosteguy, Astiazarán, Batlle Pacheco, Beceiro, Beltrán (don Wáshington), Bianchi Altuna, Bonilla García, Bottinelli, Carbonell y Migal, Carrere Sapriza, Castellanos, Ciasullo, Core, De Angeli, De Barros, Delgado, Ferrer Serra, García, García Da Rosa, García Pintos, Gasaniga, Gilmet, Gonçalvez, González, Goyenola, Goñi, López, López Gutiérrez, Mattos, Morales Arrillaga, Mussio, Núñez Mendaro, Olivera Ortuz, Palomeque, Paralláda, Piffaretti, Rodríguez, Rosa, Ruiz Prinzo, Segarra, Serra, Sierra Díaz, Solares, Terra, Terra Arocena, Trianón, Trías Du Pré, Triay, Ubillos y Urrutia Serrato.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas.

DIA 26 DE NOVIEMBRE

Fomento de la Producción.

Sin aviso: Bottinelli, Cardoso, Reyes Cabrera, Cazarré, Olivera Ortuz, Martins Marins, García Pintos y Lamas.
Con licencia: Gaudín y Fabini.

Asuntos Internacionales.

Con aviso: Gilmet.
Sin aviso: Carrere Sapriza.

Asuntos Departamentales, integrada. (Hora 16).

Sin aviso: Core, Ferreiro Iraola y López Gutiérrez.
Con licencia: Lorenzo y Losada.

Asuntos Departamentales, integrada.

Sin aviso: Core, Ferreiro Iraola y López Gutiérrez.

Asuntos Financieros y Bancarios.

Con aviso: López Gutiérrez.
Con licencia: Arismendi y Lorenzo y Losada.

DIA 27

Investigadora sobre irregularidades en la Administración Nacional de Puertos.

Con aviso: Puig, Cartolano y Abdala.
Sin aviso: Erena.

Investigadora sobre los hechos ocurridos en el Establecimiento Penitenciario de Punta Carreta.

Con aviso: Puig.
Sin aviso: Ubillos, Beltrán (don Enrique), Carrere Sapriza, Ciasullo y Terra Arocena.

Fomento de la Producción.

Sin aviso: Bottinelli, Reyes Cabrera, Olivera Ortuz, Martins Marins, Cazarré, García Pintos y Lamas.
Con licencia: Gaudín y Fabini.

Asuntos Departamentales.

Sin aviso: Core.

Asuntos Departamentales, integrada.

Sin aviso: Core y López Gutiérrez.
Con licencia: Lorenzo y Losada".

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto varios señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Bianchi Altuna.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: el problema de la inscripción cívica seguramente preocupa en estos momentos a todos los partidos políticos.

Hay miles de hombres y mujeres sin inscribir, y con motivo del plebiscito por la reforma constitucional hubo que suspender la inscripción por ocho semanas. Esto trabó un poco la inscripción.

A mí me parece, dadas las pocas Mesas que actúan en el interior —una en cada cabeza de Departamento— que urge la realización de un amplio plan inscripcional, con Mesas en todas las ciudades y pueblos del interior.

Nosotros hemos recorrido la campaña y hemos notado los enormes inconvenientes que tienen en la actualidad para inscribirse hombres y mujeres de distintas secciones, unos por lo lejos que viven de las capitales, y otros por los inconvenientes de las audiencias.

Sé que la Corte Electoral se ha preocupado por estudiar planes de inscripción, pero dada la cantidad enorme de personas que hay para inscribirse y el hecho de haberse suspendido por ocho semanas la inscripción, yo deseo llamar la atención a ese Instituto para que, con la mayor urgencia, lleve a la práctica los planes que tiene a estudio.

En ese sentido, mociono para que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Corte Electoral.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Blanco Acevedo, Primer Vicepresidente).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Bianchi Altuna se pasa a la Corte Electoral.

(Se vota).

—Treinta y seis en cuarenta: Afirmativa.

7

Tiene la palabra la señora Diputada Valverde de Graña.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: con fecha 10 de octubre de 1930 el entonces Consejo Nacional de Administración otorgó una pensión graciable a la señora Ercilia Silva de Rodríguez en su calidad de nieta del servidor de la independencia don Miguel Fajardo.

Esta pensión graciable cuyo monto era de $ 25.00 mensuales fué percibida durante algunos años por la señora de Rodríguez, pero no se sabe debido a qué circunstancias desde hace tiempo ha dejado de beneficiarse con ella. Se le comunicó que quedaba derogada la disposición por la cual se le otorgaba esa pensión.

Como el asunto no aparece muy claro hay necesidad de que el señor Ministro de Instrucción Pública y el de Defensa Nacional, que creo son los que entienden en este asunto, informen acerca de la causal que ha motivado el retiro de esa pensión graciable de que gozaba la señora de Rodríguez.

Pido que la versión taquigráfica de estas palabras se pase a los citados Ministerios.

Ahora, señor Presidente, me voy a ocupar de otro asunto.

En el mes de mayo del presente año, con el señor Diputado Lepro visitamos el local escolar ubicado en la calle Cabrera y Comercio donde funcionan las escuelas números 44 y 73.

Dije entonces en nombre también del señor Diputado Lepro que me autorizó a hacerlo, que ese local escolar estaba en pésimas condiciones para que en él siguieran funcionando las dos escuelas citadas.

A pesar de la exposición hecha en el mes de mayo, no se ha tomado ninguna medida respecto al arreglo de este local escolar. Y es más, señor Presidente: hace pocos días este local escolar fué asaltado; se efectuó un verdadero destrozo de muebles, se llevaron túnicas, y una cantidad de útiles y es el caso de que todavía las autoridades competentes no han puesto vallas a todas las personas que pueden penetrar en este predio, pues no tiene ni siquiera alambrado para defender lo que es del local escolar.

Entiendo que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por intermedio de su Oficina de Arquitectura Escolar, debe proceder, a colocar vallas en el terrero donde está ubicada la escuela, y además este mismo Consejo debe hacer que allí haya una persona permanentemente, en especial por las noches, para evitar que entren gentes extrañas.

Pido que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y, por su intermedio, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora Representante Valverde de Graña.

(Se vota).

—Cuarenta y tres en cuarenta y siete: Afirmativa.

8

Tiene la palabra el señor Diputado Gabito Barrios.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: Una de las mejoras que desde hace tiempo espera la ciudad de Rocha es la extensión de los rápidos y seguros servicios de PLUNA. Al respecto ya en otra oportunidad me ocupé de la necesidad de que PLUNA llegue hasta aquella ciudad del Departamento que represento y, según informes oficiales recientes que tengo, las autoridades de dicho Organismo han recogido esta inquietud regional y estudian las posibilidades de la extensión de sus servicios a aquella importante zona turística del este.

Como entramos ya en plena temporada turística, sería oportuno que PLUNA iniciara sus servicios a la mayor brevedad posible, y como la demora estaría fundada en la falta de aviones adecuados sería del caso extender la línea del este por Rocha, Treinta y Tres, y Melo, hasta que el Organismo se encuentre en condiciones de efectuar los viajes directos.

Pido que la versión taquigráfica de esta parte de mis palabras se pase al Poder Ejecutivo, para que adopte iniciativa al respecto.

Otro asunto del que quiero ocuparme es el que se relaciona con la carencia de servicios de aguas corrientes en la localidad de Costa Azul, balneario ubicado en la 10.a Sección del Departamento de Rocha. Este pintoresco y populoso balneario requiere con urgencia la instalación de una red de aguas corrientes, por cuanto la carencia de tan imprescindible servicio constituye un verdadero peligro para la salud de su población.

El impulso progresista que sus habitantes han dado al balneario mencionado ha hecho que la proliferación de sus pozos negros, a falta de saneamiento, atente contra la salud de sus pobladores. Debido a la acción conjunta de todos los vecinos de Costa Azul, se cuenta con interesante contribución material, lo que evidencia el interés que existe por la urgente solución del problema que planteo.

Pido que la versión taquigráfica de esta segunda parte de mis palabras, respecto a aguas corrientes para el balneario Costa Azul del Departamento de Rocha, se pase al Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar lo solicitado por el señor Diputado Gabito Barrios.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta y uno: Afirmativa.

9

Tiene la palabra el señor Diputado Rosa.

SEÑOR ROSA. — Señor Presidente: No puedo menos que distraer brevemente la atención de la Cámara para hacer referencia a un problema que afecta directamente a un esforzado grupo de trabajadores de la tierra de mi Departamento.

El sábado 29 de noviembre una fuerte granizada azotó una zona del Departamento de Canelones ubicada en la 3.a Sección Judicial, próxima al pueblo de Cerrillos, en una franja comprendida aproximadamente entre los kilómetros 41 y 46 de la carretera al Parador Tajes. Se trata de una zona de intensa producción agrícola y granjera. Tuve oportunidad de concurrir y visitar a casi todos los predios dañados, y pude constatar que ofrecían un espectáculo por demás triste. Entiendo que los Poderes Públicos no pueden permanecer insensibles ante situaciones de la índole que comentamos.

Se ha hablado muchas veces de la falta de previsión de nuestros hombres de campo. Creo que este argumento en el caso no tiene fuerza; más bien acusa un frío teoricismo, por cuanto mientras no se organice en forma científica el seguro integral, creo que hay que transar con soluciones de esta índole, de emergencia, como la que propiciamos.

Entiendo que es menester que las autoridades, y en especial el Poder Ejecutivo con los medios técnicos inmediatos a su alcance, dispongan lo pertinente a fin de verificar la magnitud de los perjuicios causados, valorarlos, y concurrir en la medida de lo posible a atenuar esta situación que afecta a tan meritorio grupo de trabajadores del campo. Además, como medida complementaria, sugiero desde ya que el Poder Ejecutivo, por la vía correspondiente, organice un régimen de préstamos en condiciones de amplia liberalidad y a plazos extensos como medida que ayude a aliviar la penosa situación económica en que quedarán estos agricultores afectados.

Quiero hacer una brevísima referencia expresando que he visitado los siguientes predios afectados por el fenómeno climático aludido: de los señores Carmelo Bonilla, Segundo Fuentes, Próspero Cabrera, Ismael Cabrera, Bossich, Carlos Rivero, Manuel Lussich Nin, Francisco Paita, Feliciano Sardeña, etc. Debo hacer constar que la mayoría de ellos son pequeños propietarios, con unas pocas hectáreas de explotación agrícola y granjera y en su mayoría también pequeños arrendatarios.

Solicito, pues, que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Consejo Nacional de Gobierno en la esperanza de que, por intermedio de los Organismo técnicos especializados, se estructure y organice un régimen de ayuda, de subsidio a estos modestos trabajadores de la tierra, en la forma que he dejado insinuada en el decurso de esta exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Rosa.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta y tres: Afirmativa.

10

Tiene la palabra el señor Diputado Urrutia Serrato.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Señor Presidente: Con fecha noviembre 4 de 1947 planteé ante el Parlamento la necesidad de instalar en la progresista localidad de Río Branco, —dada la cantidad de sus habitantes, el número de escuelas urbanas y también rurales de las zonas adyacentes, como así por su distancia de la ciudad de Melo, a la que está unida por caminos que en invierno se tornan intransitables— un Centro de Enseñanza Industrial. Dicha iniciativa encontró amplia acogida por parte del entonces Director de la Universidad del Trabajo, doctor José Arias, y más tarde por el actual Director General, arquitecto Luis O. Nunes, distinguido funcionario que interpretó debidamente en visita que realizó a Río Branco acompañado por el Representante que habla, la necesidad imperiosa de la instalación de dicho Centro de Enseñanza, incluyéndolo en el Presupuesto que fuera aprobado por el Parlamento de la República.

El ocupar, señor Presidente, en esta oportunidad, la atención de los señores Representantes, es para resaltar

en el seno de este Parlamento, cumpliendo con un deber ineludible de mi conciencia la óptima impresión que recogiera el Representante que habla, en la visita que realizó el 26 de noviembre próximo pasado a ese Centro de Enseñanza, que hace honor a la Universidad del Trabajo, a la zona de Río Branco, siendo de justicia hacerlo resaltar, en homenaje a la labor inteligente y tesonera que realiza su Director, señor Alejandro López Toledo, secundado por un dignísimo cuerpo de Profesores, compuesto por el señor Raúl Dibar en carpintería, dibujo técnico y tecnología de las maderas, señor Alfredo Lobecio en mecánica y tecnología del hierro, señorita Elba López en corte y confección, Nora E. Barreto en bordados, encajes y tecnología femenina, Fermina López Sar en curso del hogar, higiene, puericultura y dietética, Margarita B. de López en dibujo artístico, canto y música, María D. Salessi de Abelar en matemáticas y lenguaje, Nani Melo en danzas regionales, Walter Pedroso en gimnasia, dictando su Director, señor López Toledo, los cursos de matemáticas y lenguaje.

La Escuela cuenta con un total de 140 alumnos, 45 varones y 95 mujeres, estando dividida en cinco talleres, colmados de estudiantes y realizando una encomiable labor manual.

En nuestra visita, señor Presidente, encontramos a los alumnos de carpintería dando los últimos retoques a los muebles que serán presentados en la próxima Exposición, la Sección Herrería y Mecánica confeccionando una silla para obstretricia, varias mesas y bancos y una artística pecera, la Sección Costuras y Bordados cuyos trabajos son un fiel testimonio de la competencia de sus profesoras, señoritas Elba López y Nora Barreto, y el curso de hogar fiel reflejo, también, de la dedicación de la experimentada maestra señorita Fermina López Sar. Pero lo más importante y que le imprime una característica especial, es la unidad que hay entre profesores y alumnos y la intensa obra social que realiza, ya que encaran la enseñanza en su aspecto integro, social, moral, cívico, intelectual y deportivo; hasta los días domingos, señor Presidente, la escuela está llena de jóvenes repletos de inquietudes realizándose intenso intercambio con otras escuelas del Uruguay y del Brasil. Se dictan clases de cultura artística, dibujo, pintura, canto, música y danzas regionales, y por la noche se realizan conferencias y charlas culturales, audiciones de música y canto. Se ha puesto en práctica, además, señor Presidente, un original plan de cooperación con la Enseñanza Primaria, especialmente con las escuelas rurales, a donde se trasladan los estudiantes adelantados a introducir mejoras y enseñar artesanía, habiendo actuado con singular brillo en dos misiones sociopedagógicas.

Por iniciativa de la Escuela Industrial de Río Branco, se ha provisto a todos los edificios públicos de la localidad, de astas de bandera, y el cuerpo de danzas colaboró con trajes hechos en sus propios talleres, en el festival realizado con motivo de la inauguración del monumento a Artigas en la ciudad de Yaguarón.

En el reciente campeonato universitario, la delegación de la Escuela Industrial de Río Branco, dirigida por el dinámico Profesor Pedroso, se impuso en tres competencias, manteniendo como consecuencia de ello en su poder, el codiciado trofeo "Ariel", habiendo realizado una audición radial, dictándose en ellas charlas sobre temas de educación. Dos alumnos muy aventajados que egresan este año, se traladarán a la capital de la República a realizar el curso normal, para dedicarse al Profesorado.

Podría expresar mucho más acerca de la labor encomiable que realiza ese Centro de Enseñanza, pero me lo impide el tiempo que me confiere el Reglamento de esta Cámara.

Solicito, por lo tanto, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras, se envíe al Consejo Nacional de Gobierno, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y a la Dirección General de la Universidad de Trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud del señor diputado Urrutia Serrato.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y cuatro: **Afirmativa.**

Ha terminado la media hora previa.

11

SEÑOR LISSIDINI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — Señor Presidente: no soy de los que cree que cuando ocurre el fallecimiento de un ciudadano la Cámara debe ocuparse de hacer elogio de sus méritos y virtudes. Desgraciadamente todos los días desaparecen ciudadanos de altos méritos y valores y no por ello la Cámara se ocupa de los mismos. Sin embargo, en esta situación particular, me voy a ocupar de la desaparición de un funcionario que aún en el plano en que desempeñó sus funciones no ocupó la más elevada jerarquía. Me refiero a la desaparición del funcionario, Subjefe de la Policía de Investigaciones, señor Celestino Alonso.

Tuve oportunidad de conocer y tratar mucho a este funcionario que califico en realidad de extraordinarios méritos. Fuí, además, su amigo personal.

Cuando no lo conocía tanto, asistí a un homenaje de que era centro su persona y pensé encontrarme allí con una serie de funcionarios policiales, sus compañeros del Instituto, y sus amigos personales. Y manifiesto la sorpresa, para mí grata, que recibí cuando encontré que Alonso estaba rodeado por miembros del Poder Judicial —Ministros de la Corte, integrantes de los superiores Tribunales de Apelaciones, Jueces del Crimen y Fiscales también de esta materia— y numerosos jerarcas de la administración pública. Además lo rodeaban profesores de nuestra Universidad, funcionarios privados y miembros de delegaciones obreras. Me llamó la atención que un funcionario policial hubiera atraído en torno a su persona, para homenajearla, a ciudadanos de tan distintas procedencias y de tan distintas aptitudes. Y era, señor Presidente, que este hombre —para mí, en realidad, excepcional—, en la modesta esfera en que debió desempeñarse, tenía virtudes que justificaban aquel homenaje.

Era un hombre inteligente, de un espíritu finísimo, que desempeñaba esa función de policía, que con generalidad vemos manifestarse en otros tonos, con una suavidad, con un espíritu de tal manera sutil, que cumplía bien la función sin dejar en ningún momento una lesión en las personas que con él debían de tratar por razones o ciscunstancias de orden funcional.

Me tocó intervenir —y me felicito de ello— en determinada circunstancia en que Alonso presentó renuncia de su cargo entendiendo que se había cometido con él una injusticia o que se dudaba de sus méritos o condiciones para no ascenderlo. Tuve la buena fortuna de conocer de inmediato esta decisión de Alonso y yo, también en forma inmediata, me apersoné al entonces Presidente de la República, don Tomás Berreta, y le hice conocer los méritos y las virtudes de Alonso, que ya en gran parte el Presidente conocía, y fué así como lo interesé a fin de que él tratara de recuperar a Alonso para el ejercicio de las funciones policiales. Hablé con él y yo también logré hacerlo desistir de su actitud. En aquellas circunstancias, le expresaba que la función lo necesitaba, pero que comprendía y me hacía cargo de la decepción que debería tener quien, a pesar de tantos méritos continuadamente acreditados, no había llegado a conseguir ni siquiera a través del sueldo, una retribución que se considerara equitativa.

Muere Alonso después de haber prestado muchísimos años de servicios, en forma ininterrumpida, de manera que cada vez acreditaba mejor todas sus extraordinarias virtudes.

Desgraciadamente no pudo hacérsele justicia en ninguno de los aspectos, ni aún en el aspecto material del sueldo: muere en la pobreza, en la mayor de las pobrezas, cosa que el Estado debería evitar pero cosa también que constituye, en este caso, una afirmación más de las extraordinarias virtudes de ese funcionario.

Mociono, señor Presidente, para que la Cámara se ponga de pie y luego se envíe nota a sus deudos con la versión taquigráfica de las palabras que aquí se pronuncien. Estoy seguro de que si un homenaje por la República a uno de sus servidores es merecido, es el homenaje que la Cámara debe tributar a Celestino Alonso.

Era lo que quería decir.

(Apoyados. — Muy bien!)

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: voy a adherir al homenaje que el señor Diputado Lissidini, con su elocuente discurso, ha tributado —y estoy seguro de que le tributará la Cámara— al Subjefe de la Policía de Investigaciones, don Celestino Alonso, a cuyo entierro concurrimos en el día de hoy.

Alonso fué un servidor de la seguridad social, en una forma realmente sacrificada y, más que sacrificada, heroica. Funcionario sin horario; funcionario de escasa remuneración; funcionario constantemente expuesto al riesgo profesional derivado del mismo oficio, y de un valor personal siempre bien plantado en el cumplimiento de su deber, jamás pospuso el interés público a su interés particular.

(Apoyados)

—Es más: puede decirse que toda su vida fué una proclamación de la primacía del interés común sobre su interés propio.

Debo decir, refiriéndome a este punto, que de los cincuenta y tres años de vida de Celestino Alonso, pasó treinta y nueve desempeñando la función pública y especialmente la función policial; y a los treinta y nueve años de su función pública, es decir, más de las dos terceras partes

de su vida, recién obtuvo la escasa remuneración de pesos 320.00 mensuales.

Don Celestino, como nosotros le llamábamos en alguna oportunidad en trabajos de esta misma Cámara, tuvo una lealtad total al Instituto Policial y, más que eso, a las instituciones públicas.

No fué un hombre político: fué un hombre que vivía en la función y para la función. Poseía una capacidad extraordinaria para la investigación, una investigación científica completada por un instinto generalmente certero. Ofrendó en su vida pública y en su vida privada una bondad inagotable, una bondad generosa en un oficio donde la severidad y la disciplina parecen ambiente poco propicio para las efusiones sensibles.

Por todo lo que fué como funcionario, por todo lo que fué como hombre, por todo lo que fué como policía celoso cumplidor de sus deberes, le rindo este homenaje de admiración y de afecto, por todo el afecto que le tuve en su vida, con la esperanza cristiana de que él goce ahora de una paz inmortal que se abre más allá de este tiempo transitorio.

SEÑOR MUSSIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUSSIO. — Señor Presidente: nuestro sector va a adherir a los homenajes que la Cámara tribute a este funcionario ejemplar que fué el Sub-jefe de Policía de Investigaciones, señor Alonso.

Las elocuentes palabras pronunciadas por los señores Diputados preopinantes me llevan a ser breve en mis manifestaciones.

Sólo deseo decir, con motivo de este fallecimiento, que la Cámara puede percibir claramente la forma injusta en que el Estado premia los servicios de funcionarios que cumplen tan delicadas y sacrificadas funciones para con la sociedad, ya que, como en el caso presente, después de más de treinta y cinco años de servicio, sólo percibía una asignación mensual de $ 300.00.

En consecuencia, nuestro sector adhiere a todos los homenajes que la Cámara proponga a este virtuoso ciudadano que acaba de desaparecer.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Lissidini para que la Cámara se ponga de pie y se envíe nota de condolencia a los deudos del Sub jefe de Policía de Investigaciones, don Celestino Alonso.

(Se vota)

—Cuarenta y uno por la Afirmativa:. — **Afirmativa.** — **Unanimidad.**

La Mesa invita a la Cámara a ponerse de pie en homenaje a don Celestino Alonso.

(Así se procede).

12

—Se va a votar un pedido de licencia.

Léase

(Se lee:)

"El señor Representante Mattos solicita licencia por el día de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada

(Se vota).

—Treinta y seis en treinta y ocho: **Afirmativa.**

13

Se va a votar el trámite de una exposición escrita presentada a la Mesa.

Léase el resumen.

(Se lee:)

"El señor Representante D'Amado solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social sobre la situación de los aspirantes a los beneficios de la pensión a la vejez y las gestiones que deben realizar en las Agencias de las Cajas del Interior del País".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la exposición leída al Ministerio de referencia.

(Se vota)

—Treinta y cuatro en treinta y ocho: **Afirmativa.**

14

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Señor Presidente: la Comisión de Defensa Nacional está abocada al estudio de un proyecto de ley venido con mensaje del Poder Ejecutivo, en el cual se considera el tiempo a computarse a los pilotos aviadores militares para el ascenso. Como debe expedirse sobre la interpretación de la vigencia de una ley — que ha sido interpretada por decreto del Poder Ejecutivo, — solicito, en nombre de la Comisión, que la Mesa designe dos integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, a los efectos de estudiar dicho problema conjuntamente con la Comisión de Defensa Nacional.

Como esto no requiere votación ruego a la Mesa se sirva disponer lo solicitado.

Voy a concretar una moción de orden en el sentido de que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, en el lugar quo corresponda, un proyecto que está informado por la Comisión de Defensa Nacional y que fué remitido con mensaje por el Poder Ejecutivo con fecha 22 de agosto, sobre la exención del curso de pasaje de grado de algunos militares ascendidos por la ley de 13 de febrero de 1952.

Como este asunto no va a dar lugar a debate por cuanto se trata de suplir una pequeña deficiencia de forma que no se tuvo en cuenta al redactar la ley, solicito que se incluya en lugar preferencial en la orden del día de la sesión de mañana, con informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sobre la primera parte de las palabras pronunciadas por el señor Diputado la Mesa procederá en la forma solicitada. Con respecto a la segunda parte de su exposición, se va a votar si se incluye el asunto mencionado en el orden del día de la sesión de mañana, con informe.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: **Afirmativa.**

15

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: el 1.o de agosto del año próximo pasado se pidió en esta Cámara el nombramiento de una Comisión especial destinada al estudio de los problemas del Consejo del Niño. Ese pedido fué ampliado con fecha 13 de agosto, en cuanto a las atribuciones de la Comisión.

La misma se reunió regularmente durante el lapso de dos meses. Están los informes prontos. Yo creo, señor Presidente, que llegó el momento de que la Cámara se aboque a estudiar los problemas del Consejo del Niño, problemas que en estos momentos están dando mucho que hacer a la prensa y a las radios de todo el país.

Además hay necesidad de que terminen las dos intervenciones de dos de sus institutos: la del Instituto Larrañaga y la de la Colonia Suárez, así como la de la Comisión Interventora que suple al Consejo del Niño.

Yo no sé hasta dónde podemos llamar a responsabilidad a esas personas que integran esa Comisión Interventora que está actuando honorariamente desde hace más de un año.

Entiendo, señor Presidente, que debe ponerse este informe de la Comisión Especial, estudio que está terminado desde hace alrededor de un año, en la orden del día de la sesión del miércoles.

(Apoyados).

—Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por la señora Diputada Valverde de Graña.

(Se vota).

—Treinta y nueve en cuarenta y cuatro: **Afirmativa.**

16

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: el 24 de enero de este año el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un mensaje y proyecto de ley relativo a la creación de la Dirección General de Vitivinicultura. Entiendo que por la naturaleza del tema, por el interés que este asunto ha despertado, por el debate casi público que se viene haciendo en torno a este problema tan importante, sería de toda conveniencia que se dispusiera por intermedio de la Mesa la distribución de este mensaje y proyecto de ley.

En ese sentido formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Puig.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta y cuatro: **Afirmativa.**

17

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: las autoridades del Partido que integro me han delegado para que haga una breve exposición que no insumirá más de 15 minutos, sobre problemas de gran importancia para la población de Montevideo. Son ellos, señor Presidente, el problema del transporte, el de la vivienda y el de los horarios de trabajo.

A los efectos de poder hacer esa exposición solicito, en nombre de las autoridades del Partido que integro, que se me conceda, si fuera posible en la tarde de hoy, el término de 15 minutos para enfocar rápidamente estos problemas con miras de provocar, posteriormente, un debate sobre ellos.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento no hay quórum para votarlo. Se está llamando a Sala. Cuando haya número se pondrá a votación.

18

SEÑOR LISSIDINI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — Señor Presidente: ésta sí que es indudablemente una cuestión de orden interno.

La Cámara clausura sus sesiones el día 15 de diciembre. Hasta entonces restan por realizarse seis sesiones ordinarias; hay una nutrida orden de preferencias votadas por la Cámara, lo que quiere decir que existe el propósito de tratar los asuntos a que ellas se refieren. Sin embargo, puede establecerse de antemano que ese propósito de la Cámara se va a frustrar en los hechos si seguimos con la organización que tenemos actualmente en la orden del día.

(Apoyados).

—Basta con decir que figuran en ella la ley de alquileres, los arrendamientos rurales, el seguro de paro y el proyecto de ley de juegos de azar.

A mí se me ocurre, y no para que se resuelva en este momento, en que no hay quórum, sino a efectos de que los colegas vayan pensando en la oportunidad de organizar estas sesiones, la siguiente fórmula. Hoy lunes, y mañana, martes, mantener las sesiones ordinarias con los asuntos informados que integran la orden del día. Transferir para el día miércoles, en carácter de sesión extraordinaria, el proyecto de ley de alquileres, de manera que ese día no se formule ninguna otra cuestión y tratemos alquileres, empezándolo y terminándolo ese día, para que ese asunto quede eliminado en nuestras preocupaciones.

(¡Muy bien!)

—El día jueves, en sesión extraordinaria también, con un único asunto, arrendamientos rurales, en discusión particular, al que tenemos que liquidar de una vez por todas para que no constituya también un atraso del resto de la orden del día.

Los días martes 9 y miércoles 10 se mantendrían las sesiones ordinarias.

El día jueves 11 se debería realizar una sesión extraordinaria para tratar seguro de paro hasta agotar el asunto.

Y el día lunes 15, en sesión ordinaria, incluir todos los asuntos que queden en la orden del día.

De esa manera el día 15 de diciembre, al clausurar las sesiones ordinarias la Cámara se daría cuenta de la necesidad que tiene de abrir el período de sesiones extraordinarias, levantando el receso.

SEÑOR CIASULLO. — ¡Apoyado!

SEÑOR LISSIDINI. — Hay que notar, además, que debemos reservar parte del final del mes de diciembre ante la contingencia de que se provoque el debate con respecto al Convenio con Estados Unidos...

(Murmullos. — Interrupciones).

—...que si se provoca va a ser, desde luego, intenso y extenso.

Además, existe la posibilidad de que sea devuelto con modificaciones el Presupuesto General de Gastos antes de fin de año.

De manera que esta fórmula práctica que yo he organizado, u otra que sugiera alguno de los colegas del Cuerpo, nos permitiría ponernos a cubierto del hecho de que, al final de cuentas, por tratar la ley de alquileres o la de arrendamientos rurales, incluídas en la orden del día se absorba todo el tiempo, y la cantidad de asuntos informados que constituyeron motivo de las preferencias votadas por la Cámara no puedan ser sancionados.

(Apoyados).

—Quería manifestar esto para que, cuando haya cincuenta Representantes en Sala, se trate este asunto, con mi proposición o con otra que sugiera algún otro señor Diputado

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: en este momento hay en Sala cincuenta señores Representantes.

19

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Señor Presidente: parece que si hay cincuenta señores Diputados en Sala, lo que corresponde es que se vote, en primer término, la moción del señor Diputado Ferrer Serra, y luego, que se discuta la proposición formulada por el señor Diputado Lissidini.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a proceder en esa forma.

Se va a votar la moción del señor Diputado Ferrer Serra...

SEÑOR CIASULLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de esta moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Señor Presidente: debo manifestar, anticipándome a la votación que no voy a acompañar el pedido del señor Diputado Ferrer Serra, hecho a nombre de su agrupación política, porque me parece altamente inconveniente que la orden del día, que es muy importante, quede frustrada con una exposición que, sin duda alguna, será interesante, pero que va a dar lugar a otras exposiciones, y, entonces, insumiría todo el resto de la sesión.

Podríamos, tal vez, acompañar esa moción, si se realizara otro día, al finalzar la sesión ordinaria, pero no en forma inmediata y rompiendo con la ordenación de trabajo que tenemos.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En ciertos aspectos, me encuentro en la posición de los que están escarmentados por el resultado que hemos visto que da esta clase de expresión de posiciones partidarias. Pero también tengo el deseo de contemplar en alguna forma este pedido que, seguramente, no será como los otros: debe obedecer a razones de más interés.

Por eso pienso que quizás se pudiera transar, destinándole la última parte de la sesión de hoy, a partir de los últimos quince o veinte minutos. Con ello impediríamos lo que yo temo, que no es oir al señor Diputado Ferrer Serra —a quien oigo con muchísimo gusto— sino tener que oír, después, a todos los que encuentran oportunidad para decir un discurso. Y ya hemos visto que en este género de carreras nadie quiere quedarse atrás.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — No tengo inconveniente de ninguna clase en aceptar la modificación que propone el señor Diputado Batlle Pacheco en el sentido de que se me permita hacer la exposición solicitada en los últimos quince minutos de la sesión.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Nuestro sector tradicionalmente, ha votado siempre favorablemente cualquier solicitud que haga otro sector político para una exposición

Sin embargo, la modificación que se ha hecho a la proposición originaria del señor Diputado Ferrer Serra no va a merecer nuestra aprobación. Discrepamos fundamentalmente con los conceptos vertidos por el señor Diputado Batlle Pacheco.

Toda la Cámara sabe, todo el país, sabe que el señor Diputado Batlle Pacheco siempre tiene, en estos momentos, un interés fundamental y especialísimo en oir la palabra del sector herrerista. Pero al país puede interesarle también, que cuando se tratan tópicos de la naturaleza de los que el señor Diputado Ferrer Serra dice que va a considerar en su exposición, los demás sectores, después de haber oído lo que él exprese en representación del suyo, consideren los puntos planteados.

En consecuencia, la solución, en la forma como se propiciaría ahora, resulta inadecuada e injusta. Tenemos la certeza de que el señor Diputado Ferrer Serra después de las consideraciones que acabamos de hacer, no va a estar de acuerdo en que se deje su exposición para los últimos quince minutos de la sesión de hoy, puesto que tendría como resultado que el único que hablara fuera el señor Diputado, y que se impidiera automáticamente, por vía del reglamento, que los demás Diputados de la Cáma-

ra pudieran opinar también sobre el punto planteado.

Tenemos la certeza de que ése no puede ser el espíritu del señor Diputado Ferrer Serra.

En consecuencia, no vamos a votar esa modificación de la moción, y vamos a votar, como hemos hecho siempre, el pedido del señor Diputado Ferrer Serra para hacer su exposición inmediatamente, antes de entrar a considerar el orden del día.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Como es natural, tengo interés en oír la opinión de una de las bancadas que representa una gran parte de la opinión del país, y mi interés en ese sentido es decreciente. Cuando los señores Diputados representan una insignificante parte de la opinión del país mi interés es proporcional a ese estado de cosas.

(Murmullos)

—No entro a calificaciones ni es el momento de hacer elogios que no corresponden, pero cuando se trata de un gran Partido no podría negar la importancia de ese Partido tan numeroso, cuyas opiniones pueden afectar la marcha del país. Y eso para mí siempre tiene gran importancia.

No he tenido otra aspiración al hacer mi proposición, que buscar una manera de deliberar más ordenada. Si el asunto tiene el interés que naturalmente la Cámara espera que tenga, se podrá considerar en una sesión para que todos los que quieran acompañar o no estén de acuerdo con lo que ese sector exponga, tengan la oportunidad de hablar. Y además, por otra parte, aprovechamos mejor el tiempo.

Este modo de pensar lo he de aplicar a todos los casos, porque he visto horas y horas lamentablemente perdidas en debates sin ningún resultado, provocados por un pedido inicial que pudo ser perfectamente respetable, pero que lo hicieron menos respetable las derivaciones, a veces insulsas, con que la Cámara pierde su tiempo.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — No es la primera vez que la Cámara tiene el placer de oír esa forma de cultivar el gigantismo ingenuo con lo que lo hace elocuente y apropiadamente el señor Diputado Batlle Pacheco.

Para el señor Diputado Batlle Pacheco el problema no es de razones, sino que es de dimensiones; él respeta las las grandes dimensiones. Nosotros quedamos así adheridos a las buenas razones.

A nosotros, el sector más pequeño de esta Cámara, no nos impresionan las razones mastodónticas que pueda tener un gran Partido numéricamente, y pueden en definitiva decirnos las razones certeras que pueda tener un Representante de un sector político tan pequeño como el nuestro.

Nosotros votamos, repito, por razones y no por dimensiones. En consecuencia, creo que en situaciones como la que se ha planteado por el señor Diputado Ferrer Serra, es de interés después de oír razones, que algún otro que no cultive ese gigantismo ingenuo pueda dar, a lo mejor, una razón que sea un aporte útil al debate o al punto que se está debatiendo en Cámara.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Cuando he hablado en la forma en que lo he hecho, no me referí al valor de las razones. Sé bien que buenas razones pueden aparecer en todas partes. Pero creo, naturalmente, que cuando alguien está atacado de raquitismo no hay muchas esperanzas en que siempre acierte; el raquitismo va contra las buenas razones. Por algo no se progresa en el país, porque cuando se tienen buenas razones parece que se debiera aumentar y producirse un movimiento de crecimiento.

Además, creo que al elefantismo hay muchos que aspiran, sin poder llegar a él y en realidad es a esto a lo que me he referido.

Pero no hay ninguna duda de que cuando un gran partido, que puede decidir la suerte del país, va a decir alguna cosa, hay más interés en oirlo, lo que no significa que anticipadamente reconozcamos que va a tener razón o dejar de tenerla. Lo que es evidente es que su opinión va a tener un respaldo y que va a interferir en la vida del país.

En cambio, esos partidos que cuando aumentan el 50 o|o es porque en vez de ser uno, son dos sus representantes, podrán tener razones geniales; y yo no niego nunca mi admiración a ciertos genios que aparecen de cuando en cuando y miran por encima del hombro a todo lo que les rodea— pero politicamente prefiero atender a los grandes y no a los pequeños partidos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Ferrer Serra tendría que aclarar en qué oportunidad desea hacer la exposición.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: evidentemente lo mejor sería poder realizar la exposición en estos momentos, por si algún sector se cree en la necesidad de contestar. Me parece que es lo pertinente, aunque creo que no va a dar lugar a contestaciones y sí a que la Cámara dedique posteriormente algún tiempo a estudiar los problemas, ya sea por la Cámara en pleno o a través de alguna Comisión.

Parece más apropiado, señor Presidente, hacer ahora mi exposición, no por lo que quisiera decir yo, personalmente, sino porque se trata de un mandato de mi Partido. Por decirlo estaría dispuesto a aceptar la proposición del señor Diputado Batlle Pacheco. Pero, repito que prefiero hacer esa exposición lo antes posible. Lo que diré no podrá insumir más de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado Ferrer Serra, para hacer de inmediato la exposición que ha anunciado.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en sesenta: Negativa.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite, señor Presidente?... Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota).

—Cuarenta y siete en sesenta: Negativa.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY — Señor Presidente: he votado por la negativa, porque prefería la otra forma: que se oyeran las manifestaciones del señor Diputado Ferrer Serra en el último cuarto de hora o en los últimos 20 minutos. Y prefiero esta forma porque no advierto el peligro que señalaba el señor Diputado Dubra y al que parecía adherir el señor Diputado Ferrer Serra: el caso de algún sector, que aludido, no pudiera contestar por vencimiento de la hora.

Como la Cámara es dueña de prolongar las sesiones, puede, en caso de que se dé esa situación, extender el plazo de la sesión.

SEÑOR CIASULLO. — Apoyado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Y en lo que me es personal, manifiesto que me bastará que cualquier sector de la Cámara se sienta en la obligación de contestar de inmediato las manifestaciones que se hagan, para que vote la prolongación de la sesión.

Nada más.

SEÑOR LISSIDINI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — He votado por la afirmativa, señor Presidente.

Creo que el pedido tiene perfecta procedencia reglamentaria, con cincuenta votos afirmativos; sigue la norma del tratamiento urgente que resuelve la Cámara.

Entiendo que cuando una bancada política, —no un señor legislador, sino una bancada política— por intermedio de un Representante solicita autorización para exponer su criterio con respecto a problemas nacionales, éste, que es un cuerpo político, debe abrir de inmediato la instancia para que esa opinión política sea escuchada.

SEÑOR PUIG. — Apoyado.

SEÑOR LISSIDINI. — Y debe abrir esa instancia con la oportunidad y en la forma adecuada para que los otros partidos puedan también establecer sus puntos de vista con respecto al tema planteado.

Esa es la razón que me mueve ahora —y que me moverá siempre— a votar afirmativamente esta clase de cuestiones: la razón de orden político.

No puede dársele a un partido la posibilidad, aún en su propaganda, de que pueda decir: mi opinión, en tales y tales problemas que interesan a la opinión pública, no fué admitida ni escuchada por la Cámara.

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Comparto los fundamentos expuestos por el señor Diputado Lissidini y ellos me hicieron votar por la afirmativa la moción recientemente presentada.

Pero en el deseo de conciliar las opiniones que se han expresado y de desembocar en una solución concreta mociono para que la autorización solicitada por el señor Diputado Ferrer Serra, le sea concedida para que pueda realizar la exposición a la hora 19 y 30, abriendo así la posibilidad de que si los restantes sectores que integran la Cámara desean contestar, ello pueda realizarse mediante una breve o no breve prolongación de la hora de finalización de la sesión de la Cámara.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR LISSIDINI. — ¿Me permite? Podría prorrogarse la hora desde ya.

SEÑOR CIOMPI. — Lo msmo admito la sugestión que acaba de formular el señor Diputado Lissidini en el sentido de que se conceda la autorización para que el señor Diputado Ferrer Serra haga la exposición a la hora 19 y 30 y desde ya se declare prorrogada la hora de terminación de la sesión del Cuerpo, hasta terminar con el debate que esa exposición pueda provocar.

SEÑOR PUIG. — ¡Que se vote!

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — He votado por la negativa por las razones que dí en la discusión de este asunto.

Este Parlamento no es solamente un parlamento político; se ocupa de muchísimos asuntos que no son estrictamente políticos, pero que el no resolverlos, naturalmente, perturba al país.

Si la bancada a que pertenece el señor Diputado mocionante hubiera expresado que no quedaba satisfecha sino hablando de inmediato, no me hubiera negado a su pedido, como excepción. Pero la práctica nos dice que esta clase de exposiciones perturba la buena marcha de la Cámara, y creo que haciendo la exposición al finalizar la sesión habremos encontrado el medio de satisfacer el pedido e impedir la perturbación. Por eso creo que lo práctico es lo que vamos a hacer ahora.

Si algún señor Diputado cree que la situación que se plantee lo obliga a una contestación inmediata, no negaré mi voto a la prórroga de la sesión.

Además, tiene este sistema otra ventaja: si un Diputado plantea cualquier asunto que obligue a los demás señores Diputados a una contestación, éstos se ven obligados a improvisar para contestar; en cambio, si el asunto se planteara en esta sesión y se fijara luego otra para su discusión, todos vendrían en condiciones de actuar en ella, y no se verían obligados a improvisaciones perturbadoras.

Por otra parte, creo que los señores Diputados no pueden tener ninguna duda de que no ha sido mi propósito negar a la bancada solicitante la oportunidad de hablar.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: he votado por la afirmativa y quiero dejar constancia que es la primera vez que en este Parlamento se le niega a un sector político, por intermedio de uno de sus Diputados, hacer uso de la palabra en un caso especial.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ciompi para que se autorice al señor Diputado Ferrer Serra a hacer su exposición a la hora 19 y 30 y se declare desde ya prorrogado el término de la sesión.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y seis: Afirmativa.

20

SEÑOR LISSIDINI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — Señor Presidente: es para la moción de orden que había promovido hoy.

Propongo que el asunto correspondiente a Arrendamientos Rurales se trate en sesión extraordinaria el día miércoles 3, suspendiéndose la sesión ordinaria, y que el asunto correspondiente a Alquileres se trate en sesión extraordinaria el día jueves, desplazándose de la orden del día.

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra para formular una consulta a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — ¿En qué situación quedan las preferencias votadas para la sesión ordinaria del día miércoles?

SEÑOR LISSIDINI. — ¿Me permite, señor Presidente?... Pasarían todas a integrar las órdenes del día de las sesiones ordinarias, con la ventaja de que, eliminados estos asuntos que son los que verdaderamente absorberán toda una sesión, tendrán aquellas preferencias oportunidad de ser tratadas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Tengo entendido que para el próximo miércoles está incluído en la orden del día el Seguro de Paro. Si es así, quisiera que la Mesa me informara, a efectos de tomar posición frente al planteamiento formulado por el señor Diputado Lissidini.

SEÑOR LISSIDINI. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — Yo iba a proponer, pero no me atrevía a hacerlo ahora, que el asunto sobre Seguro de Paro se tratara, en sesión extraordinaria, el jueves 11, porque las sesiones del martes y miércoles 9 y 10, y la sesión del lunes 15, son las únicas sesiones ordinarias, y asuntos de esta naturaleza absorben toda una sesión ordinaria, y entonces impiden que se traten las preferencias votadas, que dan lugar a proyectos que pueden ser sancionados de inmediato. Es una razón de índole práctica que, después de pensar mucho, he resuelto plantear a la Cámara.

No nos va a pasar como en todos los fines de período: que por enfocar en sesiones extraordinarias el tratamiento de grandes asuntos, no vamos a sansionar ninguno.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: comprendo la finalidad de orden práctico que guía al señor Diputado Lissidini al hacer su moción, pero confieso que no la voy a votar como él la ha propuesto, porque francamente, por lo menos a mí, me toma por sorpresa la forma que ha propuesto para el tratamiento de los asuntos.

En cambio, sería partidario — y me permito sugerirlo al señor Diputado Lissidini — de la designación de una Comisión Especial, como se ha hecho en otros casos, a los fines de estructurar una orden del día con los asuntos más urgentes y que nos la pueda traer a la Cámara, para que en ese lapso hasta el 15 de este mes, podamos dar tratamiento a los asuntos más urgentes que el Cuerpo está esperando para tratar.

De manera que yo modificaría la moción del señor Diputado Lissidini, proponiendo una Comisión Especial, integrada por Representantes de todos los sectores, para que nos traiga estructurada una orden del día para considerar en las sesiones que faltan hasta el vencimiento del período.

Era lo que quería decir.

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — He solicitado la palabra para apoyar íntegramente la moción del señor Diputado Lissidini. Nos parece una moción muy sensata, y que se traducirá en una labor efectiva de la Cámara.

Creemos, en cambio, que la proposición que hace el señor Diputado Silva, puede tener andamiento para sesiones extraordinarias del final, porque es evidente que nosotros, después del 15 de diciembre vamos a tener que seguir trabajando; pero entre tanto, el aprovechamiento de las sesiones ordinarias que nos quedan, sólo puede realizarse en esa forma: distinguiendo, digamos, dos clases o tipos de sesiones: aquéllas en las que se incorpora un solo asunto, que por su importancia insume todo el tiempo de las sesiones, y aquéllas otras en las que se podrá tratar una orden del día integrada con numerosos asuntos de menor importancia, o que se supone de menor discusión, que celebraríamos hasta el 15 de diciembre.

De manera que por estas razones apoyo la moción del señor Diputado Lissidini.

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Señor Presidente: yo iba a proponer algo parecido a la moción que formuló el señor Diputado Silva.

El señor Diputado Lissidini se ha referido a tres o cuatro asuntos que están en la orden del día, y que, indudablemente, son de gran importancia y deben ser considerados urgentemente por el Cuerpo; pero en realidad existen otros de no menor importancia, y tal vez de mayor urgencia. Hay uno por ejemplo, que yo diría que es de orden vital; es el referente al abastecimiento de agua, problema gravísimo al que la Comisión de Obras Públicas ha dedicado varias sesiones, y cuya consideración por el Cuerpo no puede demorarse, sin que la población de Montevideo corra verdadero riesgo, según informes técnicos.

Este asunto debería tratarse en Cámara, a más tardar, en el correr de la presente semana, dedicándole una se-

sión extraordinaria o especial, o como fuera, desplazando todos los demás.

El problema del seguro de paro se viene arrastrando, — y lo recuerdo porque integraba la Comisión de Legislación del Trabajo — creo que desde el año 1947. El de Arrendamientos Rurales desde hace dos o tres años; el de los Alquileres tiene, al menos por ahora, una dilatoria, de acuerdo con la prórroga que se votó, hasta el 31 de marzo. En cambio, el del abastecimiento de agua a la población de Montevideo, no admite demoras de ningún género, porque puede provocarse una verdadera catástrofe. Digo a la Cámara, para que lo tenga presente, que los técnicos han expresado a la Comisión de Obras Públicas, que de repetirse en el año en el año 53, una sequía parecida a la de 1950, podrá llegar a faltar a Montevideo hasta el 80 o|o del agua que necesita para el consumo.

SEÑOR LISSIDINI. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?...

SEÑOR MORENO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — Precisamente, el asunto a que se refiere el señor Diputado Moreno, como el de la Carretera interbalnearia —al que no sé si se refirió anteriormente— tienen posibilidad de sanción si eliminamos, para sesiones extraordinarias, los problemas a que se ha estado refiriendo —Arrendamientos Rurales, ley de Alquileres, etc.— que son los que precisamente asfixian la orden del día.

Si nosotros liberamos a la orden del día de esos problemas de tal extensión, y los trasladamos a sesiones extraordinarias, exclusivamente para ellos, abrimos la posibilidad de que el resto de los asuntos se trate.

La Carretera interbalnearia, por ejemplo, creo que no va a dar lugar a una hora de discusión. Está informado por la unanimidad de la Comisión de Obras Públicas y sancionado por el Senado. Es un asunto de trascendencia. Me parece que va a salir con facilidad, si eliminamos estos otros asuntos.

El problema del agua también está verdaderamente trillado en su conocimiento, y la Cámara no va a poner obstáculos a que se sancione. Llevándolo a una orden del día que no tenga estos asuntos extensos, abrimos la posibilidad de que se trate.

SEÑOR MORENO. — Recupero el uso de la palabra.

Me he referido a un problema que creo que la Cámara debería considerar esta semana, y hay, además, dos asuntos, a uno de los cuales hizo alusión el señor Diputado Lissidini: el de la Carretera interbalnearia, ya aprobado por el Senado, que deberá considerarse de inmediato, no solamente por la importancia que tiene en sí la obra, sino porque significa la seguridad de dar trabajo a una gran cantidad de desocupados. Ya que estamos por tratar el problema del seguro de paro, creo que si el movimiento se demuestra andando, lo primero que debemos hacer es buscar que esos desocupados puedan tener donde trabajar.

El otro asunto es el que tiene que ver —y es también urgente— con los juegos de azar. Es notorio que el 15 de este mes comienza la temporada de verano. Si antes de esa fecha no votamos o el proyecto que está a consideración de la Cámara o el que ha venido del Poder Ejecutivo autorizando la apertura de los Casinos en cuatro Departamentos, en realidad vamos a llegar tarde.

Esos asuntos son, como he dicho, señor Presidente, de urgente consideración, fundamentalmente el de abastecimiento de agua potable a Montevideo.

Por esas razones ya iba a proponer algo parecido a lo que dice la moción que formuló el señor Diputado Silva, es decir, que una Comisión Especial estudiaría la realización de sesiones extraordinarias en los días de esta semana, integrándose la orden correspondiente con cuatro, cinco o seis asuntos que son de real urgencia, como los que he indicado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Me permitiría sugerir una fórmula intermedia entre la que propone el señor Diputado Lissidini y la del señor Diputado Silva. Creo que podríamos en estos momentos proceder a la constitución de una Comisión integrada por Representantes de todos los sectores, tal como lo propusiera el señor Diputado Silva...

(Apoyados).

—...y autorizarlos a retirarse por unos minutos de Sala, a efectos de que dentro de algunos instantes esta Comisión pueda, sobre la base de la fórmula del señor Diputado Lissidini, plantear un ordenamiento del trabajo a realizar por la Cámara en este mes.

Observo, señor Presidente, —y es el detalle ante el cual me resisto a dar mi voto a la fórmula planteada por el señor Diputado Lissidini— que aparece dilatada en el tiempo la consideración de problemas que reputo de importancia fundamental, por ejemplo, el de seguro de paro; y en cambio daríamos una prioridad absoluta a otro que por lo menos en el orden estrictamente personal, yo no le concedo ninguna jerarquía de tipo urgente, como es el de los juegos de azar.

Por estas razones, mociono para que se nombre la Comisión Especial propuesta por el señor Diputado Silva, y se autorice a sus integrantes a retirarse de Sala, para que al término de sus deliberaciones, dentro de algunos minutos, pueda traer, sobre la base de lo propuesto por el señor Diputado Lissidini, el ordenamiento del trabajo de la Cámara para este mes.

Por otra parte, me permito agregar a lo que sugiriera el señor Diputado Lissidini que, en mi concepto, sería absolutamente pertinente suspender todas las sesiones ordinarias de este mes y en su lugar realizar sesiones extraordinarias a la hora 16, porque con ello ganaríamos en cada sesión por lo menos dos horas, ya que evitaríamos la media hora previa y su natural secuela de mociones de orden que impedirían la consideración de una serie de asuntos que tenemos a consideración.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado Lissidini esta modificación?

SEÑOR LISSIDINI. — En la siguiente forma: suspender todas las sesiones ordinarias y realizar cuatro sesiones extraordinarias por semana: lunes, martes, miércoles y jueves. Pero señalo a la Cámara lo siguiente: que el nombramiento de la Comisión Especial, que nunca nos ha dado resultado...

(Apoyados).

—...conspira contra los propósitos de la Cámara, ya que ella misma está haciendo su orden del día votando preferencias. Esas preferencias van a integrar la orden del día; no las hace la Cámara.

(Apoyados).

—De manera que yo acepto esa modificación en el sentido de realizar todas sesiones extraordinarias. Podría votarse dividida la moción.

SEÑOR CIASULLO. — Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar dividida la moción del señor Diputado Lissidini. En primer término, el nombramiento de una Comisión Especial...

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Yo pediría al señor Diputado Rodríguez Camusso, autor de la moción, que me parece aceptable, que limitara el número de los asuntos que deben ser incluídos en esa orden del día preparada por la Comisión Especial, porque de lo contrario va a pasar lo de otras oportunidades: que se incorporaron hasta cincuenta asuntos, y entonces la Cámara queda en mala posición frente a la opinión pública, con una orden del día cuantiosa y sin posibilidades materiales ni intelectuales de estudiar los asuntos y aprobarlos.

La limitación que propongo al señor Diputado es, en primer término, para que se limiten a quince, a lo sumo, los asuntos; y en segundo término, que de alguna manera se exhorte —yo me animo a hacer la exhortación desde mi sector— a los señores Diputados para que se comprometan a no promover cuestiones de orden e inclusiones de nuevos asuntos durante el tiempo en que vamos a realizar ese tratamiento de quince puntos que integrarán la orden del día preparada por la Comisión Especial. De lo contrario, todo esto no sirve absolutamente para nada.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BRENA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo deseo aclarar que cuando formulé la moción de nombramiento de una Comisión Especial, no era en el mismo sentido que lo hiciera minutos antes el señor Diputado Silva.

Esa Comisión Especial que propongo está basada en lo propuesto por el señor Diputado Lissidini: realizar sólo sesiones extraordinarias, algunas de las cuales estarían destinadas a la consideración de asuntos de discusión prolongada: y otras, estarían destinadas a la consideración de una cantidad de pequeños asuntos.

Yo pedía que se permitiera discutir a los distintos sectores con respecto al orden a dar a esos grandes asuntos e hice especial hincapié en que, en mi concepto, dentro de todos los asuntos cuya discusión va a insumir una sesión completa, hay que dar una prioridad absoluta al de Seguro de Paro.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Señor Presidente: hace un momento el señor Diputado Lissidini solicitaba, y creo que no hubo inconveniente por parte del señor Diputado mocionante, que su moción se votara dividida, porque si bien es cierto —lo comprendo y estoy de acuerdo— que hay que suprimir las sesiones ordinarias por los motivos ya expuestos por el señor Diputado Rodríguez Camusso, en

cambio no voy a acompañarlo en cuanto al nombramiento de una Comisión Especial que estructure la orden del día que ha de regir la labor de la Cámara en sus últimas sesiones ordinarias de este año. Y no voy a votarlo, además, porque espero que lleguen a la Mesa del Cuerpo algunos asuntos que para mi tienen fundamental importancia y no podrían entonces figurar en la orden del día y ser tratados por esta Cámara en este período legislativo si se procediera en esa forma. De tal manera, que si no se había mocionado en ese sentido, solicito que se vote separadamente la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Rodríguez Camusso en cuanto se refiere a la designación de una Comisión Especial encargada de estructurar la orden del día.

(Se vota).

—Veintiuno en sesenta: Negativa.

SEÑOR CIASULLO. — Que se vote la otra parte.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Antes de votar, solicito dos aclaraciones. En la moción se dice que se realizarán cuatro sesiones por semana; quisiera saber dentro de qué período, y hasta qué fecha del mes.

SEÑOR LISSIDINI. — Hasta el día 15.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Y quién va a formar el orden del día de cada sesión?

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — La propia Cámara.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Hasta qué fecha?

(Murmullos).

SEÑOR LISSIDINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — Hasta el 15, porque es el período constitucional; ahí cesa la Cámara de trabajar, por mandato constitucional.

Ahora, los asuntos van a la orden del día, los informados, y además las preferencias que la Cámara haya votado, y las que vote, según el número de votos que tengan.

(Murmullos).

—Me parece que no hay que quebrar el ordenamiento normal que se tiene para estructurar la orden del día.

A las Comisiones, hasta ahora, no las he visto tener éxito.

(Apoyados).

—En cambio, pido, y soy un poco responsable, que se confíe en la Mesa; que la Mesa, además, está dirigida por la Cámara. La Cámara va a votar tal preferencia, que tendrá tal números de votos, y hay que pondría en el orden del día de acuerdo con el número de votos que tenga.

(Murmullos).

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Voy a insistir, señor Presidente, en que primero se vote la primera moción presentada por el señor Diputado Lissidini: entiendo que reglamentariamente corresponde la votación de esa moción.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Lissidini, ¿acepta?

SEÑOR LISSIDINI. — Aceptaría la modificación del señor Diputado Rodríguez Camusso, pero me han hecho ver que tiene un principio más práctico la moción mía, y no excluye lo otro, porque son las cuatro sesiones de la semana, con este aspecto a favor, de que en determinado día se trata determinado asunto, exclusivamente; por ejemplo: Seguro de Paro, Arrendamientos Rurales, o Alquileres. Ese día venimos para ese determinado asunto exclusivamente, y lo liquidamos.

(Apoyados).

—En cambio, los otros días tratamos seis u ocho asuntos, que pueden ser sancionados, porque son de tratamiento parlamentario breve.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Quiero señalar que participo del criterio del señor Diputado Lissidini; lo que no veo es la necesidad de que en esas sesiones, en las cuales se traten numerosos asuntos, empecemos a tratarlos a la hora 18, cuando podemos hacerlo a las 15 o a las 16, si es posible. Ese es el sentido de mi modificación.

(Murmullos).

SEÑOR LISSIDINI. — Podemos conciliar con el señor Diputado Rodríguez Camusso: que donde yo digo "sesión ordinaria", que sean todas extraordinarias; pero con esa distribución de asuntos.

¿Estamos de acuerdo?

(Murmullos. — Apoyados).

—Pido, entonces, que se vote mi moción, suspendiendo todas las sesiones ordinarias, pero manteniendo el ordenamiento de los asuntos que establezco en mi moción.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el ordenamiento propuesto por el señor Diputado Lissidini.

(Se lee:)

"Lunes 1º La orden del día, a partir del número 5, aplazándose los asuntos que figuran en primero, segundo, tercero y cuarto términos.

Martes 2. Asuntos informados.

Miércoles 3. Arrendamientos Rurales.

Jueves 4. Ley de Alquileres.

Martes 9. Asuntos informados y preferencias.

Miércoles 10. Asuntos informados y preferencias.

Jueves 11. Seguro de Paro.

Lunes 15. Incluyendo en la orden del día "Juegos de Azar"."

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Ahora hay una modificación en lo propuesto por el señor Diputado Lissidini, que antes no existía, como, por ejemplo: han aplazado un poco por tiempo indeterminado los puntos que figuran en tercero y cuarto término, es decir: "Juegos de Azar", y "Riberas de dominio público".

El proyecto sobre juegos de azar no puede ser tratado el día 15, porque termina el plazo: o lo tratamos antes, o no lo tratamos más; y dejarlo para el mismo lunes 15 me parecería mal.

En cuanto al proyecto sobre riberas del dominio público, yo diría que lo dejáramos.

(Interrupción del señor Representante Lissidini)

—La Mesa acaba de leer que quedaba postergado indefinidamente, pero resulta que es un asunto que puede votarse a libro cerrado.

SEÑOR LISSIDINI. — Los asuntos que yo saco de la orden del día son los que se ponen en una sesión extraordinaria especial, que son "Juegos de azar", "Seguro de Paro", "Ley de Alquileres" y "Arrendamientos Rurales".

(Murmullos)

—En una de las sesiones extraordinarias, por ejemplo en la que se coloque "Arrendamientos Rurales" que está en discusión particular y se va a votar, que se ponga en segundo término "Juegos de Azar".

SEÑOR CIASULLO. — Está bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción en la forma indicada por el señor Diputado Lissidini.

(Murmullos)

(Se vota)

—Cuarenta y tres en sesenta: Negativa.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Yo creo que vista la votación que acaba de efectuar el Cuerpo, corresponde votar la segunda parte de la moción del señor Diputado Rodríguez Camusso, esto es, la supresión lisa y llana de las sesiones ordinarias que tendría que celebrar la Cámara durante este período

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la supresión de las sesiones ordinarias y la fijación de sesiones extraordinarias a la hora 16, los días lunes, martes, miércoles y jueves.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en sesenta: Negativa.

(Murmullos)

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: Evidentemente todas las fórmulas propuestas han sido rechazadas por la Cámara. Creo que más atinado sería la designación de una Comisión, como se había propuesto al principio, para que forme una orden del día para mañana, y entonces esa misma Comisión nos dirá si debemos suspender o no las sesiones ordinarias. Es la única forma de salir de esta situación. Lamentablemente hace dos horas que estamos discutiendo un aspecto tan sencillo.

Concretamente: formulo moción para que se designe una Comisión Especial a fin de que componga la orden del día en la forma que se ha indicado en la Cámara.

(Murmullos)

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Formulo moción para que se rectifique la votación de la moción anterior, antes de votar la moción que acaba de formularse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación anterior.

(Se vota)

—Cincuenta en sesenta y cinco: **Afirmativa.**

21

Se va a dar lectura de las mociones de urgencia presentadas.

Léase

(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a prórroga por un año a los funcionarios docentes que al 5 de enero de 1953 cumplirán treinta años de servicios.

Fundo esta proposición en la urgencia de llevar tranquilidad a estos funcionarios, quienes en estos momentos son emplazados a cumplir con lo dispuesto por la ley Nº 11.021.

Emilia Valverde de Graña".

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay otra moción similar presentada por el señor Diputado José León Lezama.

Se va a votar la moción de urgencia leída.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cincuenta y seis: **Negativa.**

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: **Afirmativa.**

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: he votado por la afirmativa haciendo una excepción a mi criterio en esta materia. Lo he hecho así para evitar que un grupo de maestros, al término de dilatada gestión docente, se vean privados de los beneficios del escalafón por una diferencia de días.

Pero anuncio que no he de votar ninguna otra moción de urgencia porque, a mi juicio, la Cámara debe abocarse a considerar el orden del día.

(Apoyados).

22

Se va a dar lectura a otra moción de urgencia.

Léase

(Se lee:)

"Mocionamos, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a la autorización solicitada por el Poder Ejecutivo para vender un terreno legado a Salud Pública, destinando su importe a la construcción de una Sala de Auxilios en Nuevo Berlín.

Fundamos esta proposición en el hecho de que una condición resolutoria establecida por el testador determina la restitución del legado a los herederos si transcurrido el plazo de cinco años — ya vencido — no se hubiese cumplido con la finalidad que determinó el referido legado.

El proyecto fué ya informado e incluído en el orden del día en una sesión anterior sin que hubiese sido posible tratarlo.

Gerardo Gasaniga. — Arturo Reyes Cabrera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de urgencia leída.

(Se vota)

—Treinta y ocho en cincuenta y uno: **Negativa.**

SEÑOR GASANIGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GASANIGA. — Señor Presidente: he presentado esa moción de urgencia leída con el compañero de representación por el Departamento de Río Negro, señor Diputado Reyes Cabrera, por considerar que es un asunto que va a demandar una atención de pocos minutos a la Cámara.

Se trata señor Presidente, de un legado instituído a favor del Ministerio de Salud Pública que indudablemente, representa un valor apreciable para dicho Ministerio. Son dos inmuebles que se han donado a Salud Pública.

Eso significa que el Poder Ejecutivo, para poder realizar la venta de uno de esos inmuebles y destinar su importe a la construcción de una Sala de Auxilios en el otro inmueble legado, requiere la autorización legislativa.

Este asunto fué incluído en la orden del día de una sesión anterior y no pudo ser tratado. Ademas señor Presidente —y es un asunto que no ha advertido la Cámara, porque de lo contrario no puede negarle su voto.— existe en el instrumento que instituyó ese legado una condición resolutoria por la que se establece que si transcurridos cinco años no se ha cumplido con la finalidad dispuesta por el testador, esos inmuebles legados a Salud Pública deben ser restituídos a sus herederos, y el término de cinco años ha vencido.

De manera que si no se aboca la Cámara a tratar este asunto —y para su aprobación no requerirá más de cinco minutos,— este bien donado a Salud Pública y que además viene a solucionar un problema asistencial deberá ser restituído a sus herederos, perdiendo así el Estado y Salud Pública ese donativo, que es apreciable, y viéndose privada la población de Nuevo Berlín de ese centro asistencial que se piensa construir precisamente en esa localidad.

En consecuencia, pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada con respecto a la moción de urgencia leída.

(Se vota:)

—Cincuenta en cincuenta y cinco: **Afirmativa.**

23

Léase otra moción de urgencia.

(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a la reforma de la Ley Orgánica de ANDA, informado favorablemente por la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, y que desde hace días está repartido.

Fundo esta proposición en la urgencia que existe en establecer normas legales adecuadas que contemplen la verdadera realidad de una situación discriminatoria hasta ahora injusta y antidemocrática. Estas disposiciones se imponen ante la gravedad de un llamado a elecciones a base de exclusivismo de los afiliados de ANDA.

Antonio Gabito Barrios".

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: quiero dejar constancia de que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 90, inciso M) del Reglamento, solicito que no se compute mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se tendrá en cuenta.

Se va a votar la moción de urgencia leída.

(Se vota:)

—Treinta y cuatro en cincuenta y cuatro: **Negativa.**

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Visto el resultado de la votación, mociono para que este asunto se incluya en la orden del día de la sesión de mañana.

Es evidente que el problema tiene su interés. Nadie ignora que la Asociación Nacional de Afiliados ha llamado a elecciones para uno de estos días del corriente mes. En esta Asociación se le ha negado el derecho a intervenir en las asambleas a los funcionarios públicos. Pero lo que es peor, es que han sido expulsados de las deliberaciones de la asamlea los obreros y funcionarios administrativos de los Ferrocarriles y Aguas Corrientes que pertenecían a ANDA, y que ahora, por haber sido esa empresa expropiada por el Estado, quedan excluídos de las deliberaciones y de la integración del Cuerpo Directivo.

Por esas razones solicito que este proyecto se incluya en la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Gabito Barrios para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana el proyecto de ley sobre reforma de la Ley Orgánica de ANDA.

(Se vota:)

—Treinta y ocho en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.**

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: yo he votado negativamente esta inclusión en el orden del día, porque entiendo que este problema no tiene la urgencia que le asignaba el señor Diputado Gabito Barrios y por considerar, además, que podría ser una interferencia en un problema estatutario que está dentro de la órbita jurídica que compete a ANDA.

El señor Diputado, al encarecer la urgencia del asunto, anticipó opinión sobre expulsiones y maniobras que habrían existido para excluir a socios de la entidad de las elecciones que vienen.

Tengo sobre mi mesa los dictámenes jurídicos del Asesor Letrado de la Caja de Jubilaciones, doctor Zubillaga, del Catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad, doctor Enrique Sayagués Laso y del Asesor Letrado de la entidad, doctor Augusto Legnani, que expresan unánimemente que la ANDA no puede dar calidad de socio a

los afiliados de AMDET. Ferrocarriles y Aguas Corrientes, porque los estatutos prohiben el voto a los funcionarios administración pública por medio de la nacionalización de públicos, y éstos son los que han sido incorporados a la dichos organismos.

Se trata de un problema estatutario dentro de una órbita de derecho, con los recursos correspondientes, y no creo que esté bien que el Parlamento interfiera en las actividades privadas de ninguna entidad, salvo cuando se compruebe dolo o algo por el estilo. En ese caso, sí.

Eso es lo que me ha movido a votar negativamente la proposición hecha.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: yo he propuesto este proyecto de ley, firmado en forma unánime por la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, por entender que es un derecho de este Parlamento, modificar o ampliar leyes que el propio Parlamento ha hecho.

Considero, señor Presidente, que si la Asociación Nacional de Afiliados se rige por una ley especial de la Nación, el Parlamento tiene facultades para modificarla, y que si dicha Asociación, por la ley de 13 de diciembre de 1940 está autorizada para descontar por medio de la Tesorería General de la Nación a sus afiliados, este Parlamento tiene facultades para decir a ANDA cuáles son las prerrogativas y derechos que debe imponer a sus afiliados.

Por lo expuesto, estimo que mi proposición es adecuada, que es de derecho y, en consecuencia, hasta en el aspecto legal que ha mencionado el señor Diputado Flores, está de acuerdo también con otros antecedentes de destacados juristas, de los que, en el momento en que se trate este asunto en Cámara, voy a dar lectura.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Voy a aclarar cuál ha sido el sentido de mi voto.

No discuto que la Cámara pueda, por medio de una ley, modificar la existente que regula estatutariamente a la ANDA. Lo que me parece irregular es que el Parlamento dicte una ley a pocos días de una elección, para intervenir en las elecciones de una entidad.

Acompañaré esa ley, señor Presidente, después que el hecho regular se produzca, de acuerdo a los estatutos; pero no creo que el Parlamento pueda convertirse en elector, en gran elector, interviniendo en la órbita jurídica de una entidad privada, haciendo votantes y socios en un determinado momento.

Eso es lo que quería expresar.

24

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Solicito, señor Presidente, que se incorpore en la orden del día de una sesión próxima, el asunto relativo a régimen de explotación de huertas municipales para el Departamento de Montevideo, que desde hace un año está informado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ciasullo.

(Se vota:)

—Treinta y nueve en cincuenta: **Afirmativa.**

25

Se va a dar lectura a un pedido de licencia.

(Se lee)

"El señor Representante Martins Marins solicita licencia para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se conceda la licencia solicitada.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cincuenta y uno: **Afirmativa.**

26

Se va a dar cuenta de la integración de una Comisión.

(Se lee:)

"Se integra la Comisión de Defensa Nacional con los señores Representantes Trías Du Pré y Parallada de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, para el estudio del proyecto sobre cómputo de antigüedad a los oficiales de Aeronáutica Militar".

27

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Señor Presidente: en sesiones anteriores, la Cámara votó una preferencia para el orden del día de la sesión de pasado mañana, miércoles, en favor de un proyecto de ley ampliando la deuda pública "Pavimentación Ciudades del Interior" en la suma de pesos 750.000 con destino a la terminación del hormigonado de la ciudad de Trinidad.

La resolución que ha adoptado el Cuerpo suspendiendo las sesiones ordinarias, hace desaparecer la orden del día del miércoles y, desde luego, la inclusión de ese asunto.

SEÑOR CIASULLO. — ¿Me permite para una aclaración?

SEÑOR CIOMPI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Vamos a ponernos de acuerdo sobre lo que hemos votado.

Tengo entendido que todas las preferencias que se han votado para las próximas sesiones quedan en pie e integrarán las órdenes del día de las sesiones extraordinarias.

SEÑOR CIOMPI. — Celebraría que así fuera. Si la Mesa quisiera informarme...

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado; así es.

SEÑOR CIOMPI. — Entonces, muchas gracias y nada más.

28

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana el importante proyecto sobre modificación de un decreto de la Junta Departamental para la ampliación de bonos para pavimentación de Montevdeo

Este proyecto tiene la importancia de crear fuentes de trabajo, no sólo para Montevideo, sino también para Canelones, en la industria de la piedra. Por eso hago este pedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Bianchi Altuna.

(Se vota)

—Treinta y ocho en cuarenta y seis: **Afirmativa.**

29

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: mociono para que en una de las próximas sesiones extraordinarias se trate el proyecto referente a la Carretera Interbalnearia, informada unánimemente por la Comisión de Obras Públicas de este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Carrere Sapriza.

(Se vota)

—Treinta y uno en cuarenta y seis. **Afirmativa**

30

SEÑOR ROCHE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROCHE. — Señor Presidente: hace un rato se dió cuenta de que había entrado a la Cámara una solicitud de la Intendencia Municipal de Paysandú en el sentido de que se le devuelva un expediente que se encuentra a estudio de la Comisión de Asuntos Departamentales. Se trata del expediente referente a una gestión de empréstito por $ 400.000.00, para la municipalización del transporte de Paysandú.

Voy a pedir como el asunto es de fácil solución que la Cámara se pronuncie en el sentido de a tender la devolución del mencionado expediente, sin pasar por el trámite corriente en esos casos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Roche.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cincuenta y dos: **Afirmativa.**

31

SEÑOR GONÇALVEZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONÇALVEZ. — Voy a solicitar que se incluyan en el lugar que corresponda en la orden del día de la próxima sesión extraordinaria del jueves, dos asuntos que ya fueron informados y formaron parte de la orden del día.

Se refieren al Departamento de Artigas, que represento, y son: Cambio de nombre de la población de "Allende" por el de "Bernabé Rivera", y denominación de la Escuela de 2.o Grado N.o 55 de la ciudad de Artigas, con el nombre de "Carlos Catalá".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Gonçalvez.

(Se vota)

—Treinta en cincuenta: **Afirmativa.**

32

SEÑOR TRIAY. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIAY. — Señor Presidente: con fecha octubre 10 de 1951, presenté un proyecto de ley declarando extensiva para la Junta Autónoma de Carmelo la prerrogativa de recibir el 90 o|o de las rentas, en la misma forma que lo reciben las otras Juntas de Colonia y del país.

Creo que este proyecto tiene gran importancia por cuanto Carmelo está recibiendo el 90 o|o, pero por una prebenda especial de la Intendencia del Departamento, y no por la fuerza de la ley, como debe ser.

Pido que este proyecto, con informe o sin él, sea incluído en una sesión de la semana próxima, si fuera posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Triay.

(Se vota)

—Veintidós en cuarenta y cinco: **Negativa.**

33

De acuerdo con la moción de urgencia votada por la Cámara, se entra a considerar el asunto: **"Funcionarios docentes. — Prórroga del plazo establecido por la ley N.º 11.021, de 5 de enero de 1948, para acogerse a la pasividad".**

(**Antecedentes:**)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 5 de enero de 1954, el plazo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 11.021, de 5 de enero de 1948, para los funcionarios que habiéndose acogido a la citada disposición, deban cesar hasta un año después de la fecha de vigencia de esta ley.

No obstante lo establecido en el inciso anterior, los funcionarios que lo deseen podrán acogerse a la pasividad al vencimiento del plazo originario.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de noviembre de 1952.

Emilia Valverde de Graña, Representante por Montevideo".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley del 5 de enero de 1948, ley Nº 11.021, autorizó a los maestros que en esa fecha tenían 25 años de servicios, a seguir actuando durante 5 años más, siempre que mediara resolución favorable otorgada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. El día 5 de enero de 1953, finalizaría ese plazo para los maestros comprendidos en la citada disposición de la ley 11.021; pero por la ley de Presupuesto General de Gastos ya estudiada y aprobada por la Cámara de Representantes y actualmente a estudio del Senado, se autorizaría a esos maestros a continuar un año más para que pudiesen percibir el nuevo régimen de asignaciones proyectadas y al término de su trabajo percibir el total de esas asignaciones allí fijadas. Como el estudio de la ley de Presupuesto General de Gastos requiere un tiempo prudencial para su aprobación de parte de la Cámara de Senadores y como ya en esta fecha, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal emplazó a los maestros en el sentido de que deben hacer efectivo su retiro de las actividades, al término del 5 de enero de 1953, es necesario amparar a esos maestros frente a la posible eventualidad de que la ley del Presupuesto General de Gastos no fuere aprobada antes de la fecha que se cita.

Considero que es de justicia votar la prórroga proyectada para dar tranquilidad a un importante sector del Magisterio Nacional, sector que desde hace treinta años trabaja en bien de la cultura del país.

Montevideo, noviembre 24 de 1952.

Emilia Valverde de Graña, Representante por Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR LEZAMA. — (Don José León). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Sobre este problema, señor Presidente, ha pasado una cosa un poco rara. Con una anticipación de ocho días presenté un proyecto análogo. La Mesa no lo repartió; tuve que recurrir esta tarde a uno de los funcionarios para que lo repartiera. Y ahora, al leerse, veo que también se omite. Yo me quejo sobre este punto.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — El repartido se hizo. La moción de urgencia fué pedida para el proyecto de la señora Diputada Valverde de Graña.

(Murmullos).

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — El señor Diputado Lezama sufre un error. El proyecto de ley fué repartido a la casa de los Diputados. Todos lo recibimos.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — No me refiero al repartido a los señores Diputados. Me refiero al repartido en Sala.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Yo tengo los dos proyectos, que me los entregó un funcionario.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Porque yo pedí que lo hicieran; habían omitido el repartido. Pero además han omitido leerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: la moción de urgencia fué solicitada para el proyecto de la señora Diputada Valverde de Graña.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — También lo solicité yo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Su proyecto fué repartido también.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Estoy de acuerdo. Son dos proyectos iguales y no voy a hacer cuestión con el de la señora Diputada. Fuí visto por una Comisión de maestras; ella también. Pero lo lógico es que se les dé un tratamiento idéntico en los repartidos. Yo he tenido que pedirlo esta tarde a un funcionario, porque lo habían omitido. Ahora, al ponerse en discusión, se procede de igual manera.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría informa que se repartió uno primero y el otro después.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Porque yo lo pedí, pero el otro se había repartido antes.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero ocuparme brevemente de los proyectos que están a consideración de la Cámara. Tengo aquí los dos: el que firma el señor Diputado Lezama y el que firma la señora Diputada Valverde de Graña.

Como dice el señor Diputado Lezama, el propósito que buscan es idéntico. No obstante, el proyecto que presentó este señor Diputado comete un error, pues establece un plazo hasta el 28 de febrero de 1953, plazo excesivamente corto, que no es solución al problema que los maestros tienen planteado en este momento, y que tampoco recoge la solicitud formulada a distintos legisladores por la Federación Uruguaya del Magisterio.

En ese sentido, el proyecto que firma la señora Diputada Valverde de Graña, es el que recoge mejor ese propósito que informan los dos proyectos.

Creo que, a título informativo, la Mesa puede darle lectura, pero anuncio desde ya que me inclino por el proyecto de la señora Diputada Valverde de Graña, por esa razón: porque establece un plazo hasta el 5 de enero de 1954, mientras que el proyecto del señor Lezama, repito,

lo establece hasta el 28 de febrero de 1953, y de ser sancionado en esta forma, el problema quedaría en pie. y los maestros no tendrían la solución que se busca con este proyecto de ley.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: cuando pedí la palabra hace un momento, iba a solicitar de la Mesa que también se diera lectura al proyecto que presentó el señor Diputado Lezama.

(Apoyados).

—Debo manifestar, como muy bien lo decía el señor Diputado Vasconcellos, que yo he recogido el sentir de los maestros. Tengo una nota de la Federación Uruguaya del Magisterio donde se me hace esta solicitud. Este problema, señor Presidente, no es nuevo para ningún legislador; porque en la ley de Presupuesto General de Gastos, que fué aprobada por esta Cámara, hay un artículo, el 53, si no me equivoco, que contempla la situación de estos maestros.

La finalidad de presentar este proyecto de ley, en este momento, es que al llegar el 5 de enero de 1953, estos maestros ya estén en condiciones de seguir trabajando por un año más. En este instante no sabemos si el Presupuesto General de Gastos estará aprobado el 5 de enero de 1953, y en tanto, los maestros viven la angustia de pensar si se quedarán o tendrán que irse, al no ser aprobado en tiempo el Presupuesto General.

Esta es, señor Presidente, la finalidad de la presentación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el proyecto presentado por el señor Diputado Lezama.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Prorrógase hasta el 28 de febrero de 1953, el plazo dispuesto en el artículo 2.o de la ley número 11.021, de 5 de enero de 1948.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de noviembre de 1952.

José León Lezama, Representante por Rocha".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Lissidini, Presidente).

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Vuelvo a expresar mis respetos a la señora Diputada doña Emilia Valverde de Graña y, desde luego, el proyecto presentado por mí no contraría el sentido del proyecto presentado por la señora Diputada.

Pero mantengo mi queja de que, habiendo presentado una preferencia, que fué leída, procedimiento exactamente igual al seguido con la de la señora Diputada Valverde de Graña, no se realizó luego el repartido de ese proyecto y tuve que ir yo a la Mesa, a solicitarle a un funcionario que lo hiciera, porque ya se habían hecho otros repartidos, posteriormente.

Además, señor Presidente, el proyecto presentado por mí, contempla igualmente las aspiraciones de los maestros, por una numerosa delegación de los cuales fuí entrevistado, que llegaron hasta mí recomendados por un miembro del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria.

La fecha que establezco en mi proyecto, de 28 de febrero de 1953, contempla en absoluto todo lo que tiene que ver con la situación de esos maestros, porque si para esa fecha no estuviera sancionado el Presupuesto General de Gastos, no habría presupuesto ni habría tampoco derechos para los maestros. Por lo tanto cambiarle esa fecha, o ponerle otra, es igual, si en ese momento no está sancionado el Presupuesto General de Gastos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara debe decidir qué proyecto toma como base. Son dos proyectos: uno, el de la señora Diputada Valverde de Graña, y el otro, el del señor Diputado Lezama.

Una preferencia fué pedida, primero, por la señora Diputada Valverde de Graña, a la hora 17 y 10 y, posteriormente, la del señor Diputado Lezama a la hora 18 y 5.

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — En atención a la hora, señor Presidente, sólo diré dos palabras sobre el tema.

Quería expresar en Cámara que también he recibido una nota de la Asociación de Maestros de Tacuarembó, y otra de un gran núcleo de educacionistas de aquel Departamento, que apoyan calurosamente este proyecto.

No me extiendo en consideraciones, pues, en atención a la hora, pero me solidarizo integralmente con lo expresado por la señora Diputada Valverde de Graña.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: creo que dada la circunstancia a que se ha hecho referencia, sobre la presentación de dos proyectos similares referentes a los funcionarios docentes, deberían tomarse como base de discusión ambos proyectos, ya que solo difieren en cuanto a la fecha y con respecto a ésta, la Cámara puede pronunciarse por una u otra solución.

Me parece que sería una descortesía para el señor Diputado Lezama, que había presentado su proyecto con anterioridad al que se tome como base de discusión sólo el proyecto de la señora Diputada Valverde de Graña.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — ¡Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y seis: Afirmativa.

En discusión el artículo 1.o de cada uno de los proyectos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: la forma en que está redactado el proyecto de ley, plantea un problema. La ley N.o 11.021, de 1948 establecía, además del plazo en que se podía prorrogar la actividad del maestro, un porcentaje a pagar sobre sus sueldos, que estaba a cargo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

La redacción del proyecto, tal como surge del artículo 1.o de ambos textos, tanto del de la señora Diputada Valverde de Graña, como del presentado por el señor Diputado Lezama, parece referirse exclusivamente —aunque quizá ésa no haya sido la intención— al plazo, es decir, que aparecería la caducidad del porcentje de los sueldos.

SEÑOR REYES CABRERA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR REYES CABRERA. — Señor Presidente: solicito que se prorrogue la hora, para tratar el proyecto a que ha hecho referencia el señor Diputado Gasaniga: autorización al Poder Ejecutivo para rematar un predio para sede de la Sala de Auxilios de Nuevo Berlín.

Estoy seguro que no va a dar lugar a discusión alguna, y no insumirá más de un minuto su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La prórroga es para después que termine el debate que promueva la exposición del señor Diputado Ferrer Serra?

SEÑOR REYES CABRERA. — No, señor Presidente: antes de empezar la exposición del señor Diputado. Sólo por un minuto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Reyes Cabrera en el sentido por él indicado.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cuarenta y seis: Afirmativa.

Prosigue en el uso de la palabra el señor Diputado Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Decía, señor Presidente, que de acuerdo con la redacción del artículo 1.° de ambos proyectos de ley, se prorrogaría unicamente el plazo dentro del cual puede continuar en actividad el maestro, pero no se hace referencia, en forma expresa, ni tampoco puede deducirse, que queda tácitamente en vigencia la otra parte de la disposición que establece el porcentaje del veinte por ciento para algunos y del diez por ciento para otros funcionarios docentes.

Para evitar este problema —desde luego improvisando un poco ya que este proyecto nos ha llegado un tanto inesperadamente— se podría agregar un segundo inciso, que dijera lo siguiente: "Mantiénese para quienes opten

por continuar en actividad los demás beneficios previstos por el artículo que se menciona".

De esta manera, queda en vigencia la posibilidad de ampararse al aumento del veinte o del diez por ciento, según los casos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.° del proyecto del señor diputado Lezama.

(Se vota).

—Once en cuarenta y cinco: **Negativa.**

Se va a votar el artículo 1.° del proyecto de la señora Diputada Valverde de Graña.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputada

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Yo acepto el agregado del señor Diputado Vasconcellos, porque aclara el concepto del proyecto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Aceptado el agregado, la moción desaparece y automáticamente puede votarse el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el agregado propuesto por el señor Diputado Vasconcellos.

(Se lee:)

"Mantiénese para quienes opten por continuar en actividad, los demás beneficios previstos por el artículo 2.° referido".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.° del proyecto de la señora Diputada Valverde de Graña con el agregado propuesto por el señor Diputado Vasconcellos.

(Se vota).

—Cuarenta y tres en cuarenta y seis: **Afirmativa.**

El artículo 2.° es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR RODRIGUEZ. — No voté la modificación propuesta por el señor Diputado Vasconcellos porque —y se evidencia de nuevo en este caso los inconvenientes de improvisar en Sala— se me ocurre que si esta prórroga se realiza a efectos de que estos funcionarios puedan obtener los beneficos del escalafón docente, es injusto que les demos el doble beneficio de obtener el escalafón docente y obtener además el régimen de bonificacioses de la ley de 1948. Me parece que correspondería uno de los dos beneficios, pero no los dos.

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Prorrógase hasta el 5 de enero de 1954, el plazo dispuesto por el artículo 2.° de la ley N.° 11.021, de 5 de enero de 1948, para los funcionarios que habiéndose acogido a la citada disposición, deban cesar hasta un año después de la fecha de vigencia de esta ley.

Mantiénese para quienes opten por continuar en actividad, los demás beneficios previstos por el artículo 2.° referido.

No obstante lo establecido en el inciso anterior los funcionarios que lo deseen podrán acogerse a la pasividad al vencimiento del plazo originario.

Art. 2.° Comuníquese, etc.".

34

SEÑOR BOTTINELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTTINELLI. — Señor Presidente: los Diputados por el Departamento de Soriano presentamos una moción de urgencia, para que se tratara hoy un proyecto por el que se cambia la tasa del interés de un préstamo contraído por el Municipio de Soriano, con la finalidad de proceder a la pavimentación de la localidad de Cardona.

Se trata de una obra realmente urgente, porque está trabando el andamiento de otras obras edilicias emprendidas en esa localidad, por la Intendencia de ese Departamento.

Nuestra solicitud naufragó en el mar de solicitudes presentadas en la tarde de hoy y ahora la Cámara ha quedado sin quórum para votarla.

Los Diputados por Soriano solicitamos, en este momento, que ese asunto, ya informado, se incluya en la orden del día de mañana.

(Interrupción del señor Representante Flores).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Diputado Bottinelli.

(Se vota).

—Treinta y nueve en cuarenta y seis: **Afirmativa.**

35

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Solicito que se incluya en la orden del día de mañana un proyecto de resolución que hemos presentado varios legisladores relativo a refuerzo en la cantidad estrictamente necesaria del rubro "Extraordinarios y eventuales".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y seis: **Afirmativa.**

36

La Mesa advierte que la orden del día de la sesión de mañana se hará con la orden del día de hoy y las preferencias votadas.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR ABDALA. — La Mesa aclara que en la orden del día de mañana figurarían los asuntos que se votaron especialmente y además la orden del día de hoy: pero no se votó que los asuntos de la orden del día de hoy tenían que figurar en la orden del día de mañana.

A los efectos de que el problema quede aclarado creo que el Cuerpo debe votar eso.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara, con este régimen, evidentemente, elimina esta orden del día. La Mesa cree que debe mantenerse esta orden del día y continuar con la otra, porque es evidente que la Cámara se propuso tratar hoy, es decir, preferir hoy estos asuntos y suponiéndolos tratados preferir los otros mañana. Si empezamos a desplazar órdenes del día, la perturbación va a ser mayor.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Yo no sé a dónde vamos a parar con esta manera de trabajar.

(Apoyados).

—La sesión de hoy la hemos perdido en cuanto al tratamiento de los asuntos que figuraban en la orden del día. Tenemos diez asuntos en esta orden del día y hemos incorporado, según mis cuentas, alrededor de diez o doce asuntos más. Son veintidós asuntos. Con seguridad mañana tendremos una tanda de seis o siete asuntos más y el martes otros tantos y en los otros días de las sesiones ordinarias —es decir, lunes 8, martes 9 y miércoles 10—, también tendremos alrededor de dieciocho asuntos más en los tres días que es el promedio de asuntos urgentes que se pide para tratar en tres sesiones hábiles.

Yo me pregunto: ¿qué hacemos después con cincuenta o sesenta asuntos en la orden del día? No hacemos más que el ridículo ante la opinión pública; y creo que así va comprometido el propio prestigio del Parlamento.

Me parece que lo más racional era la moción del señor Diputado Rodríguez Camusso que yo apoyé con todo calor: nombrar una Comisión Especial.

Ya sé que las Comisiones Especiales para estructurar órdenes del día no dan todo el resultado que se apetece, pero no lo dan no porque funcionen mal, sino porque después actúan mal los Diputados con pedidos de nuevas urgencias que se quieren incorporar, a pesar de que la idea del nombramiento de Comisiones Especiales es para tratar nada más que los asuntos que la Comisión va a proponer a la Cámara.

Creo que ha llegado el momento de que rectifiquemos nuestra conducta y volvamos al nombramiento de una Comisión Especial integrada por un delegado de cada sector y el delegado tenga en ella los votos que representa el sector en Cámara. Una Comisión de siete u ocho personas puede preparar quince o veinte asuntos, los más urgentes, y comprometernos todos a tratarlos en el plazo de ocho sesiones. De lo contrario estamos exagerando e hipertrofiando el orden del día, sabiendo de antemano que no vamos a tratar ni la tercera parte de los asuntos que la componen y nos engañamos nosotros y engañamos a los interesados en la sanción de estos proyectos.

Vuelvo a proponer, pues, la moción del señor Diputado

Rodríguez Camusso, por si tuviera éxito, en bien del prestigio de la propia Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar la moción.

La Mesa no puede intervenir, pero entiende nuevamente que si se fijara una sesión especial, miércoles o jueves, para tratar Arrendamientos Rurales, ley de Alquileres y Juego de azar, las cosas saldrían mejor.

Pero no hay número en este momento para tratar la moción del señor Diputado Brena.

37

En consideración el proyecto relativo a "Sala de Auxilios de Nuevo Berlín. Venta de un predio, propiedad del Estado, cuyo producido se entregará a la Comisión de Vecinos".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de febrero de 1952.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General para someter a su ilustrada consideración el presente mensaje, adjuntando el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para vender en remate público, el terreno legado por el señor Silverio Laurenz para la construcción de una Sala de Auxilios en Nuevo Berlín.

Con fecha 1º de noviembre de 1947, en la ciudad de Fray Bentos, el escribano Mario Durañona autorizó un testamento otorgado por el señor Silverio Laurenz, el que está consignado en su protocolo, del Juzgado Letrado, de Primera Instancia de Río Negro. En el apartado 5.o, inciso B), de dicho testamento, se establece la donación efectuada a favor del Ministerio de Salud Pública, con destino a la Sala de Auxilios de Nuevo Berlín, consistente en el inmueble empadronado con el Nº 209, correspondiente a la manzana 120 del citado pueblo y que comprende los solares 3, 4, 5 y 6 (2ª sección judicial del Departamento) con una superficie total de 3.689 metros 40 decímetros y 50 centímetros y el inmueble correspondiente al padrón 3.010 ubicado en la misma sección judicial con una superficie de 14 hectáreas, 640 metros. Estos legados los hizo con el fin de que en el primer inmueble se construya la Sala de Auxilios de Nuevo Berlín y se destine a ese propósito el producto de la venta del otro. En caso de no procederse de esta manera a los cinco años de haber tomado posesión de ellos impone la obligación de restituirlos.

La Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales a la que se solicitó la tasación de los terrenos correspondientes al padrón Nº 3.010, expresó que ésta asciende a $ 5.484.96 (cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con noventa y seis centésimos) a razón de $ 390.00 (trescientos noventa pesos) la hectárea, suma que deberá servir de base para un remate público.

La obra de construcción del Centro Auxiliar, insumirá la suma aproximada de $ 30.000.00 (treinta mil pesos). La Comisión Pro-Sala de Auxilios, contribuye con la cantidad de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) y este Ministerio ha destinado la suma de pesos quince mil ($ 15.000.00), para la financiación de la citada obra, según consta en el decreto del Poder Ejecutivo número 21.715 de fecha 22 de octubre de 1951. En consecuencia, existe urgencia en proceder al remate del inmueble de referencia, a fin de estar en condiciones de reunir los fondos necesarios para solventar la mencionada obra.

La necesidad de construir este Centro ha sido señalada por las diversas oficinas que han estudiado el problema asistencial de la referida zona, y obvio resulta destacar que el Poder Ejecutivo así lo ha considerado al autorizar el aporte referido precedentemente.

A los efectos de proceder a la venta del inmueble citado anteriormente se hace necesario la autorización legislativa, y el Poder Ejecutivo espera que los señores miembros de la Asamblea General presten preferente atención a este asunto resolviéndolo en forma favorable.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS A. VIANA ARANGUREN.

"Ministerio de Salud Pública.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para proceder a la venta, en remate público de la fracción de terreno ubicado en la 2.a Sección del Departamento de Río Negro, empadronado con el N.o 3.010, compuesto de 14 hectáreas 640 metros, con la base de $ 390.00 (trescientos noventa pesos) la hectárea, haciéndose entrega de la suma a que ascienda esta venta a la Comisión de Vecinos Pro Sala de Auxilios de Nuevo Berlín.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de febrero de 1952.

CARLOS A. VIANA ARANGUREN".

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de agosto de 1952.

A la Asamblea General:

Con fecha 29 de febrero del corriente año, el Poder Ejecutivo elevó a consideración de la Asamblea General, el mensaje Nº 4, con el respectivo proyecto de ley, por el que se autoriza la venta, en remate público, del terreno legado por el señor Silverio Laurenz, destinado a la construcción de una Sala de Auxilios en Nuevo Berlín.

El Poder Ejecutivo reitera el mensaje antes citado, en razón de la urgencia que existe en proceder al remate del inmueble de referencia, a fin de estar en condiciones de reunir fondos necesarios para solventar la mencionada obra.

La necesidad de construir el citado Centro, ha sido señalada por las diversas Oficinas que han estudiado el problema asistencial de la referida zona y obvio resulta destacar que el Poder Ejecutivo así lo ha considerado al autorizar por decreto Nº 21.715 de 22 de octubre de 1951, el aporte de quince mil pesos ($ 15.000.00) para solventar la mencionada obra.

A los efectos de proceder a la venta del inmueble citado anteriormente se hace necesaria la autorización legislativa, razón por la cual el Poder Ejecutivo, confía en que los señores miembros de la Asamblea General dispensarán preferente atención a lo solicitado, resolviendo favorablemente el proyecto de ley remitido con fecha 29 de febrero de 1952 a ese Alto Cuerpo.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi mayor consideración.

Por el Consejo: ANTONIO RUBIO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Cámara de Representantes.

Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión ha considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el cual se solicita autorización para vender en remate público, el terreno legado por el señor Silverio Laurenz, para la construcción de una Sala de Auxilios en Nuevo Berlín, aconsejando su rápida sanción.

En efecto, el testamento establece la donación al Ministerio de Salud Pública con el específico destino de la construcción de la Sala de Auxilios en la referida localidad, de dos terrenos: uno para el emplazamiento de la construcción y, otro, para destinar el producto de su venta por el Estado, a los gastos de construcción.

La urgencia estriba en que se agrega una cláusula fijando un plazo de cinco años de haber tomado posesión de los inmuebles, para cumplir ese fin, pasado el cual se extingue el legado, es decir, se restituye a los herederos.

Por lo demás, la Dirección de Catastro ha tasado los terrenos, fijando la base por hectárea del remate público y los aportes de vecinos y del Poder Ejecutivo completan la suma de treinta mil pesos que insume la construcción de la Sala de Auxilios, cuya necesidad, en la progresista zona de Nuevo Berlín, es obvio destacar.

Por lo expuesto, vuestra Comisión aconseja la sanción del proyecto que se propone.

Sala de la Comisión, octubre 16 de 1952.

Aldo Ciasulo, Miembro informante. — Huáscar Parallada. — Julio L. Trías Du Pré. — Euclides Sosa Aguiar. — Euclides Gonçálvez".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

Cuarenta en cuarenta y seis: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota).

—Cuarenta y tres en cuarenta y seis: **Afirmativa.**

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

38

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — Señor Presidente: en las últimas sesiones del mes de noviembre, luego de una exposición, solicité de la Cámara que se incluyera en la orden del día de la primera sesión a realizarse en el mes de diciembre, —precisamente en esta sesión— el proyecto de ley que eleva a la categoría de ciudad a Paso de los Toros. La Cámara votó la inclusión.

Por un olvido de la Secretaría o de la Mesa, no se incluyó ese asunto en la orden del día de la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — No ha tenido el número de votos suficiente.

Hay varias preferencias que no tienen el número de votos suficiente y por eso han quedado excluídas de la orden del día y desplazadas por otras que tuvieron más.

39

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Señor Presidente: deseo solicitar a la Mesa quiera rectificar lo que a mi juicio ha constituído un error en la confección de la orden del día de hoy, por lo menos en los primeros asuntos. Donde figura "Ley de Alquileres", una ley sobre la cual la Cámara todavía no se ha pronunciado si quiere tratarla o no por cuanto no ha tenido la votación en general, debió figurar un proyecto que ya está en pleno proceso de aprobación, como que tiene ya aprobadas las dos terceras partes de su contenido.

Creo que sólo por un error ha podido trastocarse el orden de preferencia.

Además, este proyecto de Arrendamientos Rurales venía figurando en las órdenes del día de las sesiones ordinarias, en tanto que el otro venía de las sesiones extraordinarias.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa estructuró la orden del día teniendo en cuenta que el último asunto que se estaba considerando era la ley de Alquileres. No obstante, entiende procedente la observación del señor Diputado García Pintos porque en el caso de dos o tres asuntos en discusión el lugar de preferencia en la orden del día debe estar de acuerdo con el estado de discusión parlamentaria que tengan.

El proyecto de Arrendamientos Rurales está en un grado más avanzado que el de Alquileres, ya que está discutiéndose en particular y la ley de Alquileres recién está en la discusión general.

La Mesa atenderá a la observación del señor Diputado, y si la Cámara no tuviera observaciones que formular, en la orden del día de mañana hará la alteración, rectificando en la forma que entiende que debe hacerlo y que está de acuerdo con la observación del señor Diputado García Pintos.

40

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Solicito se incluya en la orden del día de la sesión de mañana el proyecto de ley informado por la Comisión de Previsión Social por el cual se deroga el inciso 1.o del artículo 65 de la ley 9.940 de Jubilaciones Civiles.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada.

(Se vota).

—Treinta en treinta y cinco: **Afirmativa.**

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR BRENA. — Es como si fuera a fundar el voto sobre todas las preferencias que yo no he votado. Y no las he votado no porque signifique un pronunciamiento sobre las iniciativas, sino porque no hay manera de saber de qué se tratan en la inmensa mayoría de los casos.

Aquí en realidad estamos votando más que por razón, por intuición, y aunque la intuición es un modo de conocer las cosas, no creo que sea el más adecuado a la relación parlamentaria.

41

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra para una cuestión de orden

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Va a terminar la sesión sin que oigamos al señor Diputado Ferrer Serra. Esto me parece que no debe ser.

(Murmullos)

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Está prorrogada la sesión.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Me parece que esta no es razón para que se postergue la exposición que autorizó la Cámara al señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: nuestro partido ha tenido siempre una preocupación: la de resolver dentro del lapso más breve y de la mejor manera posible, los distintos problemas que afectan a la sociedad y al Estado.

En la tarde de hoy vamos a referirnos, fundamentalmente, a un problema que afecta a la sociedad de Montevideo y también a otros que por afectarla llegan a afectar la órbita del Estado.

Nuestra preocupación ha sido permanente, pero ella en estos instantes es mayor debido al nuevo régimen constitucional que nos rige: régimen que habilita la coparticipación, aunque en este instante no exista coparticipación sino que existe un régimen de contralor en el manejo de la cosa pública, en la esfera del Poder Ejecutivo. No existe coparticipación . .

SEÑOR TERRA. — No apoyado.

SEÑOR FERRER SERRA. — . . . sino que existe un régimen de contralor, y esta misma circunstancia hace que alguien trate de hacer aparecer siempre como que estamos bajo un régimen de coparticipación.

Existiría coparticipación si se hubiera realizado un plan de Gobierno aceptado por ambos partidos políticos, y estuviera en ejecución ese plan de Gobierno. Mientras no haya un plan de Gobierno convenido por los partidos, y mientras haya un partido que gobierna con su mayoría y a través de los Ministros designados por ella misma, estamos en un régimen de contralor y no de coparticipación.

Eso permite a nuestro partido actuar con libertad de acción: para votar cuando cree que las soluciones del Partido de Gobierno son buenas acompañándolas; y para mantener su discordia en los casos en que crea que aquellas soluciones no son las más atendibles para resolver los problemas del momento.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Este es un introito muy insignificante, pero no tengo inconveniente en concedérsela, porque la interrupción que le voy a dar me va a servir para contestar las insinuaciones malevolentes de ciertos órganos de expresión que hacen aparecer a nuestro partido cuando actúa con libertad de acción, y como tiene que actuar, en el Consejo Nacional de Gobierno como díscolo; y cuando apoya al otro lo presenta como manso.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Apoyado

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero yo aprovecho la coyuntura que me ofrece el señor Diputado Terra para conceder la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Terra.

SEÑOR TERRA. — Muchas gracias.

Afirma el señor Diputado Ferrer Serra que el partido a que pertenece no actúa en el seno del Consejo Nacional de Gobierno como coparticipe; pero, naturalmente, ese concepto está en contra de la teoría y la realidad de los hechos. . .

(No apoyados).

—. . .ya que por la Constitución de la República la minoría son tan gobernantes como la mayoría, y han reali-

zado efectivamente actos de Gobierno cuando han hecho la designación de los integrantes de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados; han ejercido actos de Gobierno cuando el partido a que pertenece el señor Diputado Ferrer Serra ha designado Ministro Plenipotenciario en España conjuntamente con una fracción del partido batllista; contribuyendo así a formar mayoría en favor de esa designación.

Y yo me pregunto: estos ejemplos a título enunciativo es o no realizar actos de Gobierno? ¿Es o no coparticipar en la función gubernativa?

El hecho de que el Partido Nacional no haya presentado todavía conjuntamente con el partido que integra la mayoría del Poder Ejecutivo un plan de Gobierno, se debe, seguramente, a que ese plan de Gobierno no existe en concreto, porque está todavía en preparación a pesar de todas las promesas que ha hecho el Poder Ejecutivo sobre la presentación de ese plan económico que impacientemente espera el Parlamento y el país.

Pero eso no le quita el carácter de copartícipe al Partido Nacional, en la obra de Gobierno.

(Interrupción del señor Representante Puig)

—Lo contrario, sería negar lo que establece el propio precepto constitucional.

SEÑOR FERRER SERRA. — Bien, señor Presidente. Me parece que me va a llevar un poco más de los quince minutos que me corresponde, no por lo que voy a decir, sino por la interrupción del señor Diputado Terra, que se convirtió en un discurso que me llevó un tercio del tiempo de que dispongo.

El señor Diputado Terra entiende las cosas de una manera lamentable

Yo creo que todos somos gobernantes. El propio señor Diputado Terra, sentado en su banca, es gobernante, actúa en función de Gobierno.

(Interrupción del señor Representante Terra)

—Coparticipa muchas veces al cabo de todas estas largas jornadas donde salen muchos proyectos. Cada vez que levanta la mano en su función de gobernante y vota un proyecto acompañando a la mayoría que se forma en el partido de Gobierno, o a la mayoría accidental con todos estos sectores que integran esta Cámara, está ejerciendo una función de Gobierno, está coparticipando.

Pero la verdad es esta: que el señor Diputado Terra, que combatió tanto una Constitución que no conoce —lo digo con toda tranquilidad y sin querer por ello menoscabar, señor Presidente, la autoridad del señor Diputado Terra—...

(Interrupción del señor Representante Terra).

—...que no conoce, digo, porque se refirió como acto de gobierno a la designación de los Directorios de los Entes Autónomos. La designación de los Directores de Entes Autónomos está preceptuada de una manera especialísima en la propia Constitución, donde se dice que se realizará a pluralidad de votos por cada uno de los dos sectores integrantes y al solo efecto de llevar el contralor a todos los organismos descentralizados. Eso lo ha establecido la Constitución a texto expreso como una finalidad expresa, y no se hace por la mayoría de los votos de los integrantes del Consejo en pleno, sino de cada uno de los sectores que lo integran; se dice en forma expresa y clara.

No hablamos, señor Presidente, de un plan de gobierno. No quiero entrar en eso en este instante: debo suponer que hay un plan de gobierno. Lo que yo afirmo es otra cosa: que no hay un plan de gobierno combinado entre el partido de la mayoría y el partido que controla. Eso es lo que no existe.

(Apoyados)

—Y al no existir ese plan de gobierno combinado entre aquellos dos partidos, nosotros actuamos con una gran libertad de acción en el Consejo Nacional de Gobierno. Por eso decimos que ejercemos la función de contralor. Puede ser que alguna vez nuestros consejeros hayan contribuído con sus votos a formar accidentalmente alguna mayoría en el seno del Consejo. Pero eso es lo accidental. Las normas no se miden por las cosas accidentales, sino por la permanencia. Pero si seguimos en este tema creo que muy difícilmente voy a llegar a lo que quiero desarrollar.

Me quiero referir, señor Presidente, fundamentalmente a un problema: el del transporte urbano en la ciudad de Montevideo y, si se quiere más concretamente al proproblema del subterráneo, y he de rozar dos problemas fundamentales el de la vivienda y el del horario de trabajo. Comprendemos que el primero de estos problemas, al cual vamos a dedicarle mayor atención, no cae dentro de la competencia directa del Parlamento, sino que cae de una manera indirecta; si hay necesidad de empréstitos tendrá que venir a conocimiento del Parlamento, a efectos de aprobar los propios empréstitos. Es decir que la intervención del Poder Legislativo no es directa, sino que es accesoria. Y eso mismo, el hecho de que la intervención del Parlamento sea accesoria, nos lleva a hablar en este momento aquí, antes de que las cosas tomen un camino que juzgamos inconveniente.

¿Por qué hablamos de transporte en la tarde de hoy? Porque nuestras noticias son las siguientes: que el subterráneo se construirá rápidamente en Montevideo. Nosotros, desde nuestro ángulo consideramos que no es este el instante de hacer esa obra. Hablamos también por una segunda razón: porque hemos visto que la licitación de los trolley-buses ha fracasado. No se podrá adjudicar, lo cual contribuye a agravar el problema del transporte montevideano. Pero fundamentalmente hablamos porque al encarar este problema no olvidamos los otros dos a que nos referíamos hace un instante: el de la vivienda y el del horario.

El problema de la locomoción y transporte en una ciudad tiene una íntima conexión con el problema de la vivienda. De nada vale extender grandes líneas de transporte a zonas totalmente despobladas o a las cuales es difícil poblar: de nada vale construir, señor Presidente, en mi concepto, una línea subterránea rumbo a la Unión, con un radio de acción chico ,cuando no tenemos posibilidad de aumentar en un grado importante el índice de habitación en aquella zona.

(Apoyados).

—Ese es el problema. No son y no pueden ser considerados los distintos problemas que afectan a un país o a una sociedad como problemas estancos, totalmente separados unos de los otros. La solución que se de a uno de los problemas gravita siempre sobre los demás, y la solución al problema del transporte gravitará en el de la vivienda. Por eso tenemos que considerar todos en conjunto y tenemos que mirar si la solución a la cual parece que va la Intendencia Municipal —según manifestaciones de dirigentes del partido de Gobierno en materia municipal, hechas a hombres de nuestro partido, en el sentido de que esa obra se realizará—es adecuada. Nosotros creemos que es profundamente inconveniente: creemos que hay otros caminos que permitirán solucionar el problema del transporte y a la vez facilitar la solución del problema de la vivienda. Por eso levantamos nuestra voz en este acto, para llamar de nuevo a la meditación a los hombres de Gobierno acerca de la construcción del subterráneo.

El problema del transporte en Montevideo puede tener, sintéticamente expresadas, señor Presidente, tres soluciones. Una de ellas es el subterráneo. Para hacer esta línea desde el centro de Montevideo hasta la Unión, se calcula que se gastarán más de $ 100:000.000.00...

(Interrupción del señor Representante Ferreiro Iraola)

—...originalmente, porque cuando se termine será mucho mayor.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Hago moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el señor Diputado Ferrer Serra para hacer uso de la palabra.

(Se vota).

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: Afirmativa. Puede continuar el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Actúo en esa Comisión, de manera que el informe que voy a dar al señor Diputado Ferrer Serra está originado en los estudios de la Comisión misma. Se calcula que esa obra podría hacerse, con reducciones factibles en el momento, en una suma de alrededor de $ 70:000.000.00.

SEÑOR FERRER SERRA. — Acepto la cifra, señor Presidente, porque frente a esa cifra de $ 70:000.000.00, que creo que va a ser originaria —la propuesta es por ciento y tantos millones—, pero que acepto, vamos a ver el radio de acción que puede servir.

¿Cuál es la característica del subterráneo? Una línea central que podría servir, en el mejor de los casos y ya causando grandes trastornos, un radio de diez cuadras sobre cada estación. Diez cuadras es un kilómetro: un kilómetro a pie o un kilómetro usando medios de transporte accesorios para llegar a las estaciones del subterráneo.

Setenta millones de pesos ¿cuánto servirá? Del Centro a la Unión —no quiero expresar distancias exactas— habrá 7 u 8 kilómetros, no más.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite?...

Son 9 kilómetros.

SEÑOR FERRER SERRA. — Bien; 9 kilómetros. Yo voy a proponer a la Cámara a título personal, una solución que con $ 30:000.000.00 nos puede permitir servir 150 kilómetros —y nos vamos a referir a ella posteriormente—, que creo que es la mejor solución. Pero veamos lo otro: la red troncal del subterráneo de 9 kilómetros de extensión y con 10 cuadras de radio alrededor de cada estación como zonas de influencia; más de 10 cuadras no, porque sería un mal transporte, sobre todo en nuestra ciudad, por las características de la misma, ya que no es una ciudad plana sino irregular, quebrada. Diez cuadras es una distancia grande; pero todavía agreguemos la necesidad de líneas accesorias para servir el propio subterráneo. Va a servir esa zona de la Unión. Ahí, en esa zona, tendremos que reconstruir toda la Unión.

Comprenderán los señores Diputados que, como nacionalista, siento una gran simpatía por la Unión; deseo que la Unión siga creciendo y que progrese enormemente. Lo deseo con sinceridad. Pero, ¿estamos en condiciones de reconstruir la Unión?

(Interrupción del señor Representante Ferreiro Iraola)

—¿Estamos en condiciones de deshacerla y reconstruirla, para dar una capacidad de vivienda? Creo que plantear el problema me lleva a la solución del mismo.

¿Hay que hacer casas de apartamentos? ¿Y cuánto está costando el metro cuadrado de construcción en Montevideo? Nadie puede afirmar que el metro de construcción tenga un precio menor de doscientos pesos. ¿Y cuál es el valor de los arrendamientos a doscientos pesos el metro cuadrado? ¿Locaciones modestas? No, señor Presidente. Pero esta solución propuesta, —repito, que yo no voy a ahondar en este momento sobre este tema— por el esfuerzo que requiere a la propia sociedad, —no sólo al Estado, al que demandaría $ 100:000.000.00—, para que redituara beneficios en el momento —porque lo que se necesita en Montevideo son soluciones lo más rápidas posible— sería necesario reconstruir invirtiendo muchos millones de pesos más en la Unión, con una elevación evidente del valor de los alquileres de esa zona. Parecería que la sociedad, económicamente, se encontraría afectada a una solución que no sería todo lo deseable.

La otra solución es la del transporte por superficie; los troleybuses, a los que yo miré con mucho entusiasmo cuando ví lo rápido y ágil que era este medio de locomoción. Pero Montevideo tiene una característica fundamental: su parte céntrica —ubicada en la península— concentra el transporte haciéndolo muy dificultoso en esa zona.

Pero si queremos extender el servicio de troleybus a alguna zona cercana a Montevideo, nos encontramos con evidente dificultad. Por ejemplo, si quisiéramos llegar a Colón por medio del troleybus, el camino Garzón nos presentaría enormes dificultades. Habría que empezar por construir una vía paralela, a los efectos de que el transporte se moviera con facilidad.

(Interrupciones).

—Tengo mi solución, que la creo mejor en este instante. Nuestras carreteras, por regla general, todas nuestras vías de acceso a Montevideo tienen exactamente el mismo defacilitará el problema de la vivienda? Algo muy simple. Montevideo es una ciudad que cuenta con un privilegio fecto de la avenida Garzón: lo angosto. ¿Cuál es, señor Presidente, la solución que estimo conveniente y la que que todos conocemos pero que ninguno valoramos: la Estación del Ferrocarril; la ubicación de la Estación Central, de la Estación terminal, en el propio centro de la ciudad.

Muy pocas ciudades del mundo se permiten el lujo de que a seis o siete cuadras de la calle principal esté ubicada la Estación del Ferrocarril. Pero, ¿le sacamos nosotros utilidad a esa ubicación privilegiada, como para solucionar el problema del transporte urbano? ¿Le sacamos utilidad como para solucionar el problema de la vivienda? No. Montevideo debe ser una de las pocas metrópolis del mundo que no tiene una zona suburbana de influencia de la importancia que debiera tener. ¿Por qué no la tiene?: por eso mismo; porque no sabemos considerar el valor del ferrocarril.

Si vemos ciudades como Londres, París, Bruselas, Berlín y, sin ir tan lejos, observamos a Buenos Aires, nos vamos a encontrar con que hay una cantidad de ciudades cercanas en las que viven los que trabajan en esas grandes metrópolis.

Buenos Aires, por ejemplo, tiene la facilidad del transporte. El ferrocarril corre, ya sea a vapor o eléctrico, constante y permanentemente y pone en pocos minutos a los ciudadanos en el centro de la ciudad. En el centro, no; porque en Buenos Aires o quedan en Once, o en Constitución o en Retiro, y de allí tienen una distancia bastante prudencial para llegar al centro de la ciudad. Aquí, por el contrario, termina la vía en pleno centro, en La Paz y Río Negro. Y, entonces, ¿cuál es la solución? La solución es la doble vía ferroviaria que permita el tránsito de acceso a Montevideo en un radio de ochenta kilómetros a la redonda. Digo ochenta kilómetros, pero podemos cortarla con llegar a Canelones, con llegar a Santa Lucía, a Empalme Olmos, al Sauce, o a 25 de Agosto. Hablo de Santa Lucía por el problema que podría significar el puente sobre el Santa Lucía, que es una obra de arte de importancia y sumamente costosa.

La solución, además, sería rápida. Me dicen quienes saben más que yo, que el kilómetro de vía férrea está en el orden de los $ 150.000; pero pongamos $ 200.000.

Tenemos doble vía hasta Sayago y hasta Peñarol; multipliquemos lo que falta para llegar, con la doble vía, a las localidades a que me he referido, que serían más o menos unos 150 kilómetros, por los $ 200.000 de costo el kilómetro, y nos da $ 30:000.0000. Y facilitamos la llegada a los que trabajen en Montevideo —como sucede en otras ciudades y en otros países— desde lugares cercanos donde viven. Esto se puede hacer perfectamente. ¿Cuánto se demora para venir en ómnibus de Colón al centro? No se hace el viaje en menos de cuarenta minutos. ¿Cuánto se demora para venir del Cerro al centro? Treinta y cinco minutos y algo más.

(Interrupciones).

—Para venir de la Unión, andamos en el orden de los treinta minutos.

Con un buen servicio ferroviario con doble vía, evitando el inconveniente técnico de los cruces, de Canelones —44 kilómetros— se puede venir a la Estación Central entre 27 y 30 minutos, es decir, que se ahorraría tiempo.

Pero, además, tenemos lo otro, que es lo fundamental, porque el problema del transporte no es un problema aislado, sino que hay que considerarlo en relación al otro: el problema de la vivienda. ¿Cuánto nos cuesta construir en Canelones? ¿No es más barato, no es más fácil, la tierra no vale menos? ¿No es resolver, entonces, esos problemas?

Esos problemas se están agolpando; todos decimos que debemos de hacer algo y nadie lo hace: descentralizar, dar vida a las poblaciones del interior de la República. Con este medio, señor Presidente, de la doble vía ferroviaria y evitando el problema de los cruces, se podrá ir a la descentralización; con menos tiempo podrán llegar los obreros al centro, podrán habitar en mejores viviendas, más económicas, más sanas, más higiénicas y, sobre todo en este instante mucho más baratas que las construídas en casas de apartamentos en el centro de Montevideo o en la Unión. Descongestionamos las carreteras y la planta urbana de Montevideo.

SEÑOR PRAVIA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PRAVIA. — Estamos de acuerdo todos con el señor Diputado Ferrer Serra; pero si construímos una doble vía y cada cinco minutos pasa un ferrocarril, todas las otras vías de superficie de Montevideo van a estar cerradas y el tránsito estará completamente interrumpido.

SEÑOR FERRER SERRA. — No, porque hoy o mañana tenemos que acabar con el absurdo de los cruces de Uruguayana y de Agraciada, porque en ninguna ciudad que se precie de adelantada podrán existir barreras que impidan el tránsito. Hay que terminar con todas estas cosas.

Habrá que gastar dinero, pero lo tendremos que hacer ahora más que nunca, porque no debemos olvidar que los Ferrocarriles son del Estado. Y cuando son del Estado existe una mayor obligación de realizar ese servicio en la mejor forma posible.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Naturalmente que lo que propone el señor Diputado Ferrer Serra tiene un aspecto interesante; pero no podemos aceptar una financiación tan fácil como la que él hace, en donde solamente las vías le cuestan treinta millones de pesos. Hay que pensar que si esa población estuviera apartada de Montevideo el servicio de trenes que habría que realizar sería enorme y entonces la estación del Ferrocarril Central fatalmente sería muy pequeña.

Además, ¿cuánto cuestan todos los pasos a nivel? Yo creo que en este momento habría que estimar en muchos millones más la obra y no entro a discutir la utilidad que pueda tener. Pero me parece que si al señor Diputado Ferrer Serra le alarma construir en la Unión por el precio de la construcción, ese precio será el mismo en cualquier otra parte.

(No apoyados).

—Hay que pensar que la ciudad va a crecer; que la Unión, con subterráneo o sin él, tendrá que cambiar su población si se desarrolla como todos deseamos que se

desarrolle, y se lo desea en particular, por otras razones, el señor Diputado Ferrer Serra.

(Murmullos).

—De modo que la construcción en la Unión tendrá el mismo costo que la construcción en otras partes. De cualquier manera, sería un problema a estudiar.

Yo creo que dado lo que crece Montevideo, cualquiera que haya visto una ciudad millonaria —y Montevideo está en vías de ser una ciudad de dos o tres millones de habitantes— estará de acuerdo en que habrá que recurrrir a todos los sistemas.

Nueva York tiene sistema subterráneo, tiene ferrocarriles, tiene estaciones expresamente preparadas para el movimiento de automóviles y tiene vías aéreas; y con todo eso no satisface las dificultades del tránsito.

Ahora, el problema es este: si el subterráneo cuesta setenta u ochenta millones de pesos en este momento, ¿cuánto va a costar si demoramos? El subterráneo traería en 12 minutos a la población de la Unión a la Plaza Constitución. Cada convoy traería mil pasajeros.

Si el señor Diputado Ferrer Serra cree que el ferrocarril puede servir una ciudad con una simple doble vía, vea lo que son las estaciones en Buenos Aires no más; del Once, del Retiro, y todas las otras que conocemos: espacios enormes que no dan abasto, frente a los cuales a nuestra estación del ferrocarril se crearía un problema todavía mayor si existiera ese desarrollo extraordinario, porque es muy pequeña.

Y no se hable de París, donde las estaciones que actúan dentro de la ciudad, tanto la del Norte o la Gare Saint Lazare, o la estación de Orleans, ocupan enormes extensiones de tierra, no con dos vías sino con muchísimas vías.

De manera que el problema no es tan sencillo como le ha parecido al señor Diputado Ferrer Serra.

Creo que, además, debemos estudiarlo y si fuera preferible a otro, no tendríamos por qué rechazarlo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo valoro las manifestaciones formuladas por el señor Diputado Batlle Pacheco. Las valoro como es lógico que las valore. Pero el señor Diputado Batlle Pacheco hace un cálculo primario muy difícil: cada coche o cada convoy que viniera de la Unión traería mil pasajeros. Pero antes tenemos que ubicarlos y darles facilidad de poder vivir en la Unión para poder traer en ese convoy a mil pasajeros, porque tenemos que dar la capacidad de locación en la Unión, y es por eso que yo digo que hay que considerar cada problema no como un problema solo, no como un problema estanco, sino que tenemos que valorar a todos en conjunto.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En este momento no estaría en condiciones, y creo que lo mismo le ocurre al señor Diputado Ferrer Serra, de discutir este problema totalmente a fondo. Tendríamos que tener más datos estadísticos.

El señor Diputado Ferrer Serra olvida que una enorme cantidad de autobuses, en vez de internarse en la ciudad llegarían simplemente a las terminales del subterráneo. No sería solamente gente que habite en la Unión; serían todos los que habitaran en las inmediaciones, que en vez de entrar en una calle angosta, que cada vez va siendo más dificultosa para el tránsito, descenderían allí y en doce minutos, los más distantes, estarían en Montevideo, pero además están todas las estaciones intermedias, que suman una población enorme.

SEÑOR FERRER SERRA. — Bien, señor Presidente; yo he escuchado las manifestaciones del señor Diputado Batlle Pacheco y me coloco en este plano hipotético —que no es hipotético sino real— de que hay que resolver todos los problemas en forma conjunta: el problema del transporte y el de la vivienda; el problema de orden financiero, y un problema que interesa a la economía general del país y que es abrir más vías ferroviarias también para que las riquezas lleguen, señor Presidente, a los centros de comercialización.

El señor Diputado Batlle Pacheco manifestaba que habría que agrandar la Estación Central. Yo no soy arquitecto ni ingeniero; y allí está el arquitecto, señor Diputado Terra Arocena, que podrá corregirme si digo un error muy grande.

Pero ¿para qué está Bella Vista? ¿Acaso Bella Vista no es el centro de comercialización de reunión de la carga? ¿A qué están esos galpones sobre la calle Paraguay? ¿No sería fácil solucionar por allí el problema, agrandando en todo lo necesario la Estación Central para admitir la llegada de todos los trenes?

Pero yo digo más: en el día de hoy, salvo la Semana de Turismo, la Estación Central del Ferrocarril es demasiado grande para el transporte de pasajeros. Es extraordinariamente grande

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — No lo tome a mal señor Diputado Sarmiento, no lo tome como una descortesía, pero desaría finalizar porque prometí hacerlo en 15 minutos y las interrupciones me han obligado a extenderme y no quiero que se me eche en cara que los he engañado porque he hablado más de 15 minutos.

Voy a terminar. El resolver el problema de la vivienda y el problema del transporte, tiene que estar unido a la resolución de otros problemas: el subterráneo nos obligaría más tarde, por la característica del propio subterráneo a establecer el horario continuo, a lo cual nos va a obligar cualquier solución que tomemos para ordenar el tráfico en Montevideo. Habrá que llegar al horario continuo.

(Apoyados).

—Y el horario continuo va a ser más fácil, más lógico, como lo es en todas partes del mundo, con el sistema que estoy preconizando en estos instantes, para resolver el problema de la locomoción y el problema de la vivienda, con la ventaja, repito, para aquellos que hablan de la autonomía, que desean el progreso de los Departamentos del interior, de ver que damos en esta oportunidad a uno de esos Departamentos las soluciones mejores para que progresen y se enriquezcan sus habitantes.

Pero no es sólo esto, señor Presidente, hay mucho más que hablar sobre este tema. Por eso hoy decía que tal vez esto que yo manifestaba y que dejaba sometido al estudio de los señores legisladores, obligaría a la Cámara a encarar otro problema, porque todas estas soluciones requieren una contrapartida financiera, y cuando hablamos de finanzas tenemos que reordenar la estructura general del país, tenemos que planificar, tenemos que ordenar, no podemos seguir pensando en realizar tal obra por esa misma obra sin mirar todos los alrededores y todas las otras necesidades del país; tenemos que atenderlas a todas valorizando la que nosotros estemos en condiciones de valorizar.

En la Cámara de Senadores y en la Comisión de Presupuesto el actual Ministro de Hacienda habló de invertir novecientos cincuenta y siete millones de pesos en un término relativamente corto. ¡Novecientos cincuenta y siete millones de pesos! Tenemos que hacer un plan, pues no creo que el país, señor Presidente, esté en condiciones de emitir deuda en un lapso de tres o cuatro años por el valor de novecientos cincuenta y siete millones de pesos, y además el Municipio, por valor de ciento cincuenta o doscientos millones de pesos.

Nosotros tenemos que valorar cada una de nuestras necesidades y ver cuánto vamos a dar a una y cuánto vamos a dar otra, y las demás, atenderlas en todo lo posible, pero dentro de una segunda etapa. Sé que Baygorria tenemos que construirlo: alguna vez lo he dicho en esta Cámara. Pero también tenemos que mirar hasta dónde podemos invertir el dinero. Y esto mismo, que nos lleva a lo hondo del problema financiero, es lo que nos obliga a meditar, porque si se hace el subterráneo —según todas las informaciones que poseen las autoridades de nuestro Partido, se hará— vamos a invertir con el Municipio de Montevideo más de cien millones de pesos en esta obra, sin solucionar todos los problemas.

Nosotros creemos que hay otras soluciones. La que aportamos ahora podrá criticarse, podrá corregirse, podrán apuntárseles defectos, pero está presentada como una contribución de mi partido político al estudio de este problema, en el deseo de que se resuelva.

Creemos que la que se propugna por las autoridades, es equivocada. Creemos que ésta corregidas las partes que tenga inconveniente, va a dar grandes beneficios, y es por eso que hemos distraído la atención de la Cámara en la tarde de hoy, en el deseo de realizar una obra efectiva, porque resolviendo un problema de Montevideo, resuelve un problema de otros Departamentos, y además desglosa el camino financiero para mostrarnos, de una vez por todas, cuál es el camino cierto hacia el porvenir.

(¡Muy bien!).

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: no quise para no cortar el hilo de la exposición del señor Diputado Ferrer Serra solicitarle una aclaración sobre una interrupción que le formulé al principio de su exposición.

Reconozco que el señor Diputado Ferrer Serra fué un distinguido redactor de la Constitución en vigencia, pero creo que ha sido injusto al decir que yo no conozco una reforma constitucional que tanto combatí.

Sé perfectamente que está prefijado en nuestra Carta Fundamental el número de cargos de Directores de los Entes autónomos y servicios descentralizados que corresponde a las mayorías pero debo aclarar que cuando hice referencia a que la designación de esos cargos los realizaba el Partido Nacional conjuntamente con el Partido Colorado aludía a las personas y no a los cargos.

Además, en el Consejo Nacional de Gobierno, el Partido el que pertenece el señor Diputado Ferrer Serra ha tenido iniciativas en el estudio de distintos problemas de carácter económico —como, por ejemplo, el relativo a la comercia-

lización de las carnes— y yo entiendo que eso es un acto de gobierno, en el cual el partido de la minoría, aunque quiera hacer sólo contralor, está evidentemente coparticipando con la mayoría.

Ahora bien; cuando el señor Diputado afirma que su partido realiza accidentalmente actos de co-participación y que ejerce fundamentalmente una función de contralor sigue, evidentemente, una política cómoda, porque si bien no hace oposición en el Poder Ejecutivo, la hace en el seno del Parlamento y también, por medio de su órgano de prensa. Lo curioso es que esa oposición a pesar de ser singularmente violenta, como es notorio sea ignorada por una de las fracciones del Partido de la mayoría.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente, previamente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Es clarísimo, creo que nadie puede discutirlo, que el régimen actual no es de coparticipación sino de contralor. El Partido que obtiene la mayoría en el Consejo Nacional de Gobierno, promete a su electorado un programa; naturalmente que el grupo de contralor, si quienes representan la mayoría no la conservan, aprovechará las oportunidades que se le presenten para obtener lo que él crea mejor.

Eso puede ocurrir, lo mismo que en el Parlamento. También puede suceder que a veces estén de acuerdo con lo que hace la mayoría, pues no veo por qué tienen que votar sistemáticamente en contra, cuando lo que se propone entienden que es conveniente.

Creo que es evidente que la misión de la mayoría es gobernar, y la del otro partido, controlar. Considero, asimismo, que en el Consejo Nacional de Gobierno no ha ocurrido nada hasta ahora que permita decir que hay un régimen de coparticipación. Pueden haberse dividido en algún asunto, a veces, no fundamental, los votos de la mayoría, y entonces, naturalmente, la minoría ha podido, plegándose a uno o a otro, hacer prevalecer lo que ha creído conveniente. Eso es todo.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite?...

Esta exposición tan interesante que ha hecho el señor Diputado Ferrer Serra...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Le he pedido una interrupción al señor Diputado Batlle Pacheco.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo no puedo permitir interrupciones, reglamentariamente...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Lamento mucho, porque no quiero demorar al señor Diputado Terra Arocena en su propósito de hablar.

Era simplemente para aclarar eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Terra Arocena.

SEÑOR TERRA. — ¡Yo no había terminado, señor Presidente!

Quiero hacer una aclaración antes de que dé la palabra al señor Diputado Terra Arocena.

SEÑOR PRESIDENTE. — El uso de la palabra debe administrarse por el orden que el Reglamento indica. El señor Diputado Terra no tiene la palabra.

SEÑOR TERRA. — Pero no había terminado mi pedido de aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Solamente podría hablar a título de aludido, y la Mesa no ha percibido que lo haya sido.

(Interrupciones. — Murmullos — Campana de orden).

SEÑOR SARMIENTO. — ¿En qué régimen estamos, después de la exposición del señor Diputado Ferrer Serra?

SEÑOR PRESIDENTE. — Un poco de orden señores Diputados; de lo contrario no se puede seguir.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¡Apoyado!

SEÑOR TERRA. — Yo había pedido la palabra para hacer una aclaración, y no había terminado cuando el señor Diputado Batlle pidió la palabra a la Mesa, en lugar de solicitarme una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quién había solicitado la palabra era el señor Diputado Terra Arocena.

No obstante, y a efectos de salir de la situación, tiene la palabra el señor Diputado Terra.

SEÑOR TERRA. — Yo quería decir, simplemente, abogando en favor de mi tesis de que el Partido de la minoría mayor tiene intervención en los actos de gobierno del Poder Administrador, que esta misma exposición tan interesante que nos ha formulado el señor Diputado Ferrer Serra pudo haber sido hecha en el Consejo Nacional de Gobierno por los miembros de su Partido...

(Interrupciones)

...y hubieran podido proponer un plan interesante como el esbozado por el señor Diputado Ferrer Serra.

Ese plan, seguramente hubiera sido estudiado por el Partido de la mayoría y convertido luego en un proyecto del Poder Ejecutivo.

Esto le demuestra al señor Diputado Ferrer Serra hasta dónde puede llegar la ingerencia de su Partido en los actos de Gobierno.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra, para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — No voy a entrar en discusiones políticas, porque creo que no corresponde.

(Interrupciones).

—Lo que corresponde decir es que mis manifestaciones están dirigidas, fundamentalmente, al problema del subterráneo que el Municipio de Montevideo hará o no hará, y que con relación al Municipio de Montevideo el Poder Central no puede tener intervención de ninguna naturaleza. El único órgano que puede tener intervención es el Parlamento, cuando venga el empréstito aquí.

(Apoyados).

—Por eso lo dije expresamente: un problema que no cae directamente dentro de la competencia del Parlamento, sino por vía indirecta, y creo conveniente decir estas palabras ahora, y no después, cuando venga la solución del subterráneo a consideración del Parlamento. Estas palabras las manifesté anteriormente.

Es decir que no hemos sido incongruentes, a pesar de que tenemos derecho a plantear los problemas donde lo creamos más conveniente, y los hemos planteado donde en nuestro concepto correspondía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Terra Arocena.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Señor Presidente: debo comenzar expresando la satisfacción con que veo plantear en el Parlamento asuntos de esta índole. Creo que realmente éste asunto es digno de ser, si no discutido con carácter técnico exhaustivo en el Parlamento, por lo menos de ser considerado en sus grandes líneas por este Cuerpo.

La autonomía departamental no está en contradicción con el hecho de que cuando algún tema, aunque sea de específico carácter municipal, alcanza una repercusión o un interés nacional, el Poder Legislativo tenga ingerencia en él. Me parece evidente que no se puede concebir la autonomía departamental como si cada departamento fuera una república independiente. Por eso somos un país, formamos esa unidad, no sólo desde el punto de vista del Gobierno Nacional, sino en todas las cosas que tienen que ver aún con la vida económica.

No voy a entrar en el problema político del plan del Gobierno y de la responsabilidad del partido que ejerce el contralor o la coparticipación en el Poder Ejecutivo, porque me parece que éste es un asunto sobre el cual hemos expresado repetidas veces nuestra opinión y sería una lástima que nos obligara a derivar el tema que se ha planteado.

Pido disculpas por hablar sobre este tema en una improvisación obligada, porque naturalmente no hemos pensado que un asunto de esta índole podría ser tratado en la Cámara en el día de hoy; y, desde luego, no vamos a entrar en el tema relativo a la financiación del subterráneo, que es un tema de enorme complejidad del cual, para hablar, sería preciso por lo menos haberlo estudiado, y declaro que no lo he hecho, como tampoco lo he hecho con respecto a la financiación de esta otra idea de las ciudades satélites unidas por ferrocarril a la Capital.

Pero una vez planteado este problema me parece que tenemos la obligación de decir lo que sea oportuno, como contribución a la solución de este angustioso conflicto del transporte de Montevideo.

Yo no puedo opinar todavía sobre si corresponde o no a Montevideo la construcción de un subterráneo, si es económica o si no lo es; si es urbanísticamente adecuada o si es inadecuada. Pero hay algo que salta a la vista y es que los graves problemas del tránsito de Montevideo, del transporte urbano de Montevideo, no han sido enfocados por el procedimiento más sencillo y más simple, que habría traído por lo menos un enorme alivio a la situación actual.

El Municipio no ha estudiado el problema del estacionamiento de los automóviles en las calles de la ciudad. Tiene a disposición el terreno de las ramblas en lo que se llama la Ciudad Vieja, a muy pocas cuadras de distancia de todos los escritorios y de los edificios bancarios. Nada habría sido más fácil que establecer allí playas de estacionamiento cubiertas con un servicio de vigilancia para que todos los que concurren a la Ciudad Vieja pudieran ingresar, sin abarrotar el tránsito de las calles, por las vías del contorno de la ciudad, por las ramblas, a estacio-

nar, sus coches próximos a sus lugares de trabajo, sin entorpecer para nada, ni entorpecer el tránsito urbano.

Hay además una falta total de reglamentación del estacionamiento en el resto de las calles de la ciudad. Hay calles con estacionamientos escasos, en que está autorizado el estacionamiento a ambos lados de la calzada, lo cual entorpece inmensamente el tránsito, cuando una simple disposición podría establecer el tránsito de un solo lado de la calzada, como se ha hecho en algunas ciudades del interior, con gran provecho para sacar la mayor dificultad de esas calles angostas, que son tan frecuentes en nuestras antiguas ciudades.

No se ha sacado el partido que se podría haber sacado de una extensión del régimen del sentido de la dirección del tránsito, o sea, del flechado de las calles. Hay gran cantidad de calles en Montevideo que saldrían muy beneficiadas en la simplificación del transporte urbano y del tránsito en general, por el solo hecho de establecerse una dirección del tránsito.

Pongo al azar el ejemplo de la calle Paraguay, desde la calle La Paz hacia afuera. Es una calle donde se estacionan los camiones de carga a ambos lados de la calzada, y donde el tránsito tiene las dos direcciones. En la estación del Ferrocarril hay varios portones de entrada y a cada momento se entorpece el tránsito y la circulación de la avenida porque entran y salen grandes camiones con carga. Es una calle indicada para tener una sola dirección de tránsito y un solo lugar de estacionamiento, a un solo lado de la calzada.

Hay que ver lo que representa para toda la zona Norte esa importante vía de acceso al centro de la ciudad, abarrotada a las horas de tránsito.

Otro ejemplo, pero éste ya no es sólo de dirección de tránsito, sino de otro punto que quiero tocar es el problema de los nudos circulatorios de la ciudad de Montevideo. Llama la atención que habiéndose construído en Montevideo grandes avenidas, pomposas avenidas, no se haya procedido humildemente a deshacer los nudos circulatorios fáciles de deshacer. Es muy posible establecer, donde hay una calle abarrotada de tránsito, una calle paralela que la descongestione. Pero esa paralela, tiene 200 o 300 metros de pavimento intransitable o tiene un viejo edificio cruzado en el medio de la calzada, que impide la circulación, o simplemente falta abrir una media manzana para comunicarla con una principal arteria de tránsito.

Sería facilísimo hacer esta cirugía en Montevideo; una cirugía de muy pocos millones de pesos que cambiaría el aspecto del tránsito urbano. Pongo por ejemplo el caso del conocido repecho de la avenida Agraciada, abarrotado a todas horas de tránsito, con toda clase de tropiezos. Hace poco se ha puesto en uso una calle paralela que ha contribuído inmensamente a descongestionar el tránsito. Pero quedan otras paralelas que están cortadas de una manera incomprensible, como la calle Zapicán, paralela a Agraciada, que podría descongestionar todo el tránsito desde la zona de la Facultad de Medicina hasta la zona de Suárez y Millán, sin necesidad de depender de ese estrangulamiento que se forma en el repecho de Agraciada. Pongo estos dos ejemplos, como podría poner mil.

Lo mismo ocurre con las principales calles que llevan a la plaza del Palacio Legislativo; las calles Minas, Magallanes, y tantas otras que están abandonadas, como la misma rambla. Nunca he comprendido cómo el Municipio no entiende cuál es su interés de propietario como lo es de los terrenos valiosísimos de la Rambla Sur, junto a los cuales existen calles abandonadas con pavimento intransitable, sin iluminación nocturna, en circunstancias en que cualquier propietario privado que tuviera un patrimonio de esa naturaleza gastaría cientos de miles de pesos para hacer accesibles los terrenos que evidentemente se van a valorizar con las mejoras realizadas.

Nunca he comprendido por qué esa Rambla Sur, a la altura de la Ciudad Vieja, es casi un lugar prohibido, a donde se llega con inmensa dificultad, cuando está en las manos del Municipio poner en valor toda esa zona y facilitar el descongestionamiento de la Ciudad Vieja con solo comunicar, en dos o tres cuadras, esa rambla con el centro mismo de los negocios de Montevideo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR TERRA AROCENA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Montevideo no tiene avenidas pomposas; apenas ha hecho lo estrictamente necesario venciendo la resistencia de pobladores que no se daban cuenta que era necesario y urgente crear calles de salida.

Cualquiera que haya visitado ciudades europeas, de las viejas, habrá observado el ancho de las calles. En esas ciudades están bien hechas las arterias principales, que son de extraordinaria anchura, y que, a medida que va disminuyendo su importancia, se van angostando, hasta que las más pequeñas son algo así como los vasos de circulación del hombre, en que los extremos más apartados son muy pequeños.

En París los bulevares, dentro de la ciudad —aprovechando, naturalmente, la circunstancia de haber echado abajo las fortalezas,— son de cuarenta metros de ancho. Nosotros no tenemos nada más que el Boulevard Artigas y la Avenida Agraciada nueva de ese ancho. La Gran D'Armée y la Avenida de los Campos Elíseos, tienen noventa metros de ancho, y están ubicadas en el centro de la ciudad.

Madrid, a quinientos metros del centro de la ciudad tiene una avenida circular que va entre los cien y los doscientos metros de ancho.

Berlín lo mismo.

Nosotros, ¿qué es lo que tenemos? 18 de Julio con 26 metros de ancho, que es una extensión exigua.

En el Concejo en el que yo actué hace más de 20 años, propuse para Agraciada un ancho de 40 metros. Está establecido el retiro todavía, pero la edificación no se ha hecho, y Agraciada tiene 25 metros de ancho, siendo una calle de un movimiento extraordinario.

La gente no toma las calles laterales; todo el mundo quiere ir por la calle principal, y no hay medio de impedirlo. Vamos que hay calles laterales que no están mal pavimentadas, como dice el señor Diputado, y la gente no las utiliza.

En cierta oportunidad, en ese Concejo, hace veinte años —piénsese lo que será ahora— hicimos un cálculo de cuánto costarían al Municipio las expropiaciones para regularizar todas esas pequeñas calles. Se llegó a la cifra de $ 12:000.000.00 en aquella época; ahora debe de ser mucho más.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Lo que manifiesta el señor Diputado no se opone a lo que estoy expresando. No pongo en oposición las soluciones fáciles a las soluciones en grande.

Creo que Montevideo necesita, también, soluciones en grande y soluciones de cirugía valiente; pero creo que hay que pensar también en las que son más accesibles y que facilitarían enormemente los problemas planteados por el tránsito urbano.

En lugar de no tener avenidas muy anchas, probablemente no habrá ciudad que tenga una proporción mayor de calles que Montevideo, con relación a la isla edificada, y sobre todo con relación a la densidad edificada en las manzanas o islotes.

Es evidente que nosotros podemos hacer uso de una solución que no sea siempre la de ensanchar las calles, sino de facilitar, por medio del flechado, la utilización de las calles paralelas, a muy corta distancia unas de otras. En Buenos Aires, las distancias de las calles unas de otras son hasta de 150 metros; en Montevideo son de 86 a 90. De modo que tenemos una multiplicidad de bocacalles, de vías que podrían ser utilizadas, por lo menos para el descongestionamiento con un solo plan circulatorio razonable

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

Hago moción para que se prorrogue el término de que dispone el señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el tiempo de que dispone el orador.

(Se vota)

—Treinta y ocho en cuarenta: **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Agradezco a la Cámara su deferencia.

Además, quiero referirme a la reglamentación del tránsito.

Hay un procedimiento profundamente equivocado de nuestro Municipio: consiste en convertir la multa en un recurso financiero y no en un recurso eficaz para conseguir una finalidad de tránsito No tenemos más que ver lo que pasa con el estacionamiento en las calles en que está prohibido.

No sé si se cobran o no las multas, porque generalmente soy respetuoso de las ordenanzas, y no estaciono donde está prohibido; pero observo, con sorpresa que los lugares de estacionamiento prohibido siempre están colmados, y según me informan, el Municipio se conforma con aplicar multas. Esto es una manera, como cualquier otra, de poner un impuesto, pero no de conseguir una finalidad urbana de tránsito, cual sería la de poner una policía eficaz que impidiera el estacionamiento de una manera efectiva que impidiera que se obstruyeran las calles con estacionamientos que faltan a la reglamentación.

Pero además, el procedimiento de la multa es vicioso en casi todas sus aplicaciones. El Municipio aplica las mul-

tas a los conductores, después de espiarlos detrás de una columna del tranvía y de anotarlos sigilosamente en una libreta, para hacerles la comunicación conminatoria, 15, 20 o 30 días después, cuando el chofer del automóvil ignora absolutamente qué clase de infracción pudo cometer en tal día y en tal hora.

Se me dice que el Municipio no puede seguir otro procedimiento porque no tiene confianza en sus agentes. Lo lógico sería detener al conductor y hacerle firmar una boleta de la infracción que ha cometido; pero se dice que eso no podría ser, porque sería la corrupción de los agentes, serían todos comprados por los conductores, y las multas no se harían efectivas.

Yo pregunto: ¿por qué, si el Municipio no tiene confianza en sus agentes, yo, conductor, tengo que tenerla cuando un mes después de una infracción cometida, cuando no está en mis manos defenderme —incluso creo yo que de una manera inconstitucional— se me aplica una sanción, sin dar lugar a mi defensa, tengo que aceptar el fallo de ese inspector que me está espiando detrás de una columna?

Es un procedimiento completamente equivocado.

Además existe en la mayoría de los conductores, la desconfianza de que esas multas se aplican a quienes se les antoja a los inspectores aplicarlas, y no cuesta mucho admitir que es así, porque en todas las esquinas de Montevideo se cometen diez o quince infracciones por minuto, y sabemos que no se multan; y de pronto el parar el automóvil en una mala circunstancia durante un minuto en una calle sin tránsito de los alrededores de Montevideo, le ocasiona una multa. Es un procedimiento que desprestigia a las autoridades municipales, no consigue su objetivo, se convierte en un medio fiscal y además, no inspira respeto y no tiene autoridad.

Creo que todo este sistema de la reglamentación del tránsito debe ser radicalmente cambiado; se deben obtener los fines del tránsito y no se debe hacer de la multa un recurso fiscal.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR TERRA AROCENA. — No desearía detenerme, porque veo que me he extendido más de lo que pensaba. Le ruego al señor Diputado que me perdone, entonces, si no le concedo la interrupción.

Ahora el señor Diputado Ferrer Serra planteó, a mi juicio, problemas de una envergadura mayor que todos éstos, aunque creo que todo esto junto forma un problema de envergadura.

Toda esta vigilancia y reglamentación del tránsito urbano, toda esta cuestión de pequeña cirugía urbana, constituye un asunto de gran importancia que podría ser objeto de estudio por parte del Municipio de Montevideo; pero el señor Diputado Ferrer Serra plantea una política de densidad de población por zonas, que no podemos discutir acabadamente en la Cámara.

Creo que falta también aquí, un plan por parte del Municipio. No concibo que cuando hay que hacer, desde el lugar del trabajo al de la habitación un recorrido de tres cuartos de hora en tranvía u ómnibus, se vaya a vivir en un Departamento de un rascacielos, cuando la ciudad está llena de terrenos baldíos. No ha habido una política de densidad de población.

No comprendo cómo en Pocitos se tenga que vivir en un apartamento, contentándose por mirar por el ojo de una ventana las olas del mar, cuando en realidad se está a media hora, más o menos, no en automóvil, pero sí en ómnibus, del centro de la ciudad, y cuando en las calles 18 de Julio, Canelones o Maldonado, a pocos pasos del centro de la ciudad, de la "city", como podría llamarse, tenemos terrenos baldíos.

Falta una política...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite?...

Existía una ley Municipal en el viejo régimen, por la cual se gravaban los terrenos baldíos, y fué suprimida.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Creo que fué un error. (Murmullos).

—Pero el señor Diputado Ferrer Serra ha planteado una solución que también es digna de estudio, frente a la solución del subterráneo. Es una solución verdaderamente moderna: la de la ciudad satélite unida por vías de transporte rápido a la ciudad principal.

Yo no podría improvisar opinión sobre si Montevideo, que es una ciudad desgraciadamente ya tan extendida y tan poco densa, daría lugar a que se entrara de lleno a una política de ciudad satélite. Pero no hay duda que ésta es una solución del porvenir, porque estamos en la era de la electricidad; pasó ya la era del carbón, que obligaba a las industrias a centralizarse; la electricidad es la energía que puede transportarse con mayor economía a cualquier punto del territorio y por consiguiente ya no hay una razón económica tan poderosa para que la población urbana se congestione en ciudades de millones de habitantes, cuando es mucho más razonable y mucho más humano —aún para liberar al obrero y a la masa proletaria de ese enorme mercado de trabajo que inferioriza la calidad del trabajo humano— situar las industrias desparramadas y alejar la energía, y crear ciudades satélites en relación con la ciudad principal. Creo que es una solución en que debe pensarse, por lo menos como solución de futuro; debe pensarse porque el transporte por ferrocarriles, ahora del Estado, será tanto más barato cuanto más intenso sea el tránsito, cuanto menor porcentaje representen los gastos generales de explotación y las entradas representen un volumen mayor. Es un interés del Estado utilizar este medio del transporte ferroviario para servir una finalidad tan alta cual es la de hacer lo más humana posible la vida y el trabajo de los habitantes.

No creo que sea imposible una solución a base de la Estación del Ferrocarril nuestro. La Estación Central ha tenido siempre un enemigo, y es la política misma de los transportes urbanos. La Estación Central, con ser realmente una de las estaciones que está más cerca del centro de la ciudad, tomando en comparación un conjunto muy grande de ciudades, la verdad es que siempre está a trasmano, y está a trasmano porque los transportes urbanos no conducen a la Estación Central del Ferrocarril. Los transportes pasan allí llenos de pasajeros de un lado para otro, pero no tienen como destino la Estación del Ferrocarril. Para venir de Pocitos o de la Unión a la Estación del Ferrocarril Central hay un problema; no tanto para venir desde el Paso Molino; pero también desde el centro de la ciudad hay un problema, porque hay que caminar con las valijas en la mano unas cuantas cuadras si es que se toma un tranvía en Paysandú o en Uruguay, o un ómnibus en Mercedes. Quiere decir que falta una política de coordinación de los transportes urbanos, llevándolos hacia un punto tan estratégico en la composición de la ciudad como es la Estación del Ferrocarril.

Esta Estación no creo que por el momento pueda plantearnos un problema de pequeñez, porque, como decía el señor Diputado Ferrer Serra, las cargas no deben llegar a la Estación Central; creo que ya no llegan en masa, que quedan en la Estación Bella Vista. Y yo las llevaría más lejos; no veo por qué la estación de cargas no puede estar en Sayago o en Peñarol, eliminándolas de la vía del transporte de pasajeros de las zonas urbanas, y trayendo todos los pasajeros a la Estación Central.

Además, me parece que con un plan de ensanche, no para los pasajeros sino para el depósito de vagones y de coches, sería muy fácil tomar la calle Río Negro y parte del terreno del Puerto para ensanchar la Estación Central. Creo que no sería una solución totalmente no viable. Adhiero completamente al pensamiento del señor Diputado, en el sentido de que deben desaparecer, dentro de una zona de influencia urbana, todos los cruces a nivel del ferrocarril; debemos hacer cruces a desnivel en todos los puntos donde hay una corriente de tránsito importante.

En cuanto a las vías de entrada de nuestra ciudad, es evidente que nuestras carreteras son demasiado angostas, pero si son angostas en general son mucho más angostas en las proximidades o accesos a la ciudad de Montevideo. Si hay algo razonable es pensar de inmediato en duplicar esas carreteras. Las cinco o siete grandes salidas de Montevideo están siempre abarrotadas de tránsito. La carretera a Colón fué sólo un ejemplo; podría citar otros —el mismo camino Maldonado— que explicarían cómo realmente las entradas a Montevideo por la vía carretera son totalmente insuficientes.

Pero es importante que esto se haya planteado en el Parlamento. Este debate, tenido en cuenta por las autoridades y los técnicos del Municipio de Montevideo, puede ser de una inmensa utilidad. Yo creo que puede traer como consecuencia la formación de una Comisión de técnicos, de políticos, de higienistas, de urbanistas y arquitectos, o integrada por lo menos con representantes de algunas de estas profesiones, que estudie todo este conjunto de problemas: el del tránsito y los transportes urbanos, el de los accesos a Montevideo, el de las ciudades satélites y el de las vías férreas. Todos estos problemas en realidad están conectados entre sí, son uno solo. Como muy bien lo decía el señor Diputado Ferrer Serra, están conectados por una política de densidad de población en las distintas zonas que se consideren. Por consiguiente, felicito al señor Diputado por haber traído a la Cámara este tema, y desearía que realmente tuviera el fruto que podemos esperar de él.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FERRER SERRA. — Muchas gracias.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Señor Presidente: naturalmente que coincido con el señor Diputado Terra Arocena en esas últimas reflexiones que hace sobre la utilidad que puede tener la presentación de estas ideas por el señor Diputado Ferrer Serra. No es mi propósito des-

cartarias, porque son una contribución al estudio que estamos obligados a hacer para mejorar la ciudad, mejora que es urgente.

(Interrupción del señor Representante Palomeque).

—Creo que además todos, cualquiera sea la posición política en que nos encontremos, tenemos puntos comunes de interés de la Nación que no podemos desconocer. No creo que porque un Diputado presente un proyecto otros Diputados de partidos distintos estén obligados a estar en contra. Nunca he entendido así la política ni nunca me ha asustado la colaboración cuando he tenido conciencia de que lo que se buscaba era una cosa honesta y beneficiosa para el país.

Montevideo es una ciudad muy mal construída; quizá ninguna ciudad, como mediana de ancho de calles, pueda compararse a Montevideo. Se dió un canon allá por el 90, de 17 metros de ancho para todas las calles, y así se siguió; pero no se preocuparon de prever el movimiento futuro de las arterias principales. Cualquiera que visite Buenos Aires sabe del ancho inmenso de ciertas calles, que le ha resultado insuficiente a pesar de todo cuanto se ha hecho en ese sentido con recursos que nosotros no hemos podido emplear. Pero aquí cada vez que se hablaba del ancho de una calle importante, no con el sentido que lo dijo el señor Diputado Terra Arocena, pero con otro más peligroso, se entendía que hacer una avenida ancha era un lujo. Y así fué que cuando, por ejemplo, don Daniel Muñoz insistía en que la Rambla de Pocitos tuviera 60 metros de ancho, se la redujo a 30, y todos vemos lo exigua que ahora resulta. La Avenida Agraciada no pudo ser más ancha por razones económicas. Se deseaba hacerla mayor; bastante se hizo con llegar a 40 metros. El Bulevar Artigas tiene 40 metros. Una calle exterior que debería ser ensanchada, como la Avenida Centenario, tiene 50 metros de ancho, lo que está muy lejos de ser una avenida ancha para una ciudad que no tardará mucho tiempo en llegar a los dos millones de habitantes.

Creer que porque hagamos dos vías la ciudad se va a descongestionar, es un error. La gente quiere vivir en la ciudad, quiere ir de noche al biógrafo, quiere ir a las playas; el que se aleja no lo hace por gusto. Algo se solucionaría, pero no hay que creer que Montevideo, porque dé facilidades de ese género, se va a despoblar.

Es un fenómeno que se produce en el mundo entero. La ciudad de París ha seguido creciendo a pesar de tener un sinnúmero de pequeñas ciudades cerca. En Norteamérica se nota una disminución de la población rural y un aumento sensible de la población de las ciudades.

No recuerdo de quién era un artículo que leí la vez pasada, donde se decía que la radio era una especie de sirena comunicando a la campaña en todos los momentos los espectáculos y todo lo que es agradable en la vida de la ciudad. Naturalmente, esto produce un desplazamiento de la población en perjuicio de la campaña, y en favor de la ciudad.

Montevideo tiene que construir grandes calles. En el año 1928 nos preocupábamos en el Municipio de las entradas a la ciudad de Montevideo, y se estableció en aquel momento, con tiempo, que las entradas principales —Simón Martínez, Camino Maldonado, naturalmente, las zonas exteriores— tuvieran un ancho de más de cien metros. Poco tiempo después, envuelta en perturbaciones políticas, esa medida se dejó sin efecto.

Creer que la avenida General Flores, con cuarenta metros de ancho es una solución de futuro, es un error; y creer que 18 de Julio es una avenida ancha, es otro error.

Si se visita Río de Janeiro se ve la enormidad de grandes calles junto a las cuales vemos, de repente, calles con cuatro o cinco metros de ancho. En cambio aquí, tenemos calles muy amplias, manzanas muy pequeñas, cruces muy frecuentes, que obstaculizan el tránsito. Si aumentamos el número de autobuses, se estrangula el tránsito de las calles, y si no lo aumentamos, hay déficit en las comodidades de la población.

Todos estos son problemas a los que la ciudad tiene que abocarse y que significan millones de pesos.

Si la Estación del Ferrocarril Central tomara la importancia que prevé el señor Diputado Ferrer Serra, el espacio de tierra que ocupa resultaría muy pequeño, aún descongestionándola de las cargas, porque apenas tiene un ancho de ochenta metros. Cualquiera que haya visto las estaciones del ferrocarril en Buenos Aires, sabe que son cuatro o cinco veces más grandes, además de existir cinco o seis estaciones. Las extensiones de terreno que ocupan estas estaciones, son de una enorme cantidad de hectáreas, cosa en la que no puede pensarse en esta Estación cerca de la ciudad. Creo que podrá transformarse en una Estación que llene en parte esa misión; pero pienso, por otra parte, que la construcción de esas obras insumiría muchos millones, no treinta ni sesenta millones, sino que pasaría de los cien millones.

Hay que pensar, en primer término, en los cruces a nivel.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra).

—Igual habría que hacerlos, pero como no se han hecho, hay que pagarlos, y estarían comprendidos en las obras.

Creo, evidentemente, que la solución más económica de todas es el subterráneo. El Ferrocarril Central, actualmente, da veinte millones de déficit. ¿Esta ampliación le permitirá escapar a ese déficit, o lo aumentará? Me decía el señor Diputado Terra Arocena que una vez que tuviera mayor actividad, los gastos generales se sentirían alivianados. Sin embargo, vemos que en Buenos Aires, donde la amplitud es enorme, los ferrocarriles dan déficit fantásticos.

De manera, pues, que no estoy seguro de que la solución dada por el señor Diputado Ferrer Serra sea la más indicada. De cualquier manera, me felicito de que haya planteado este problema, porque es un aporte para el estudio de estas cuestiones.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Antes de que termine el señor Diputado Batlle Pacheco, quisiera aclarar dos puntos.

En cuanto a la observación que el señor Diputado hace sobre el ancho de las avenidas de Montevideo, es justificada. Pero tenemos que cuidarnos también de no caer en la exageración.

La avenida 9 de Julio, en Buenos Aires, ha sido un error urbanístico. La ciudad ha quedado rota en dos partes, donde cruza la avenida 9 de Julio, a tal punto que hay barrios comerciales que han quedado separados como por un río por esa vía que, además, es muy difícil para cruzar.

En ciertos casos, es un error ensanchar exageradamente las avenidas. Más vale estudiar una red distribuída de avenidas anchas, sí, pero no exageradas.

En cuanto a que la ciudad va a seguir congestionándose, y que la radio es un factor de concentración, también me parece conveniente hacer alguna puntualización. Yo creo, precisamente, que la radio es un factor de descongestionamiento, y que cuando venga la televisión, también será, como la electricidad, un factor coadyuvante de descongestionamiento.

(Interrupciones).

—La radio y la televisión, junto con la energía eléctrica, serán factores de descongestionamiento de las ciudades. Ni el señor Diputado Batlle Pacheco ni yo podemos profetizar el porvenir, porque podemos equivocarnos, pero por lo menos me parece que pueden ser estos factores de futuro descongestionamiento.

A lo largo de la historia la concentración urbana, y el descongestionamiento urbano, han oscilado como un péndulo y tal vez vuelva a pronunciarse en nuestra época un nuevo período de descongestionamiento.

SEÑOR PACHECO. — El fenómeno es al revés. En los últimos años se ha visto un aumento rapidísimo de población en las ciudades, y se explica esta circunstancia. Antes por ejemplo, si se quería establecer una usina se dependía del carbón; había que instalarla, en lo posible, cerca de la mina de carbón. Pero ahora, con las facilidades que da la energía eléctrica, las usinas pueden instalarse en las ciudades sin ningún inconveniente. El ejemplo lo tenemos en el Rincón del Bonete. ¿Cuántas usinas tiene? ¿Cuántas industrias se han establecido allí? Ninguna.

SEÑOR TERRA AROCENA. — No ha habido tiempo para ello.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No es que no ha habido tiempo. Una fábrica no solamente calcula eso; calcula la población obrera que va a tener, y tiene que establecerse en una ciudad y no en un descampado.

No discuto que en algún caso pudiera permitir el descongestionamiento, pero estamos frente a una cosa evidente, y es el crecimiento desmesurado de las ciudades. París en el año 70 tenía alrededor de 600.000 habitantes en una población de treinta millones. Su población ahora ha aumentado. Creo que Francia tiene cuarenta millones o algo más y París tiene cinco millones de habitantes. Montevideo hace un siglo tenía 30.000 habitantes; en la actualidad probablemente estamos en más de un millón, y dos o tres millones de habitantes en la campaña. Con Buenos Aires ocurre lo mismo.

Es evidente que hay un movimiento incontenido hacia las ciudades, porque ofrecen al hombre toda clase de atractivos.

No es muy agradable el sacrificio de la vida del campo, cuando la radio le está diciendo a la gente de campaña cómo se divierte la gente en la ciudad. Y aunque esto no fuera una realidad, aunque mucha gente de la ciudad hiciera una vida penosa, evidentemente la radio le crea esa sensación al que vive lejos de ella, y que la gente de la campaña piensa que si viniera a la ciudad se divertiría.

El automóvil ha permitido el crecimiento de las ciudades. Cuando no lo había la ciudad no podía crecer mucho más, teniendo en cuenta que el carruaje tenía una limitación. Ahora, acrecentar una ciudad en varios kilómetros, no es difícil. Vemos como ha crecido Montevideo y sigue creciendo. ¿Se han querido tomar algunas medidas? No se han tomado. Además, se tropieza con una dificultad econó-

mica. Nuestra rambla quisimos hacerla de cien metros de ancho. Como económicamente no se podía hacer, nos resignamos a hacerla de treinta metros, que resulta más que insuficiente.

Ahora, la Avenida 9 de Julio de Buenos Aires, creo que es una avenida monstruosa. Siempre lo he pensado: es una avenida de ciento cuarenta metros de ancho y hasta parece que ha habido el propósito de decir que se tenía la avenida más grande del mundo, corriendo el riesgo de que, siendo la más ancha, fuera la más corta. En determinado momento parecería que el sentido tendría que ser otro, dado el inmenso ancho de la avenida. Pero que las avenidas descongestionan, cuando están bien trazadas, con otras dimensiones, es evidente.

No puede decirse que Montevideo tenga avenidas pomposas. Basta visitar cualquier ciudad para darse cuenta de las obras que hemos podido realizar dentro de lo modesto de nuestros recursos.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 21 y 10).

JOSE G. LISSIDINI,
Presidente.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Redactor.

Gonzalo de Salterain Herrera,
Secretario Relator.

Domingo Sambarino,
Director de Taquigrafía.

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

111.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

DICIEMBRE 2 DE 1952

PRESIDE EL DOCTOR SALVADOR M. FERRER SERRA

(PRESIDENTE AD-HOC)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º Arrendamientos Rurales. — (Carp. 166|951). — (Informado). — **(En discusión). — Rep. 43 y anexos I a VI.**
2º Ley de Alquileres. — (Carp. 1349|952). — (Informado). — **En discusión). — Rep. 459.**
3º Juegos de Azar. — (Explotación por los Gobiernos Departamentales). — (Carp. 1091|952). — (Informado). — **(En discusión). — Rep. 438.**
4º Riberas de dominio público. — (Fijación de los límites). — (Carp. 1537|949). — (Informado). — **Rep. 371.**
5º Código Civil. — (Incorporación de una nueva causal de divorcio a su Art. 148). — (Carp. 70|951). — (Informado). — **Rep. 454.**
6º Instituciones que disfrutan de concesiones del Estado. — (Contralor de sus asambleas por la Corte Electoral). — (Carp. Nº 790|952). — **Rep. 276 y anexo I.**
7º Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay.— (Retenciones). — (Carp. 702|951). — (Informado). — **Rep. 320.**
8º Máquinas e implementos agrícolas. — (Procedimiento para la fijación del margen de utilidad a obtenerse por su venta). — (Carp. 875|952). — **Rep. 458 y anexos.**
9º Títulos de Deuda Pública Nacional, Hipotecarios y Municipales. — (Exoneración de impuestos). — (Carp. 742|951). — (Informado). — **Rep. 480.**
10 Antonio Cozzano. — (Retribución extraordinaria). — (Carp. 1147 de 1952). — (Informado). — **Rep. 430.**
11 Comercialización de ganado en la Tablada. — (Fijación de precio). — (Carp. 1271|952). — **Rep. 487.**
12 Tenientes Coroneles y Mayores, ascendidos por aplicación de la ley N.o 11.791. — (Exención del Curso de Pasaje de Grado). — (Carp. 1221|952). — (Informado). — **Rep. 472.**
13 Gobierno Municipal de Soriano. — (Anuencia para elevar el tipo de interés del saldo del préstamo autorizado para pavimentación de Cardona). — (Carp. 1109|952). — (Informado). — **Rep. 485.**
14 Casas-huertas municipales. — (Régimen para su formación y explotación). — (Carp. 516|951). — (Informado). — **Rep. 265.**
15 Gobierno Departamental de Montevideo. — (Modificación del límite de emisión anual de los Bonos Municipales de Pavimentación y de Saneamiento). — (Carp. 1088|952). — (Informado). — **(Mayoría especial.** — Art. 85, inc. 6º de la Constitución). — **Rep. 486.**
16 Presupuesto de Sala y Secretaría. — (Retribución especial al personal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo). — (Carp. 1367|952). — **Mayoría especial. — Art. 108 de la Constitución). — Rep. 477.**
17 A.N.D.A. — (Sustitución del Art. 1º de la ley Nº 9.980, de diciembre 13 de 1940). — (Carp. 876|952). — (Informado). — **Rep. 476.**
18 Carretera Interbalnearia. — (Ampliación de Deuda para su ejecución). — (Carp. 1237|952). — (Informado). — **(Mayoría especial. — Art. 85, inc. 6º de la Constitución). — Rep. 406 y anexo I.**
19 Jubilaciones Civiles. — (Derogación del Inc. 1º del Art. 65 de la ley Nº 9.940). — (Carp. 933|952). — (Informado). — **Rep. 445.**

1

Asisten los señores Representantes Alfredo Alambarri, Víctor Beceiro, Edgardo Buscarons Dotta, Jorge Carbonell y Migal, Justino Carrere Sapriza, Aldo L. Ciasullo, Ramón A. Cotelo, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Felipe Gaione, Euclides Gonçalvez, Julio Hugalde, José León Lezama, José G. Lissidini, José L. Morales Arrillaga, César Z. Palomeque, Carlos V. Puig, A. Francisco Rodríguez Camusso, Carlos M. Ruiz, Fermín Sorhueta, Horacio Terra Arocena, Francisco M. Ubillos y Emilia Valverde de Graña.

Fuera de hora los señores Representantes Alberto E. Abdala, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Gabriel J. D'Amado, Rodolfo De Angeli, Hildebrando de Barros, Wáshington Fernández, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Mauro García Da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasanigo, Francisco A. Gilmet, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Norberto S. López, Juan C. López Gutiérrez, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Valentín Olivera Ortuz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Juan C. Pravia, Arturo Reyes Cabrera, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Euclides Sosa Aguiar, Gabriel Terra, Julio Trías Du Pré, José E. Urrutia Serrato, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis S. Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Juan E. Fabini, Raúl R. Gaudín, Carlos M. Giuria, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro Tamón y Donato Urquhart.

Sin aviso, los señores Representantes Rodney Arismendi, Florencio Core, Arturo J. Dubra, Carmelo R. González, Juan A. Goñi, César A. Piffaretti, José A. Quadros, Delfos Roche, Gastón R. Rosa, Juan C. Schauricht, Miguel A. Trianón e Ismael L. Triay.

2

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR (don Mario Dufort y Alvarez). — Ha sido reclamada la hora por el señor Representante Ferrer Serra.

(Es la hora 16 y 8).

No encontrándose presentes el señor Presidente ni ninguno de los señores Vicepresidentes, se va a proceder a tomar la votación para elegir Presidente ad-hoc.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR PALOMEQUE. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR COTELO. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR PUIG. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR UBILLOS. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR BECEIRO. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR LISSIDINI. — Por el señor Diputado Terra Arocena, dejando constancia de que por una momentánea indisposición no ocupo la Mesa.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR RUIZ. — Por el señor Diputado Terra Arocena.

SEÑOR ALAMBARRI. — Por el señor Diputado Ruiz.

SEÑOR CIASULLO. — Por el señor Diputado Ruiz.

SEÑOR HUGALDE. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR (don Mario Dufort y Alvarez). — Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

Han votado dieciséis señores Representantes: doce por el señor Representante Ferrer Serra; dos por el señor Representante Ruiz y dos por el señor Representante Terra Arocena.

Ha resultado electo el señor Representante Ferrer Serra, a quien se invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ferrer Serra, Presidente ad-hoc).

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes:

Por el que se faculta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a invertir de sus fondos hasta la suma de $ 500.000.00 en la terminación de las obras de ampliación de su edificio sede.

Por el que se destinan fondos para ampliar el servicio de abastecimineto de agua a la capital y a las ciudades del interior.

Por el que se establece un régimen de financiación destinado a la construcción del Hospital de San José y proponiendo recursos para la construcción de un hospital en la Colonia Saint Bois".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Obras Públicas.

"Por el que se aumentan las pasividades vigentes al 31 diciembre de 1950, que atiende la Caja de Jubilaciones Bancarias.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

"Por el que se autoriza al Banco de la República a donar a la Intendencia de Salto, lotes de terreno con destino a la ampliación del Parque Solari de aquella ciudad".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"La citada Presidencia destina a la Cámara una nota de la Intendencia Municipal de Florida por la que se solicita anuencia legislativa pertinente para emitir una deuda pública a denominarse "Bonos de Pavimentación, Acordonamiento y Acunetamiento de Florida y sus Pueblos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores comunica que con fecha 28 de noviembre ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifica el artículo 1.o de la Ley de 16 de abril de 1943, que determina el horario de los Bancos del Estado e instituciones similares.

Por el que se concede descanso semanal al personal de escritorio en establecimientos industriales.

"La citada Cámara comunica que con la misma fecha ha sancionado el proyecto de decreto por el que se autoriza a la Intendencia Municipal de Montevideo a ampliar la emisión de la Deuda "Bonos de Expropiaciones Ciudad de Montevideo" en la cantidad de $ 6:000.000.00."

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

"La mencionada Cámara solicita el envío del proyecto de ley sobre Convenio de Pagos con el Brasil, actualmente en la Comisión de Asuntos Internacionales, en razón de que se encuentra estudiando el Tratado de Comercio y Navegación con aquel país".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Gilmet al Ministerio de Industrias y Trabajo, sobre importación de azúcar crudo por parte de las empresas productoras nacionales.

De los señores Representantes Trianón y Carrere Sapriza al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con el cumplimiento del artículo 181, inciso 5, de la Ley número 10.050 (Ayudantes de Médicos de Sanidad Militar).

Del señor Representante Malet al Tribunal de Cuentas, acerca del estado de las deudas de los entes públicos entre sí, al 30 de noviembre del corriente año."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trasmitieron con fecha 1.o de diciembre.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Asuntos Departamentales presenta informados los siguientes asuntos:

Autorización a la Intendencia Municipal de Soriano para la ampliación de un empréstito destinado a obras de pavimentación en la localidad de Cardona.

Autorización a la Intendencia Municipal de Montevideo para modificar el artículo 1.o del decreto N.o 7335 de la Junta Departamental relativo a la emisión de Deuda."

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

4

Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 1.o:

Con licencia: Fabini, Gaudín, Giuria, Lepro, Lezama, (don Arturo), Lorenzo y Lozada, Martins Marins, Mattos, Tamón y Urquhart.

Con aviso: De Angeli.

Sin aviso: Arismendi, Astiazarán, Goñi, González, Morales Arrillaga, Piffaretti, Quadros, Ruiz Prinzo y Serra.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 1.o:

Fomento de la Producción.

Con aviso: Mattos.

Sin aviso: Bianchi Altuna, Bottinelli, Cardoso, Reyes Cabrera, Olivera Ortuz, Cazarré, Martins Marins y Lamas.

Con licencia: Gaudín y Fabini.

Investigadora sobre Irregularidades en la Administración Nacional de Puertos.

Con aviso: Ruiz Prinzo.

Sin aviso: Castellanos y Cartolano".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay en Sala veinticuatro señores Representantes.

No habiendo número para celebrar sesión queda terminado el acto.

(Es la hora 16 y 12)

SALVADOR M. FERRER SERRA
Presidente ad-hoc

Mario Dufort y Alvares
Secretario Redactor

Gonzalo de Salterain Herrera
Secretario Relator

Domingo Sambarino
Director de Taquigrafía

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 190 — Montevideo, Miércoles 11 de Marzo de 1953 — Núm. 13885

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre............	$	9 60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28 80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$	3.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1942	"	6.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta	$	20.000 00	$	50 00	la página
De $	20.001 00	"	"	50 000 00	"	70 00	" "
" "	50.001 00	"	"	100 000 00	"	90 00	" "
" "	100.001 00	"	"	200 000 00	"	120 00	" "
" "	200 001.00	"	"	300 000 00	"	150 00	" "
" "	300 001 00	"	"	400 000 00	"	180 00	" "
" "	400 001 00	"	"	500 000 00	"	220 00	" "
" "	500.001 00	"	"	1:000 000 00	"	230 00	" "
" "	1:000 001 00	"	"	2:000 000 00	"	340 00	" "
" "	2:000 001 00	"	"	3:000 000 00	"	400 00	" "
" "	3:000 001 00	"	"	4:000 000 00	"	500 00	" "
" "	4:000 001 00	"	"	5:000 000 00	"	600 00	" "
" "	5:000 001 00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Primer llamado

Artículos: Matrices para mimeógrafo, líquido corrector, tinta mimeógrafo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Ministerio Defensa Nacional. Apertura: Marzo 14 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1953.

(Cta. corriente) 5|pub. 30612-Mz.10-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Primer llamado

Artículo: Yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Destino: Stock de Almacenes Apertura: Marzo 19 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30593 Mz.7-v.mz.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Primer llamado

Artículos: Suela de primera, vaqueta vichy, lienzo, ojalillos, badana cromo cordones nitrones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Destino: Sección Talleres Apertura: Marzo 12 de 1953 a las 11 horas. — Montevideo Marzo 6 de 1953.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30584 Mz.6-v.mz.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30 As. 84|8899
Primer llamado

Artículos. Género para vestidos, frazadas, sábanas, madrás tela para pilot, medias de nylon, libretas, sobres para carta, blocks, lápices, zapatos y zapatitos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 11 de 1953, a las 9 horas. — Destino: Cantinas Militares. — Montevideo, Febrero 25 de 1953

(Cta. corriente) 9|pub 30540-Mz.2-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 19 As. 90.4364
Segundo llamado

Artículos: Frazadas para tropa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Stock de Almacenes. — Apertura: Marzo 13 de 1953, a las 9 horas — Montevideo, Febrero 27 de 1953.

(Cta corriente) 10|pub 30538-Mz.2-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8 As. 297
Cuarto llamado

Artículos: Presillas para botas, hebillas y lienzo

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 12 de 1953, a las 10 horas. — Destino: Sección Talleres. — Montevideo, Febrero 26 de 1953.
(Cta. corriente) - 10|pub. 30539-Mz.2-v.mz.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 151
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la Proveeduría de algodón hidrófilo, para el año 1953. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Abril de 1953 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 5 de Marzo de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30565 Mz.5-v.mz.16.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 152
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de tienda, correspondiente al año 1953. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Marzo de 1953 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. 30604-Mz.9-v.mz.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 435
Cocina de hierro: Hotel Fray Bentos
Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la construcción y colocación de una cocina de hierro con sus implementos y accesorios, destinada al edificio para hotel que construye el Banco de Seguros del Estado en la calle Paraguay entre Zorrilla de San Martín y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 17 horas, en la sede del Banco, Sección Arquitectura, sexto piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia General (cuarto piso), el día 18 de Marzo de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1953. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 5|pub. 30573 Mz.6-v.mz.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 436
Cámaras frigoríficas Hotel Fray Bentos
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados en el llamado a licitación para la construcción de cámaras frigoríficas en el Hotel Fray Bentos, sito en la ciudad de Fray Bentos, propiedad del Banco de Seguros del Estado, que el acto de apertura de las propuestas se ha trasladado al día 25 de Marzo del corriente año a las 16 horas.

Los recaudos para este llamado pueden retirarse en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30601 Mz.7-v.mz.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación pública N.o 438. Impresión y suministro de 400.000 láminas para el almanaque del Banco edición 1954. Apertura de las propuestas 23 de Marzo de 1953, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 439. Impresión y suministro de carátulas para el almanaque del Banco edición 1954. Apertura de las propuestas 25 de Marzo de 1953, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 440. Confección y suministro del almanaque del Banco edición 1954. Apertura de las propuestas 27 de Marzo de 1953, a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso). — Montevideo, Marzo de 1953. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 5|pub. 30591 Mz.7-v.mz.12.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
Licitación pública

Llámase a licitación pública para las obras de refacción a realizarse en la propiedad del Estado, destinada a local de la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en la mencionada Dependencia Departamental de Catastro de Tacuarembó, calle 25 de Mayo número 265.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 26 de Marzo de 1953 a las 15 horas en la referida Oficina Departamental.

Valor de los recaudos: $ 5.00 (cinco pesos).
(Cuenta corriente) 8|pub. 30600 Mz.7-v.mz.16.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.º 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación mensual de doce números consecutivos de la Revista Comercio Exterior y de la Memoria Anual del Organismo, correspondientes al ejercicio 1953, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la institución, calle Cerrito número 318), durante el horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día viernes 20 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30585 Mz.6-v.mz.17.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Licitación para la compra de placas radiográficas medida 35 x 43 y rollos de películas fluorográficas de 70 milímetros.
Primer llamado Cif Montevideo

6 de Abril de 1953. Hora 16. 14.100 placas radiográficas medida 35 x 43. — 1.200 rollos de película fluorográfica de 70 milímetros, sensible al azul, para aparatos de rayos X.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, de la Comisión Honoraria, avenida 18 de Julio N.o 2187, de 9 a 11 horas y de 14 a 17 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30592-Mz.7-v.mz.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ADMINISTRACION DE RESERVAS Y EXCEDENTES AGRICOLAS
Licitación pública
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de una máquina secadora de cereales y forrajes, con un rendimiento mínimo para granos de 45 (cuarenta y cinco) toneladas cada 24 horas de trabajo, la que deberá ser entregada, instalada y en funcionamiento, en la Planta de Silos Subterráneos de Dolores (Departamento Soriano), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del citado organismo, avenida Uruguay N.o 761, de 7 y 30 a 12.30.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 25 de Marzo de 1953, a la hora 17, en el local de esta Administración en la dirección antes citada. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 5|pub. 30614 Mz.10-v.mz.14.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la realización de las obras de reforma y reparación en el Pabellón T. B. C. de la ciudad de Fray Bentos, cuyos recaudos los interesados podrán retirar en las oficinas de esta Comisión (18 de Julio número 2187), en horario administrativo, o en las oficinas del Hospital de la ciudad de Fray Bentos, de 9 a 11 horas.

La recepción de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de Marzo de 1953, a las 15 y 30 horas, en ambas oficinas referidas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de Marzo de 1953, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de esta Comisión.

Precio de los recaudos, $ 4.00 (son cuatro pesos), (que se devolverán a quien devuelva los recaudos).
(Cuenta corriente) 10|pub. 30545-Mz.3-v.mz.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan representantes ante el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán en el siguiente orden: la de los profesores (dos delegados) el 24 del corriente de las 17 a las 19 horas; la de los estudiantes (1 delegado) el 24 del corriente de las 17 a las 19 horas; la de los profesionales (dos delegados) el 8 de Abril próximo de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo, los profesores y estudiantes hasta el 14 del corriente dentro de las horas hábiles y los profesionales hasta el 24 del corriente dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cta. corriente) 2|pub. 30611 Mz.10-v.mz.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 268
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de "carne" durante el ejercicio 1953.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo de Libertad, Departamento de San José, el día 25 de Marzo a las 11 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518 Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — El Secretario Administrativo.
(Cta. corriente) 10|pub. 30613 Mz.10-v.mz.20.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 53
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de setecientos uniformes de invierno, preferentemente con gorra, inclusive, para el personal de carteros, choferes, porteros, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Marzo próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30574 Mz.5-v.mz.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21|953 por el aprovisionamiento de leña dura de monte, fijándose la apertura de propuestas para el día 18 de Marzo a las 9 y 30 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 30599 Mz.7-v.mz.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|953
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20|953 por la contratación de un camión para transporte de mercaderías, fijándose para la apertura de propuestas, el día 14 de Marzo a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 2 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30570 Mz.5-v.mz.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18|953
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 18|953 por el aprovisionamiento de cajas fuertes de hierro, fijándose la apertura de propuestas para el día 13 de Marzo, a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 30546-Mz.3-v.mz.13.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
VENTA DE MATERIAL EN DESUSO

Esta Facultad desea vender el material que se especifica a continuación:

Un torno mecánico para metales, dos sierras para piedra, seis aparatos telefónicos, dos motores eléctricos, una balanza para 5 kilogramos, tres mesas grandes con tapa de mármol, dos estufas eléctricas, trece volantes de hierro fundido y de madera, veinte sillas, quinientos kilogramos de chatarra y varios otros materiales.

Este material puede ser examinado en el Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad, avenida Julio M. Sosa número 2183, todos los días días hábiles de 8.30 a 11.30 hasta el 14 de Marzo próximo.

Las ofertas de precios se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el referido instituto antes de la hora 10.30 de dicho día. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30587 Mz.4-v.mz.14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción del edificio de la Sucursal Treinta y Tres

Llámase a licitación para las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Sucursal del Banco en la ciudad de Treinta y Tres, a levantarse en la esquina Sur de las calles Lavalleja y Zufriategui, que comprenden: hormigón armado, albañilería, carpintería, herrería, instalaciones sanitarias y eléctricas, vidrios y pinturas.

Pliegos de condiciones, memoria constructiva y descriptiva, planos e informes en horas hábiles en Casa Central, Sarandí 570 (primer piso), Sección "Construcciones y Reparaciones", o en Sucursal Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja número 361.

Precio de la carpeta con memoria y planos: $ 30.00.

Apertura de propuestas: miércoles 22 de Abril de 1953 a las 16 horas en Casa Central, Sala de Actos (tercer piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 18|pub. 30607 Mz.9-v.mz.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
EXPROPIACION

EDICTO — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 2 de Junio de 1952, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad del señor Naurelino Paulo, sita en la 6.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el número 687, con una superficie de 2.622 metros cuadrados 13, con destino a la habilitación de la perforación número 514|2, que abastecerá de agua potable a la población de Sequeira.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379 (Montevideo), a efectos de lo dispuesto por la ley número 3.958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto - ley número 10.247, del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 8|pub. 30610 Mz.9-v.mz.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 13.789
Uniformes para el personal de Conserjería
Apertura: el 24 de Marzo a las 15 horas.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante número 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30608 Mz.9-v.mz.19.

IMPRENTA NACIONAL
COMISION DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 95
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 2.600 kilos papel medio hilo color verde claro 0.72 x 0.92 de 60 gramos el m.2 y 6.800 kilos papel medio hilo en el formato 0.81 x 1.18 de 150 gramos el m.2 de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (primer piso) todos los días hábiles de las 7 y 30 a 12 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran.— Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Juan Carlos Sarda, Presidente Ad-hoc. — Cr. Edmundo Carpi, Secretario Ad-hoc.
(Cta. corriente) 8|pub. 30605 Mz.9-v.mz.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA N.o 105
Adquisición de hasta 3.000 toneladas de papas para consumo

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios llama a licitación pública para la adquisición de hasta 3.000 toneladas de papas para consumo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Intendencia del Consejo, calle Cerrito 618, de 8 a 12 horas y de 16 y 15 a 18 horas. Sábados de 8 y 30 a 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 16 de Marzo de 1953 a las 17 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, primer piso.
(Cta. corriente) 7|pub. 30606 Mz.9-v.mz.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
(A. F. E.)
Licitaciones públicas

C.M. 522: Suministro de caños de plomo, cobre y aluminio y mangas de acero flexible. Apertura: Abril 28, hora 15. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

C.M. 423: Suministro de chapas, barras y alambres de plomo, cobre, bronce y hojalata. Apertura: Abril 28, hora 16. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

C.M. 424: Suministro de metales en lingotes. Apertura: Abril 30, hora 15. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

C.M. 416: (Segundo llamado). Suministro de hierro fundido viejo. Apertura: Marzo 26, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos)

C.M. 417: (Segundo llamado). Suministro de tambores de hierro galvanizado con aros nuevos o usados. Apertura: Marzo 26, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12.30 horas. Informes teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 13|pub. 30577 Mz.6-v.mz.23.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 4|953
Carros de equipaje
Primer llamado

PLUNA, llama a licitación pública para la construcción de 15 carros de equipaje, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 26, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo de la Institución, Paraguay 1508, quinto piso de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Apertura: 19 de Marzo de 1953. Local: Paraguay 1508, primer piso. Hora: 9 a.m. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 8|pub. 30562 Mz.5-v.mz.13.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 5|953
Bolsas especiales de papel
Primer llamado

PLUNA llama a licitación pública para la provisión de 50.000 bolsas de papel, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 27 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo, de la Institución, Paraguay 1508, quinto piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Apertura: 20 de Marzo de 1953. Local: Paraguay 1508, primer piso. Hora: 9 a.m. — La Gerencia General
(Cta. corriente) 8|pub. 30563 Mz.5-v.mz.13.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 3|953
Adquisición de artículos varios de papel
Primer llamado

PLUNA, llama a licitación pública, para la adquisición de vasos, servilletas, toallas de papel y rollos de papel higiénico, de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 25, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo de la Institución, Paraguay N.o 1508, quinto piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Apertura: 18 de Marzo de 1953. Local: Paraguay 1508, primer piso. Hora: 9 a.m. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 8|pub. 30564 Mz.5-v.mz.13.

S. O. Y. P
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 95|53
Adquisición de cajones metálicos para pescado

El S. O. Y. P. llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 1.000 (mil) cajones metálicos para pescado, debiendo los proponentes cotizar por los primeros 1.000 cajones y por cada mil subsiguientes hasta 5.000, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas el día 24 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El acto de apertura se efectuará con cualquier número de licitantes que concurran. — Montevideo, Marzo 1.o de 1953. — La Administración.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30575 Mz.5-v.mz.16.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2133 (segundo llamado) — Item IV. Cintas para máquinas de sumar y escribir. Apertura: 17 de Marzo de 1953 a las 16 horas.

Número 2140 (segundo llamado). — Suministro de pan. Apertura: 18 de Marzo de 1953 a las 16 horas.

Número 2151. — Construcción de 4 (cuatro) recipientes metálicos (receptores) destinados a una planta de supergas. Apertura: 7 de Abril de 1953, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30573 Mz.5-v.mz.16.

A. N. C. A. P.
ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DE APARTAMIENTOS EN PUNTA DEL ESTE
Licitación pública número 2152

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un local con siete apartamientos del edificio Ancap en Punta del Este.

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de Marzo de 1953 a las 17 y 30 horas en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado en el párrafo anterior y en la Estación de Servicios Ancap en Punta del Este. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30609 Mz.9-v.mz.19.

A. N. C. A. P
LICITACION PUBLICA N.o 2.150

Llámase a licitación pública para la compra de instrumentos para una unidad de propano licuado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de Abril de 1953, a las 16 horas, en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú).

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado en el párrafo anterior. — La Gerencia General
(Cta. corriente) 10|pub. 30529 Feb.28-v.mz.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3791|53
Construcción de troncales telefónicas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Abril de 1953 a las 17 horas para contratar el proyecto, suministro de materiales, etc., referente a la construcción de troncales telefónicas de larga distancia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso) los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30).

Precio del ejemplar: $ 50.00 m|n. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30594 Mz.7-v.mz.18.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3817|53
Automóviles Jeep
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 19 de Marzo de 1953 a las 16 horas, para proveerse de 10 vehículos automóviles tipo Jeep, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30588 Mz.6-v.mz.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3769|53
Utiles de escritorio
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 7 de Abril de 1953 a las 16 horas, para proveerse de útiles de escritorio: 850 biblioratos, 1.150 cajas broches de latón amarillo, 100 cintas para máquinas de sumar, 2.000 rollos de papel heliográfico etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30589 Mz.6-v.mz.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3824|53
Aparatos para servicio médico
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Mayo de 1953 a las 16 horas para proveerse de un aparato rayos X completo, con implementos y accesorios; uno de ultrasonido, un autoclave para presión, equipo para agua esterilizada, una estufa de precisión, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso) los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub 30555-Mz.4-v.mz.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAFAEL SARDESON ARRAGA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Método didáctico progresivo para la enseñanza del idioma inglés hablado", de la que se declara autor — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 3046 Mz.10-v.mz.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

En la gestión de oposición a la inscripción en este Registro, de la obra titulada "El libro de don Antonio", iniciada por el señor Fernando Aneiros Fojon el Consejo de Derechos de Autor, en reunión de fecha 6 de Febrero de 1953, (acta 61) por unanimidad ha dictado la siguiente resolución: 1.o) Proveer de conformidad a lo solicitado por el señor Fernando Aneiros Fojon rechazando la solicitud de inscripción de la obra titulada "El libro de don Antonio", del señor Antonio Montaña, por carecer de la originalidad exigida por la ley N.o 9.739 de 17|12|37; 2.o) Comuníquese y publíquese en el "Diario Oficial" (artículo 10 de la reglamentación de la ley). — (Fdo.): Ovidio Fernández Ríos Presidente — Eduardo de Salterain Herrera, Secretario

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o de la resolución transcripta se ordena la presente publicación — Montevideo, 23 de Febrero de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director
$12 00 10.pub. 2635 Mz.5-v.mz.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA DE MONTSERRAT ciudadana legal, solicita la inscripción de la obra (libro) titulada "Cuentos Mínimos" (obra premiada por el Ministerio de Instrucción Pública 1952 Ilustraciones de Andrés Feldman) de la ...

se declara autora. — Montevideo, 24 de Febrero de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 2396-Mz.2-v.mz.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OMAR ARMIN DIAZ, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Blanco más colorado es igual a Colegiado", de la que se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$4.00 10|pub. 2355-Feb.28-v.mz.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OMAR PEREZ FONTANA, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la adaptación cinematográfica de la obra "Barranca abajo", de Florencio Sánchez, adaptación de la que se declara autor. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 2796 Mz.6-v.mz.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR HUGO GONZALEZ y JULIO SALIMBENE, solicitan la inscripción de los dibujos titulados "Dibujo humorístico número 1" y "Dibujo humorístico número 2", de los que se declaran autores. — Montevideo, 25 de Febrero de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 2438-Mz.2-v.mz.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LEDIA RASO, con domicilio en esta ciudad, por Juan Raso, con domicilio en Nápoles (Italia), solicita la inscripción de la obra (libro), titulada "Los Funerales de Gregorio" (impresa en Madrid (España), de la que es autor el señor Juan Raso. — Montevideo 25 de Febrero de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 2378-Feb.28-v.mz.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 68001. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sociedad Viña Santa Rita, M. L. Fernández Concha, García Huidobro y Cía. Ltda., de Chile, solicitan la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 3076 Mz.10-v.mz.20.

ACTA N.o 68011. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Haugron Cientifical, S. A., de España, solicitan la marca



para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 3077 Mz.10-v.mz.20.

ACTA N.o 68002. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Company, de Estados Unidos de América, solicitan la marca



para artículos de la clase 9 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub 3078 Mz.10-v.mz.20.

ACTA N.o 67999. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Con esta fecha Alberto Martínez Bragunde, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 19 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 3043 Mz.10-v.mz.20.

ACTA N.o 68009. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha Francisco Misa Vidal, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "FRANKLIN", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3040 Mz.10-v.mz.20.

ACTA N.o 68014. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Con esta fecha Callero, Urreta y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "IKE", para artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3041 Mz.10-v.mz.20.

ACTA N.o 68013. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Con esta fecha Callero, Urreta y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "SALVA-ROPAS IKE", para artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3042 Mz.10-v.mz.20.

ACTA N.o 67903. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — Con esta fecha José Augusto Juah, de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 2247 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 67972. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicitan registrar la marca "RINOLUVIOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2668 Mz.5-v.mz.16.

Trámites de marcas

ACTA N.o 67986. — Montevideo Marzo 2 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Ciba, Société Anonyme, de Suiza, solicita registrar la marca "ELKOCILINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2983-Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 67984. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Ciba, Société Anonyme, de Suiza, solicita registrar la marca "TRICAINAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2984-Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 67985. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Ciba, Société Anonyme, de Suizt, solicita registrar la marca "RITALINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2985-Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 68012. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Con esta fecha Santiago R. Tejedor, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca

"MATE-BRASIL"

para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 3002 Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 67990. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Medina Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca "FRINE", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2935 Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 67989. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glazo (Uruguay), S. A., de Montevideo, solicitan la marca "INTRADEX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2934 Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 67991. — Montevideo Marzo 4 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Perfumerías Unidas, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "EXTRAÑO", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2936 Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 67957. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha los señores Dinápoli, Ballarea y Villar, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LA EXQUISITA BOLOGNESA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2998 Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 67973. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — Con esta fecha el señor Ugo Cannarsa Giorgi, de Montevideo, solicita registrar la marca "KRAPHEN", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2999 Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 67969. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles Thornfiel, negociando como The Furmoto Chemical Company, de Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SOLITAIRE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 2667 Mz.5-v.mz.16.

ACTA N.o 37971. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst-Meister Lucius Bruning, Alemania, solicita registrar la marca "FLORIGEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2488-Mz.3-v.mz.13.

ACTA N.o 67964. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "FOSFOVICAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2464-Mz.3-v.mz.13.

ACTA N.o 67963. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt, Montevideo, solicita registrar la marca "SEDOTOS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2465-Mz.3-v.mz.13.

ACTA N.o 67949. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Conatel S. A., Montevideo, solicita la marca "CONAPLAST", para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 2466-Mz.3-v.mz.13.

ACTA N.o 67948 — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Behr-Manning Corporation, Estados Unidos de América, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 2463-Mz.3-v.mz.13.

ACTA N.o 67965. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. Ahlgrens Tekniska Fabrik Aktiebolag, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "LEKEROL", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2467-Mz.3-v.mz.13.

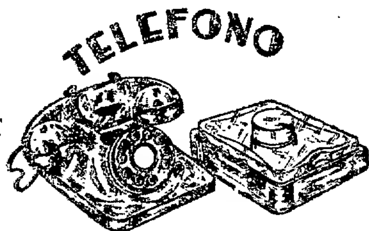
ACTA N.o 67944. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — Con esta fecha Kurt Boerger, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "IBADOX - I B F", para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 2565 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.o 67993. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Con esta fecha Benedicto Alejandro Rother, de Montevideo, solicita la marca "RELAMPAGO", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2885 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 67996. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Minessota Mining Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, solicitan la marca "RESINITE", para artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2880 Mz.7-v.mz.18

ACTA N.o 67966. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Con esta fecha, Riel Limitada, de Montevideo, solicita la marca "DUMPY", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2437-Mz.2-v.mz.12.

ACTA N.o 67943. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — Con esta fecha J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 2392-Mz.2-v.mz.12.

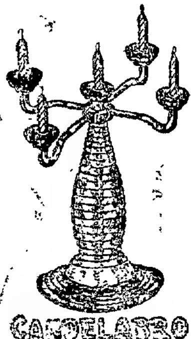
ACTA N.o 67942. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — Con esta fecha J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 2394-Mz.2-v.mz.12.

ACTA N.o 67970. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Alemania, solicita registrar la marca "LEVOLAT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2431-Mz.2-v.mz.12.

ACTA N.o 67941. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — Con esta fecha J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 2393-Mz.2-v.mz.12.

ACTA N.o 67927. — Montevideo, Febrero 14 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven (Holanda), solicitan la marca

ORALIX

para artículo de las clases 12 y 18 (S.|D.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 2181-Mz.2-v.mz.12.

ACTA N.o 67967. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicitan registrar la marca "RINOIODO", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2636 Mz.5-v.mz.16.

ACTA N.o 67979. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Con esta fecha Cimaypa, de Raúl Antonio Jover Epel, de Montevideo, solicita la marca "HOGAFEL", para artículos de las clases 4 (s|d), 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2712 Mz.5-v.mz.16.

ACTA N.o 67978. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Con esta fecha Cimaypa, de Raúl Antonio Jover Epel, de Montevideo, solicita la marca "ANATOMICA", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2713 Mz.5-v.mz.16.

ACTA N.o 67982. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Con esta fecha Establecimientos Demicheri, S. R. L., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "808", para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2715 Mz.5-v.mz.16.

ACTA N.o 67842. — Montevideo, Febrero 4 de 1953. — Con esta fecha Enrique Chazini, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.40 10|pub. 1720-Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 67827. — Montevideo, Febrero 2 de 1953. — Con esta fecha Alejandro Musso y Sigifredo C. Porciante, de Montevideo, solicitan registrar la marca

Suprema

para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.40 10|pub. 1722-Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 67981. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Con esta fecha Siecafe Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERNAMBUCO", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2541 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.o 67975. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por la Société Industrielle de Lunetterie, Société a Ressp. Limitée, de París (Francia), solicita la marca "AMOR", para artículos de la clase 25 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2711 Mz.5-v.mz.16.

ACTA N.o 67976. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por la Société Industrielle de Lunetterie, Société a Ressp. Limitée, de París (Francia), solicita la marca "SOLAMOR", para artículos de de clase 25 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2714 Mz.5-v.mz.16.

ACTA N.º 67988. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Con esta fecha Conti y Couceiro, de Montevideo, solicitan la marca

"HEPAFORT GOYANES COUCEIRO"

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. 2775 Mz.6-v-mz.17.

ACTA N.º 67995. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Con esta fecha José A. Alonso, de Montevideo, solicita registrar la marca "SORRENTO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2803 Mz.6-v.mz.17.

ACTA N.o 67980. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Con esta fecha Siecafe Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ATAHUALPA", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub 2542 Mz.4-v.mz.14

ACTA N.o 67950. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha Arturo Pedro Verteneul, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "EXITO", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2564 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.o 67997. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París (Francia), solicitan la marca "RHODIAVITAM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2881-Mz.7-v.mz.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9557. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por British Insulated Callender's Cables Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a cables eléctricos aislantes y compuestos impregnantes de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 3025 Mz.10-v.mz.20.

ACTA N.o 9553. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha los señores Alfredo Roberto Isnardi y Antonio Verdés, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva vitrina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 2996 Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 9565. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Con esta fecha el señor Tomás Ranz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de seguro y alarma contra robo e incendio de automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 2997 Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 9564. — Montevideo, Mayo 3 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stabilimenti Di Ponte Lambro, S. p. A. de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de tejidos mimetizados con la ayuda de colores que en el conjunto aseguran una absorción uniforme de los rayos infrarrojos y productos obtenidos por la aplicación de estos procedimientos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 10|pub. 2865 Mz.7-v.mz.18

ACTA N.o 9562. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Con esta fecha Miguel Mengot y Jaime Fuster, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tostador automático de maíz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 2716 Mz.5-v.mz.16.

ACTA N.o 9551. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — Con esta fecha los señores Emilio Portela y Mario G. Sosa, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato verificador de pérdidas de aire en válvulas de automóviles, motocicletas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub 2544 Mz.4-v mz.14.

ACTA N.o 9552. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha Antonio Ramos Martín, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Control visual de corriente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub 2576 Mz 4-v mz.14.

ACTA N.o 9558. — Montevideo Febrero 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Octrietfabriek N. V., de Baarn (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de superficies de artículos producidos por el empleo de cemento, cal y/o medios ligantes similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub 2577 Mz 4-v mz.14.

ACTA N.o 9559. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Julián Tomás Echegüe y Raúl Eugenio Colodrero, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Apoyabrazos postizo para asientos de automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reg-

mentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub 2578 Mz.4-v mz.14.

ACTA N.o 9560. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Víctor Francisco Trombotto y Tancredi Miguel Capra, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo novedoso para fumadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10 pub 2579 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.o 9561. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Con esta fecha Antonio Juliá Ramis, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bovedillas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub. 2580 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.º 9563. — Montevideo, Mayo 2 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deering, Milliken y Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la producción de telas flexibles, porosas y capaces de reflejar el calor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.º del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub 2752 Mz.6-v.mz.17.

ACTA N.o 9556. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Con esta fecha los señores O'Farrell y Freira, por Monsanto Chemical Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el acondicionamiento de terrenos y agentes beneficiadores, terrenos estabilizados que emplean dichos agentes y método de acondicionar terrenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 2608 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.o 9554. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rhondda Plating Works Limited, de Gran Bretaña, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y disposición para anodizar artículos metálicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12 00 10|pub 2468-Mz.3-v.mz.13.

ACTA N.o 9555. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acrow (Engineers) Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidad de andamiaje" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub 2469-Mz.3-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 10|953

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de carpintería de madera para el Liceo Departamental de Tacuarembó de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5 00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Marzo de 1953 a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — División Adm y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30586 Mz.6-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 9|953

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de mano de obra destinados al encofrado y armado de hierros de la estructura del Liceo Departamental de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 19.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Marzo de 1953 a las 16 horas
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30576 Mz.5-v mz.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó doña Gladys Deugenio de Casal, solicitando trasladar con destino al Celular Individual número 3.048, Grupo O, Pozo F, del Cementerio del Buceo, procedente del nicho número 7 del Cementerio Paso Molino el ataúd con los restos de Rafael Deugenio. Se hace pública esta petición previniéndose a quien se crea con derechos que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Enero de 1953. — La Jefatura.
$108.00 90|pub. 171 En.9-v.my.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición, los señores EDUARDO y MARIA ASUNCION IGLESIAS, solicitando se les expida a nombre de Eduardo María Asunción y Josefa A Iglesias y Carmen I de Casella título duplicado del sepulcro número 139 del Cementerio del Norte se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a ese local que tienen 90 días para interponer reclamos Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 12 de Setiembre de 1952 — La Jefatura
$108 00 90|pub Dic.3-18465-v mz.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante la oficina la señora EDUVIGES COELHO DE IBARROLA, en su carácter de usuaria del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo y trasladar al Osario General los restos de Elsa Elisa Amexeiras, Guerreros Amexeiras, María Rattaro de Viola, Virginia F de Rattaro y R sa Rattaro de Razeno se hace público este pedido previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino Vencido dicho término, se procederá como se pide — Montevideo 30 de Enero de 1953. — La Jefatura.
$144 00 90|pub Feb.11-1507-v jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina el señor Casimiro Castro, solicitando extraer del nicho número 759 del Cementerio Buceo con destino al Osario General, los restos de Norberto Pedemonte Mercedes Chacón, un adulto, Palmira Guichón, Juana Chacón, Domingo Lena, Genaro Simeone, María A de Valle Diógenes Chacón, Elvira Canaveris, Amelia Chacón, Bolívar Baltar María Juana Baltar María Acosta Leira, Joaquín Carballo, Zelmira Acosta, Margarita Sagarra, María B de Blanquera, Florentino Pérez, María Curbelo de Horno, Domingo Formitano, Manuel Ramos, Gerónima Pastorino de Bazzano, Manuel Salgueiro, Ramona Fernández de Menéndez, Dina Braga de Spesio, Francisco Vila, Avelina Pérez de Fernández y Joaquín Carvallo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para interponer reclamo; vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 13 de Noviembre de 1952 — La Jefatura.
$216 00 90|pub. Nov.22-17314-v.mz.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la pavimentación de hormigón de las calles comprendidas en La Paz, en el perímetro formado por las calles Ramón Alvarez, Gutiérrez, Rodó y la vía del F. C. C. y en la calle José Batlle y Ordóñez desde la vía ferroviaria hasta el puente sobre el arroyo Las Piedras, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones generales de obras de pavimentación y pliego de condiciones particulares que se encuentran de manifiesto en la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal y en la Junta Local de La Paz.
Los planos, pliegos y demás recaudos podrán examinarse en las referidas oficinas y los interesados podrán adquirir copia de los mismos en la Contaduría Municipal o en la Junta Local de La Paz por el precio de $ 30,00 (treinta pesos).
Las propuestas se presentarán en los sellados de ley y deberán venir acompañadas de los documentos siguientes:
Certificado de la Caja de Jubilaciones, patente de giro del año en curso garantía de mantenimiento de propuesta, certificado de asignaciones familiares y comprobante de haber adquirido un juego de planos.
Las propuestas se recibirán en la Dirección de Vialidad de esta Intendencia Municipal hasta la hora 16 del día 14 de Abril de 1953, en que serán abiertas en presencia de los asistentes al acto, siempre que alcance a tres el número de los licitantes, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Marzo 2 de 1953. — La Intendencia Municipal.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30559 Mz.4-v.ab.14.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de escribir de 120 a 140 espacios.
Las propuestas deberán ser remitidas a la Junta Departamental en sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Marzo de 1953, día en que serán abiertas en presencia de los interesados a las 10 horas, reservándose la Junta el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, Febrero 21 de 1953. — Orlando Invernizzi, Presidente. — Horacio E. Tafernaberry, Secretario.
$16.00 10 pub. 2447 Mz.3-v.mz.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de la obra del Campo de Deportes de acuerdo a los pliegos de condiciones planos y memorias del proyecto del "Campo de Deportes", (construcción de cancha de foutbol, pista de atletismo y estructura de cemento armado), que están en venta en esta Intendencia a razón de $ 50.00 el juego.
Las propuestas, en los sellados correspondientes, con los documentos exigidos por la ley y pliegos de condiciones en sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día Jueves 19 de Marzo a la hora 10, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los planos, pliego de condiciones y demás piezas explicativas pueden consultarse en la Dirección de Obras de la Intendencia en horas hábiles. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1953. — Walter Domingo, Director de Obras Municipales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30567 Mz.5-v.mz.16

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que trimonio proyectado. lo denuncien por supieren algún impedimento para el matrimonio ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 10 de 1953

4.a Sección

PABLO FERREIRA SUAREZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1018 y MARIA OFELIA DELGADO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1015.

7.a Sección

JOSE NORBERTO FACHOLA, 28 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Durazno 1590 Ap. 2 y NELDA VISPO GOMEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1590 Ap. 2.
JULIO BAUZON BOTTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1749 y LUISA ISABEL NATALIA BERNASCONI, 24 años, oriental, domiciliada Colonia 1749.
EXALTACION ARMANDO ALCARRAZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1512 2.o piso y AMABILIA GONZALEZ BONINI, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Vázquez 1412, 2.o piso.
NICOLAS WOLPERT WIRTZ, 32 años, soltero, agricultor, yugoeslavo, domiciliado Magallanes 1736 y HILDEGARD KRIEG, 24 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Magallanes 1636.
RUBEN MORIN PEREYRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1581 y ROSA HAYDEE FIDELA ILLESCAS, 31 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Cerro Largo 1581.
JOSE MARIA CALVIÑO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1027 Ap. 11 y SUSANA BERAJA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1027 Ap. 2.

ROSENDO LIRIO SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1829 y NIRIA GAETANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1829.
FELIX MEDAGLIA, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1469 y BALDOMIRA GUADALUPE PLATEIRO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Mercedes 1594.
ANTONIO SANATORE, 33 años, italiano, domiciliado Durazno 1737 y LIDIA AGUSTINA VAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1737.
MAURICIO ENRIQUE ZYLBERSZTEJN, 31 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Mercedes 1472 y LUISA WOLMAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1472.

10.a Sección

JULIO RIVAS, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rubens 4345 y LUZ MABEL ABELENDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 4318.
HECTOR SEGOVIA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Costa Rica 6605 y MARIA CLARA PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Costa Rica 6605.
ENRIQUE RUBEN IRAOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3587 y VIOLETA MERCEDES CASURIAGA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rosseau 3815.
LUIS ERNESTO PERRONE, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Justo Maeso 3765 y CORELIA MARIA LARROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3856.

12.a Sección

SILVIO VEROCAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2586 y LAURA ESTHER SCANAVINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2586.

13. Sección

JUAN CARLOS LOBO, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Chile 3668 y NELIDA SIRE FAU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3614.

19.a Sección

MARIO VIDART, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1887 y HEBE NANCY SARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1887.

20.a Sección

JUAN CARLOS PALACIO, 26 años, soltero, mueblero, argentino, domiciliado Pilar Costa 60 y CLARA DELGADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pilar Costa 60.

21.a Sección

RENELIO RUIZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 507 y BLANCA ROSA LOPEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 507.
CARLOS SOSA, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Benito Alvarez 809 y MARGARITA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 809.
JUAN ANGEL MEDERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4191 y YOLANDA IRIS COLMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4191.
JOSE DE LACUADRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1443 y GLADYS REMUÑAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1381.
AMADO SADI MACHADO TAPIA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 5249 y ELIDA MATTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5249.
ISMAEL ALBA FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lincoln 1581 y OLGA NELLY MUSTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivarola 1586.
$2.00 3|pub. v.mz.12.

Montevideo, Marzo 9 de 1953

2.a Sección

SAMUEL CLERICO GABBIANI, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado F. D. Roosevelt 410, y PILAR FERREIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1578.

4.a Sección

GUILLERMO MARCELO BERNARDI KARLEN, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San José 941, piso 4 o. Apto. 1, y SOFIA LOLA PICCARDO SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 941, piso 4 o. Apto. 1.
HUGO MACHIN DE SOUZA, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Convención 1229, y MARIA RUFFO RUNGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1227.

10.a Sección

WALTER HUGO GRANDILLO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. J. Rosseau número 3427, Apto. 5, y BLANCA LELIA DA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rosseau 3427, Apto. 5.
ALFREDO LISTUR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 5 de Abril 4592, y ALIDA ESTHER PUCHERELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 5 de Abril 4592.
JULIAN MAQUIOLE, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. E. de Munar número 2385, y PETRONILA PEREIRA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada M. E. de Munar número 2385.

12.a Sección

SALOMON TURIM, 27 años soltero, industrial, polaco, domiciliado Blandengues 1983, y MIRIAM KURCZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2544.
RAMIRO IMIZCOZ, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado José Catalá 2089, y MARIA INES MARTICORENA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Catalá 2089.

14.a Sección

ADEMAR WALTER VICENTINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada número 2594, y MARIA FILOMENA PELUSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada número 2594.

15.a Sección

OSCAR BANEGAS, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 2022, y DELIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1277.
ALFREDO ZIBECHI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1819, y ENRIQUETA COSTANTINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1819.
DANIEL JOSE LOPEZ, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Chaná 2179, y JULIA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2179.
DUVIMIOSO ANTUNES MACIEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1256, y ANA MARIA PALLARES 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1256.
MIGUEL ARCANGEL JORGE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1110, y TERESA ALVEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1110.
HECTOR ALFREDO CIGANDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado número 1784, y ALBA PURA PEREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1784.
LUIS MARIA BENVENUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez número 2017, y SONIA TERESITA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2017.
RUBENS FERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1114, y BLANCA MARGARITA CHARLETTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja número 1114 (bis).
FLORENTINO SUAREZ, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 1926, y ENILDA ESCALANTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2087.
EDGAR DUTRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1942, y NURI AIDA TONDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1942.
LUIS ALBERTO MORENO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1917 (bis), y ESMERALDA CORBO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2029, Apto 17.
ORLANDO ROCHA, 24 años, soltero, escultor en madera, oriental, domiciliado Galicia 1945, e IRMA ELVIRA ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1942.

17.a Sección

BONIFACIO OLIVERA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado General Martín Rodríguez 4268, Apto. 5, y MARIA ROSA BERNERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sorata 3866.
JULIO CESAR ZAMORA, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Galvani 4847, y MARIA ANGELICA ASIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Al Peñarol 3778
ALBERTO JACINTO ALVAREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berlín 3569, y HAYDEE ELBA MARCHISIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3563.
LUIS ALBERTO PORRAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3426, apartamiento 6, y OLGA NELIS GASCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3426, apartamiento 6.
GREGORIO CABRERA, 39 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi número 4222, y MARIA JULIA SALINAS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi número 4222.

19.a Sección

FRANCISCO VENTURIELLO, 44 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado General Pagola 2064, y MARIA DEL CARMEN BRIGIDA MELO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2064.

20.a Sección

PANTALEON CUADRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 132 (bis), y MARIA GLADYS ZARATE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero número 132 (bis).
JUAN PEDRO BRUNO, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 325, y LAURA TERESA DEMATTEIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mena 4417.

24.a Sección.

ELBIO RAMON AMALIO PARADA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios número 1967, y ESTHER MARINA ZANNELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios número 1967.
CARLOS GRAÑA MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1868, e IRIS RAQUEL PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1792.
HECTOR MORAN GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1835, y ZULMA CARMEN VILLAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1813.
NELSON PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1407, y MARIA ESTHER REYES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3279, Apto. 3.
$2.00 3|pub. v.mz.11.
MARTIN GIGLIO FRROBIDART, 25 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado en Anzani 1635, y VERA MALINARIC, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Estivao 1758.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con Propietario del Inmueble Empadronado con el N.o 39.415 (treinta y nueve mil cuatrocientos quince) Cobro Ejecutivo de Pesos" Libro 14, folio 116, se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien y especialmente a don Juan Larranda, o a los sucesores título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, ubicado en la calle Cotagoita entre C. de la Vega y S. Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 30466-Feb.27-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veinticinco de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SOCIEDAD WESTLEY SHEPER y Cía. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10, Fo 641), se cita, llama y emplaza a los señores Guillermo Arturo Westley, Basil Rodolffer Sheperd, y Kenneth Henderson, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 47.841, situado en la calle La Niña entre Guttemberg y Gioia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenarse el requisito de la conciliación — Montevideo Junio 7|951 — René L. Etchandy, Escribano.
(Cta corriente) 30|pub Feb 11-30352-v my 19

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Fisco Rivera S|otera y otros c| EMILIO CARLOS NUÑEZ por imputación de infracción aduanera" (Lo 14, Fo 250), se emplaza a Emilio Carlos Núñez para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Diciembre 29 de 1952 — Alberto M Olivari
Decreto 2187|24
30 pub. Feb 10-30245-v mr 16

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Fisco Salvador Di Luca y otros con AARON BERCOVICH BOI

VOCHAN y otros. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 15, Fo. 158) se emplaza a Aarón Bercovich Bolvochan, a Saúl Bercovich Bolvochan y a Juan Calo Pantano para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1953. — Alberto M. Olivari, Act.
(Dec. 21|7|34) 30|pub. Feb.13-30374-v.mz.21.

Infracción aduanera

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Rivera Silvera y otros contra EMILIO CARLOS NUÑEZ. Por imputación de infracción aduanera". (L.o 14, F.o 250), se emplaza a Emilio Carlos Núñez, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Alberto M. Olivari.
Ley 31|7|1954
(Cta. corriente) 30|pub. Feb.4-30314-v.mz.12

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Fisco y Dufrechou Enrique contra PORTES DZIUNISK. Por imputación de infracción aduanera, Lo. 5, Fo. 136", se cita, llama y emplaza a Dziunisk Portes para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 30569 Mz.5-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra ROBOL DE ZUBAR o ROBOL DE JUBAR o RUBEL DE JUBAN Margarita; ZUBAR o JUBAR o JUBAN Alfredo y CATAMBERT Carlos. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número 72.022. Libro 5, folio 250", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación a Margarita Robol de Zubar o Margarita Robol de Jubar o Margarita Rubel de Juban; a Alfredo Zubar o Jubar o Juban y a Carlos Catambert o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el No. 72.022 ubicado en la calle Guillermo Muñoz esquina M. Salas de la 22.a Sección Judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 30469 Feb.26-v.ab 8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra COPPOLA Alfonso Cobre ejecutivo de pesos. Padrón N.o 71.986. Libro 5, folio 25[illegible], se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a don Alfonso Cóppola, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el núemero 71.986 ubicado en la calle Guillermo Muñoz entre Camino Industria y Elcano de la 22.a Sección Judicial de la Capital bajo el apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub 30468-Feb.24-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra SALOM ACEVEDO Arturo Cobro ejecutivo de pesos. Padrón N.o 72.473 (Libro 5, folio 254)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a Arturo Salom Acevedo, o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 72.473, ubicado en la calle San Gabriel entre camino Industria y Avenida Costanera de la 22.a Sección Judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub 30470 Feb.24-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra MENTUCCI o MARTUCCI Luis (Sucesión). Cobro Ejecutivo de pesos Padrón N.o 148.761, Libro 5, folio 251", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Luis Mentucci o Martucci, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 148.761, ubicado en la calle M. Martínez entre Presidente Oribe y Pedro Bustamante de la 24.a Sección Judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1953 — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub 30473 Feb.24-v.ab 6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Solari Juan; Solari de Ferrari Rosa, Solari de Soferini Agustina; Preda Solari de Campiani María y Preda Solari de Porretto Angélica. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número 71.894. Libro 5. folio 305", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro de un plazo de noventa días, a Juan Solari; Rosa Solari de Ferrari; Agustina Solari de Soferini; María Preda de Campiani y a Angélica Preda Solari de Porreto, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 17.894, ubicado en la calle José Olmedo entre Tobas y Camino Industrias de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1953 — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 30467 Feb.26-7.ab 8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE. Empadronado con el N.o 113.265. Cobro ejecutivo de pesos Libro 5, folio 253", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días al propietario del inmueble empadronado con el N.o 113.265 ubicado en la calle P. Trapani entre T. Alvarez y J Arechavaleta de la 20.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal o cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de la referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 30472 Feb.24-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra SOLER Mariano. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón N.o 76.683. L.o 5 F.o 306", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro de un plazo de noventa días a Mariano Soler o a sus sucesores a título particular o universal o cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 76.683 ubicado en la calle Juan Rosas entre Francisco Plá y Guenoas, de la 22.a Sección Judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 30471 Feb.24-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SUARDO DE CORE, ANTONIA SIXTO y otros Cobro ejecutivo de pesos (L.o 1, F.o 264)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a Felicia Suardo de Sixto, viuda, Cándida Sixto Suardo y su esposo Luis Alberto Mantero, María Luisa Sixto Suardo y su esposo Orlando Moreira, Catalina Sixto Suardo, José Sixto Suardo y Valentín Sixto Suardo o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el número 86 281, ubicado en la calle Juan Cruz Varela entre Quesada y Propios, 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, 16 de Mayo de 1951 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub Feb.7-30316-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) Defunción de Juan Scappino Zunino, Magdalena Scappino de Fernández y Sara Scappino de Crescio, estableciéndose que donde el apellido de los difuntos dice "Scapino" y "Escapino" y donde el apellido del padre en las dos últimas dice "Escapino" y "Scapino" debe decir "Scappino"; donde el nombre de la madre en la segunda dice "Teresa" debe decir "Clara" y donde el apellido de la madre en la última dice "Belestre" debe decir "Balestra"; B) Matrimonio de Juan Scappino con Clara Balestra: donde el apellido de la contrayente y de su padre dice "Valestre" debe decir "Balestra"; C) Matrimonios de Salvador Fernández con Magdalena Scappino y de Juan Crescio con Sara Scappino: donde el apellido de las contrayentes y de su padre dice "Scapino" debe decir "Scappino" y donde el apellido de la madre en la última dice "Balestri" debe decir "Balestra"; D) Nacimientos de Magdalena, Sara, Juan, Eduardo Felipe, María Ilma, Alberto, María Luisa y Magdalena Scappino Balestra: donde el apellido de la inscripta en la primera y del padre y del abuelo paterno en todas aparecen como "Scapino", "Escapino", "Escapini", "Scapin", "Scarpino", "Scapino" debe decir "Scappino" y donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparecen como "Valestra", "Poalestri", "Balestri", "Valestre", "Balestre", "Ballestra" debe decir "Balestra"; E) Nacimiento de Alberto René, Walberto, Elsa, Salvador, Magdalena, Luz Alba y Crespín Fernández Scappino: donde el apellido de la madre y del abuelo materno en el acta de inscripción y en la nota de legitimación aparecen como "Escapino" y "Scapino" debe decir "Scappino"; F) Nacimiento de Juan, Delia, Juby, Júpiter, Silvio, Josefa, Américo y Esteban Crescio Scappino: donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparecen como "Scapino" debe decir "Scappino" y donde el apellido de la abuela materna dice "Bolestri" o "Balestri" debe decir "Balestra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$84.00 15|pub. 3038 Mz.10-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO TASTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3052 Mz.10-v.mz.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ROSALIA PIZZANELLI y RAUL MONTANS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 3 de Marzo de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Rosalía Pizzanelli y Raúl Montans, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 2899 Mz.9-v.ab.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CIPRIANO MAY y MARIA ISABEL MAXIMA ROA RIVARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 24 de Febrero de 1953 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Cipriano May y María Isabel Máxima Roa Rivara, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 2900 Mz.9-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL GOULARD y AIDA GAGGIONI DE GOULARD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del treinta de Diciembre de 1952 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Goulard y Aida Gaggioni de Goulard, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respec-

tiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 2901 Mz.9-v.ab.7.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SARAVIA LUBARA, de doña GREGORIA SARAVIA LUBARA o GREGORIA SAVARIA, de doña AMBROSIA SARAVIA LUBARA DE MARTINEZ, de don FRANCISCO MARTINEZ y de doña CIPRIANA GONZALEZ o CIPRIANA GREGORIA GONZALEZ DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adunto.
$16.00 10|pub. 2966-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OSORIO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2967-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBERTINA REHERMANN o REHERMAN DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 2968-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELZEARIO BOIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2969-Mz.9-v.mz19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO LUCIANO HERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2971-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ URES DE CANCELO o MARIA RODRIGUEZ DE CANCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$12.00 10|pub. 2972-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don URBANO ANGEL o ANGEL ABREU o ABREU TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2973-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENTURA CORDERO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2970-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MEYER LEJB SADE o MEJER LEJB SADE o MEIER LEJB SADE o MARCOS SADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2758-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesion de doña JORGELINA o MARIA LUISA JORGELINA FERNANDEZ LATORRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 2568 Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 153. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2738-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO SANTIAGO TROMBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2767-Mz.6-v.mz.17.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ALADINO ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice Aladina, debe decir Aladino. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.00 15|pub. 2739-Mz.6-v.mz.23.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUCIA VELAZQUEZ DE CURBELO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice Angela debe decir Lucía — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 2740-Mz.6-v.mz.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE ECHEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2694-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO FERNANDEZ o ISAAC ARMANDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2691-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES LAMAS DE GIBERNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2567-Mz.4-v.mz.14.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido CARMEN SILVA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Gladys Teresa y Delia Gladys, debiendo decir en todas ellas en lugar de "María Carmen León", Carmen Silva. — Se hace constar que la compareciente esta auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.80 15|pub. 2688-Mz.5-v.mz.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VILA BADIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2569-Mz.4-v mz.14.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. LUIS ALBERTO SANGUINETTI, domiciliado en Canelones 2786, apartamento 2 optando por el título de Procurador, pide se interrogue a Mario Alberto Soumastre y Luis Alberto Llavatta para producir información de vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. Será justicia. — Luis Alberto Sanguinetti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$16.00 10|pub 2517 Mz.4-v.mz.14.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELIAS PIANA, pues donde dice "niño", debe decir niña, y donde dice "nieto de Antonio Piana y de María Piana", debe decir nieta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 2516 Mz.4-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA GRIMALDI DE QUINTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub 2477-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS BUENO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1950 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 2508-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VARELA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2442-Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DE ARTEAGA o ALBERTO DIEGO DE ARTEAGA DE HERRERA o ALBERTO DIEGO DE ARTEAGA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 2432-Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS EVANDRO LESINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2406-Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MESA ROCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2443-Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO NICASIO CASAL o CASAL RICORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 2407-Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SIRI DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2408-Mz.2-v.mz.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ELIAS SILBERSTEIN y CEFERINA VIGDOR DE SILBERSTEIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Elías Silberstein y Ceferina Vigdor de Silberstein, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 2387 Mz.2-v.mz.24.

Trámites de marcas

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN LEMA e IRMA RENEE OROZCO DE LEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 20 de Febrero de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Lema e Irma Reneé Orozco de Lema, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 2088 Feb.25-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ELIAS QUINTELA, JOSEFA QUINTELA y PRUDENCIO HERNANDEZ. Quiebra" (Lo. 41, Fo. 18), se hace saber al público que se ha resuelto citar, llamar y emplazar a todos los acreedores privilegiados y personales de los fallidos para la audiencia que se realizará el día 15 de Mayo de 1953 a las 8 y 30 horas, para considerar el estado del activo y pasivo de la mencionada quiebra presentado por el señor Síndico La mencionada audiencia se realizará ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de los acreedores que concurran a dicha Junta y de acuerdo a lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. Feb.9-1386-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDGARDO MUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Feb.11-1514-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos "CARLOS E. KROSNYAK y MARIA LUISA BOFILL DE KROSNYAK. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 47. Fo. 451), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos E. Krosnyak y María Luisa Bofill, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 3068 Mz.10-v.ab.8.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que por auto de fecha 12 de Diciembre de 1952, se concedió al menor ADAN RODRIGUEZ, la emancipación y habilitación para ejercer el comercio, prescripta por los artículos 281 del Código Civil y 8 y siguientes del Código de Comercio. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3006-Mz.9-v.mz.19

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos: MARIA HERMINIA FONTANA c. LAGUERRA BATALLA. Divorcio unilateral. L.o 48, F.o 21, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Laguerra Batalla, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 Diciembre 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 2852-Mz.7-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MARIA BALSEIRO y LUISA LOPEZ DE BALSEIRO, en el sentido de sustituir donde dice Rosa Rodríguez, debe decir Rosa Chao, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 2777-Mz.6-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de al sucesión de HECTOR GIORELLO SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00 10|pub. 2748-Mz.6-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ARMIDA MARIA LUBINI DE MARQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la cual aparece como Arminda debiendo decir Armida, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 2625-Mz.5-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA TRONCONI DE DURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 2607-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR FRANZ MONING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 2606-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 2547-Mz.4-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de ELISA PITTA MARTORELL DE IBACETA y PEDRO IBACETA y las de nacimiento de MARIA ELENA y CARMEN MARTHA IBACETA MARTORELL, en el sentido de sustituir en ellas donde dice: Elisa Pitta Pereira debe decir Elisa Pitta Martorell por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. 2372-Fe.28-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SERGIO STARAKON, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Estefanía Pilipezuk, en la cual aparece como Sergio Starokón, debiendo decir Sergio Starakón, que es como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 2071-Feb.24-Mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquín Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para ue comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 2, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$24.00 10|pub. En.31-1059-v.feb.11, Mz.13-v.mz.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: GUILLERMO SABELLA contra JULIA ESTHER CALDAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Guillermo Sabella con Julia Esther Caldas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Febrero de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. 1971-Feb.21-Mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PENA ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub 2021-Feb.23-Mz.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: MANUEL FERNANDEZ USANDIZAGA y HAYDEE ILLA DEL CASTILLO DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48. F.o 170, se hace saber que por resolución de fecha 26 de noviembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Fernández Usandizaga y Haydee Illa Del Castillo, citándose a todos

los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Febrero de 1953. — Juanángel L. Cianola, Actuario.

$43 00 40|pub. 2313-Feb.27-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JUANA MENDIBURU ESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 2 de 1952 — Juanángel L Gianola, Actuario

$36 00 30|pub Feb.11-1520-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANTONIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951 — Juanángel L Gianola Actuario.

$36 00 30|pub Feb.9-1391-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LABARTHE o LABARTHE DE HOURQUISCOT", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3071 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CIANCIO o CHANCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2866-Mz.7-v.mz.18

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SARA FUENTES o FUENTES NERVI y DOMINGA NERVI DE FUENTES y JUAN CARLOS FUENTES o FUENTES NERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase al feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2867-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO CIRIACO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2868-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOPESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2869-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2856-Mz.7-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARIA CRISTINA PERES, donde dice: "María Alba Pérez" debe decir: "María Dalva Péres". — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $8.40 15|pub. 2849-Mz.7-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de JOSE MARIA CHESSA donde dice "Antonio Chiessa debe decir: 'Antonio Chessa'" y donde dice: "Blanca Fantino", debe decir: "Emilia Fantino". — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 2647-Mz.5-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2654-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA AGNESE DE NAONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2428-Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO TANCO BARBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2429-Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DAHETZE DE EYHERAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2430-Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRUTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 2334-Feb.28-v.mz.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos "FARKAS DESIDERIO con SZILAGYI MAGDALENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 49. Fo. 399), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Desiderio Farkas Usztöke y Magdalena Szilagyi Paner y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Feb.25-1970-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO GOMEZ FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2335 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO GALEANO y LAZARO ERNESTO GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 2032-Feb.24-Ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de LORENZO ALBITE, donde dice "divorciado" debe decir "casado con Carmen Delia Alminar de Albite". — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12 60 15|pub. 2001-Feb.23-Mz.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "PANZERA MAESO FRANCISCO c. SANCHEZ TOLEDO URSINA. Disolución de sociedad conyugal. L.o 49, F.o 393", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Isabelino Panzera Maeso y Ursina Sánchez Toledo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 1969-Feb.21-Mz.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "Vega Manuela c. ROZANO ROBERTO JUSTO. Divorcio por causal. L.o 49, F.o 364". se cita, llama y emplaza a Roberto Justo Rozano Denez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Feb.18-1801bis-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesion de FRANCISCO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36 00 30|pub Feb.6-1275-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de GARIBALDI PIETROPINTO estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de Antonio, debe decir: Garibaldi y B) En la de matrimonio de Garibaldi Pietropinto y de Clelia María Bernini, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Antonio debe decir: Garibaldi. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. 2986-Mz 9 v mz23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "DE MARAÑON JOSE c. IGNACIA SANZ DE MARAÑON. Separación de bienes", se hace saber que con fecha 4 de Diciembre del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: José de Marañón Gómez e Ignacia Sanz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre

de 1946. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 2868-Mz.7-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA FEO CALANDRIA DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 2778-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ASCHERI DE BENSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10 pub. 2799-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FIGUEROA o CANDIDO FIGUEROA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 2779-Mz.6-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PRIMO JOSE PEPE y de MARGARITA DENIS, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "José María Pepe", debe decir: "Primo José Pepe"; B) En las de nacimiento de Oscar Eduardo, César Walter y Juan Carlos Pepe, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como: "José María Pepe", debe decir: "Primo José Pepe". — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 2814-Mz.6-v.mz.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIA CANTERO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Ramona, debe decir: Rogelia. — Montevideo, Febrero 5 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15 pub. 2776-Mz.6-v.mz.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CECILIO RAMON MARQUEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de: "Raúl Cecilio", debe decir: "Cecilio Ramón". — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 2737-Mz.6-v.mz.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ALFREDO DE NOBREGA SOBRINHO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: "Manuel do Nobrega", debe decir: "Manuel de Nobrega Sobrinho". — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 2588-Mz.4-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANA MARIA ESCOBAR, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Anacleto Floreano Silva. (L.o 42, F.o 96) — Montevideo, Febrero 5 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 2540-Mz.4-v.ab.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL ARTIGAS MACHADO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de: "Angel Froilán", debe decir: "Angel Artigas". — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $8 40 15|pub. 2470-Mz.3-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA VEIGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Miguel Pastore. (L.o 42, F.o 79). — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10 pub. 2496-Mz.3-v.mz.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de ANACLETO FRANCISCO JUAN TORTEROLA, estableciéndose que donde dice: Al margen N.o 55 Torterola Juan Francisco Anacleto; debe decir: Torterola Anacleto Francisco Juan; b) En la de matrimonio de Anacleto Francisco Juan Torterola y de Sosa María Ferro, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como: Juan Torterola y Rosa María Ferre, debe decir: Anacleto Francisco Juan Torterola y Rosa María Ferro; y c) En las de nacimiento de Gladys Mirella y Mirta Nelly Torterola, estableciéndose que donde respectivamente los padres de las inscriptas aparecen como: "Juan Torterola y Rosa María Ferre, debe decir: Anacleto Francisco Juan Torterola y Rosa María Ferro. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $25.20 15 pub. 2358-Feb.28-v.mz.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA JUANA TROUTBECK DE TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10 pub. 2391 Mz.2-v.mz.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFINA AGUIAR, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de: "Anacleta", debe decir: "Josefina". — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 2237-Feb.26-v.mz.14.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "REZOLA DE DIEZ (BLANCA). Prescripción". (L.o 42 F.o 73), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos de Juan Navarro (hijo), sucesores de los mismos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: Dos solares empadronados con los números 36.894 y 36.895, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números 3 y 4 en el plano correspondiente y que se deslindan así: El primero tiene 8 metros 59 centímetros de frente al N. O. a la calle Ruperto Pérez Martínez; igual medida en la línea del fondo al S. E., lindando con el solar número 14, de Bernardo y Miguel Guillamón, y 42 metros 95 centímetros en las laterales del N. E. y S. O., por donde limita, respectivamente, con el solar 4, que se deslindará, y solar 2, de Margarita Rocca de Piretti. El segundo tiene también 8 metros 59 centímetros de frente al N. O., a la expresada calle; igual cía: 42 metros 95 centímetros por los costados medida al fondo al S. E., confinante con el solar 13, de propiedad de Manuela F. de García N. E. y S. O., por donde linda, respectivamente, con el solar 4, anteriormente descripto, y solar 5, de Martín D. Gadea, solar 7, de José Gey, y solar 8, de Manuel Zubio. A solicitud del Ministerio Público y a los mismos fines expresados se emplaza especialmente a los propietarios linderos de los solares descriptos: Martín D. Gadea, Bernardo y Miguel Guillamón, Manuela F de García y Juan Piretti o Margarita Rocca de Piretti, José Gey y Manuel Zubio. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$156.00 30|pub. 2096 Feb.25-v.ab.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de CATALINA ALGORTA DE PASCUAL, estableciéndose que donde la extinta aparece con el apellido de: "Alvarez", debe decir: "Algorta" y B) En la de nacimiento de Bartolomé Pascual, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de: "Pascual", debe decir: "Algorta". — Montevideo, Febrero 10 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15 pub. 2239-Feb.26-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a TEODORO ROBLEDO, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Juvelina Fontoura (Lo. 40 Fo. 382). — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub 2020-Feb.23-Mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CLORISEO ANICETO PUMAR, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Soledad Pereyra — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub Feb.14-1712-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA LEONCIA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo MIGUEL SANTAGATA. — Montevideo Mayo 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.5-1225-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISOLINA SOUZA o DE SOUZA BUENO o ISOLINA S. BUENO DE QUINTANA, de BRAULIO QUINTANA, de JOSE QUINTANA y de ALEJANDRO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3064 Mz.10-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELOISA RAMOS MENDEZ, estableciéndose que donde dice legítima debe decir natural; donde dice: Martha Ramos debe decir: Martina Méndez, y donde dice casados, debe decir solteros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 3008 Mz.10-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FIDEL FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3003-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA ISOLINA GRAFIADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3004-Mz.9-v.mz.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Diciembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges ABRAHAN EISENBERG y JUDITH HOCHCHEISER, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre

de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 2377-Feb.23-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GANDINI o GANDINO o GANDINI DE CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 3005-Mz.9-vmz.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña NATIVIDAD GUTIERREZ DE ANDRADE, estableciéndose que donde el apellido dice Butiérrez debe decir Gutiérrez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 2943-Mz.9-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO VILLAMARIN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2372-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA FIRPO DE PISTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2857-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SALOME LARRALDE DE CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2693-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BARILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2703-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RUIZ ABELARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2704-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA DAVILA DE FARACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2705-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NARCISO o JOSE CONSTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2706-Mz.5-v.mz.16.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "VICTOR ALVARES. Quiebra. Pieza sobre calificación. L.o 33, F.o 378", se llama y emplaza a Víctor Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en esta pieza y en todos los expedientes relativos a esta quiebra, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(G. Judicial) 30 pub. 30571-Mz.5-v.ab.15.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "HERMENEGILDO SOUST. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Diciembre de 1952, se declaró en estado de incapacidad de acuerdo a lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, al señor Hermenegildo Soust, designándose curador a doña María Elena Cortelezzi. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 2680-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE BIGLIO o RENEE BIGLIO DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2548-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO DUARTE o PLACIDO ROGELIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2549-Mz.4-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO ANTUNES DIAS, con GUMERCINDA SENDOT, y las de nacimiento de sus hijos Ruben, Rolando y Rosendo Antunes, estableciéndose que donde el apellido del esposo y padre, respectivamente, dice Ramos, debe decir Antunes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$18.00 15|pub. 2276-Mz.2-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FATALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2550-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO BASILIO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2337-Feb.28-v.mz.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en autos: "CASIMIRA GUADALUPE PREGO con PAULINO DIVERIO. Disolución de sociedad. L.o 47 F.o 243", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Casimira Guadalupe Lastenia Prego y Paulino Diverio, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Febrero 12 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 2275-Feb.27-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO SAVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$36 00 30|pub Feb.6-1289-v.mz.14.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "MANUELA ZINOLA DE SALGUEIRO y ALFREDO DOMINGO SALGUEIRO. Prescripción", se hace saber al público en general que los esposos Manuela Zinola de Salgueiro y Alfredo Domingo Salgueiro, se presentaron ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirieron por prescripción un área de 62 metros 38 decímetros cuadrados, comprendidos dentro de los límites del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 82.761, que según plano del agrimensor Armando C. Eros, de Junio 16 de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 56.639, el 18 del mismo mes, se compone de 193 metros 20 decímetros cuadrados, y se deslinda así 25 metros 44 centímetros de frente al Sur a la calle Caridad, puerta número 1431; 5 metros 83 centímetros al Sureste limitando con padrón número 82.760; 10 metros 90 centímetros al Este, confinando con padrón número 82 759 y 33 metros 18 centímetros al Noroeste lindando con padrones 82.758 y 82 762 El área titulada alcanza a 147 metros 5.732 centímetros cuadrados con arreglo al plano trazado por el agrimensor Francisco Surroca, el 7 de Setiembre de 1885. En consecuencia, se cita llama y emplaza a los señores María Luisa Carraro Luis Carraro, Juan Martínez, José Carballés, Francisco Piria, Servelo Benito Velazco, Pedro P. Díaz, Pedro Varela, Luis Viera, Pedro Escudero y Luis Díaz, o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a los que sean actuales propietarios de los inmuebles linderos, empadronados con los números 82.759, 82.760 y 82.762 y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el excedente de área mencionado, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$144 00 30|pub. 1331 Feb.19-v.mz 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "KEIMAN (GREGORIO). Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Kichman" debe decir Keiman. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$13.00 15 pub. 3063 Mz.10-v.mz.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "CORTI (BERNARDO ENRIQUE) y HERMINDA DORYS ACOSTA DE CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Bernardo Enrique Corti y Herminda Dorys Acosta de Corti y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 3070 Mz.10-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANDREU o ANDREU AGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 3069 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA LOPEZ DE ROMERO o ROMERO CASABLANCA, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3074 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR RAIMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3036 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GINO HELRIGHEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3037 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PARCEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3066 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL LINARES o LINARES CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3067 Mz.10-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "RABUÑAL DE LEOTTE (ANTONIO MANUEL). Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor Antonio Manuel Rabuñal De Leotte, pues donde en la misma la madre del inscripto figura como "Zulema Deliotti" debe decir Zulema De Leotte. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 3032 Mz.10-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WASHINGTON DONATO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2940-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA VALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2925-Mz.9-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ACOSTA ELISA MARGARITA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su padre Fortunato Miguel Acosta con Exaltación San Martín y la de nacimiento de la recurrente, pues donde en las mismas el contrayente y padre respectivamente, figura como "Fortunato M. González" o "Fortunato Miguel González", debe decir en su lugar: Fortunato Miguel Acosta. — Montevideo, Febrero 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 2982-Mz.9-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ROBERTO o LIBERTO DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2928-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO DOLCEY SOHENONE o SCHENÖNE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2927-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PANDOLFO DE COIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10 pub. 2941-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VAZQUEZ o VAZQUEZ ORONOS u ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2942-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA DARRIEUMERLOU DE QUARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2926-Mz.9-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SILVA ADOLFO QUINTIN. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación: de la partida de matrimonio de Graciana Silva con Adolfo Quintín Silva, y la de defunción de este último, pues donde en la primera y con referencia al contrayente dice: "Adolfo Pérez Silva", debe decir: Adolfo Quintín Silva, y en la segunda y con respecto a la persona fallecida, dice: "Adolfo Quintín Pérez Silva" "de estado divorciado", debe decir: Adolfo Quintín Silva, de estado casado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 15|pub. 2979-Mz.9-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "REGALADO DE GUTIERREZ SABINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece su nombre como "Dina", debe decir: Sabina. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 2980-Mz.9-v.mz.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "FREIRA CARLOS M y MARIA SOCORRO SERRAT DE FREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos M. Freira y María Socorro Serrat de Freira, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 2862-Mz.7-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES AÑON DE BARBE y la de JUAN JOSE BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2858-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TADEUSZ o TADEO KRZYSZTALOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2859-Mz.7-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ABEL MATEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2860-Mz.7-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FERRARI o FERRARI MONDEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2861-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO CLAVIJO o CLAVIJO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2843-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL VIDAL NEVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2745-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SIENRA DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 2747-Mz.6-v.ab.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREZ DE CASTELLS MARIA GREGORIA y ENRIQUE MARIA JOSE CASTELLS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Gregoria Pérez de Castells y Enrique María José Castells, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 2651-Mz.5-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NION DANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2800-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DEUS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2801-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA RODRIGUEZ DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2802-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL REGUEIRA MAROÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2803-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VLADIMIRO NAUMENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2804-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR BENADERET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2805-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA VIALE DE OLIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2657-Mz.5-v.mz.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BAYLEY DE AROCENA URIARTE, CLARA y ALBERTO AROCENA URIARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Clara Bayley de Arocena Uriarte y Alberto Arocena Uriarte, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 2652-Mz.5-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GOMEZ LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2658-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENEDICTO o BENDICTO MARTIN o MARTIN DE JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2551-Mz.4-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos: "ZOLKWER ROSENFELD MAURICIO JUAN. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor Mauricio Juan, de la manera siguiente: A) Donde el nombre del inscripto aparece como "Mosze Jankw" o "Mosze Jaukow", debe decir: Mauricio Juan, y B) Donde el apellido materno figura como "Rozenfeld", debe decir: Rosenfeld. — Montevideo, Febrero 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. 2615-Mz.4-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANNA o ANNE o ANA MADELEINE o MADELAINE o MAGDALENA SCHULER DE LEVY y la de don JOSEPH o JOSE o JOSE ISRAEL LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 2555-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PILOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 2552-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIAS AGUIRRE OTEYZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Febrero 25 de 195[illegible] — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 2553-Mz.4-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN NICOLAS FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. [illegible]-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2612-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MONTERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2613-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVIO GIOANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 2546-Mz.4-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ o DIAZ DE GONZALEZ, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub 2554-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA MASINO DE GALLIPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2614-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA NIETO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2610-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Febrero 27 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 2471-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL o JUAN MANUEL CAROU o CARO SANTIAGO o CARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Febrero [illegible] de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub 2482-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber

la apertura de la sucesión de doña MARIA FULCO DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. 2484-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO o ISIDORO S. o ISIDORO SATURNINO RUIZ o RUIZ CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 2486-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CAROZO PENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. 2483-Mz.3-v.mz.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CANTONNET BLANCH PEDRO y MARIA OFFILIA STIRLING DE CANTONNET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Cantonnet Blanch y María Offilia Stirling de Cantonnet, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32 00 20|pub 2487-Mz.3-v.mz.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA SECUNDINO ALFREDO con AMALIA ONETO Y VIANA SPINELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Secundino Alfredo Jiménez de Aréchaga Balparda y Amalia Oneto y Viana Spinelli, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32 00 20|pub 2470-Mz 3-v.mz.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA TOSO MASSOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 2288 Mz.2-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO GALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 2338-Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MATTO VILARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10pub. 2339-Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2340-Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JOSE NAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6 o piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2341-Feb.28-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "PEAGUDA CELSO y CARRO DE PEAGUDA NELIDA MARIA con JUAN y ALBERTO HARAMBURE. Otorgamiento de escritura", se cita, llama y emplaza a María Harambure, Ana Harambure Leandra Celia Harambure, María Zulma Harambure y María Amelia Harambure de Garra y a Juan y Alberto Harambure o a sus sucesores a título universal o particular o a quienes los representen en forma y en general a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de traslación de dominio del siguiente inmueble, prometido en venta el día cinco de Julio de mil novecientos veinte y ocho, según boleto número 7.200 a don Angel Carro Dapueto, por intermedio del Banco de Crédito como apoderado de los señores Juan y Alberto Harambure y que consiste: Un solar de terreno ubicado en la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta mil ochocientos veintidós, (número 140.822), designado con el número cinco en el plano levantado por el agrimensor señor Alejandro Joanicó, en Diciembre de mil novecientos veintisiete, sito en el Barrio Zabala, comprendiendo una superficie de doscientos doce metros cincuenta decímetros que se deslinda así: Diez metros de frente al Sudeste sobre la calle Restauración por veinte y un metros veinte y cinco centímetros de fondo lindando con los solares números 4 y 6 por el Sudoeste y Nordeste, respectivamente confinando al Noroeste con otros propietarios, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, se procederá de oficio por este Juzgado, a otorgar la escrituración solicitada. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$144 00 30|pub 2481-Mz.3-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CHIRIBAO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2365-Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS FERREIRA CARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2367-Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VOLPE o VOLPE CIERVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2366-Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIETA LOVINGER o LOWINGER DE HALAS, o HALASZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2368-Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSEPH HILLEL ASSEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 2369-Feb.28-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO ARTURO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2370-Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELAIDA GARCIA MORALES DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Febrero 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2362-Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CERRUTTI o CERRUTI o CERRUTTI COPPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 2174-Feb.28-v.ab.10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRIS o MARIA IRIS DOMINGA POLTO DE SPERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. 2172-Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA EULALIA ROSON o ROSON DE BERDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub 2107 Feb.27-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LAGUNA GREGORIO EDUARDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Narcisa Nelsa Laguna Acosta, pues donde en ella el padre de la inscripta figura como: "Eduardo Laguna", debe decir: Gregorio Eduardo Laguna. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 15|pub. 2230-Feb.26-v.mz.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "ESTEVES (ERNESTO EUGENIO) y SEGUNDA VIDELA Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernesto Eugenio Esteves y Segunda Videla y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos den-

tro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 2109 Feb 25-v.mz.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PJENCIK MARIA con FLOREAL MEGERLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Pjencik y Floreal Megerle, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 2054-Feb.24-Mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMON LORENZO ARUFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Febrero 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 2041-Feb.24-Ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido SALVADOR AUDI BENAPRES, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y en todos los lugares que en ella figuran los apellidos: "Andi" y "Benapies", debe decir: Audi y Benaprés, respectivamente. — Montevideo, Febrero 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 2042-Feb.24-Mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de José María Señarís, pues donde en la misma el nombre del fallecido figura como "Antonio", debe decir: José María, donde dice: "Sinaris" o "Siñaris", debe decir: Señarís y donde dice: "María Gómez", debe decir: Manuela Gómez — Montevideo, Febrero 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$19.00 15|pub. 2043-Feb.24-Mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SEIJO MILMANDA o MARCELINO JOSE SEIJO MILMANDA VAAMONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Diciembre 31 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Feb.7-1339-v.mz 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO CASAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3036 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUVIAJ CMORJAK SBIGAR o SVIGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3072 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA DE MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás anteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3028 Mz.10-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ALBERTO RAUL VIANI LATORRE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad (Lo. 36. Fo. 590) le ha iniciado doña Amanda Eva Addiego Allonca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 3018 Mz.10-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos "FLORINDA A. C. RAFFO y JUAN NORBERTO INDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 556), se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1952 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Norberto Inda y Florinda Amelia Carolina Raffo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 20|pub. 3045 Mz.10-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RALPH LOWNDES COBHAM o RALPH L. COBHAM o RAFAEL L. COBHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2939-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA MATILDE MARQUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2746-Mz.9-v.mz.19

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2938-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GORDICLA DE REYNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2914-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PETRONILA ACOSTA DE CHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2965-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MUIÑO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2915-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA MIRANDA DE CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2921-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN UMPIERREZ DE LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2924-Mz.9-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DOLORES LAZA DE RAVA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Miguel Rava, por figurar en ella la compareciente con el nombre de "María", en lugar de "Dolores". — Montevideo, Febrero 7 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 2981Mz.9-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO FUSATI, ENRIQUE OLAZABAL y RAMONA FUSATTI DE OLAZABAL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Ramona Fusatti, pues donde dice: Ramón, debe decir: Ramona; y donde dice: Masculino, debe decir: Femenino; y de matrimonio de Enrique Olazabal y Ramona Fusatti, pues donde dice: Fussatti, debe decir: Fusatti. — Montvideo, Marzo 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$24.00 15|pub. 2990-Mz.9-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTER ECHAVARRIA DE RESTANO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Fortunata, en lugar de María Ester, al ser legitimada. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 2929-Mz.9-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO o LORENZO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2875-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LORENZO LARRINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2874-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ABRAHAM BRAUDAKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaeos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub 2871-Mz.7 v mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CIGLIUTTI DE DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2880-Mz.7-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VILLANUEVA o ANGEL VILLANUEVA URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgano. — Montevideo, 5 de Marzo de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 2847-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA JULIANA FIGUEROA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a la hija de la causante Elodia Hipólita Pérez Figueroa, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actsario.

$36.00 30|pub. 2845-Mz.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUBOV o LUBOW o LIUBOFF ERCHOFF o ERCHOV o ERSCHOV KALAMINA DE VENOUSTOV o VENOUSTOVA o WENUSTOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2897-Mz.7-v.mz.18.

Concurso voluntario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "DEIDAMIA ESTEVA DE LIARD. Concurso voluntario. L.o 37. F.o 333", se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 25 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o. — Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. 2639-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ORTEGA GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2736-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci. en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2653-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SCHMIDT ELSKOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 2656-Mz.5-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BERGOLO DE BARLOCCO o BALOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2655-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARTOLOME FIGOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2675-Mz.5-v.mz.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO WALTER LASA VILLALBA, domiciliado en Durazno 1466, iniciando información para procurador propone a Juan Antonio Tomé y Guillermo Baz, para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Aprobada la información solicito se me expida testimonio. — M. W. Lasa". — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2640-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME HERRERA o JAIME HERRERA LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2575-Mz.4-v.mz.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "ANGEL ROQUE BOLIS y ADELA AMELIA PEANO DE BOLIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 37. F.o 565", se hace saber que con fecha 11 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Angel Roque Bolis y Adela Amelia Peano. En consecuencia se conveca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 2573-Mz.4-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RIVAS MARILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub 2456-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO RIZZO RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2472-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FILOMENA MASSOLA DE IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2475-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ALVARIZA ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub 2506-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZAR GREEMBERG o GREENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2386 Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SOCHACZEWSKI o SOCHACZEWSKY KANTEROWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2616-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MONDINO MERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2398-Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$13.00 10|pub. 2441-Mz.2-v.mz.12.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "HERNAN ARTUCIO con SARAH M.a URIOSTE. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. L.o 37, F.o 482", se hace saber que con fecha 23 de Diciembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hernán Artucio y Sara o Sarah María Urioste. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 2229-Feb.26-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ROSA ROSAS DE MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2331-Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CATALINA VIEITEZ o VIEITEZ PESCE DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2336-Feb.28-v.mz.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "HEBE PERLA LANERI DE CORGATELLI con DARIO S. CORGATELLI. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. L.o 37, F.o 425", se hace saber que con fecha 8 de Noviembre de 1952, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Darío Sergio Corgatelli y Hebe Perla Laneri. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub 2065-Feb.24-Mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FERRARO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter en la siguiente forma: Donde figura como nacido el 29 de Mayo de 1937 debe decir el 9 de Julio de 1933 y donde el apellido materno dice "Cotoño" debe decir "Cotogno". — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 10|pub. 2108 Feb.25-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ERNESTO GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Amalia", en lugar de "Ernesto". — Montevideo, Febrero 4 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario

12.60 15|pub. 2033 Feb.24-v.mz.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "RAMON F. BADO con MARIA ELENA CAMENT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 38, F.o 16". se hace saber que con fecha 13 de de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Félix Bado y María Elena Cament. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 20|pub. 1890 Feb.19-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don NICOLAS SALVATI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado su esposa doña Antonia Scaramelli, (L.o 37, F.o 109), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Feb.7-1331-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don PEDRO MICONE a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad, le ha iniciado doña Serafina Direne, (L.o 36, F.o 344), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36 00 30|pub. Feb.4-1208-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a don SINFORIANO DIAZ y doña MARIA L. RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Efiszow Simón y María L. de Efiszow contra DIAZ SINFORIANO y MARIA L. DE RODRIGUEZ. Pérdida de la Patria Potestad" (L.o 8, N.o 778, F.o 573), dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Feb.3-1143-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORIHUELA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Turquía 3369), dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — Doctora Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.

$12.00 10|pub. 2617-Mz.4-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para dentro del término de sesenta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Canelones 2238. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis A. Macho.

$20.00 20|pub. 378-Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ALBINA ZANETTI DE ARZUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 27 de 1953 — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 3030 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO CIGARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 27 de 1953. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 3031 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIAMANTINA DE DEUS DE DEVESA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 27 de 1953. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 3029-Mz.10-v.mz.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REGINO DE PAULO, asistido de su curador ad-litem doctor Antonio J. Escanellas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma con el nombre de Regina y como del sexo femenino, en la siguiente forma: donde dice: Regina, debe decir "Regino": donde dice: sexo femenino, debe decir: "Sexo masculino". donde dice: hija, debe decir: "Hijo", donde dice: nieta, debe decir: "nieto" y por último, donde nuevamente dice Regina, debe decir: "Regino". — A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero 26 de 1953. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 2807-Mz.6-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás iinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 20 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3081-Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o AURELIO RAUL REYMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Febrero de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3000-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Febrero de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2672-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ADELINA RIVERA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2684-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2685-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICOUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Febrero de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2669-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA GANDUGLIA DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Febrero de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2670-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o ANTONIA ESTELA VIÑOLY AUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2559-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOSCANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 5 de 1953. — Canelones, Febrero 5 de 1953. — Héctor D. Lemez, Actuario.

$12 00 10|pub. 2492-Mz.3-v.mz.13.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "Gatto de Andueza Juaña; Luis Alberto; Mario, Arnoldo; Gualberto y Antonia Andueza contra los sucesores de ROQUE SIERRA y FELIPA PRUDENCIA GONZALEZ. Prescripción. L.o 39, F.o 358 N.o 913", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos y sucesores a cualquier título de los cónyuges Roque Sierra y Felipa Prudencia González, y a toda otra persona interesada que derive de los aludidos algún derecho, o sea crea dueño o poseedor a cualquier título, sobre una parcela de terreno rural ubicada a inmediaciones del Pueblo San Jacinto, décimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 10.538, designada con el N.o 3 en plano que levantó el agrimensor Horacio Uslenghi el 27 de Enero de 1920 y que fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1020, el día 21 de Marzo de 1941, compuesta de una superficie de 4 hectáreas, 3.446 metros y 17 decímetros y lindante por el Norte, en 122 metros y 06 centímetros, con Atanasio Mendoza; por el Sur, en 66 metros y 31 centímetros, con Gerónimo y Pedro Badaraco: por el Este, en 461 metros y 54 centímetros, con la fracción 4, y por el Oeste, en línea de dos tramos, una de 145 metros y 95 centímetros y otro de 318 metros y 60 centímetros, con parte de la fracción 2 en el primer tramo y con la N.o 1 en el 2.o. Dicho padrón figura actualmente con un área de 3 hectáreas y 8.231 metros, por haber sido cruzada la fracción por la Carretera de la ruta N.o 11. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 6 de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$156.00 30|pub. 2435-Mz.2-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE o JOSE MANUEL DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2916-Mz.9-v.mz.19.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, se hace saber que por sentencia número 53, de fecha 18 de Octubre de 1951, dictada en autos: "AGUSTINA ALDAO. Incapacidad. L.o 1, F.o 237". fué declarada incapaz doña Agustina Aldao, designándose curador a don Lorenzo Aldao. — Canelones, Febrero 18 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2632-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA ESPINO BENTANCOR DE BECARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 2413-Mz.2-v.mz.12.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "MARIA NATIVIDAD BELES DE JUSTILLO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 2 F.o 89), se hace público que con fecha 3 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña María Natividad Díaz o Beles y don Máximo Justillo, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. A la vez, se cita, llama y emplaza a don Máximo Justillo, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 11 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$56.00 20|pub. 2353-Feb.28-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE LEON, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma a que comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días. — San Ramón, Diciembre 26 de 1952. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) 10|pub. 2908-Mz.9-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "PEDRO ABAD TREMESANA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 25. Fo. 775), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la 3.a sección judicial de este Departamento, padrón número 2612, compuesta de una superficie de ochenta y tres hectáreas cinco mil cincuenta y un metros, que lindan: al Norte, Héctor Techera y Sucesión Juan Victorio Jakson; Sur, Alcides Techera, Julio Batalla y Pedro Abad Tremezana; Este, Cellar Porciúncula y, Oeste, río Yaguarón, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Melo, Diciembre 28 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$60.00 30|pub 2113 Feb.25-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BENITO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 17 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 2478-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 9 de 1953. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 239?-Mz.2-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de PEDRO ADOLFO VIZZIO con EVA JOVA RANCE, donde el apellido del esposo figura como "Vizzio", debe decir, "Vizio", y donde el nombre de la esposa aparece como "Emma", debe decir "Ema". Nacimientos de Nelly Beatriz Vizzio, donde el apellido paterno dice "Vizzio", debe decir "Vizio"; y en la de Jorge Omar Vizio, donde el padre figura como "Pedro Rodolfo", debe decir, "Pedro Adolfo". — Colonia, Noviembre 14 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 15|pub. 2904 Mz.9-v.mz.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la Sucesión de EUGENIA GEYMONAT DE ZURBRIGG o ZURBRIGK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1953 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 2911-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la Sucesión de JOSE PASCUAL BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$12.00 10|pub. 2912-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de: LUCIANO ELOY LARRAMENDI; DOMINGO LARRAMENDI; TERESA CABALLERO o TERESA CABALLERO DE LARRAMENDI; JACINTO LARRAMENDI; RICARDO LARRAMENDY o LARRAMENDI; TEODORO LARRAMENDI; CATALINA ANA ESPAIN DE LARRAMENDI y DOMINGO o DOMINGO PEDRO LARRAMENDI, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, como, asimismo, a la sucesión de don JOSE LARRAMENDI, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 30|pub. 2913-Mz.9-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PARRA DE DARUICH HERMELINDA y otros. Rectificación de partidas" L.o 32, F.o 400 se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: De nacimiento de Hermelinda Parra, estableciéndose que donde dice Ormelinda, debe decir Hermelinda. — De matrimonio de Alejandro Daruich con Hermelinda Parra, estableciéndose que, donde dice Domich, debe decir Daruich y donde el padre figura Amadeo Domich, debe decir Amadeo Daruich. — De nacimiento de Alejandro Efren Daruich, donde dice Darrouich, debe decir Daruich. — De nacimiento de Fátima Victoria Daruich donde el apellido paterno figura Darrinch, debe decir Daruich y donde el nombre de la madre dice Armelinda Parra, debe decir Hermelinda Parra. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 31 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario
$36.00 15|pub. 2189-Feb.26-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de YAVDOKA o LUCIA KORALCHUK DE NADOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 2327 Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE DALLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 26 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 2538 Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO I. MENDEZ y JUANA IRMA MENDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 27 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 2539 Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub 2451-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LANDABURU CALATAYUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 24 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub 2489-Mz.3-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA AMELIA MARTINEZ, por cuanto en la misma aparece el nombre y apellido de su padre como Angel Grutulin, en lugar de Angel Luis Martínez, que es el verdadero. — Colonia, Diciembre 16 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 15|pub. 2490-Mz.3-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRO ALCAIRA o ALCAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de Febrero de 1953. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 2764-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de Febrero de 1953. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 2765-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO. SCHMID o SCHMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de Febrero de 1953. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 2766-Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del juez de Paz de la octava sección de Colonia, en los autos: "POLONI JUAN. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al solar diez de la manzana 133 del plano oficial de esta Villa, padrón 625, con 737 metros 8.810 centímetros, con 17 metros 18 centímetros de frente al Suroeste a calle José Rodó por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noroeste, Noreste y Sureste respectivamente, con los solares once, dos y nueve. Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, Octubre 15 de 1952. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$60.00 30|pub. 1964 Feb.21 v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de TERESA UTURBURU DE TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a la misma, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Febrero 11 de 1953. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. 2836-Mz.7-v.mz18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA RIVERO DE BACHIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Febrero de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 2697-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA DOMINGUEZ DE PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Febrero de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10 pub. 2698-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIAS DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Febrero de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 2699-Mz.5-v.mz.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO ALVAREZ y GREGORIA ROSAS DE ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 39, F.o 695), se hace saber al público que con fecha siete del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Domingo Alvarez y doña Gregoria Rosas de Alvarez y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 11 de Febrero de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 20|pub. 2158-Feb.26-v.mz.20.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en los autos caratulados: "INVENCION OCAMPO DE GUILLEN contra LUIS ALBERTO GUILLEN. Disolución de la sociedad conyugal". (L.o 39, F.o 684), se hace saber al público que con fecha nueve de Enero próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Luis Alberto Guillén y doña Invención Ocampo de Guillén y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 11 de Febrero de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 20|pub. 2159-Feb.26-v.mz.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "ELVIRA SATURNINA PELUFFO DE ALEGRE con GUMERSINDO ALEGRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 39, F.o 370), se hace saber al público que con fecha dieciséis del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Gumersindo Alegre y doña Elvira Saturnina Peluffo de Alegre y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 19 de Octubre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 20|pub. 1960-Feb.21-Mz.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JOSE ALFONSO y CEFERINA GELOS DE ALFONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 39, Folio 692), se hace saber al público que con fecha cuatro del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don José Alfonso y doña Ceferina Gelós de Alfonso y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 7 de Febrero de 1953. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub 1902-Feb.20-Mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Febrero 14 de 1953. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10'pub. 2700-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO o PAULO PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 24 de 1953. — Julián B. Melogno, Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, a cargo de la 1.a.

$12.00 10|pub. 2629-Mz.5-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA CLOTILDE o JUSTA RUIZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Trinidad, 12 de Febrero de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

$12.00 10|pub · 1800-Mz.3-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME BOSCANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.

$12.00 10|pub. 3009 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFONA o TRIFONIA CARDOZO DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 3 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 3010 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO AGUEDO GARRIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 4 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario.

$24.00 20|pub. Dic.20-19611-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.
Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JESUSA FERRER DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 24 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 2493-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES ORFILIA ALONZO o ALONSO DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 7 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 2382 Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "DODERA MARIA SANTINA, DODERA DE DODERA TERESA, DODERA LORENZO. Sucesiones. L.o 26, F.o 363" se cita y emplaza por el término de sesenta días, a Luisa Dodera de Trezza o a sus sucesores Juan Bautista Dodera o a sus sucesores Antonio Donato Dodera o a sus sucesores Angela Gervasia Dodera de Silva, a los sucesores de José Dodera y a los sucesores de Paulina o Pabla Gerbasia Dodera, para que comparezcan con sus respectivos justificativos a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Febrero 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20|pub 2495-Mz.3-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MEROLA DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 21 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 2383 Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BOCOS o BOCOS HERNANDEZ o BOCOS HERNANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 19 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 2384 Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE o MARIA JOSEFA DE CARLO DE TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 30 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

12.00 10|pub. 2385 Mz.2-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 2627-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO RUFINO CABRERA o CABRERA PERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 2628-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FEDULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 2631-Mz.5-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en autos: "ROBUSTIANO TOMAS DUTRA. Segunda copia de escritura". (L.o 26, F.o 176), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Robustiano Tomás Dutra, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de dominio referente al siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras situado en San Francisco, límites de los Departamentos de Lavalleja y Maldonado, empadronado en los mismos (primera y cuarta sección respectivamente) con los números 5.045 y 4 061, señalado con el número 1 en el plano respectivo de mensura del agrimensor Morador y Otero, con superficie total de ochenta y ocho hectáreas 0.906 metros cuadrados, lindando: Norte, sucesión Márquez; Noreste, Jorge Mena; Sureste, Arroyo Zanja del Tigre, por medio con Saturnino Pérez y Noroeste, fracción 1, cuyo bien fué adquirido por don Arturo Mayobre a don Críspulo Rodrigo en escritura que autorizó el escribano Alberto F. Zeballos, el 6 de Julio de 1917. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación, por diez días. — Minas, Febrero 13 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 10|pub. 2633-Mz.5-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este

Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1953. — Julián B. Melogno, Juez de Paz.
$9.00 10|pub. 2630-Mz.5-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de **DIEGO PEDRO TEJERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 21 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 2834 Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUSTA PEREZ DE ALFONSO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2830 Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO ANTONIO o PEDRO o PEDRO ANTONIO DE LEON MEDINA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 14 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2832-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de **BENIGNO AMERICO RIERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2828 Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de **AVELINA ACOSTA DE DOMINGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 25 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2826 Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de **RAMON, SINFORIANA, HORACIO y JOSE CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE BONILLA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2825 Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE ARAIFFE SALOMON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 17 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$24.00 20|pub. 20056 Feb.2-v.feb.12.
Mz.5-v.mz.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BONILLA DE AQUINO CANTALICIA y BONILLA DE NOGUEZ CAROLINA. Rectificación de partida". (Lo. 7, Fo. 443), se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado las señoras Cantalicia Bonilla de Aquino y Carolina Bonilla de Noguez, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por figurar en ella la primera con el nombre de "Cantalicio" y como del sexo "Masculino" en lugar de "Cantalicia" y como del sexo "Femenino" que es como verdaderamente corresponde; y la segunda por figurar en ella como "Abdon Senen hijo del declarante" en lugar de "Carolina hija del declarante" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 13 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. 2445 Mz.3-v.mz.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MOREIRA VENUS H. Rectificación de partida" (Lo. 7, Fo. 443), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Venus Huber Moreira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella donde dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima" debiendo decir "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 13 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$30 00 15|pub. 2444 Mz.3-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de **GUILLERMO CUADRADO o GUILLERMO NICANOR CUADRADO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Feb.18-1735-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE ARAIFFE SALOMON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 17 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$24.00 20|pub. Feb.2-20056-v.feb.12
Mz.5-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JOSE ISABELINO CAMACHO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante esta oficina, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Agosto 4 de 1952. — Solé Mujica, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 2626-Mz.5-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado **GREGORIA JOSEFA BORTHAGARAY DE GARRE**, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, por contener los siguientes errores: en la primera aparece el apellido "Bortagaray" en lugar de "Borthagaray", la fecha de nacimiento aparece como "6 de Diciembre de 1888" en lugar de "28 de Noviembre de 1888", que es lo que corresponde; y en la segunda: el nombre aparece como "Josefa" en lugar de decir: "Gregoria Josefa Borthagaray" que es el verdadero. — Paysandú, 10 de Febrero de 1953. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 15|pub. 2530 Mz.4-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **CANDIDO MAGDALENO ALVAREZ**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Febrero de 1953. — Elbio Benia Comás, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2526 Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **ROSA COPPES o COPES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Febrero de 1953. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 10|pub. 2527-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **ORFILIA PEREIRA DE COMAS u ORFILA PEREIRA DE COMAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1953. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 10|pub. 2523-Mz.4-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "FRANCISCO DOMINGO SAETTONE. Incapacidad" (Lo. 10, Fo. 14), se hace saber al público que por sentencia de fecha 1.o de Diciembre de 1952, se declaró incapaz a Francisco Domingo Saettone, y que por la misma resolución se le discernió el cargo de curador del mismo a su esposa Alejandrina Ramírez de Saettone. — Paysandú. Febrero 23 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$16.00 10|pub. 2724 Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura ed la sucesión de **LUIS ALFONSO o LUIS ALFONZO o LUIS MENAFRA**, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 23 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 2529-Mz.4-v.mz.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don **SATURNINO SEPTIMO LEITES**, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Estelita Ramona Leites, por contener el siguiente error: donde dice Benitez como apellido materno debe decir Pedretti que es el verdadero. Se hace la presente publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 75 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Febrero 12 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Act.
$24.00 15|pub 1997 Feb.23-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO SANTANA PUYOL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 2819 Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUSTINA HOURCADE o HOURCADES DE CAPDEVIELLE o CAPDEVIELLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 2400-Mz.2-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se cita y emplaza a don **MAXIMIANO LOPEZ**, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Maruja Justa Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30|pub. 2404-Mz.2-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de **MIGUEL GARCEN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para su publicación. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 1|pub. 2402-Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa se hace saber la apertura de las sucesiones de **PABLA OFELIA BELAMENDIA DE STEVENSON u OFELIA BELAMENDIA DE STEVENSON y CONRADO**

STEVENSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 4 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 2401-Mz.2-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORISBELA MITO DE DEL PINO o MITA DE DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 23 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 2449 Mz.3-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, en autos: "FANI COITINHO. Rectificación de partida" (L.o 37, F.o 596), se hace saber que ante esta oficina, se ha presentado Fani Coitinho, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura el mismo como del sexo "femenino" debe decir: Masculino, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos egales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 7 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$18.00 15|pub. 2154-Feb.26-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, dictada en los autos "BATELLO ITALO, en representación de Florentino Brochado. Prescripción adquisitiva. (Libro 5. F.o 199)" se cita, llama y emplaza a José Luis Pérez, Alfredo Camargo, Alejandrina Moraes de Camargo, María Josefa Oribe de Contucci, Felipe Contucci, a sus herederos, causahabientes, y a todos los que a cualquier título, se consideren interesados o con derechos al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación: "Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronada con el número 4.607, con un avalúo global inferior a mil pesos, ubicada en Vichadero, 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, de Enero de 1947, se compone de una superficie total de cinco hectáreas, 4.208 metros y 60 decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, recta por medio con Lorenzo Villafán; al Este, recta por medio con Braulia Sosa de Berasain; al Sur, camino al Paso de Mazangano por medio con José Luis Pérez y al Oeste, camino Vichadero, por medio con el prenombrado Pérez y con la sucesión de Enrique Beamonte. — Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, se ha habilitado la próxima feria judicial. — Rivera, Diciembre 16 de 1952. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$120 00 30|pub. 2155-Feb.26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GUTIERREZ DE DELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 21 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2907 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GABINA o GREGORIA MACHADO DE ONANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 2732 Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DIANESI o DIANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 20 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$12.00 10|pub. 2693-Mz.5-v.mz.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "MARIO LEONCIO DE LOS SANTOS y HAYDEE GUADALUPE MARTINEZ de DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 27 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 2518 Mz.4-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de DARLINDO y FELIPE OMAR CORREA TECHEIRA, en la siguiente forma: en la primera, donde dice "Texeira", debe decir Techeira, y nacido el 22 de Octubre de 1934, en vez del 22 de Abril de 1938; y en la segunda, donde dice nacido el 25 de setiembre de 1940, debe decir el 29 de Enero de 1937. — Salto, 23 de Diciembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 15|pub. 3087-Mz.10-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LUIS REMEDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Febrero de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 2853-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 24 de Febrero de 1953. — Atilio D'Angelo, Act.
$8.00 10|pub. 2448 Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO TAMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 21 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 2374-Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria, Adj.
$12.00 10|pub. 2820 Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE DEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2821 Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA BENASCO DE ELVIRA o VENAZCO DE ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1953 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2838-Mz.7-v mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MARIA GERIBON DE BERNAL o MARIA AURELIA GERIBON BAGNASCO DE BERNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2842-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA CHAPPE DE ACEVEDO o CHAPE DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2837-Mz.7-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2836-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZ DIAZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 5 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2840-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BRITO DE MARTINEZ o CARMEN BRITOS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2841-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO DE LEON y SINFOROSA SOCORRO o SOCORRO BARRERA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2839-Mz.7-v.mz.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Barzano, dictada en los autos caratulados: "EULALIA SEVERINA RUSSI y MARTIN MAGNE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 13, Fo. 142), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días (artículos 6.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 9 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adj.
$32.00 20|pub. 2519 Mz.4-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1953. — Luis A. Maglio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 2944-Mz.9-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Hilda Henderson de Amy c| RAMON A AMY Disolución de la Sociedad Conyugal. L.o 23; F.o 424", se hace saber: Que por resolución de fecha 25 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Ramon Amelio Amy e Hilda Margarita Henderson, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus der-

chos en forma. (Artículo 7.o, ley 13 de Setiembre de 1946). — Mercedes Febrero 28 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$40.00 20|pub. 3026-Mz.10-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA MARTINEZ DE LAPERA DE BETOLAZA o FAUSTA MARTINEZ DE LA PERA DF GONZALEZ DE BETOLAZA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 2 de 1953.
$12.00 10|pub. 3014-Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA JOSEFA o JOSEFA BERNABELA ARCAUS DE RUBIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 27 de 1953.
$8.00 10|pub. 3015-Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FIORITO CERVI o ANTONIO FIORITO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 20 de 1953.
$8 00 10|pub 2512-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BIBIANA o ELISA BIBIANA o BIBIANA ELISA RIOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos antes este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1953.
$8.00 10|pub. 2513-Mz.3-v.mz.13.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ANGELA FERNANDEZ. Segunda Copia de Escritura. L.o 28, F.o 409", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Fernández, solicitando se ordene se expide segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano don Agustín Labadie el 11 de Marzo de 1935, referente al bien ubicado en Pueblo José Enrique Rodó, 12.a sección judicial de este Departamento, Manzana N.o 15, padrón N.o 39, compuesto de una superficie de 750 metros, con frente a la calle N.o 3 de dicha localidad. Dicho bien lo adquirió por compra que le efectuó al señor Enrique Oyharzábal. Por lo que se cita a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Mercedes, Febrero 12 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$28.90 10|pub. 2510-Mz.3-v.mz.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN ROMAN ETCHEBARREN y JUANA MARIA OEHLER DE ETCHEBARREN, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro de Estado Civil: A) De nacimiento de Juan Román Etchebarren, por cuanto en ella el apellido del padre y abuelo paterno, aparece como "Echevarren", en lugar de "Etchebarren"; B) De matrimonio de los peticionantes, pues en ella el contrayente figura como "Juan Ramón" en lugar de "Juan Román"; C) De nacimiento de María Nicasia Etcheberren Oehler, pues en ella el apellido del abuelo materno aparece como "Ocheler" en lugar de "Oehler";y D) De nacimiento de Juan Carlos Etcheberren Oehler, pues en ella se designa al padre como "Román Echebarren" en lugar de "Juan Román Etchebarren" y el apellido del abuelo paterno como "Echebarren" en lugar de "Etchebarren". — Mercedes, Febrero 18 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Act.
$36.00 15|pub. 2511 Mz.3-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ROSA DOMINGA VAIRO y otros. Rectificación de partidas. L.o 28, F.o 358", se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Juana Nepomucena Vairo, pues en ella la madre aparece como "Catalina Angelino" en lugar de "María Catalina Angelina"; B) De nacimiento de Fulgencia María Vairo, por cuanto en ella el padre figura como "Angel Antonio Vario" en lugar de "Angel Antonio Vairo"; C) De nacimiento de Rosa Dominga Vairo, pues en ella la madre aparece como "María Antonia Angelino" en lugar de "María Catalina Angelina". Y D) De nacimiento de Juan Eduardo Vairo, pues en ella la madre figura como "Catalina Angelino", en lugar de "María Catalina Angelina". — Mercedes, Diciembre 19 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$36.00 15|pub. 2216-Feb.26-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVA GARRONE DE FARFARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 3 de 1953. — Pedro Gubertini, Juez 9.a Engdo 1.a.
$12.00 10|pub. 3016-Mz.10-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA COSTALES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1953. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3085-Mz.10-v.mz20.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "María Sara Duarte de Olivera c| GUMERSINDO OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los cónyuges María Sara Duarte de Olivera y Gumersindo Olivera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 19 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero de 1953. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 3084-Mz.10-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MIGUELA SEMENZA DE RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1953 — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2878-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA JACINTA PEREYRA o PEREIRA DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2773-Mz.6-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA MARIÑO ZIEGLER, en los siguientes errores: A) Donde dice, es de sexo masculino debe decir "femenino"; donde dice que es hijo legítimo, debe decir que es hija legítima, donde dice que es nieto de, debe decir, que es nieta de, y donde el apellido materno aparece "Zieglez" debe decir "Ziegler". — Treinta y Tres, Febrero 27 de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$24.00 15|pub. 2772-Mz.6-v.mz.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURICIO MIERES o MAURICIO RAMON MIER, de OLIVA DE LA FUENTE DE MIERES o MIER y de TOMAS PABLO o PABLO MIERES o MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2774-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MARIA DEL CARMEN FERREIRA DE NIETO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2423-Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA MARTA CORBO o CORVO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2422-Mz.2-v.mz.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de PEREGRINO ACOSTA PEREYRA por haberse padecido error ya que se inscribió dicho fallecimiento por Gregorio Acosta Pereyra, siendo aquél el verdadero. Se ha habilitado la Feria Mayor al efecto de la publicación de este edicto. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1952 — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$18.00 15|pub 2419-Mz.2-v.mz.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, recaído en autos "VENANCIO CATALINO BATALLA y FARAIDES BARROS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Venancio Catalino Batalla y Faraides Barros" y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1952. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$32.00 20|pub. 2122 Feb.25-v.mz 19.

REMATES JUDICIALES

JOSE M. DOGLIO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "CANDIDA ARNABAL DE PERERA y otros. Sucesiones. L.o 12, F.o 742", se hace saber al público que el día 27 de Marzo entrante, a las 15 horas, se procederá en las puertas del Juzgado, por el martillero don José M. Doglio, a la venta en remate público, asistido de los señores Actuario y Alguacil, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en esta ciudad, 1.a sección judicial solar 4, manzana 14, compuesta según plano del agrimensor S. Mascheroni, de Octubre de 1952, de un área de 185 metros 38 decímetros cuadrados, señalada en el referido plano con el número 1, lindando al Norte, en 10 metros 85, con la calle Solís; al Sur, en 13 metros con la fracción de dicho plano; al Oeste, 11 metros 63 con la calle Artigas y al Este, 14 metros 12 con la fracción 3. Está empadronada con el número 467.

Base de venta: $ 714.48; 2.o) Otra fracción de terreno con edificios y mejoras, señalada con el número 2 del mismo plano, con una superficie de 178 metros 22 decímetros cuadrados, lindando al Norte, en 13 metros 35 con fracción uno; al Oeste, con la calle Artigas en 13 metros 30; al Sur, en 13 metros con la fracción cuatro y al Este, en 13 metros 32 con la fracción número 3. Está empadronada con el número 467. — Base de venta, $ 686.88; 3.o) Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en el mismo paraje que las anteriores,(y según el referido plano se señala con el número 3, con una superficie de 343 metros 19 decímetros, lindando: Al Norte, con la calle Solís en 12 metros 54; al Sur, en 12 metros 43 con la fracción cuatro; al Oeste, con las fracciones uno y dos y al Este, con la sucesión Francisco Rovira y Alfredo Tedesco. — Empadronada con el número 467. — Base de venta, $ 1.269.90. — 4.o) Otra fracción de terreno contigua a las anteriores, señalada en el referido plano con el número 4, con una superficie de 305 metros 10 decímetros cuadrados lindando: Al Norte, con las fracciones dos y tres del mismo plano; al Sur, en 25 metros 87 con Miguel Lavecchia; al Oeste, en 11 metros 64 con la calle Artigas y al Este, en 11 metros 95 con Alfredo Tedesco. — Empadronada con el número 467. — Base de venta, $ 1.175.90.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados, impuestos, serán de cargo de los compradores; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina, a disposición de los interesados; 4.o) Que la comisión legal del martillero será de cargo de los compradores, y que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. — San José, Febrero 6 de 1953. — María Adela Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$126.00 15|pub. 2822-Mz.7-v.mz.24.

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer tur-

no, dictada en los autos caratulados: "Frank Surgéy y Cía. Ltda. contra CESAR ANDRES VARELA y otro. Ejecución de prenda". (Libro 47, folio 199), remataré al mejor postor y sin base, el día 24 de Marzo a las 16 horas, frente al local de la calle Médanos N.o 1775, un camión marca "Austin", año 1952, modelo A-70, motor N.o 1B-140.253, padrón N.o 134.220 y matrícula N.o 31.644. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Informes: Treinta y Tres 1418.
$16.00 10|pub. 3001 Mz.9-v.mz.19.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSCAR RENEE RODRIGUEZ PERRON ejec. de prenda" (L.o 46 F.o 380), remataremos al mejor postor el día jueves 12 de Marzo a las 15 horas y en nuestro local calle Colombia Nº 1335, donde se hallan en exposición, una máquina combinada para carpintero marca "BAUERLE" (sierra circular, tupi-barrenadora) con 2 motores eléctricos acoplados y correas en V completas, 1 lote de herramientas varias, 2 bancos de carpintero y 3 prensas. Seña 30 o|o, comisión 6 o|o. Informes Colombia 1335. Teléfono 24256.
$20.00 10|pub. 2264-Mz.2-v.mz.12.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GUILLERMO ANTONIO SACCOMANI STEFFANI. Ejecución de prenda". L.o 47, F.o 202, remataremos al mejor postor el día jueves 19 de Marzo, a las 15 horas, en nuestro local, calle Colombia número 1335, donde se hallan en exhibición, 1 sierra sinfín de 0.90 de volante, marca E. S. con motor Pume de 7 1|2 H. P.; 1 sierra circular para madera con mesa y 1 cepillo para madera de 0.60 marca Kirchner con motor Marelli de 4 H. P. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Informes: Colombia 1335.
$24.00 10|pub. 2665-Mz.5-v.mz.16.

FRANCISCO LAGARRIGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, dictad aen los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra FELIX LOPEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria y adicionales", se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el Martillero don Francisco Lagarriga, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base que se indicará, de un inmueble, con las mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 113 de esta villa, empadronado con el N.o 1038, con una superficie de 2000 metros cuadrados y que linda: al Noreste, con el padrón N.o 1034 de Campomar y Soulas; al Sudeste, con el padrón 1039 de Américo Antonio Alcardi; al Sudoeste, con la calle Italia y al Nordoeste, con el padrón 1034 de Campomar y Soulas, el padrón 1035 de Luis Antonio Collazo, el padrón 1036 de Ramón Collazo y el padrón 1037 de Campomar y Soulas.

Se previene: 1.o) Que el inmueble a venderse fué tasado en la suma de mil pesos ($ 1.000.00) y se venderá con la base de las dos terceras partes de la referida tasación. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 3.o) Que son de cargo del comprador todos los gastos inherentes a la escrituración. 4.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, 7 de Febrero de 1953. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$66.00 15|pub. 2762-Mz.6-v.mz.23.

ANDRES CASALET BRUNO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra CRESCENCIO CAMPO FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 15, Fo. 172), se hace saber al público que el día 10 de Marzo del año entrante a las 14 y 30 horas en Domingo Aramburú N.o 1681 se procederá, por intermedio del martillero Andrés Casalet Bruno, al remate al contado y al mejor postor de los bienes relacionados en el contrato de prenda, agregado a estos autos.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Alberto M. Olivari, Actuario. — Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o.
$28.00 10|pub. 2950 Mz.9-v.mz.19.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

El día 20 de Marzo de 1953, a las 17 horas, en el local de José M.a Guerra 3719, remataré por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y en autos: "Esteban Planteill c. ATILIO CARLOS MAURI. Solicita una diligencia" y al mejor postor: la yegua "FOLITA", hija de Slap y Trifolia. El adquirente deberá depositar el 20 por ciento en garantía de su oferta y el precio total en el momento de su entrega. — Comisión: 6 o|o.
$12.00 10|pub. 2870-Mz.7-v.mz.18.

FEDERICO F. ARMSTRONG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos caratulados: "SUCESION JOSE RAMON MORENO CORTES. Libro 47, folio 313", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo a las 16 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por el Martillero Federico F. Armstrong, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras contenida en ella, situada en la 3.a y 4.a secciones judiciales del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 359, la que, según plano del Agrimensor Angel Alberto Giannoni, inscripto en la Dirección General de Catastro y A. de Inmuebles Nacionales el 15 de Junio de 1949 con el N.o 1009, se compone de una superficie de 737 hectáreas 88 áreas, 10 centiáreas (igual a mil cuadras), que se deslinda así: por el Norte, en una línea de 3482 metros 50 centímetros de longitud, los padrones 335 y 6458, propiedad de don Crecencio o Crescencio Ramos; por el Este, el Arroyo del Soldado; por el Sur, en una línea de 2693 metros de longitud, los padrones números 8298 y 10202, propiedad de don Pascacio Pío y por el Oeste, en una extensión de 2400 metros, el padrón N.o 358, propiedad de don Nicasio Soca.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que el impuesto Municipal que corresponda abonar (Ley N.o 11.162 de 27 de Noviembre de 1948) también será de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos, antecedentes y los autos en los cuales se decretó el remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1953
$123.20 22|pub. 2250-Feb.26-v.mzo.23.

PEDRAGOSA SIERRA Y CASAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en autos por concurso de la sucesión ISABEL BROWN DE CROVETTO, libro 37, folio 443, se hace saber que el 19 de Marzo de 1953, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Hugo S. Casada, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del sepulcro número 246, sito en el Cementerio del Buceo, título expedido a nombre de Avelino Brown, el 14 de Diciembre de 1889.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de la oferta al serle aceptada; 2) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. 2111-Feb.25-v.mz.19.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos Blanca Sosa Fernández contra MARIA ESTHER GARESE LUSSICH DE ROS y otros Ejecución de hipoteca. L.o 48, F.o 62, se hace saber que el día miércoles 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, por el señor martillero don Amado Galmés Reyes, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, con el edificio en él construído, ubicado en la 1.a sección judicial de Maldonado, empadronado con el número 21, (segregado del número 15), señalado con el número 22 del plano del agrimensor José A Richero, de Setiembre de 1946. Area: 2.134 metros 16 decímetros deslindados así: 24 metros 40 centímetros de frente al Sudoeste a calle Pública; luego curva de 31 metros 42 centímetros hasta encontrar línea de treinta metros de frente al Noroeste a otra calle Pública; 44 metros 40 centímetros al Noreste, lindando con solar 21; y 50 metros al Sudeste, lindando con solares 19 y 20; B) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el mismo lugar que el anterior, empadronada con el número 5 en mayor área y señalado con el número 23 en el plano del agrimensor José A. Richero, de Marzo de 1946. Area: 2.345 metros 84 centímetros deslindados así: 24 metros 40 centímetros de frente al Noreste a calle Pública; una línea curva con frente al Norte de 31 metros 42 centímetros que lo une con línea recta de 28 metros de frente al Noroeste a calle Pública; una línea curva con frente al Oeste de 11 metros 2 centímetros que une el citado frente con otra de 37 metros 40 centímetros con frente al Suroeste; y 55 metros al Sureste, limitando con solar 24.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo que fuere el acreedor hipotecario el ofertante, quien estará eximido de hacer oblación; B) Que serán de cargo del comprador los gastos, derechos e impuestos correspondientes; así como la comisión legal al rematador; C) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1921-Serie C|1950), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Febrero de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$142.80 21|pub 1931-Feb.20-Mz.16.

JAIME CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Salanave Alcides contra TIRELLI OSCAR ALBERTO y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 49, F.o 46", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Marzo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero Jaime Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) A las diez y seis horas y treinta minutos, la propiedad empadronada con el número mil ochocientos treinta y seis de Montevideo, o sea un solar de terreno situado en el "Cordón", séptima sección judicial de este Departamento, el cual terreno tiene en conjunto, según título, una superficie de ciento veintinueve metros mil doscientos ochenta y tres centímetros treinta y cuatro milímetros y está formado por dos fracciones que se deslindan por separado de la siguiente manera: La primera tiene una superficie de ciento diez y ocho metros setenta y nueve decímetros ochenta centímetros deslindada así: Diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte sobre la calle Maldonado por donde el edificio está señalado con el número mil setecientos diez, entre las de Magallanes y Gaboto, distando el punto medio más próximo de la calle Magallanes según certificado de empadronamiento, doce metros cincuenta centímetros de la esquina formada por esa calle con la de Maldonado; doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros en el Oeste lindando con la fracción que se describirá; siete metros setecientos treinta y un milímetros en el Sur confinando con Luis Franchi; y por el Este con Gregorio Sabcredo; y la segunda fracción que es de figura triangular tiene un área de diez metros treinta y tres centímetros y tres decímetros y cuatro milímetros que limitan: Por el Sur y Oeste, con Luis Franchi y por el Este, con la fracción anteriormente descripta distando el vértice Norte, dos metros de la línea del frente; II) A las diez y siete horas, la propiedad empadronada con el número ciento veintiocho mil seiscientos cuarenta y uno de Montevideo, o sea un solar de terreno situado en "Carrasco", décima sección judicial de este Departamento, designado con el número ocho en el plano trazado por el agrimensor A. Reyes Thevenet, en Diciembre de mil novecientos veinticinco, aprobado por la Intendencia Municipal el ocho de Julio siguiente según expediente número veinticinco mil trescientos ochenta, e inscripto en la Dirección de Topografía el veinte de ese mes, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros cincuenta y seis decímetros deslindados así: Doce metros de frente al Noroeste, a calle de diez y siete metros de ancho denominada hoy Ostende número diez, entre la Avenida Bolivia (ex Camino Juan Ferreira) y la calle Balcurú, por treinta y siete metros sesenta y tres centímetros de fondo lindando al Noroeste con los solares nueve y doce; al Sureste con parte de los números catorce y trece; y al Suroeste con el tres y el siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o) Que será también de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse por medianería, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 3er. piso, a disposición de los interesados — Montevideo, dos de Marzo de mil novecientos cin-

cuenta y tres. Julio E. Real, Actuario.
Más informes: Piedras 318.
$144.00 15|pub. 2879-Mz 7-v.mz.24.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno dictado en los autos: "TEJERA DE GONZALEZ Herminia c| HERMINA M GONZALEZ. Cesación de condominio" (L.o 42 F.o 217), se hace saber que el día 26 de Marzo de 1953 a la hora 17 y en el lugar de su ubicación por el martillero J. Carrera Latorre se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: Terreno y mejoras ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón 60083, solares N.os 55 y 56 plano Agrimensor Federico Delgado con una superficie de 1.000 metros con: 20 metros frente al Noreste sobre la calle Rosario (Nos. 3353|55), 50 metros al Sudeste con solar N.o 57; 20 metros al Sudoeste con solar 65 y 50 metros, al Noroeste con el solar 54.

Se previene: 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o) La propiedad se vende en el estado actual de ocupación, ocupando parte de la misma sus propietarios y parte está arrendada con contrato vencido y alquiler $ 75.00 mensuales; 3.o) El inmueble tiene todas sus mejoras pagas, excepto pavimento que no tiene. 4.o) Los planos de construcción de la finca están agregados al título y que la venta se efectúa a base de los mismos en el estado en que se encuentran, estando depositado el título en esta [illegible] (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$66.00 15|pub. 2816-Mz.6-v.mz.23.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno dictado en autos: "MOREIRA OMAR y ELIDA P. MOREIRA c| LUCIANA AGUILAR DE MOREIRA y otro. Cesación de condominio" (L.o 41 F.o 402), se hace saber que el día 27 de marzo p. v. a la hora 17 en su ubicación por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti sobre la base de tres mil cien pesos se sacará a la venta en remate el siguiente bien: terreno y edificios sito en la 11.a sección de Montevideo, padrón N.o 60591, solar 17, plano del Agrimensor Félix Logaldo de Marzo de 1928 Superficie 513 metros 1460 centímetros con 19 metros 30 centímetros frente al Noreste sobre la calle Celiar N.o 3083; por 49 metros 82 centímetros de fondo y linda al Sureste el solar 18; al Sudoeste con Pérez Vila y al Noroeste con Ricardo Pollo.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo a los efectos legales. 2.o) Es de cargo del comprador el pago de comisión de rematador, gastos y honorarios de escritura, certificados, etc. 3.o) El título se encuentra de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, piso 4, a disposición). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$ 48.00 15|pub. 2507-Mz.3-v.mz.19.

JULIO CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra SATURNINO LAGES POUZA y CARMEN FRANCO DE LAGES. Ejecución de hipoteca". L.o 47, F.o 190, se hace saber al público que el día veinte y cinco de Marzo, a la hora diez y siete en el lugar de su ubicación y por intermedio del señor martillero Julio Carrera Latorre, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 129.109, señalado con el número 1 en la fracción "B" en el plano del agrimensor Luis M. De Mula, de Noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 14 de Diciembre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 386 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 23 metros 56 centímetros al Noroeste en línea nueva sobre la Avenida Doctor A. Ricaldoni; 14 metros al Norte sobre la calle Talcahuano por formar esquina; 15 metros al Este con el solar 34; 29 metros al Sur con el solar número 2.

Se previene: 1.o) Que los gastos por honorarios, certificados de los Registros, impuesto universitario, plus valía, y demás gastos que demanden las escrituras, serán de cargo del comprador; así como la comisión del martillero, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o sobre el excedente; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 3.o) Que los títulos y demás comprobantes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

Informes al martillero por el teléfono 493451.
$34.00 15|pub. 2623-Mz.4-v.mz.20.

OLIMAR JULIO VELAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "MARSIGLIA TABERNE, MIGUEL ANGEL y otros. Cesación de condominio" (N.o 1059 F.o 76 L.o 38), se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Marzo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del Martillero don Olimar Julio Velázquez, asistido del Oficial, Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales a la venta, en pública y subasta y por precio que exceda la suma de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, situado en el Cordón, hoy Nueva Ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto de diez metros novecientos noventa y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle Carapé, por donde la casa tiene señalada su puerta de entrada con el número dos mil ochenta (N.o 2080), antes número cincuenta y tres, veintisiete metros quinientos setenta y tres milímetros en el lado Este, lindando con el solar número cuarenta y uno de doña Petrona Núñez de Piquet, por el Sur, con don Bernardo Aguerre y por el Oeste, donde mide veintiséis metros, confina con el solar cuarenta y tres de doña Mercedes Narvaja. Está empadronado con el número veintiún mil ochocientos diez y siete (N.o 21.817).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base de venta indicado anteriormente. 4.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada 5.o) Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, según Carpeta "Hipoteca Urbana N.o 721, Serie 28", y se encuentra a disposición de los interesados, y 6.o) Que los autos en los cuales se ha dispuesto la venta se hallan en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, también a disposición de quien quiera examinarlos, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$114.00 15|pub. 2363-Feb.28-v.mz.17.

HUGO D. LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "Carlos Alberto Rodríguez Nocetti con JOSE M.a URBIETA ERRECONDO y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 37, Folio 338", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calles León Pérez y Ortiz de Zárate, se procederá por el martillero don Hugo D. Lanza, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con cuantas mejoras naturales o artificiales actualmente tenga, empadronado con los números 77.650 y 170.796, situado en el paraje denominado "Cerrito de la Victoria", 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que forma parte del solar número 123 del plano del agrimensor Juan Mier, de 1913, inscripto el 18 de Setiembre del mismo año en la Dirección de Topografía, y que de acuerdo con el plano administrativo levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi, en Agosto de 1938, consta de una superficie de 875 metros 51 centímetros, midiendo 39 metros 39 centímetros de frente al Sur y Sureste, a las calles León Pérez y Ortiz de Zárate; 12 metros 54 centímetros al Sur, con propiedad municipal; 35 metros 56 centímetros al Suroeste, con el padrón 110.485; y 76 metros 90 centímetros al Noreste, con los padrones 77.637, 77.638 y 77.649.

Se Previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Por informes Oficinas del martillero: Bulevar España 2249, apartamiento 17. — Teléfono 47165.
$80 00 15|pub. 2100-Feb.25-v.mr.13.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo doctor Rubén Stratta en autos: "B. DELFINER Soc de Importación y Exportación c| SOCIEDAD ANONIMA TEJIDOS E HILADOS", Rec. de firma N.o 95, L.o 4, F.o 42 y autos: B. Delfiner Soc. de importación y exportación c| Sociedad anónima de Tejidos e Hilados. Juicio Ejecutivo N.o 110, L.o 4 F.o 50", rematará en el local de la calle Juan [illegible] N.o 3877 bis el día 20 de Marzo próximo a las 14 y 30 horas: 1 reloj tarjetero para controlar horario, 1 báscula Howe para 600 kilogramos, guardarropa, hilos de algodón, varios escritorios de roble y pino, sillas, mesas de trabajo, biblioteca, prensa de copiar cartas, etc. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Avenida 8 de Octubre N.o 3945, teléfono 5 34 10.
$24.00 10|pub. 2505-Mz.3-v.mz.13.

JOSE MENDY BRUM
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Alejandro Hecht contra J. HOMERO PEREIRA SOARES. Juicio ejecutivo" (L.o 14, F.o 47), se hace saber: que el día 9 del próximo mes de Abril a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero designado señor José Mendy Brum y con asistencia de la Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su respectiva tasación que asciende a la suma de $ 133.736.00, del siguiente inmueble ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera, paraje denominado "Cerro Alegre", incluso las mejoras que contiene, compuesto de dos fracciones de campo empadronadas con el N.o 749, con la superficie y deslinde que a continuación se expresa: A) Fracción compuesta de 149 hectáreas, tiene por el Norte, la sucesión Luis Michelini; al Oeste, a José Horacio Pereira Soares; al Sur, a Ramón López y al Este, a la fracción 2 del deudor; y B) Fracción compuesta de 1.045 hectáreas, que tiene por el Norte, a la sucesión de Liberato Viera y Asís dos Reis; al Noroeste, al río Tacuarembó: al Oeste, el mismo río Tacuarembó, sucesión Juan Boncit y Valentín Bravo; al Este, sucesión Liberato Viera; Sur y Sureste, Ramón López, bañado por medio. Dichas fracciones de campo totalizan una superficie de 1.195 hectáreas.

Se previene: 1.o) Que los títulos del bien a venderse se hallan depositados en la Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay, de esta ciudad de Artigas, donde podrán ser examinados por los interesados; 2.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida de las dos terceras partes de su respectiva tasación; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; y 4.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos serán de exclusivo cargo del comprador. — Artigas, Febrero 26 de 1953. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
$84.00 15|pub. 2987 Mz.9-v.mz.25.

ELIO MENONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno en autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c|ZACARIAS BOTTO. Cobro ejecutivo de pesos", comisionado al señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que por el Rematador don Elio Menoni, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá el día 21 del entrante mes de Marzo, a la hora 9 en la sastrería Botto de la Ciudad de Artigas, a la venta a martillo, al mejor postor y al contado, de quince cortes de casimires, sobre la base de las dos terceras partes de su respectiva tasación que asciende a la suma de $ 870.00

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su compra en el acto de ser aceptada y 2.o) Que la Comisión del rematador será de cargo del adquirente. — Artigas, Febrero 24 de 1953. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
$28.00 15|pub. 2450-Mz.3-v.mz.19.

FRANCISCO LAGARRIGA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra el Propietario del Inmueble empadronado con el número 1058. Cobro de Contribución Inmobiliaria y adicionales", se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo, a las 15 horas y 30 minutos, el martillero don Francisco Lagarriga, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta, en remate público, al

mejor postor y sobre la base que se indicará, de un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 114 de esta villa, empadronado con el N.o 1053, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados y que linda: al Noreste, con la calle Viena; al Sureste, con la calle Yolanda; al Sudoeste, con el padrón 1057 de Campomar y Soulas y al Noroeste con el padrón 1059 de Luis Daniel Costabel.

Se previene: 1.o) Que el terreno a venderse fué tasado en la suma de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00) y se venderá con la base de las dos terceras partes de la referida tasación. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 3.o) Que son cargo del comprador todos los gastos inherentes a la escrituración. 4.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Febrero 27 de 1953. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$66.00 15|pub. 2763-Mz.6-v.mz.23.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Noemí Correa contra DALMACIO DOMINGUEZ. Pensión alimenticia", libro 20, folio 10, se hace saber al público que el día 6 de Abril a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el rematador señor Antonio Gianola con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público por un precio no inferior a $ 135.52 la hectárea del siguiente inmueble: Fracción de campo sito en la 10.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 4031, compuesto de setenta y tres hectáreas, dos mil ciento diecinueve metros y linda: al Norte, con Leonidas Garcés; al Sur, Santiago Telechea; al Este, Marcelina, digo Marcelino Percíncula y al Oeste, Basilio Domínguez.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Los gastos de certificados y escrituración son de cuenta del comprador. 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Marzo 3 de 1953. — José Pereira Maeso. Actuario Adjunto.

$43.00 15|pub. 3060 Mz.10-v.mz.26.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, en autos. "NEVES LUIS VICENTE, LUIS GONZAGO o LUIS GONZAGA. Sucesión". (Lo. 28, Fo. 480, N.o 129), se hace saber al público que el día diecisiete de Abril próximo a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ismael Ibarburu, en presencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se determinará, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial de San José a inmediaciones del Arroyo de la Virgen, compuesta según mensura del agrimensor Hugo Mascheroni, de doscientas ochenta y siete hectáreas, mil doscientos setenta metros setenta y siete decímetros cuadrados, que lindan a estar a la misma: Norte, con sucesión Josefa Salgado de Fernández, Lorenzo Giménez y Laura Ibarra de Elorza; Sur, Camino Departamental por medio, con Feliciano Gascue y con Nereo Sosa y Vicente Suiffet; Este, con Eugenio Burguez y Oeste, Camino Nacional por medio con sucesión Tomasa Gascue y sucesión Narcisa Velázquez de Pereira. Padrón N.o 1030. Base de venta: $ 300.00 la hectárea.

Se previene: Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del adquirente, quien en el acto de serle aceptada su oferta deberá oblar el 10 o|o de la misma; la titulación, y plano del inmueble, así como antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Marzo 3 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$88.00 15|pub. 3011 Mz.10-v.mz.26.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: 'LUIS ANGEL ROMAGNOLI y DELIA CAPPI DE ROMAGNOLI con PEDRO HERNANDEZ UMPIERREZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 26, F.o 152) se hace saber que el día 26 de Marzo próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del Martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito actuario, del siguiente inmueble: cuatro fracciones unidas de campo, que forman un solo lote y parte de los padrones Nos. 3634 y 3468 ubicadas en la 13.a sección de este Departamento y compuestas en conjunto de veinte hectáreas, 9361 metros y 44 decímetros, lindando: al Norte, María S. de Navarra, Pedro E. Vega y Peregrino Martínez; al Este, José Cardozo; al Sur, Sucesores de Ramona Olascuaga de Cabrera y al Oeste, Andrés Secco.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Minas, Febrero 26 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$54.00 15|pub. 2817-Mz.6-v.mz.23.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Caja Popular de Minas con sucesión de JUAN ZEBALLOS y MAGUNA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 25, Fo. 715), se hace saber que el día 20 de Marzo próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscrito Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana N.o 76 de esta ciudad, empadronada con el N.o 342 y compuesta de 21 metros 47 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sudoeste, en su frente, con la calle José Batlle y Ordóñez; al Sudeste, con María Huertas de Etchepare; al Nordeste, con Roberto Cal y Delfín Diez (hijo) y por el Nordoeste con bienes del Municipio de Lavalleja.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, Febrero 24 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 15|pub. 2390 Mz.2-v.mz.18.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado
EDICTO DE REMATE

Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental p| Dirección de Impuestos Directos contra SUCESION JOAQUIN MIRANDA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N.o 130, Folio 32), se hace saber al público que el día 14 de marzo próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Victoriano M. Plada y en presencia de la señorita Juez de Paz y del Actuario ad-hoc Escribano Francisco Hugo Mesa se venderá en remate público, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de su tasación que es de $ 9.320.00 una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 1.a sección de este Departamento, empadronado con el N.o 536 de la manzana N.o 94 de esta Ciudad, con un área de metros 1.864, teniendo por el Norte metros 42.75 sobre la calle Montevideo; por el Este metros 43.50 sobre la calle Solís; por el Sur metros 43.10 con el padrón N.o 535 de Manuela Z. Silveira y otra por el Oeste de metros 43.80 con los padrones números 537 y 538 de Sabina Cabo de López y Gregorio R. Gutiérrez respectivamente.

1.o) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código del P. Civil. 2.o) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 707, no así el título por no haber sido hallado. — Maldonado, Febrero 13 de 1953 — Sara Broqua, Juez de Paz.

Edicto complementario

Por disposición de la subscripta Juez de Paz en autos: "Fiscal Letrado Departamental por Dirección de Impuestos Directos c. Sucesión JOAQUIN MIRANDA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, complementando el edicto de remate expedido en dichos autos se hace saber al público que aparecieron los títulos de la propiedad a rematarse los que se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 707, a disposición de los interesados. — Maldonado, Febrero 23 de 1953. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$72.00 15|pub. 2056-Feb 24-v.mz.12.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de San Carlos
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: que en los autos caratulados: "TROSMAN ABRAHAM Quiebra", radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, venidos a este Juzgado por comisión conferida, se ha decretado el remate judicial de todas las existencias de la casa de comercio del fallido, ubicada en esta ciudad, en la calle Maldonado N.o 774, diligencia que será presidida por el subscripto Juez de Paz en el lugar de ubicación de dicho giro comercial, el día doce de Marzo y siguientes, del corriente año, a la hora quince. Las ventas serán al contado y al mejor postor por el martillero designado señor Victoriano M. Plada. — San Carlos, 19 de Febrero de 1953. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$24.00 10|pub. 2328 Feb.28-v.mz.11.

LEONARDO S. MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Fiscalía Departamental. Denuncia la incapacidad de CLARA GARAFONI" (L.o 9, F.o 723), se hace saber al público que el día 28 de marzo próximo a la hora 10 en el vestíbulo de este Juzgado con asistencia del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública por el Martillero don Leonardo R. Mussio, con la base de las dos 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 3.853.32, en virtud de haber sido tasado dicho bien en la suma de $ 5.780.00, del siguiente inmueble: Un terreno con edificio y mejoras ubicado en la manzana N.o 264 de la planta urbana de esta Ciudad, empadronado con el N.o 1885 y que según plano del Agrimensor José S. Meier registrado con el N.o 89 de fecha 13 de Setiembre de 1919 en la Inspección Técnica Departamental se compone de una superficie de trescientos doce metros, deslindando así: 10 metros con 40 centímetros al Sur, de frente a calle Uruguay; igual medida al Norte, lindando con Sucesión Levaggi; 30 metros al Este, lindando con la misma Sucesión Levaggi e igual medida al Oeste limitando con Luisa N. de Levaggi.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, abonar el impuesto Municipal y Comisión del Rematador; 2.o) Serán de su cargo los gastos de escrituración, plus valía e impuesto universitario. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 28 de 1953. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

$72.00 15|pub. 2725-Mz.6-v.mz.23.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Agustín de Vega y en el expediente: "Incidente LEONCIO DE LEON CORREA Incapacidad" (L.o 15 número 157, f.o 500) se hace sabre: Que el día 25 de Marzo entrante, de las 14 a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo situado en "Garzón", 7.a sección judicial de este Departamento formando parte del empadronado con el N.o 4111, señalado con el N.o 6 en el plano levantado por el agrimensor Roberto Bertolini que se inscribió en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 136 el 16 de Julio de 1952, compuesta su superficie de siete hectáreas 8521 metros, teniendo por límites: al Noreste, en 181 metros con Sucesión Juan Caballero; al Sureste, en 409 metros y 5 decímetros con Ramón Correa; al Suroeste, en 207 metros 5 decímetros con Hortensia de León Correa, y por el Noroeste, en 59 metros 6 decímetros y 176 metros 5 decímetros con Adelina de León Correa y en 173 metros con Sucesión Juan Caballero. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de doscientos tres pesos doscientos cuarenta y ocho milésimos la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a la tasación referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos de certificados y escritura, así como los honorarios de éste, son de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al señor Actuario antes de otorgarse la mencionada escritura, que será extendido dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y, D) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria — Rocha Febrero 25 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub 2461-Mz.3-v.mz.19.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que el día 15 de Marzo del corriente año, a las 8 y 30 horas, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y Actuario, en el lugar de ubicación procederá a vender los siguientes bienes 1.o) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 1.a sección judicial de Salto, manzana catastral número 848 padrón número 9.376, compuesto de 12 metros 14 centímetros de frente al Este sobre la calle Montevideo hoy Doctor L. Morquio por 40 metros de fondo al Oeste; encerrando una superficie de 485 metros 60 decímetros cuadrados, lindando

Norte, solar número 22; Oeste, sucesión Pedro Fresero y solar 17; y al Sur, solar número 20. — Tasación, $ 1.200.00. — Base, 2|3. pesos 800; 2.o) Otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Salto, manzana catastral número 844, padrón número 9.321, señalados con los números 23 y 24 de la manzana número 6, en el plano de fraccionamiento confeccionado para la venta, los que por estar unidos forman un solo lote con el siguiente deslinde: Norte, 40 metros con el lote número 22, Este, 24 metros 56 centímetros de frente a la calle Montevideo hoy Doctor L. Morquio, que por formar esquina da frente al Sur, a la calle Oficial número 3, hoy calle Arerunguá, en 40 metros y al Oeste, 24 metros 56 centímetros con el lote número 17; encerrando una superficie total de 982 metros 40 centímetros. — Tasación, $ 3.200.00. — Base, 2|3, $ 2 133.34 centésimos.

Se previene lo siguiente: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en manos del señor Alguacil. — Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, habiéndose ordenado esta venta en los autos "Tambucho Cesáreo.é Sucesión. Venia Venta de bienes número 506, L.o 506, F.o 70'. — Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Febrero 9 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$90.00 15|pub. 2093-Feb.25-v.mz.13.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en los autos "LAUZ JUAN CARLOS y otros. Venta de inmuebles". L.o 20, N.o 691. F.o 673, se hace saber que el 21 de Marzo de 1953, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador Rogelio E. Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario, a la venta, al mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los bienes raíces que se detallan: 1.o) Una fracción de terreno ubicado en la manzana número 172 de esta ciudad, padrón 1.817, que se deslinda, 36 metros 84 centímetros al Oeste, frente a la calle Juan Ortiz; igual extensión al Este, por donde linda con Juan Marichal; 43 metros por el Norte y Sur, limítrofes con Carolina Rodríguez y Vega y Leoncio Hernández respectivamente; 2.o) Otra fracción de terreno ubicada en la misma manzana número 172, padrón número 3.965 compuesto de una superficie de 657 metros 47 centímetros y según plano del agrimensor Peopasio Machado, de 6 de Junio de 1949, se deslinda: 15 metros 29 centímetros frente a la calle Juan Ortiz, igual extensión al Oeste con Manuel González, 43 metros al Norte con Leoncio Hernández y la misma extensión al Sur, con Ricardo Saralegui y Santos Dattoli.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, como así también el 1 o|o del Impuesto Municipal serán de cargo del comprador y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$72 00 15 pub. 2420-Mz.2-v.mz.18.

COMERCIALES

COMARFI S: A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima "Comarfi" de acuerdo con el artículo 13 de sus estatutos, convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el 27 de Marzo de 1953, en la calle Misiones 1481 escritorio 24, a las 10 horas 45 con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación del balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Designación de un Directorio; 4.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 5.o) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente; 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Las acciones o certificados bancarios de las mismas deberán inscribirse en el local indicado, tres días antes de la fecha de la asamblea, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1953.

$24.00 10,pub. 3047. Mz.10-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Sarandí 554 Interviene: Comunica al comercio que la señora María Paulette Legal de Morra ha cedido sus derechos a la señora Celina Antonicelli de Capra quedando ésta como única dueña del café y bar sito en la calle 25 de Agosto 532. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA PAULETTE LEGAL DE MORRA. — Celina Antonicelli de Capra.

$24.00 20 pub. 3019 Mz.10-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos artículo 492 Código Comercio, ley 26 Setiembre 1904 y demás, hacemos saber que con fecha 31 de Enero de 1953 hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la razón social "Glattli, Condenanza y Cía.", ramos ferretería, repuestos, compra y venta de maquinarias, representaciones y anexos, calle José Pedro Varela y José Enrique Rodó de Dolores. Acreedores domicilio indicado. — Dolores 24 de Febrero de 1953. — L. RUBENS GLATTLI RIOS. — ROLANDO CONDENANZA. — RICARDO S. GORGAL.

$24.00 20|pub. 3017 Mz.10-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Valerio Guridi, el almacén de comestibles, frutas, verduras, y alcohólicas embotelladas, establecido en Jaime Cibils N.o 2600 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1953. — RAUL MENDEZ BEADE. — ROSA ELIDA SIERVES DE MENDEZ.

$24.00 20|pub. 3053 Mz.10-v.ab.8.

COMPAÑIA AGA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 15, 17 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1953, a las 17 horas en el local de la Avenida Agraciada número 1877, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general al 31 de Diciembre presentado con informe del Síndico; 2.o) Distribución de las utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre de 1952.

$18.00 5|pub. 3080-Mz.10-v.mz.14.

S.I.D.I.S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1953, a las 11 horas, en el local social, Misiones 1371, escritorio 34, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del Directorio. 2.o) Balance general al 31 de Diciembre de 1952. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1953.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, no más tarde del 24 de Marzo de 1953. — El Directorio.

$20.00 10|pub. 3073-Mz.10-v.mz.20.

ANACONDA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Anaconda S. A. para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el próximo 23 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apartamento 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1952. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 3061-Mz.10-v.mz.14.

BARROS E ICHART HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1953 a las 11 horas en el local social de la calle Asilo 3336 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Aprobación de la elección del señor G. T. Hobbins como Director - Titular efectiva al día 28 de Abril de 1952. 3.o) Elección de Presidente, Vicepresidente y dos Directores titulares. De acuerdo con los estatutos de la sociedad los señores Directores salientes pueden ser reelectos en sus cargos. 4.o) Designar dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — El Directorio.

$10.80 2|pub. 3041-Mz.10-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa la disolución de la firma "Balparda y San Martín", consignatarios de frutos, con sede en la calle Hervidero N.o 2842; continuando con el giro y activo José Vicente San Martín y retirándose de la misma Gualberto Balparda. Los interesados presentarse a los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, al escribano E. Tancredi, dentro del término legal, en calle Misiones N.o 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo, Marzo 1.o de 1953. — (Fdo.): GUALBERTO BALPARDA. — José San Martín.

$32.00 20.pub. 3083 Mz.10-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene: Se ha prometido vender a la señora Virginia García de Ruette la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas embotelladas que gira en esta ciudad en la calle Fco. J. Muñoz 3149. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL ARIAS. — Virginia García de Ruette.

$24.00 20|pub. 3020 Mz.10-v.ab.8.

SOLIS S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Solís S. A. de acuerdo con el artículo 16 de sus estatutos, convoca a todos los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se reunirá el 27 de Marzo de 1953, en la calle Misiones 1481 escritorio 24 a las 11 y 15 horas con el siguiente orden del día:

1.o) Liquidación y disolución de la Sociedad; 2.o) Nombramiento de la Comisión Liquidadora, la que actuará conforme a las reglas que la asamblea fije; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Las acciones o certificados bancarios de las mismas deberán inscribirse en el local indicado, tres días antes de la fecha de la asamblea, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1953.

$20.00 10|pub. 3049 Mz.10-v.mz.20.

SOLIS S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Solís" Sociedad Anónima, de acuerdo con el artículo 15 de sus estatutos, convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el 27 de Marzo de 1953 en la calle Misiones 1481 escritorio 24 a las 11 horas con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación del balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Las acciones o certificados bancarios de las mismas deberán inscribirse en el local indicado, tres días antes de la fecha de la asamblea de 14 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1953.

$24.00 10|pub. 3048 Mz.10-mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor LUCAS G. AGORRODY y sucesión PEDRO AGORRODY, han prometido vender a Gerónimo y Miguel Campomar, la panadería "San Carlos", establecimiento comercial que gira en la ciudad de San Carlos, calles Ituzaingo y Pedro Agorrody, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en la escribanía de Armando Pérez Luaces, en ciudad de San Carlos, calle 18 de Julio N.o 720, dentro de treinta días a contar de la primera publicación, de acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 3033-Mz.10-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Serafín García Blanco, la carnicería establecida en Cerrito 665 bis, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1953. — MANUEL EPIFANIO FERNANDEZ. — MARIA LAURA RUMBO DE FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 3054 Mz.10-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Bernabé Méndez Esperón, el almacén comestibles, bebidas alcohólicas, venta de nafta y aceite, establecido en Camino Carrasco número 6526, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 27 de Febrero de 1953. — Por sucesión Antonio Martínez Blanco: TERESA ANGELA TRECCA DE MARTINEZ. — ANTONIO MARTINEZ TRECCA. — RAUL MARTINEZ TRECCA. — ELIDA DESDEMONA MARTINEZ TRECCA.

$32.00 20|pub. 3056 Mz.10-v.ab.8.

CURTIEMBRE MAROÑAS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la séptima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente mes en el local social, José de Béjar número 2685, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico; 2.o Proyecto de distribución de los beneficios; 3.o Nombramiento del Síndico y suplente; 4.o Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 2963 Mz.9-v.mz.11.

MAK, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo número 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 24 del corriente en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1325, a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, depositando sus acciones o los resguardos bancarios tres días antes de la fecha de la asamblea, para lo cual se habilita la Secretaría de la Sociedad, sita en Julio Herrera y Obes 1626, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 2930 Mz.9-v.mz.11.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia número 2275, el día jueves 26 de Marzo en curso a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1952; 2.o Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16); 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas hasta el día 23 de Marzo corriente — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 2960 Mz.9-v.mz.19.

PHILCO URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día martes 24 de Marzo de 1953, a las 11 horas en el local Avenida Agraciada N.o 1252 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de integrantes del Directorio y sus suplentes, Síndico titular y suplente para el ejercicio 1952|53

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea que de acuerdo con el artículo 25, con una anticipación mínima de tres días, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 2992-Mz.9-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Zeroun Chamlian, el almacén, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sito en Cairoli 2047, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Febrero 12 de 1953. — RAMONA I. TRIAS. — Zeroun Chamlian.

$16.00 20|pub Feb.14-1705-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio número 1709, prometimos vender al señor Atilio Eugenio Giordanetti, el bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Cabildo número 2053 Acreedores al comercio Ley 25 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 10 de Febrero de 1953 — JOSE ALBERTO CRUZ — VALDA RUMI DA ROSA — FELICIANO SANTA CRUZ. — MARIA ESTHER IGLESIAS DE SANTA CRUZ.

$24 00 20|pub. 2119-Feb.25-v.mz.17

MODIFICACION SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 2 al Fo. 4 del Lo. 1 se ha procedido en la Sociedad: "Berkel Sud Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada", por vacancia del cargo de Director-Gerente, asistente o suplente, a designar a Abdón González, con iguales facultades que el acusante, según contrato originario.

$8.00 10|pub. 2269-Feb.27-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio número 1709, prometí vender al señor Berka Sosenski, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas embotelladas, sito en la calle Juan A. Posolo número 3712. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Febrero de 1953. — PEDRO BIBIANO ARREDONDO.

$16.00 20|pub. 2850-Mz.7-v.ab.6

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Aviso a los tenedores de Bonos Acreedores y Bonos Accionistas emitidos por esta Institución

Se hace saber a los tenedores de Bonos Acreedores y Bonos Accionistas emitidos de acuerdo a los artículos 56 y 57 de los estatutos del Banco, que en aplicación de las disposiciones de los artículos 61 y 64 de dichos estatutos, se ha destinado la suma de veintitrés mil pesos ($ 23.000.00) para rescate de los mencionados Bonos, correspondiendo la cantidad de diecinueve mil quinientos cincuenta pesos (pesos 19.550.00) para amortización de Bonos Acreedores y la de tres mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 3.450.00) para los Bonos Accionistas, debiendo hacerse la amortización de Bonos acreedores en efectivo y la de Bonos Accionistas en acciones del Banco calculadas a ciento cincuenta y dos diecinueve por ciento (152,19 o|o) de acuerdo a su valor según último balance.

En consecuencia se llama a los tenedores de Bonos Acreedores y Bonos Accionisats para los rescates a efectuarse de acuerdo a las siguientes normas:

1.o) Los interesados presentarán sus propuestas en sobres cerrados y lacrados, por separado para cada clase de Bonos, indicando la cantidad ofrecida y los porcentajes en moneda nacional que el proponente solicita por cada cien pesos de Bonos a rescatarse, así como en forma clara el nombre y domicilio del proponente. 2.o) Las propuestas serán presentadas en la Tesorería de la Sede Central del Banco, calle Cerrito 428, dentro de un plazo hasta el día 18 de Marzo corriente a las 17 horas. 3.o) El día 19 de Marzo corriente a las 16 y 30 horas ante escribano público que deseen asistir, se procederá en la misma Sede Central del Banco a la apertura de las propuestas, aceptándose la oferta más baja para cada clase de Bonos y si hubieran varias al mismo tipo, se prorrateará entre ellas la suma respectiva. 4.o) Los proponentes al presentar sus propuestas deberán depositar en la Tesorería del Banco los Bonos que ofrezcan al rescate, los que les serán devueltos en caso de no aceptarse sus ofertas. Puede presentarse también un certificado que acredite que los Bonos permanecerán depositados en un Banco hasta conocido el resultado de este llamado. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — El Directorio.

$28.80 3|pub 2959-Mz.9-v.mz.11.

FRANCO URUGUAYA S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 27 de Marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio N.o 28 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio Liquidador de Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1952, y estado de ganancias y pérdidas. 2.o) Fijación de la remuneración de los Directores Liquidadores. 3.o) Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18, inciso 3.o de los estatutos). 4.o) Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos, para la firma del acta.

Se previene a los accionistas, que de conformidad al artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala N.o 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar el registro de asistencia en la asamblea. — Montevideo, 5 de Marzo de 1953. — El Directorio.

$36.00 10|pub. 2910 Mz.9-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi comercio de "café y bebidas fermentadas" sito en la calle Rivera 2776-78 Acreedores presentarse plazo ley Setiembre 26 de 1904, en 25 de Mayo 669, escritorio 3. — Montevideo, Febrero 12 de 1953. — LAZARO GOTTLIEB.

$16 00 20|pub. Feb 13-1646-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he constituído sociedad con los señores Héctor José y Germán Mateo Duffour vendiéndole la mitad de mi comercio en el ramo de fábrica de Juguetes y Velas ubicado en la calle Acevedo Díaz 2314. La nueva sociedad que girará bajo la razón social "Héctor A. Doffour e Hijos", se hace cargo del activo y pasivo. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1953. — HECTOR A. DOFFOUR. — ESMERALDA CABRERA DE DOFFOUR.

$24.00 20|pub. 2955-Mz.9-v.ab.7.

LA TERRICOLA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola Sociedad Anónima" para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadala N.o 1369, el día 25 de Marzo próximo a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la rendición de cuentas y distribución de utilidades. 3.o) Elección de cuatro miembros del Directorio y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que se lleva con ese objeto la sociedad, sus acciones, o el recibo de su depósito en un banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea.

De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 6 de Marzo de 1953.

$28.00 10|pub. 2995-Mz.9-v.mz.19.

LA MEDIA LUNA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimaoctava asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1953, en el local de la Sociedad, calle Alzaibar 1284|86, en ésta, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al dieciocho ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952; 2.o) Elección, de acuerdo con los artículos 9.o, 10 y 11 de los estatutos de ocho Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Abel Saint, Augusto Pérsico, Roberto Dupit, ingeniero Edmundo Saint, Marcelo Saint, ingeniero Jorge Saint, Francisco B. Kirton, Enrique Barsantini (titulares) y Luis F. Balado y Enrique Dupit (suplentes) que terminan su mandato; 3.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo; 4.o) Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con 2 días de anticipación depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Alzaibar 1284|86. — El Directorio.

$36.00 10|pub. 3027 Mz.9-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio número 1709, prometimos vender al señor Francisco Petito, el almacén de comestibles, frutas y verduras y lechería, sito en la calle Tristán Narvaja número 1625. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1953. — KALISTRAT NAZARUK ROCHENKO. — ANA YANCHUCK DE NAZARUCK.

$24.00 20|pub. 2851-Mz.7-v.ab.6.

LA NUEVA CERRO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Nueva Cerro, S. A." de acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 14 de Marzo del año en curso a las 10 horas y 30 minutos en el domicilio de la empresa, avenida 8 de Octubre 2603 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria anual correspondiente al ejercicio 1952; 3.o Consideración del estado de situación al 31 de Diciembre de 1952 y cuenta de pérdidas y ganancias por el mismo año; 4.o Distribución de utilidades; 5.o Designación de tres Directores como titulares, Presidente, Secretario y Vocal, así como dos suplentes para el Directorio

Nota importante. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para constituirse la misma. — Marzo, 1953. — El Directorio. — Ing Juan J. Sbárbaro, Presidente. — Juan Maganja, Secretario.

$21.00 5|pub. 2813 Mz.6-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Alberto Alonso, el comercio de carnicería sito en la calle Eduardo Mac Eachen 373. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Febrero 1.o de 1953 — MANUEL ARIS

$16.00 20 pub. Feb.18-1760-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M Blanco, 18 de Julio número 1709, prometimos vender al señor Andrés Bello Cao, el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Avellaneda número 4247 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1953. — JOSE URAN ELOZEGUI — ELENA HUELMO DE URAN.

$24.00 20 pub. Feb.18-1776-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Alejandro Habibi Aljadeff, integrante de la firma social "Klarfeld y Habibi Hermanos", compuesta con Alejandro Habibi, Víctor Habibi y Enrique Klarfeld, ramo fábrica de tejidos de punto, domicilio calle Reconquista 511, se ha separado de la firma, desde el 26 de Noviembre de 1952. — Plazo, ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317.

$24.00 20 pub. Feb.18-1793-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Raúl Distacio, Ituzaingó 1413, escritorio 5, he prometido en venta a los señores Miguel Angel Sosa, Walter Mario Distacio, Carmelo Antonio Scarpa, mi casa de comercio en el ramo de bazar y ferretería, sita en Rivera 4240 Acreedores a Ituzaingó 1413, escritorio 5. — Montevideo, Diciembre 1952. — CONCEPCION OLIVERA DE GARCIA.

$16.00 20 pub. Feb.18-1782-v.mz.12.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Marzo de 1953 a las 11 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 917 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Reparto de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para esta Convocatoria. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — El Directorio.

$19.20 8 pub. 2750-Mz.6-v.mz.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber acuerdo 26 de Abril de 1933: por escritura del 13 de Febrero de 1953, ante Escribano Juan Pedro Garino Bordenave, copia inscripta Registro de Comercio con el N.o 74, F.o 60 vto. del Libro 2 de Contratos, se constituyó "Sociedad de Responsabilidad Limitada"; se estableció: A) Socios: Carlos Alberto Vidal Saus y Pedro Razquin Zabala. B) Domicilio: Montevideo. Juan Carlos Gómez N.o 1492 1er. piso, escritorio 2. C) Objeto: explotación de corretajes de artículos, mercaderías, porductos en general, frutos del país, cereales, forrajes, oleaginosos, productos de la tierra, comercialización de bolsas de arpilleras. D) Razón social: "Compañía Cerealista Limitada". E) Capital: $ 5.000.00, representado en 10 cuotas de pesos 500 c|u., correspondiéndoles $ 2 500.00 a cada socio. F) Dirección: Representación y uso de la firma social: Uso indistinto de cada socio. G) Plazo: dos años a partir del 13 de Febrero de 1953, con prórroga automática; H) Balances: 13 de Febrero de cada año. I) Asambleas: anuales.

$28.00 10 pub. 2744-Mz.6-v.mz.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que se ha resuelto disolver al 31 de Diciembre de 1952 la sociedad colectiva "Szyper, Kupermine y San Crespin", que giró en esta plaza en Juan Ramón Gómez número 3174 en el ramo de Juegos de Mesas de Fútbol haciéndose cargo del activo el señor Isidoro San Crespin. — Acreedores presentarse al Estudio del Contador León Buka, Junta Económico Administrativa N.o 1684. — FRAIM SZYPER. — SRUL KUPERMINE. — ISIDORO SAN CRESPIN. — ABRAHAM FISCHEL.

$24.00 20 pub. 2815-Mz.10-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M Blanco, 18 de Julio número 1709, prometí vender a los señores Argemiro y Primitivo Martínez, el bar, fiambrería y alcohólicas, sito en la calle Orinoco número 4902. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Febrero de 1953. — ROSMUNDO GALILEO FALFERATTI.

$16.00 20 pub. Feb.18-1777-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Martiarena Hnos. con comercio en General Flores 3452 en el ramo de café y bar según ley 26 de Setiembre de 1904 interviniendo Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pío Abondino Martiarena. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — JULIAN MARTIARENA. — PIO ABONDINO MARTIARENA. — ISABEL S. MENDOZA DE MARTIARENA. — ANA M. PEYROT DE MARTIARENA.

$24.00 20 pub. 2768-Mz.6-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que cedimos a José Ludovino Lebrato nuestros derechos como promitentes compradores de la mitad indivisa de la carnicería instalada en La Paz, Departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez N.o 335. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — FERNANDO LEBRATO. — ISABEL RODRIGUEZ DE LEBRATO.

$16.00 20 pub. 2733 Mz.6-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido ceder a Patricio Cilleruelo la cuota parte que me corresponde en la sociedad constituída con Mario Lorenzo Peri para la explotación del matadero instalado en el Camino a Santos Lugares quinta sección judicial del Departamento de Canelones. Acreedores: Escribanía Sampietro, Ramón Alvarez N.o 410. La Paz, Canelones. — RICARDO BERRETA COPLA.

$24.00 20 pub. 2734 Mz.6-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos prometido vender a don Bernardino Abelenda, la panadería "Artigas", sita en la calle Pilar Cabrera 610 de la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse a la Escribanía Carbone, calle Zabala 1379, piso 3, escritorio 15, de mañana. — MARIO SUAREZ. — CELIA ESTELLANO DE SUAREZ.

$16.00 20 pub. Feb.18-1806-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la señora Eli Dinorah Heytens de García, el comercio que en ramo de venta de pan, bizcochos y fermentados, tengo en la Avenida Carlos M. Ramírez 638. A los fines prescritos por la ley de 26 Setiembre 1904. Cito a los acreedores para que concurran a justificar sus créditos en la misma. — Montevideo, Febrero 12 de 1953. — TERESA ESTEFANIA MAZESKY.

$24.00 20 pub. Feb.18-1795-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Sarkis Adurián, el almacén, frutas y lechería, sito en la calle José L. Osorio 1338, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — MIGUEL TSAOUSSIAN — LUCIA BLIAN DE TSAOUSSIAN. — Sarkis Adurian.

$16.00 20 pub. Feb.18-1805-v.mz.12.

INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.o de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1953 a las 17 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Misiones número 361 (quinto piso, escritorio 42), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952; 2.o Proyecto de Distribución de utilidades.

Nota. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. Se hace presente, además que ésta es la segunda convocatoria para la asamblea por no haber tenido número la primera señalada para el día de hoy. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — El Directorio.

$24.00 5 pub. 2784 Mz.6-v.mz.11.

INDUSTRIAS YUVENA URUGUAYA S. A. I. y C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Yuvena Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la asamblea general extraordinaria que se realizará el jueves 19 de Marzo de 1953, a las 11 horas, en el local de la calle Rincón número 390, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del estado actual de liquidación de la Sociedad; 2.o) Consideración de propuestas sobre la forma de liquidación definitiva de la Sociedad.

Nota. — De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de las mismas, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Los Liquidadores.

$20.00 10 pub. 2754-Mz.6-v.mz.17.

BIENES INMOBILIARIOS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1953 a las dieciocho horas en el local social de la calle Andes número 1338 (primer piso), en la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y al Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952; 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año; 3.o Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo número 13 de los estatutos es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad con una antelación de, por lo menos, cuarenta y ocho horas a la fijada para la reunión. En caso de ser presentados comprobantes de caución o de depósito en alguna institución es necesario presentarlos con no menos de noventa y seis horas de anticipación. — Montevideo, Enero 23 de 1953. — El Directorio.

$30.00 5 pub. 2882 Mz.7--v.mz.12.

APOLANT, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 32 y 33 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1953 a las 9 horas en el local social, calle Rincón número 720, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1952; 2.o Elección de los miembros del Directorio y de uno o más suplentes para el año 1953 (artículos 11 y 32 inciso C) de los estatutos); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar o registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — El Directorio.

$21.00 5 pub. 2854 Mz.7-v.mz 12.

MONTEVIDEO FABRIL LIMITADA

Se ha constituido la sociedad del epígrafe bajo las siguientes bases: I) Socios: Señores Luis Spektor, Isaac Spektor, Miguel Fainstein; II) Objeto: Comercialización e industrialización del sebo, sus productos y residuos ganaderos y pesqueros, derivados y afines, fabricación de jabones, velas, glicerina, oleína, estearina, productos químicos, Podrá importar, exportar, comprar, vender, permutar para mayor logro de su objeto; III) Capital: Pesos 40.000.00 dividido en 400 cuotas de $ 100.00 cada una; IV) Plazo: 10 años; V) Domicilio: Montevideo, Simón Martínez número 9458; VI) Gerente: El señor Isaac Spektor; VII) Administración y uso de la firma: A cargo del Gerente Isaac Spektor, o de los otros dos socios conjuntamente; Inscripción: Se inscribió con el número 51 al Fo. 56 del tomo 1 del Registro Público y General de Comercio.

$20.00 10 pub. 2884-Mz.7-v.mz.18.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES (SAFHI)

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 13, inciso C) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Cerrito número 507, piso 5.o, el día 21 de Marzo, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de un escrutador de votos (artículo 21); 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y reparto de utilidades e informe del Síndico del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre próximo pasado (artículo 16); 4.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 23); 5.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 22).

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, deberán presentar en la sede social tres días antes de la fecha, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco Nacional, a cambio de las cuales se les entregará un recibo donde constará el número de acciones y votos de su tenedor. — Montevideo, 25 de Febrero de 1953. — El Directorio.

$27.00 5 pub. 2844--Mz.7-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que "Sucesores de Armando Agostinelli Limitada", procederá a su disolución. Previamente enajenará el comercio al señor Ricardo Lamela. Acreedores presentarse en Solís número 1431. — Montevideo, 29 de Enero de 1953. — MATILDE P. O. DE AGOSTINELLI. — RICARDO LAMELA.

$16.00 20 pub. 2889-Mz.7-vab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a don Pedro Olivieri el comercio barraca de construcción y fábrica de mosaicos sito en Camino Maldonado 4907. Llamamos a acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904. presentarse en calle Avenida Italia 3418. — CRESCENCIA ROJAS. — GERARDO FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 2976-Mz.9-v.ab.7.

SULCO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo del corriente año a las 18 horas en el local social, calle Marsella número 2661, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta anterior 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio 1952; 3.o) Designación del Síndico para el período 1953|54; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Se hace constar que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificado bancario según lo establecido por los artículos 24 y 25 de nuestros estatutos, en las oficinas de la Empresa, antes de las 15 horas del día veintitrés de Marzo del corriente año. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Secretario.

$19.20 8|pub. 2905 Mz.9-v.mz.17.

SULCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo del corriente año a las 19 horas en el local social, calle Marsella número 2661, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Se hace constar que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificado bancario, según lo establecido por los artículos 24 y 25 de nuestros estatutos, en las oficinas de la Empresa, antes de las 15 horas del día veintitrés de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Secretario.

$16.00 8|pub. 2906 Mz.9-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Manuel Carreras Fernández el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Larrañaga 3260 bis y el comercio en el ramo de almacén ubicado en la finca 3262 de la Avenida Larrañaga. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 2 de Marzo de 1953. — CARLOS ALBERTO DOLDAN.

$24.00 20|pub. 2997-Mz.9-v.ab.7.

ARENAL GRANDE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el martes 24 de de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación del Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1952. 3.o) Elección de Directores y Síndico (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos. 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Por resolución del Directorio: Ulises R. Ferriolo.

$28.00 10|pub. 2957-Mz.9-v.mz.19.

COLOFIN S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el [illegible] de Marzo próximo a las 11 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, escritorio N.o 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de miembros titulares del Directorio; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea de accionistas, deberán depositar sus acciones o depósitos bancarios, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 2977-Mz.9-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley 26 de Setiembre de 1904, a Enrique e Isidoro Mas Moreira el bar y bebidas alcohólicas de mi propiedad, sito en la avenida San Martín número 2401. — Acreedores: Colón número 1379 (escritorio 10). — Montevideo, Febrero de 1953. — RICARDO PALLEIRO.

$16.00 20|pub. 2702 Mz.5-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público la disolución de la sociedad que gira bajo la razón social "Casa Benech", sita en la avenida Agraciada número 1906, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y del pasivo el señor Elías Casal Gari. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Otto Ricca, en la calle Treinta y Tres número 1334 (piso 4, apartamiento 7), de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — HECTOR BENECH. — ELIAS CASAL GARI.

$32.00 20|pub. 2722 Mz.5-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta el comercio ubicado en la calle San Salvador N.º 1619 del Dpto. Montevideo, en el ramo de carnicería, a las señoras Yolanda S. de Richieri y María M. Crossa de Martínez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MIGUEL ALBORNOZ PATIÑO. — MARIA ELISA DE PATIÑO. — YOLANDA S. DE RICHIERI. — MARIA CROSSA DE MARTINEZ.

$32.00 20|pub. 2674 Mz.5-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Francisco Fernández López, la casa de comercio ramo almacén, frutas y verduras que gira en esta plaza, calle Hum 3502. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Sucesión JOSE NION. — Francisco Fernández López.

$16.00 20|pub. 2679-Mz.5-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto la disolución al 1.o de Febrero 1953 de la sociedad "Barber y Baldomiro", que giró en Buenos Aires número 560, en el ramo de instalaciones eléctricas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Andrés Barber. Acreedores presentarse al estudio del contador León Buka, en Junta Económico Administrativa 1684. — ANDRES BARBER. — BALDOMIRO JOSE CVETREZNIK.

$24.00 20|pub. 2683-Mz.5-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que al 8 de Febrero de 1953 fué resuelta la disolución de la Sociedad Edelstein Hermanos, que giró con frutos del país, en Inca número 2189. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, en Junta Económico Administrativa número 1684. — ISAIAS EDELSTEIN. — EISIG MEYER EDELSTEIN. — SALOMON EDELSTEIN.

$16.00 20|pub. 2682-Mz.5-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber (ley 26 de Setiembre de 1904), que JOHN CHRISTIE, importación de autos, refrigeración, maquinarias y artículos eléctricos, calle Río Branco 1225, Montevideo, ha prometido vender el establecimiento a "Automóviles Singer S. A." (en formación). Presentación de acreedores: en Paraguay número 1406. — Montevideo, 3 de Marzo de 1953.

$16.00 20|pub. 2690-Mz.5-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio número 1709, prometimos vender al señor Néstor De Armas, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, sito en el Camino del Andaluz número 4760. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1953. — LUIS TOSO. — CATALINA MORDEGLIA DE TOSO.

$24.00 20|pub. 2641-Mz.5-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio número 1709, prometimos vender a los señores Ramón Lorenzo y Emilio Fernández, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Avenida Millán número 4151. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1953. — JOSE VEIGA CASTRO. — MARIA EMA LOPEZ DE VEIGA.

$24.00 20|pub. 2642-Mz.5-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Vega y Compañía", con domicilio en Batoví, 4.a sección de Rivera, de la que éramos únicos socios, quedando todo el activo y pasivo de la misma a cargo de Nicasio Vega. Los acreedores deben presentar sus cuentas en el domicilio comercial. — Rivera, Febrero 6 de 1953. — NICASIO VEGA. — JUAN NARCISO IRAZOQUI (hijo).

$24.00 20|pub. 2523-Mz.4-v.mz.26.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19 inciso 38 de los estatutos sociales, el Directorio de La Industrial Francisco Piria, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1953 a las 17 horas en el local social de la calle Buenos Aires número 484 (primer piso, escritorio 5), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Fiscal relacionados con el ejercicio 1.o de Julio de 1951 al 30 de Junio de 1952; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Retribución al personal; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Buenos Aires número 484 (primer piso), escritorio 5), antes del 21 de Marzo de 1953, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1953.

$48.00 15|pub. 2692 Mz.5-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén comestibles que gira en esta plaza, calle Arrieta 3450, a la señora Celia Aparicio de Balboa. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — TOROS GUEDIKIAN. — Celia Aparicio de Balboa.

$16.00 20|pub. 2676-Mz.5-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Fernando E. Cabo Benítez, la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Yaguarí 2100, ramo almacén, frutas, verduras, lechería y panadería. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO DIAZ RAMOS. — Fernando E. Cabo.

$16.00 20|pub. 2678-Mz.5-v.mz.27.

JONES & CIA., S. A., AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 27 de Marzo a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 555, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, aplicación de utilidades e informe del Síndico; 2.o Elección de un Director por el término de tres años en reemplazo del que finaliza su mandato y otro en sustitución del renunciante; 3.o Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, Febrero 26 de 1953.

$42.00 15|pub. 2687 Mz.5-v mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender los derechos y opciones de la patente de bebidas alcohólicas, bar que giraba en esta plaza en la calle Minas 1999, propiedad del señor Juan Aurelio Hernández. Acreedores presentarse en la calle Minas 1999, ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN AURELIO FERNANDEZ. — Angel Marangos. — Antonio Fiol.

$24.00 20|pub. 2677-Mz.5-v.mz.27.

ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA
(FABRICA DE LADRILLOS)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la Sociedad y de acuerdo a lo que estipulan los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 del corriente, a las 17 horas 30, en el local de la Fábrica, Camino Carrasco 5033, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al XIII.o Ejercicio finalizado el 31|XII|1952.

Advertencia: Los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea deberán registrar, hasta tres días antes de la fecha de la misma, sus acciones o recibos bancarios que las acrediten, en horas hábiles en el local de la Fábrica. — Montevideo Marzo 3 de 1953. — El Directorio.

$20.00 10|pub. 2707-Mz.5-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, que en la fecha he clausurado mi almacén de comestibles en esta ciudad, calle Centenario N.o 528, quedando activo y pasivo a mi exclusivo cargo. — Rivera enero 31 de 1953 — BENITO S. FAJARDO

$16.00 20|pub. 1855 Feb.20-v.mz.14.

CAJA POPULAR DE NUEVA PALMIRA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Unica convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Caja Popular de Nueva Palmira S. A. para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1953, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle General Artigas s|n. de Nueva Palmira, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2.o) Enajenación de la Caja. Ratificación de lo actuado por el Directorio. 3.o) En caso que la asamblea así lo resuelva: Disolución anticipada de la Sociedad, nombramiento de liquidadores; fijación del procedimiento para la liquidación. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los accionistas: A) Que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado del Banco o Institución donde ellas se encuentren depositadas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 16 de los estatutos). B) Que, si transcurrida una hora de la fijada para la reunión en primera convocatoria, no se logra el quórum establecido en el artículo 20 de los estatutos, se pasará a sesionar en segunda convocatoria con la asistencia de los accionistas que se encuentren presentes. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 2756-Mz.6-v.mz.11.

MATEO BRUNET S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Marzo de 1953, a las 11.30 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Reparto de utilidades. 4.o) Elección del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, ante la secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 2749-Mz.6-v.mz.11.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 6.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la VIII asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1953 a las 15 horas en su sede social, calle Rincón 454 (escritorio 319), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952, así como el informe del Síndico; 2.o Fijar el número de los Directores; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos o un certificado de depósito bancario, por lo menos, con un día de anticipación al de la asamblea, en la sede social. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 2779 Mz.6-v.mz.11.

CAJA POPULAR DE NUEVA PALMIRA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Caja Popular de Nueva Palmira Sociedad Anónima, para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1953, a las 15 horas, en el local social, calle General Artigas s|n., de Nueva Palmira, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1952; 3.o Elección de dos miembros del Directorio y dos suplentes; 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los accionistas: A) Que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado del Banco o institución en que se encuentren depositadas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 16 de los estatutos); B) Que, si transcurrida una hora de la fijada para la reunión en primera convocatoria, no se logra el quórum establecido en el artículo 20 de los estatutos, se pasará a sesionar en segunda convocatoria con la asistencia de los accionistas que se encuentren presentes. — El Directorio.

$27.00 5|pub. 2755-Mz.6-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. La firma "Testa Barreiro y Hno.", comunica la clausura por demolición de la panadería que gira en esta plaza. Avenida Agraciada N.o 1869. Acreedores presentarse en Escribanía Navia - Antelo, Rincón 432, escritorio 13, piso 3. — EUGENIO TESTA. — JUAN M. BARREIRO. — Montevideo Febrero 28 de 1953.

$16.00 20|pub. 2452-Mz.3-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido al señor Esteban Badano la panadería que tenía instalada en esta Ciudad calle Paysandú esquina José Pedro Varela. — Mercedes, Febrero 10 de 1953. — PRIMITIVO RUIZ RISSO.

$16 00 20|pub 2514-Mz.3-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas —Baltasar Antonio M. Blanco— 18 de Julio N.o 1705, prometimos vender al señor Manuel Jelga Castro el almacén de comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Avenida San Martín N.o 2344. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 14 de Febrero de 1953. — MAXIMO G. VALDEZ ETCHART. — BLANCA LIRIA ANTUNEZ DE VALDEZ.

$24.00 20|pub. 2504-Mz.3-v.mz.25.

BOME S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de lo sestatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 14 del corriente a las 18 horas, en la Avenida Uruguay 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración y aprobación de la Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952. 3.o) Consideración y aprobación de la distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952. 4.o) Elección de 2 Directores y 4 suplentes. 5.o) Elección de Síndico titular y suplente. 6.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y Secretario.

Recordamos a los señores accionistas que para poder tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que posean, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avenida Uruguay N.o 1768. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$32.10|pub.-2474-Mz.3-v.mz.13.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por documento privado subscripto con fecha 9 de Febrero de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, con el N.o 5, del Fo. 17 vuelto al Fo. 19, y en el Registro Departamental de Poderes con el N.o 25 al Fo. 21, el señor Víctor Aguirrezábal y su esposa doña Nelly Muccellini de Aguirrezábal, cedieron a los señores Miguel Angel, Héctor, Walter y Omar Castro Urroz, la cuota social que les correspondían en la sociedad "Castro Hermanos y Aguirrezábal Limitada". En virtud de dicha cesión, se hicieron al contrato las siguientes modificaciones: La razón social será "Castro Hermanos Limitada"; administración a cargo del señor Miguel Angel Castro Urroz; capital aportado por partes iguales. — Salto, Febrero 23 de 1953. — Castro Hermanos Limitada.

$40.00 10|pub. 2446 Mz.3-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que resolvimos disolver, con retroactividad al 15 de Setiembre de 1952, las sociedades "Tuimil y Cía." y "Tuimil Navarro y Cía.", que giran en los ramos de taller de estampados y taller mecánico de precisión, con domicilios en la calle Gobernador del Pino número 3916 y número 3926, respectivamente. — El señor Juan Carlos Tuimil, se hizo cargo de las cuotas partes que le correspondían a sus consocios señores Juan Manuel Tuimil y Mario Navarro Pons, en la sociedad "Tuimil y Cía.", pasando el activo y pasivo de la sociedad "Tuimil Navarro y Cía.", a los dos socios nombrados en último término. — JUAN CARLOS TUIMIL. — MARIO NAVARRO PONS. — JUAN MANUEL TUIMIL. $40.00 20|pub. 2014-Feb.23-Mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Humberto Amadeo Ghione, el almacén, fiambrería, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, ubicado en Avenida Gonzalo Ramírez 2051 de esta ciudad, habiendo tomado los compradores posesión del mismo en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios, calle San José 1280 (escritorio 20). — Montevideo, 17 de Febrero de 1953. — MAXIMO WEIL. — EMILIA ROSEMBERGER DE WEIL.

$32.00 20|pub. 1980-Feb.21-Mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber por escritura autorizada por el subscripto Escribano, el 24 de Febrero de 1950 los Sucesores de don Buenaventura Caviglia y doña Blanca Bellini de Caviglia, prometieron en venta al Estado el establecimiento "Granja Santa Blanca", ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, comprendiéndose la bodega y fábrica de hielo, habiendo tomado el Estado, —promitente comprador—, posesión de dichos bienes en la fecha antes indicada. — Mercedes, Enero de 1953. — Luis R. Invernizzi, Escribano.

$24.00 15|pub. 2214-Feb.26-v.mzo.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904 comunico que prometí vender a Francisco Misa el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en Amado Nervo 3702. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en Colorado 2361 (escribano Gorlero Insúa). — Montevideo, Febrero de 1953. — FLORENTINO OBISPO FIERRO

$16.00 20|pub. 1927-Feb.20-Mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que la sociedad denominada "VALLE y SIUTTO" ha quedado disuelta, girando en el futuro bajo la denominación de "Juan Lorenzo Valle", debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Eudoro Arias, Juncal 1470. — Montevideo, Febrero 18 de 1953

$16.00 20|pub. 1925-Feb.20-Mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que prometí vender a Emilio y José Groba Rodríguez la carnicería instalada en la calle Juan Paullier número 2748, de esta ciudad Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Oscar Sindín, calle Buenos Aires número 462 (escritorio 4). — Montevideo, Febrero 15 de 1953. — FRANCISCO URGAL BENITEZ.

$16.00 20|pub 1918-Feb.20-Mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a Walter Antonio Abero y Elsa Abero de Vernassa el comercio que en el ramo de almacén y lechería tenemos establecido en Juan Antonio Artigas 4103. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en Colorado 2361 (escribano Gorlero Insúa). — Montevideo, Febrero de 1953. — HILDA NUÑEZ DE BOTAQUI. — JOSE LEON BOTAQUI. — IRIS BRITOS DE BOTAQUI. — RAUL BOTAQUI

$24.00 20|pub 1926-Feb.20-Mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor John Christie ha prometido en venta, a "Automóviles Singer S. A." (en formación) el establecimiento de importación y venta de automóviles, refrigeración, maquinarias y artículos eléctricos situado en la calle Río Branco número 1225, debiendo los acreedores presentar sus créditos por duplicado dentro de 30 días hábiles en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 36)

$24.00 20|pub. 1910-Feb.20-Mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público, en general que los señores Segundo Domínguez y Julio César Puglis han prometido en venta a los señores Júpiter Garreta y Ruben Cavaglia el establecimiento comercial que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas denominado "Plaza Bar" tienen instalado en la casa número 1405 de la calle Pereyra de la Luz, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en dicho negocio dentro de treinta días, a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 1911-Feb.20-Mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que prometimos vender a Castro y Moreno Ltda. (Rafael Castro, Vicente y Julián Moreno) el almacén y bazar Trouville, sito en 21 de Setiembre 3104, de acuerdo con el convenio celebrado con nuestros acreedores y lo resuelto por La Liga de Defensa Comercial. Escribanía: Andrés Fernández, Rincón 438, Esc. 2. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — LUIS MORENO. — JESUSA A. BLANCO DE MORENO.

$24.00 20|pub. 1883 Feb.20-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a los señores José Pedro Blanc, José Carlos Coimbra y Pedro Bouyssounade, la "Estación de Servicio y Garaje Asencio", quedando el pasivo y el activo a mi cargo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local de la citada Estación de Servicio y Garaje, ubicada en calle Agraciada esquina Grito de Asencio en esta ciudad, dentro del término de treinta días. — Salto, 27 de Enero de 1953. — EUCLIDES WALTER DA ROSA. — JOSE PEDRO BLANC. — JOSE CARLOS COIMBRA. — PEDRO BOUYSSOUNADE.

$40.00 20|pub. 1957-Feb.21-Mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Cecilio Bernardino Cecilio, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Londres N.o 3599 de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 12 de Febrero de 1953. — CARLOS MANUEL ORTE ORTIGOSA. — LILIANS NORMA GARRIDO DE ORTE.
$24.00 20|pub. 2200 Feb.26-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad José y Magin González, establecidos con almacén de comestibles en Cuñapirú 1763, desligándose de la misma el socio señor Magín González, y tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor José González Castor. Acreedores presentarse únicamente al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Febrero de 1953. — José González Castor. — MAGIN GONZALEZ FONTORA.
$24.00 20|pub. 2197 Feb.26-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta subscripta entre los señores Juan Carlos Guisande, Roberto Seoane y el señor Ramón Otero Bello, por el café y bebidas alcohólicas establecido en la avenida 18 de Julio N.o 2151 de esta Capital, haciéndose cargo del mismo nuevamente con esta fecha los señores Guisande y Seoane. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 11 de Febrero de 1953. — Juan Carlos Guisande de Pérez. — Roberto Seoane Rolas. — RAMON OTERO BELLO.
$32.00 20|pub. 2201 Feb.26-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Hilario Agustín Pale, el almacén de comestibles, establecido en Lacio N.o 3682, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Febrero de 1953. — FELIPE MONTALDO. — CARMEN PALE DE MONTALDO.
$24.00 20|pub. 2198 Feb.26-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender mitad indivisa social Hotel América ubicado en Cuareim 1574 al socio José Crespo. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse: escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369 escritorio 5. — Montevideo, 13 Febrero 1953. — ELEAZAR RAMOS. — MARIA JULIA SUAREZ DE RAMOS. — José Crespo.
$16.00 20|pub. 2162 Feb.26-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, Lavalleja 1927, prometí vender el café y bar sito en la calle Yaguarón N.o 1697 de esta ciudad, al señor Emilio Busto Villar. Acreedores presentarse en la oficina indicada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Febrero de 1953. — JORGE VINITZKI LEVINSON.
$16.00 20|pub. 2164 Feb.26-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficina de Balances Maciá de Agustín F. Maciá e Hijo. Lavalleja 1927, prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Justo Maeso N.o 3573, a los señores Juan Francisco Iglesias y Rodolfo Pedro Iglesias. Acreedores presentarse al indicado comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Febrero de 1953. — AHARON CHULIAN.
$24.00 20|pub. 2165 Feb.26-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
José Rizzo y Rosa Naveiro de Rizzo prometieron vender a Alter Pinkus Gliksman, el comercio de bazar, ferretería, juguetería y menaje, establecido en Montevideo, calle Molinos de Raffo 844. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309 apartamento 6. — JOSE RIZZO. — ROSA NAVEIRO DE RIZZO. — Alter Pinkus Gliksman.
$16.00 20|pub. 2182 Feb.26-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a los señores José Ramón González Fontana y Carlos Alberto Fontana Sarrán la imprenta sita en Tacuarembó 1712. Acreedores en la misma, plazo ley 26|9|904. — DARIO M. GONZALEZ WALSH. — Montevideo, 14|2|953.
$16.00 20|pub. 2236 Feb.26-v.mz.20.

TEXTIL URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y de acuerdo con las disposiciones en vigencia se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo, a las 10 horas, en el local social de la Sociedad, calle Sierra 2442, para considerar la siguiente orden del día: 1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio, así como el informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directores por dos años (renovación parcial); 4) Designación de Síndico y de Síndico suplente; 5) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de los accionistas.
Nota: Se hace notar a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de cinco días a la fecha fijada para la realización de la asamblea de acuerdo con lo establecido por el artículo 31 de los estatutos.
$28.00 10|pub. 2556-Mz.4-v.mz.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 8.992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público, que por escritura autorizada en Melo, el 22 de Diciembre de 1952, por el escribano César M. dos Santos, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores JULIO ALBERTO SOUTO DOMINGUEZ, JOSE ALBERTO LAMAS y OSCAR ESTAVILLO, con el objeto de explotar las representaciones, comisiones, consignaciones, etcétera, comercio en ramos generales, compraventa de lana, cereales y frutos del país en general y todo lo que sea anexo o se relacione con ese ramo. Girará bajo la razón social de "Souto, Lamas y Estavillo Limitada", con domicilio actualmente en pueblo Olimar, octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, pudiendo establecer agencias o sucursales. — Plazo: Tres años a partir del 1.o de Diciembre de 1952, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años. — Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales. — Socio administrador: José Alberto Lamas, quien podrá realizar todos los actos, contratos y gestiones que requiera el giro ordinario de la Sociedad. Se requiere la firma de los tres socios para hacer uso de los créditos, así como para contraer y recibir el importe de préstamos. La escritura referida se inscribió en el Registro de Poderes de Cerro Largo, con el número 262 al folio 114 vuelto y en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, con el número 2 al folio 160, el día 5 de Febrero de 1953.
$40.00 10|pub. 2572-Mz.4-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a Generoso Pardo Rodríguez la mitad indivisa de la Cervecería y Restaurant "El Marino" instalado en la calle Buenos Aires 724 (Plaza Independencia, costado Sur), de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Oscar Sindín, calle Buenos Aires 462 (escritorio 4) — Montevideo, Febrero 12 de 1953 — HANS MARKL.
$16.00 20|pub. 1972-Feb.21-Mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a favor del señor Pepro Ruiz la lechería y panadería sita en la calle Cuñapirú 2313 según ley de 26 de Setiembre de 1904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — LORENZA DE LEON MARTINEZ. — PEDRO RUIZ.
$16.00 20|pub. 2479-Mz.3-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Juan Góngora Ortega el comercio que en el ramo de florería denominado "Argentina", establecido en la calle Constituyente número 1678, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el comercio referido, de las quince, a las dieciocho horas. — GLADYS ESCRICH DE MARENALES. — Juan Góngora Ortega.
$16.00 20|pub. 2624 Mz.4-v.mz.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Serafín Alonso y Alberto Bruno Berriel, el café, bebidas alcohólicas y fiambrería, ubicado en la calle Rivera número 4250 de esta ciudad, habiendo tomado los compradores posesión del mismo en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 26 de Febrero de 1953 — MANUEL BARREIRO BASANTA. — JOSE AÑON RAMA — MARIA ESTHER CUPEIRO. — FLORINDA MOURON.
$32.00 20|pub. 2570-Mz.4-v.mz.26.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA "EL OMBU"
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia "El Ombú", para la asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de Marzo de 1953, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467, piso 4.o, apartamento 8, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Destino a dar de las utilidades. 3.o) Nombramiento de nuevo Consejo de Administración. 4.o) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1953 y fijar su remuneración. 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, 6 de Marzo de 1953. — El Secretario.
$19.20 8|pub. 2975-Mz.9-v.mz.17.

GASPARRI HERMANOS S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria
De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo próximo a la hora 16 en el local de la Sociedad, Avenida Agraciada 2720, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Aumento del capital social 2.o) Sustitución de la Comisión Fiscal por un Síndico. 3.o) Nombramientos de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 19, inciso C).
De conformidad con el artículo 18, los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 24 de Marzo inclusive.
Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, 23 de Febrero
$10.80 3|pub. 2974-Mz.9-v.mz.11.

LICORES, VINOS S. A.
CONVOCATORIA
Se cota a los accionistas de Licores Vinos S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Marzo de 1953 a las 11 horas en el local social, Camino Carlos A. López 5158 (Colón) para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
Nota: De conformidad con el artículo 36 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local social, antes del 16 de Marzo de 1953, a las 11 horas. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.
$18.00 5|pub. 2945-Mz.9-v.mz.13.

LATEBAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
De conformidad con el apartado D) del artículo 26 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de Marzo a las 18 horas en el local de la calle San José N.o 1171 con el fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Designación de suplentes del Directorio. 3.o) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y Secretario de la Sociedad.
De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943 para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José N.o 1171 por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, est aqueda válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1953. — El Directorio.
$36.00 10|pub. 2993-Mz.9-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley de Setiembre 26 de 1904. Hago saber que he prometido en venta el negocio de lavadero situado en Avenida Brasil número 2711. Presentación de acreedores en el mismo negocio. — JOSE BAUDISCH.
$8.00 20|pub Feb.14-1676-v.mz.11

VENTA DE COMERCIO
Con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderé a María Babeta Wegmann de Salzler, el comercio (almacén y venta de verduras), instalado en esta ciudad, calle Cuareim 3071 Acreedores: A la Escribanía (Rincón 487, piso 8. Edificio Artigas). — Montevideo, 3 de Marzo de 1953 — ANIBAL BEGGERES.
$16.00 20|pub. 2853-Mz.7-v.ab.6.

DISOLUCION SOCIAL

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que se ha disuelto la firma social "ALONSO HERMANOS", compuesta por los señores José, Claudino, Delfino, Serafín y Angel Alonso, que gira en esta ciudad, explotando el ramo de "provisión, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", con sede principal en esta Capital, Avenida Agraciada N.o 4298. A los efectos legales se realizan estas publicaiones. — José Alonso, Claudino Alonso, Delfino Alonso, Serafín Alonso, y Angel Alonso. — Montevideo, Febrero 26 de 1953.

$24.00 20|pub. 2405-Mz.2-v.mz 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber: Que he prometido vender al señor Juan Pedro Pérez Acuña, el comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle Vilardebó 1705, de esta Capital, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, los acreedores se presentarán en Juncal 1414, escritorios 3-4. — Montevideo, Febrero 19 de 1953. — RAMON CAPELAN IGLESIAS. — JUAN PEDRO PEREZ ACUÑA.

$24.00 20|pub. 2410-Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, que con fecha de hoy, he prometido vender a los señores "Ogara y Acosta", la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de "Café y Bar", tengo establecida en este pueblo, con la denominación de "Café 18 de Julio", con sede frente a la calle del mismo nombre, haciéndome cargo del activo y pasivo del establecimiento, por lo que solicito a los que tengan créditos contra la casa, se presenten al mismo domicilio a percibir su importe dentro del término de 30 días. Y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación por 20 días. — Young, Diciembre 7 de 1952. — FELICIANO MARTINEZ

$40.00 20|pub. 2403-Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Ademar Eulacio Puchet y Blanca J. Cabral de Eulacio Puchet el comercio que en el ramo de almacén tengo instalado en el Pueblo 25 de Mayo, Departamento Florida. — Florida, 23 de Febrero de 1953. — CLODOMIRO BRITOS.

$16.00 20|pub. 2381 Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Elbio Marchelli, el negocio de almacén y alcohólicas, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres. Acreedores: Escribanía Lucas Brun, Treinta y Tres. — PETRONILO R. RIVERO. — ELBIO MARCHELLI.

$16.00 20|pub. 2421-Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Pereira y Del Ducca, que gira en el ramo de almacén en la calle Juan Paullier 2298, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Exequiel Del Ducca, interviene Oficinas Palumbo Hnos., según ley 25|9|904 —. Montevideo, Febrero 27 de 1953. — CATALISIO PEREIRA. — EXEQUIEL DEL DUCCA. — LUCIA DEL DUCCA.

$16.00 20|pub. 2424-Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Manuel Yarza, el almacén y alcohólicas, sito en Francisco A. de Figueroa número 2043|49 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Febrero de 1953. — DOROTEO BURGUEÑO. — FELICIA PALOMINO DE BURGUEÑO.

$16.00 20|pub. 2397-Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), ha quedado sin efecto la compra-venta concertada entre los señores Oscar Rodríguez y Alberto Alonso, por el despacho de bebidas sito en Larrañaga número 3551, haciéndose nuevamente cargo el señor Oscar Rodríguez. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Enero de 1953. — OSCAR RODRIGUEZ. — ALBERTO ALONSO.

$24.00 20|pub. 2395-Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que esta sociedad ha prometido vender al Banco Comercial el establecimiento que, con el nombre de Caja Popular de Nueva Palmira, gira en esta plaza. Los acreedores deben presentarse en las oficinas de la Caja, sitas en la calle General Artigas s|n. de esta localidad. — Nueva Palmira, Enero 20 de 1953. — Por la Caja Popular de Nueva Palmira: Medulio M. Pérez Fontana, Presidente. — Angel Ponte, Secretario.

$32.00 20|pub. 2417-Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor José Blanco mi casa de comercio en el ramo de almacén, verduras y bebidas fermentadas ubicado en Sucre 1137. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — HUMBERTO TERHOCH. — LISELOTTE GOLDSCHMIDL DE TERHOCH.

$16 00 20|pub. 2292-Feb.27-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Elvira Paula y Angela Irene Pastorino, mi comercio de venta de pan y artículos de confitería, fiambrería y bebidas fermentadas, ubicado en calle Espronceda Nº 2252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Julio Herrera y Obes (estudio del escribano Juan R. Cruzado). — Montevideo, Febrero de 1953. — EMILIO BERNABE MATTOS.

$24.00 20|pub. 2254-Feb.27-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Debiéndose escriturar la disolución de la sociedad comercial de esta plaza R. Senin y Compañía, cigarrillos, habanos y derivados, acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo N.o 544, ley 26 de Setiembre de 1904 — RAUL SENIN. — JULIA LOPEZ. — MARCELINO RAMON CANCELA. — ELIDA ITHURRALDE.

$16.00 20|pub. 2296-Feb.27-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Juan Pedro Torres mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Avda San Martín 2517. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo. Enero 31 de 1953. — AGUSTIN VENANCIO CAMPOS. — HORTENSIA SILVERA DE CAMPOS.

$16.00 20|pub. 2290-Feb.27-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a los señores Nemesio Lago y José Domínguez, el comercio de comestibles y fermentadas sito en la calle Industria 3452. Acreedores en el mismo. — MARIA HILDA DIAZ FEBLES.

$16.00 20|pub. 2354-Feb.28-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Doldán Pet, el almacén, comestibles, bebidas alcohólicas y bar, ubicado en Cerro Largo 1652 de esta ciudad, habiendo tomado los compradores posesión del mismo en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios, calle San José 1280 (escritorio 20). — Montevideo, 15 de Febrero de 1913 — ZOILO PEIXOTO GONZALEZ. — CONSUELO SOTELO DE PEIXOTO.

$32.00 20|pub 1979-Feb.21-Mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he constituído sociedad con la señora Sira Danda Bonato de Biral, vendiéndole la cuota parte de mi comercio en el ramo de fiambrería y fábrica de pastas ubicada en Pereyra de la Luz 273. La nueva firma se hace cargo del Activo y Pasivo. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — LORENZO BIRAL.

$24.00 20|pub. 2291-Feb.27-v.mz.21.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 de marzo de 1953, a las once horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 17º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1952; 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

$42.00 15|pub. 2298-Feb.27-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Raúl A. Fornaro, la parte indivisa del comercio de almacén y bar, ubicado en Ricaurte 852. Los acreedores se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — EDUARDO CASAL.

$16.00 20|pub. 2099-Feb.25-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Pedro Olivieri el comercio que gira en esta plaza en el ramo de barraca de materiales de consrucción y fábrica de baldosas ubicado en el Cno. Maldonado 4907, a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en Carlos Crocker 2603. — Montevideo, Febrero 14 de 1953 — CRECENCIA ROJAS.

$24.00 20|pub. 1875 Feb.19-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Rosendo Martínez mi negocio venta pizza y fainá ubicado en 8 de Octubre N.o 2351 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904 Oficina: Ubal Riaz, presentarse los acreedores 25 de Mayo 512. — ANTONIO HESPANHOL.

$16.00 20|pub. 1834 Feb.19-v.mz.13.

"GRAMON" S. A.

(Grandes Molinos Nacionales)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1953 a las once horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo cuarto Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1952; 2.o Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$42.00 15|pub. 2297-Feb.27-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Jesús Oza y Julio Rua mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas ubicado en Camino Maldonado 5002 Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 5 de 1953. — BERCH BALEMIAN. — Jesús Oza. — Julio Rua.

$16.00 20|pub. 2295-Feb.27-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a don Juan Zaharia, la tintorería industrial que gira en el Camino Burgues número 2913. Acreedores en Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — COLACHE y Cía. — Juan Zaharia.

$16.00 20|pub Feb.14-1729-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ARMANDO GIRIBALDI (hijo), venderá a Jorge Griffero, su parte en el café y bar "Giribar", de General Luna número 1251. Acreedores presentarse en comercio referido.

$8 00 20|pub. Feb.14-1725-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a José Barros Silva y José Guerrero Misa, mi cuota parte en la sociedad "Barros y Guerrero y Compañía", Casa de Huéspedes", Gaboto 1766|70. Acreedores presentarse en Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. Ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL JULIO ANDRADE. — José Barros. — José Guerrero.

$16.00 20|pub. Feb.14-1702-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Moisés Chiffer, la casa de comercio, ramo, tienda y mercería que gira en la calle Neyra número 3703. Acreedores en Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JOSE SALVATICO. — Moisés Chiffer.

$16.00 20|pub. Feb.14-1728-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Armando Rial y Manuel A Berriel, el restaurant y fermentadas, sito en la Avenida Artigas s|n. (Las Piedras), según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Febrero 10 de 1953. — LUISA MONTAÑA DE GIMENEZ. — JUSTO GIMENEZ. — Armando Rial. — Manuel A Berriel.

$16.00 20|pub Feb.14-1706-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Angel Iglesias López y Manuel Iglesias Núñez, el bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Fernando Otorgués número 1201 de esta ciudad, habiendo tomado los compradores posesión del mismo en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios, calle San José 1280 (escritorio 20). — Montevideo, 1.o de Marzo de 1953. — JULIO PEDRO BLANCO LABLANQUE.

$32.00 20|pub. 2571-Mz.4-v.mz.26.

COMPAÑIA RECONS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas en nuestro local, calle Convención 1374, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1952; 3.o) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1953; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la administración de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea (artículo 22). — Dr. Luis Mattiauda, Presidente. — Cr. Gastón Guelfi, Secretario.

$21.00 5|pub. 3050 Mz.10-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Alonso Hnos., que para la explotación del café, horno de pizza, bebidas alcohólicas y billares, gira en esta plaza en Agraciada N.o 4298, desligándose de la misma los socios señores José y Serafín Alonso, tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo los socios señores Claudino, Delfino y Angel Alonso. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 4 de Marzo de 1953. — JOSE ALONSO COUTO. — CONSUELO FREIRIA DE ALONSO. — SERAFIN ALONSO COUTO. — TULA SANCASANO DE ALONSO. — Delfino Alonso Couto. — María Teresa Montes de Alonso. — Claudino Alonso Couto. — Rosa Pino de Alonso. — Angel Alonso Couto. — Elsa Forteza de Alonso.

$40.00 20|pub. 3055 Mz.10-v.ab.8.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse en el local social calle General Brito del Pino 1464 el próximo 23 de Marzo a las 9 y 30 a. m. para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de Síndico y suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancario de depósito en la caja de la sociedad, inscribiéndose con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 3062-Mz.10-v.mz.20.

RIVADAVIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Rivadavia S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo 23 de Marzo del corriente año, a las 11 horas y 15 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apartamiento 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1952. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de esta asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y en los decretos vigentes. Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 3051-Mz.10-v.mz.12.

ANTISONIT S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos el Directorio de Antisonit S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1953 a la hora 18 en el local social de la Compañía, calle Abacú N.o 2161 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2.o ejercicio económico de la sociedad. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea o exhibir certificados bancarios. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 3086-Mz.10-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo lechería y a nombre González y Landa tenemos establecida en el paraje Villa Viejo; emplazando a los acreedores a presentarse dentro del plazo legal en Ituzaingó N.o 490. — JUAN FRANCISCO GONZALEZ. — FELIX LANDA MORENO.

$16.00 20|pub. 3012 Mz.10-v.ab.8.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.
CONVOCATORIA
Décima asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para concurrir a la décima asamblea general ordinaria (artículo 27), que se celebrará el 26 de Marzo próximo a las 10 horas en el local social, calle Arenal Grande número 2076 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum, las votaciones y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (artículos 27, 34 y 35) 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Pronunciarse sobre la memoria anual y balance general presentado con informe del Síndico. 4.o) Distribución de utilidades y fijación de dividendo (artículos 21, inciso J) y 27). 5.o) Designación del Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder votar en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de las mismas expedido por una institución bancaria, en la sede social con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 3057-Mz.10-v mz 19.

ERNESTO OTTONELLO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 del corriente en el local de la Avenida General Flores N.o 3821 a la hora 19 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

A) Ratificación de los miembros del Directorio en sus puestos para los que fueron designados por el acta de constitución de asambleas, apoyar lo actuado y proponerlos hasta el término de su mandato que señala el artículo 11 de los estatutos. B) Nombramiento de dos accionistas para verificar el quórum legal y subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. C) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades. D) Informe del Síndico.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o sus certificados de depósito. — Montevideo, 9 de Marzo de 1953.

$22.40 10|pub. 3089-Mz.10-v.mz.20.

F. E. MULLER REPRESENTACIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo a la hora 10, en la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$12.00 10|pub. 3083-Mz.10-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1337. Reyno y Cía. Sociedad Colectiva con comercio en el ramo de barraca de construcción, ferretería y carpintería ubicado en la Avenida Lezica 6386 hace saber que la promesa de venta de su comercio que fué hecha a favor del señor Pedro Benada y Cía. y no a Pedro Benada como por error figura en la publicación del Diario Oficial del día 12 de Setiembre de 1752. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — ADEMAR REYNO RUSSI. — CLOTILDE FERNANDEZ DE SOCA. — PEDRO BENADA. — LYDIA BENADA.

$32.00 20|pub. 2954-Mz.9-v.ab.7.

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1953, a las 19 horas, en la Avenida Agraciada 2711, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952, y distribución de utilidades. 2.o) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1952. 3.o) Elección del Síndico y Suplentes. 4.o) Designación de dos accionistas presente para firmar el acta.

El registro de acciones estará abierto en el local social de la Avenida Agraciada 2711, y quedará cerrado el día 19 de Marzo de 1953, a las 17 horas.

$19.20 8|pub. 2502-Mz.3-v.mz.11.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo de 1953 las 15 horas en el local social, calle Piedras número 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o Fijar la remuneración del señor Fiscal.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o Institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones su numeración y número de votos que correspondan al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente con cargo a esta Sociedad. — El Directorio.

$36.00 10|pub. 2701 Mz.5-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Compañía" y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi socio señor Jesús Lareo, mi parte en el comercio de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá, establecido en la calle 8 de Octubre 2702 al 08 de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del comercio en el día de la fecha Acreedores al comercio. — MANUEL LAREO RODRIGUEZ. — ANUNCIACION CUBEIRO DE LAREO

$32 00 20|pub 1979-Feb.21-Mz.16.

ARROZAL "33" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social Avenida Uruguay número 987, con el siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimoctavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1952; 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 3.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en el local social hasta tres días ante del la fecha establecida. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Secretario.

$18.00 5|pub. 2751-Mz.6-v.mz.11.

LINEA "A", S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 26 de Marzo de 1953 a las 18 horas en nuestro local de la avenida 8 de Octubre 4565, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del ejercicio 1952. 2.o Balance general al 31|12|52. 3.o Estado de pérdidas y ganancias al 31|12|52; 4.o Informe de la Comisión Fiscal; 5.o Proyecto de distribución de utilidades; 6.o Elección de 3 miembros del Directorio y 3 de la Comisión Fiscal con sus respectivos suplentes.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos los que deseen concurrir a la asamblea deberán inscribirse en un registro especial que se llevará a cabo en nuestras oficinas y depositar las acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea.

Otra. — También se les previene que de acuerdo el reglamento interno aprobado por la asamblea general ordinaria del 31 de Marzo de 1949, los que falten a la asamblea sin causa justificada serán penados con una multa de $ 20.00 (veinte pesos moneda nacional). — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$16 20 3|pub. 2963 Mz.9-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que en el ramo de panadería gira en esta plaza, bajo la razón social de "Fernández y Alvarez", quedando el señor Adelino Alvarez a cargo del activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en el comercio sito en la esquina de Colonia y Maturana. — Mdeo. Marzo 4 de 1953 — ADELINO ALVAREZ — ESTELA FERNANDEZ FALIU — MARIA N. DE FERNANDEZ. — VICENTE FERNANDEZ.

$32.00 20|pub. 2931-Mz.9-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre de 1904, hago saber que he cedido mi cuota social en la Sociedad "Aceiteras de Montevideo Limitada" a mis consocios. Acreedores presentarse Escribanía María Esther Tinsky, Juan C. Gómez 1305, piso 2. — SIMON GOTTLIEB.

$16.00 20|pub. 2863-Mz.7.v.ab.6.

"CASAS Y TERRENOS, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la Sociedad "Casas y Terrenos, S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1953 a la hora 11 en su sede social, calle San José número 825 (piso 6.o, apto. 11), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio presentados por el Directorio, aprobándose o formulándose, en su caso, las observaciones que estimasen pertinentes y resolución sobre el destino de las utilidades; 3.o Proceder a la elección del nuevo Directorio y Síndico; 4.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos se dispone que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de un Banco que acredite su condición de accionista y número de acciones que posee, por lo menos, dos días antes de la reunión. — El Secretario.

$10.80 3|pub. 2961 Mz.9-v.mz.11.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY

(Compañía Uruguaya de Máquinas para Fabricar Calzado)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que e efectuará el día miércoles 25 de Marzo de 1953 a las 16 y 30 horas en su local social, calle Convención número 1468, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1952; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de cinco Directores; 4.o Elección de Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, por lo menos, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Convención 1468. — Montevideo, Febrero 27 de 1953

$42.00 15|pub. 2902-Mz.9-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma de Castro Hermanos, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Diciembre de 1952, se ha convertido en sociedad anónima, haciéndose cargo del activo y pasivo de aquella sociedad al 1o de Setiembre de 1952. Acreedores presentarse en Avenida Italia 4378|82, dentro del plazo que indica la ley. — Montevideo, 4 de Marzo de 1953. — SANTIAGO DE CASTRO. — PAULINO DE CASTRO GIL. — ADDA LA GAMMA DE DE CASTRO. — VIOLETA ALVEZ DE DE CASTRO.

$40.00 20|pub. 2876-Mz.7-v.ab.6.

"CHAPICUY, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la Sociedad "Chapicuy, S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1953 a la hora 11 en su sede social, calle San José número 825 (piso 6.o, apto. 11), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio presentados por el Directorio, aprobándose o formulando, en su caso las observaciones que estimasen pertinentes y resolución del destino de las utilidades; 3.o Proceder a la elección del nuevo Directorio; 4.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que se acuerdo con los estatutos sociales se dispone que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de un Banco que acredite la calidad de accionista y número de acciones que posee, por lo menos, dos días ante sde la reunión. — El Secretario.

$14.40 3|pub. 2962 Mz.9-v.mz.11.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 139

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la proveeduría de tapones de corcho correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 25 de Marzo de 1953 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 11 de 1953. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30633 Mz.11-v.mz.21.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 154

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de limpieza para el año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Marzo de 1953 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 11 de 1953. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30632 Mz.11-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 110

Segundo llamado

Artículos: Almidón, crema de batatas, cerveza blanca, agua mineral, lentejas, porotos blancos nuevos, vino tinto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Destino: Cantinas Militares Apertura: Marzo 23 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30631 Mz.11-v.mz.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 57|47

Segundo llamado

Sucursal Young: Reparación del revoque exterior del edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio N.o 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Young, Paysandú y Fray Bentos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central), el día 8 de Abril de 1953; hora 16. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cta. corriente) 5|pub. 30620 Mz.11-v.mz.16.

FRIGORIFICO NACIONAL

PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 100.000 kilos de papel Grease-Proof, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 15 de Abril de 1953, a las 16 horas.

Los interesados pueden retirar el respectivo pliego de condiciones en nuestra Sección Adquisiciones, calle Piedras N.o 361. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 3|pub. 30621 Mz.11-v.mz.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

A. F. E.

Licitaciones públicas

C.M. 419. Segundo llamado. Suministro de repuestos para coches motores. Apertura: Abril 9, hora 15. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

C.M. 421. Suministro de llantas y ejes de acero para salones. Apertura: Mayo 5, hora 15. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12.30 horas. Informes teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 8|pub. 30622 Mz.11-v.mz.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de este organismo, RODOLFO SANCHEZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día, a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.

$5.40 2|pub. 3146-Mz.11-v.mz.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de este organismo, JUAN LIMA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día, a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.

$5.40 3|pub. 3145 Mz.11-v.mz.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de setecientas cincuenta frazadas mora, de una plaza, para las Escuelas al Aire Libre de todo el país de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría (Soriano N.o 1045) dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 27 de Marzo de 1953, a la hora 15. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 15|pub. 30623 Mz.11-v.mz.27.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Bolsas de arpillera usadas

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 20.000 (veinte mil) bolsas de arpillera, de primer uso, tipo de azúcar o similares, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.

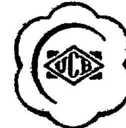
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día lunes 16 de Marzo en curso a la hora 15 quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30628 Mz.11-v.mz.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA N.o 68016. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Union Chimique Belge, Société Anonyme (Bélgica), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. Mz.11-3099-v.mz.21.

ACTA N.o 68008. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Monarch Rubber Company (E. U. A.), solicitan la marca

Mono-Cushion

para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 3100 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 67958. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha Industrias de Fideos, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FIDEORO", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 3157 mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 67960. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha Industrias de Fideos, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FIDEBON", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 3158 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 67959. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha Industrias de Fideos, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LA TRIGUEÑA", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3159 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 68005. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por P. Vernadeau y Mme. P. Vernadeau, Henri Bottu, Louis Guillemin y Mme. Maurice Goudal, de Francia, han solicitado la renovación de la marca "NATIBAINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3101 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 68006. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por P. Vernadeau y Mme. P. Vernadeau, Henri Bottu, Louis Guillemin y Mme. Maurice Goudal, de Francia, han solicitado la renovación de la marca "OUBAINE ARNAUD", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3102 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 68022. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Con esta fecha Castro Ltda., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "MONT BLANC", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3107 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 68023. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Con esta fecha Castro Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NUBEL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3108 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 68018. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Union Chimique Belge, Sociétét Anonyme (Bélgica), solicita la marca "DORUBINE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3106 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 68017. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Les Fils de Peugeot Fréres (Francia), solicitan la marca "RUBIS", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3105 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 68097. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ARAGONESA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3104 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 68015. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Union Chimique Belge, Société Anonime (Francia), solicitan la marca "POSTAFENE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3103 Mz.11-v.mz.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9566. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Con esta fecha Juan F. Román (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en camas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. 3109 Mz.11-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.468 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar no destino al espacio libre a crearse en la encrucijada que forman las avenidas 8 de Octubre, Italia, la calle Dante y el bulevar Artigas, el inmueble siguiente: Padrón 20.799. Propietarios: Romeo A. Fontana, Ofelia Fontana y Alicia Fontana de Cerdeiras. Superficie aproximada: 298 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 3 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30627 Mz.11-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.504 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de ensanche a 25 metros de la calle José L. Terra, el inmueble siguiente:

Padrón 155.249. — Propietario: Pedro Pisano. Superficie aproximada: 50 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 3 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30626 Mz.11-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.470 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la rambla Costanera del arroyo Miguelete, el siguiente inmueble:

Padrón 57.737. — Propietaria: Rosa M. Facio. Superficie aproximada: 738 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 3 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30625 Mz.11-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras (primera etapa) para la obtención y suministro de agua destinada a llenar las necesidades inmediatas del zoológico del parque Lecocq.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de oficina (Palacio Municipal, 6.o piso). La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Marzo de 1953 a la hora 15 en esta Dirección. El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes en las condiciones formales previstas.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30624 Mz.11-v.mz.11.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA N.o 365
Suministro de baterías, placas y separadores para autos y camiones
Primer llamado

Fecha de apertura: 14 de Abril de 1953, hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1953. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30629 Mz.11-v.mz.11.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA N.o 366
Suministro de 42.000 pies de iviraró, lapacho y cedro paraguayos en vigas
Primer llamado

Fecha de apertura: 7 de Abril de 1953, hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1.|pub. 30630 Mz.11-v.mz.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Marzo 11 de 1953

3.a Sección

ALEJANDRO HALEGUA, 25 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado en Reconquista 376 y ROSA CAÑAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 376.

5.a Sección

WALTER RUBEN ANZUELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1162 y ELENA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1077.

ANTONIO LISTA, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San José 1247 y CARLA PAOLI, 27 años soltera, italiana, domiciliada en Soriano 1232.

ISRAEL SERRON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1125 y MARIA EUGENIA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1125.

6.a Sección

FLORENTINO LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1082 y BENIGNA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1082.

JESUS AMERICO CAEIRO, 22 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado en Paysandú 1388 y AMELIA PAREDES GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1388.

CARLOS ALBERTO DEFON, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Paysandú 1383 y MARTA FREIRE, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Paysandú 1383.

FRANCISCO VICTORIO SPOSITO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1580 y ELSA YOLANDA FARINASSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1580.

9.a Sección

SALVADOR BOSS, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ipané 5245 y BLANCA DELMA GONZALEZ, 19 años, soltera, domiciliada en Ipané N.o 45.

EMILIO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carnot 5713 y EVA IRIS PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carnot 5713.

OSVALDO VIZCAINO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Camino Melilla 7469 y BLANCA MORENO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza 12 de Octubre 6259.

GERONIMO COLLAZO, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nueva California 1676 y ROSA MARMORO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Sambucetti 1867

10.a Sección

LUIS ALBERTO NIZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pilcomayo 4897 y DIONISIA GENOVEVA GARASA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4897.

AMERICO VALEIRON, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4019 y ANA ROSA MONTERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Anador 2620.

FRANCISCO MONTALBAN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 2546 piso 1, apto. 3 y MARTHA BEATRIZ HERRERA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Propios 2546, piso 1, apto. 3.

13.a Sección

HECTOR ERASMO PEREZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5233 y MARIA JULIA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5233.

RAUL MARTINEZ VISOSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1713 y NYDIA ELVIRA ALONSO ACKERMANN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1713.

FLORENCIO EXEQUIEL PAREDES, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rusia 1737 y ADDIS ABEBA DEMEDICI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1737.

EDELFO YAÑEZ LOPEZ, 32 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3191 y BLANCA LUZ GARCIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada México 1784

JULIO ALBERTO WILKIU 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Puerto Rico 3988 y EMA MABEL LANDIN 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 4368.

JOSE PARAVATTI, 23 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Chile 3759 y MARTA ESTHER FRANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 2152

ANDRES DORTA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Francia 1686 y ALBERICA PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en China 2113.

ANTONIO VALERIANO GEA 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charcas 1769 y RAQUEL VEIGA FREIRE 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 3525.

JULIO IVANSCHITZ, 26 años, soltero, tapicero, austríaco, domiciliado en Río de Janeiro 2770 y

MARIA LUSKA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3836.

14.a Sección

MARIO PAGANI, 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Hervidero 2971 y AMANDA COLOMBO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hervidero 2971.

JOSE JODAR, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Solís Grande 912 y NELLY LOZANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 4680.

RODOLFO JACK STRATA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Zapicán 2917 y GLADYS DORA BRACCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1342.

ENRIQUE ROBLES, 32 años, soltero, industrial, español, domiciliado en Francisco Gómez 760 y MABEL MERCEDES CABRAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1063.

NELSON DEANESSI MUÑOZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernando Otorguez 1287 y CONSUELO GOMEZ EIRIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fernando Otorguez 1287.

HUGO NELSON MIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2585, Apto. 4 y MAGDALENA DE LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapicán 2585, Apto. 1.

17.a Sección

JUAN PACHECO, 27 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salustio 4003 y PERLA PEREZ. 27 años. soltera. empleada, oriental, domiciliada Salustio 4003.

OSCAR TELMO MARTINEZ, 24 años, soltero, jornalero. oriental, domiciliado Bruselas 4382 y ZULMA OLIVERA, 18 anos. soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4423.

PEDRO SADI, 36 años. soltero, agente viajero, oriental. domiciliado Chapicuy 3861 y MARIA DELFINA BUSCA, 23 años, soltera. oriental, domiciliada Chapicuy 3861.

ERCILIO HERMENEGILDO BERMUDEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental. domiciliado Gral. Flores 4807 y LUZ NELLY VARELA, 24 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4023.

20.a Sección

ELISEO LEIS, 22 años. soltero, empleado, español, domiciliado Quijote 2864 y MARIA PILAR BERMUDEZ, 22 años. soltera, española, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 651.

GUISTERGOBER ANDRES AMARO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en P. C. Bauzá 3974 y ELSA FACAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 657.

NELSON JUAN GALLARDI, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Doctor Pena 4688 y ERLINDA RODAO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pena 4686.

LUIS DONABENE, 18 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5311 y OLGA RENEE NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5311.

HORACIO AREZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 214 y TRINIDAD DELIA DE LA FUENTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 296

23.a Sección

PEDRO LEMES, 65 años, soltero, militar (R.), oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Militar Central y LILIA BLANCA PARIZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3213.

JOSE LIÑARES, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Las Heras 2134, apartamento 5 y MARIA ELVIRA VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Heras 2134, apartamiento 5.

PEDRO MIGUEL SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2568 y MARIA OFELIA TELIZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2568.

NELSON BONZINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1822, apartamiento 2 e IRMA NIDIA MELGAREJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1822, apartamiento 2.

HIPOLITO ESTEBAN ABAD, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Goes 2411 y ELOISA ELBA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goes 2411.

JOSE HILARIO MAÑANA, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2771 e IRIA MABEL GUICHON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2771.

URUGUAY INDARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2587 y CARMEN LIDIA GRAJALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2587.

24.a Sección

WASHINGTON ANTONIO SILVA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Buxareo 1159 y BLANCA CELIA CUEVAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Buxareo 1159.

HUGO JOSE DE BARROS 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2932 y MARIA ANGELICA MACCIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1443.

BENITO BALBUENA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3240 y AIDELINA GARCIA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3238.

SIMON DAVID SCLEIDOROVICH, 25 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado en Rivera 3442 y RENEE MOCHOULAM, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3431 bis.

JUAN JOSE GARCIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1827 y MARIA DEL CARMEN TERRYN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1819.

NAFTALI GRINWALD STEIN, 47 años, soltero, industrial, austro-húngaro, domiciliado en Rivera 2789 y SEVA TEICHER STEIN, 49 años, soltera, austro húngaro, domiciliada en Rivera 2789.

$2.00 3|pub. v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DE LA IGLESIA o MANUEL IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3125-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LISTA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3115bis-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIANO LOORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3116-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3113-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES PLATERO DE ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3114-Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3125-Mz.11-v.mz.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. dictada en los autos caratulados: VICTOR EDUARDO BALBI y MARIA ANGELICA SIENRA DE BALBI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48. F.o 260. se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Víctor Eduardo Balbi y María Angélica Sienra de Balbi. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 7 de 1953. — Luis E. Fontana

$48.00 20|pub. 3121-Mz.11-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA BAGURCKAS DE BIRRIEL. solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Mateo Bagurckas. en el sentido de sustituir donde dice: De profesión comerciante, por jornalero, que es como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 3 de 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 3172-Mz.11-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3115-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ CARBALLEIRA y ROSA PIEDRABUENA o PIEDRA BUENA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 3117-Mz.11-v.ab.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Muñó A. Pucurull, dictado en autos: "GELCICH MONICA y LOPEZ ESPONDA EMILIO. Disolución de sociedad conyugal. L.o 49, F.o 41", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mónica Gelcich Terpelle y Emilio López Esponda y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 3120-Mz.11-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "STAFFA HERIBERTO c. ANA MARIA RIZZUTI CARBONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 42, F.o 277), se hace saber que con fecha Diciembre seis del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: "Heriberto Darwin Staffa y Ana María Rizzuti Carbone". En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días. a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 20|pub. 3152-Mz.11-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARTIN RODRIGUEZ y otra. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Martín Rodríguez y María Elisabetta Assunta Cresci, estableciéndose que donde el cónyuge figura nacido el

día 4 de Julio de 1902 debe decir 4 de Agosto de 1901; donde la cónyuge figura con el nombre de Cresci Berta y Berta Cresci, debe decir María Elisabetta Assunta Cresci; donde dice Rafaela Bruna debe decir Angela Rafaela Bruno y donde la cónyuge figura nacida el día 28 de Julio de 1907 debe decir 28 de Junio de 1906; 2.o) De nacimiento de Norma Yolanda Rodríguez Cresci, donde dice hija de Berta Cresci, debe decir María Elisabetta Assunta Cresci y donde dice Rafaela Bruna, debe decir Angela Rafaela Bruno; 3.o) De matrimonio de Norma Yolanda Rodríguez con Arquímedes Augusto Da Silva, donde dice hija de Berta Cresci debe decir de María Elisabetta Assunta Cresci. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 10|pub. 3140-Mz.11-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA VILAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3142-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA OSES APRILE DE CHAO PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3126-Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3128-Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COTELO o MANUEL COTELO ASPIAZU o ASPIRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3129-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI CUNTO o FRANCISCO DI CUNTO MOLITERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3131-Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA NICOLARI DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3133-Mz.11-v.mz.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "AGUSTIN MINELLI con SARA USHER DE MINELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 37, F.o 591", se hace saber que con fecha 12 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Agustín Minelli y Sara Usher Conde. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 3177-Mz.11-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PARETI o PEDRO PABLO PARETI PICCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3134-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES UMPIERREZ DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3135-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3137-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PEREZ SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3155-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SARAVIA o FRANCISCO TORIBIO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3156-Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAZZUCHELLI DE MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3153-Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL BRAULIO BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 24 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 3173-Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUAN MARIA o JUAN MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 6 de 1953. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. 3111-Mz.11-v.mz.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se intenta la rectificación de las partidas del Registro Civil que se expresan a continuación y en la forma siguiente: En la partida de nacimiento de PEDRO MARTINEZ, donde el apellido se consignó Martinez, debe decir Martínez. En la partida de matrimonio de Pedro Martínez y Andrea Gilberta Martínez, donde se estableció el nombre del contrayente como Guillermo, debe decir Pedro. En las partidas de nacimiento de Gervasio Guillermo Martínez y de Francisca Carmen Martínez, donde el padre del inscripta denunció su nombre como Guillermo, debe decir Pedro. En la partida de nacimiento de Marcelina Haydée Martínez, donde al margen dice Martínez Aidée debe decir Martínez Marcelina Haydée; donde el nombre de la inscripta dice Macelina, debe decir Marcelina, y donde se dice el nombre del padre de la inscripta, como Guillermo, debe decir, Pedro. En la partida de nacimiento de María Elsa Martínez, donde se establece el nombre del padre de la inscripta como Guillermo, debe decir Pedro, y donde se dice el nombre de la madre de aquélla como Antonia Gilverto Martínez, debe decir Andrea Gilberta Martínez. — Trinidad, Marzo 4 de 1953. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$54.00 15|pub. 3110-Mz.11-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA JOAQUINA RODRIGUEZ DE DE MELLO o de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 20 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 3092 Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUILLERMO CRUZ y de doña MANUELA RODRIGUEZ DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 23 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 3093 Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDALINA VEGA DE UMPIERREZ o UMPIERRES o UMPIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 23 de 1953 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 3094 Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FRANCISCO COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 5 de 1953. — José A. Ribot Llana, Esc.

$12.00 10|pub. 3090 Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 3132-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO HIPOLITO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub 3149-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA MARTINIANA DE AVILA

o CRISPINA MARTINIANA DE AVILA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 3148-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 27 de Febrero de 1953 — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 3147-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de: ENILDA MARGARITA MACHADO DE FERNANDEZ y de PIO MARGARITO o PIO EULOGIO MACHADO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 7 de Junio de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 3150-Mz.11-v.mz.21.

Incapacidad

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha diecisiete de Octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, se ha declarado en estado de incapacidad a don JULIAN CASANOVA, designándose curador a su hermano don Francisco Casanova. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 4 de Febrero de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 3130-Mz.11-v.mz.21.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad nónima "La Alianza", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Marzo de 1953, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952; 2.o Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. (Artículo 30 de los estatutos sociales). — Montevideo, 9 de Marzo de 1953.

$24.00 10|pub. 3122-Mz.11-v.mz.21.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Marzo de 1953, a las 15 horas, en el local social, sito en la calle Treinta y Tres número 1356, primer piso, a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1952; 2.o Elección de Directorio y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. (Artículo 15 de los estatutos sociales). — Montevideo, 9 de Marzo de 1953.

$24.00 10|pub. 3123-Mz.11-v.mz.21.

ARIM SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 19, inciso 2.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo, a las 17 horas, en el local social, calle Zabala 1372, escritorio 41, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1952, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 2.o) Designación de Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que en razón de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones que poseen o bien un certificado de depósito expedido por una institución bancaria. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 3141-Mz.11v.mz.16

NORTON SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 23 del corriente mes y año en el local social, Colonia 1201, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, subscriban el acta correspondiente; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1952, cuenta de ganancias y pérdidas; proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 22) que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos al día de la reunión. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 3112-Mz.11-v.mz.13.

"S. A. U. D. E. C."
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de los estatutos se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Marzo de 1953, a las 15 horas, en el domicilio social: Canelones número 1238, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 30); 2.o Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1952.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir e intervenir en la asamblea, deberán munirse por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que se realizará aquella, de un certificado que expedirá la Sociedad, en el que conste el número de acciones y de votos que le corresponde, debiendo igualmente depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas en la administración de la Sociedad (artículo 29). — Montevideo, Marzo 11 de 1953.

$24.00 5|pub. 3175-Mz.11-v.mz.16.

SHANGRILA
"SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo miércoles 25 de Marzo, a las 16 horas, en nuestra sede social de la Avenida Ingeniero Santiago A. Calcagno número 184 esquina Avenida de las Américas (Carrasco), Departamento de Canelones, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio de 1952; 3.o) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el actual ejercicio; 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la reunión conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que los accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar tres días antes en el domicilio de la Sociedad ya expresado sus acciones o certificados de depósito de las mismas, expedidos por Bancos aceptados por el Directorio (artículo 29); B) Que si por falta de "quórum" la asamblea no pudiese tener lugar el día y hora indicados precedentemente, quedará aumtomáticamente convocada para media hora más tarde y se celebrará con los accionistas que concurran cualquiera sea su número y las acciones que posean o representen (artículo 31). — El Directorio.

$16.20 3|pub. 3154-Mz.11-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Venta de negocio

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Hierromat S. L., ha vendido su activo y pasivo a Hierromat S. A., en formación. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos pertinentes, en la casa de la calle Francisco A. de Figueroa 2073. — Montevideo, Febrero de 1953. — HIERROMAT SOCIEDAD LIMITADA.

$32.00 20|pub. 3118-Mz.11-v.ab.9.

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Comercial de Financiaciones, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1953 a las 12 horas en el local de la calle Rincón 512 (escritorio 6), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 1952; 2.o Designación del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la celebración de la misma. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 3176 Mz.11-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JULIA BOON DE GARCIA, vende lechería, fiambrería y fermentadas, calle Maldonado 934 a Iser Kleiman Rosin y Judka Zlotogora. Acreedores en la misma. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — JULIA BOON DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 3119 Mz.11-v.ab.9.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El cumplimiento del artículo 27 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo número 411, el próximo jueves 26 de Marzo de 1953 a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1952; 3.o Distribución de los beneficios líquidos que arroja el balance anual y retribución a los Directores y al Síndico; 4.o Ratificación de las asignaciones extraordinarias y habilitaciones concedidas por el Directorio durante el ejercicio 1952; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea (artículo 34 de los estatutos). — La Secretaría.

$32.00 10|pub. 3174 Mz.11-v.mz.21.

COMPAÑIA ULTRAMAR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de los estatutos el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 27 de Marzo a las 10 y 45 horas en Misiones 1481, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio pasado y distribución de las utilidades; 2.o Fijación de número y elección de Directores, Síndico para el ejercicio 1953; 3.o Honorarios de Directores; 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 24 de Marzo de 1953. La asamblea se constituirá válidamente si estuviere representado el 25 o|o del capital emitido. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$4.80 1|pub. 3159(bis) Mz.11-v.mz.11.

COMPAÑIA STANLEY, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de los estatutos el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Marzo a las 10 y 15 horas en Misiones 1481, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio pasado y distribución de las utilidades; 2.o Fijación de número y elección de Directores, Síndico para el ejercicio 1953; 3.o Honorarios de Directores; 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 24 de Marzo de 1953: La asamblea se constituirá válidamente si estuviere representado el 25 o|o del capital emitido. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$7.20 2|pub. 3160 Mz.11-v.mz.12.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 16 del actual, se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo provisorio, a cuenta del ejercicio corriente. Horario de Pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1953. — El Directorio.

$4.80 6|pub. 3095 Mz.11-v.mz.17.

SWAN, CULBERTSON Y FRITZ (Uruguay) S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Marzo de 1953, a las 15 horas, en el local social, Misiones 1481, piso 1, para considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio pasado y distribución de utilidades; 2) Fijación de número y elección de Directores y Síndico para el ejercicio 1953; 3) Honorarios de Directores y Síndico; 4) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del 24 de Marzo, a las 17 horas.

La asamblea se constituirá válidamente si estuviere representado el 25 o|o del capital emitido. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 3164-Mz.11-v.mz.13.

COMPAÑIA FRANKLIN SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Marzo, a las 10 y 30 horas, en Misiones 1481, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, bálance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio pasado y distribución de las utilidades; 2.o Fijación de número y elección de Directores, Síndico, para el ejercicio 1953; 3.o Honorarios de Directores; 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 24 de Marzo de 1953.

La asamblea se constituirá válidamente si estuviere representado el 25 o|o del capital emitido. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$7.20 2|pub. 3161-Mz.11-v.mz.12.

"AGROPECUARIA DEL DAYMAN S. A."
CONVOCATORIA

El Directorio de "Agropecuaria del Daymán S. A.", de acuerdo a lo previsto por el artículo 16 de sus estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1953, a las 10 horas, en su local social de la calle Carlos M. Maggiolo 733, piso 3, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1,o) Consideración y aprobación del balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952; 2,o) Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades; 3,o) Designación de nuevos Directores, Síndico y Síndico suplente, y retribución a los mismos; 4,o) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones con una antelación no menor de 24 horas a la fijada para la asamblea (artículo 18 de los estatutos). en la Dirección antes mencionada. — Montevideo, 9 de Marzo de 1953. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 3091 Mz.11-v.mz.13.

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 del corriente mes, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1952, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran.

Para formar parte de esta asamblea deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 9 de 1953.

$32.00 10|pub. 3138-Mz.11-v.mz.21.

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, este Directorio resuelve convocar a los señores accionistas para la 5.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1953, en el local de la sociedad anónima, sito en Avenida San Martín número 2842, a las 9 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, con el dictamen del Síndico, correspondiente al 5.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1952; 2) Ratificación de Directores y designación de suplentes; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico; 4) Conocimiento de la retribución del Director-Gerente y Subgerente con cargo a gastos generales, de conformidad con el artículo 15, inciso "J", de los estatutos; 5) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo, de acuerdo con los artículos 30, 31 y 32 de los estatutos; 6) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Pónese en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y disposiciones en vigencia, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación o bien presentar un certificado de depósito bancario en igual término, en la caja de esta sociedad anónima, sita en Avenida San Martín número 2842. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$8.00 1|pub. 3139-Mz.11-v.mz.11.

ENCAJES DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Cumpliendo con las disposiciones en vigencia y de acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Encajes del Uruguay Sociedad Anónima", a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1953, a las 11 horas, en el local social de la calle Sierra 2442 E. P., para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952; 2) Distribución de utilidades; 3) Renovación parcial del Directorio; elección de Directores por dos años y de dos suplentes; 4) Nombramientos de Síndico y su correspondiente suplente; 5) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se hace notar a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la calle Sierra 2442, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$21.00 5|pub. 3136-Mz.11-v.mz.16.

COMPAÑIA UNION SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Marzo, a las 11 horas, en Misiones 1481, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio pasado y distribución de las utilidades; 2.o Fijación de número y elección de Directores, Síndico, para el ejercicio 1953; 3.o Honorarios de Directores; 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 24 de Marzo de 1953.

La asamblea se constituirá válidamente si estuviere representado el 25 o|o del capital emitido. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$7.20 2|pub. 3163-Mz.11-v.mz.12.

COMPAÑIA ATLAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Marzo, a las 11 y 30 horas, en Misiones 1481, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio pasado y distribución de las utilidades; 2.o Fijación de número y elección de Directores, Síndico, para el ejercicio 1953; 3.o Honorarios de Directores; 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 24 de Marzo de 1953.

La asamblea se constituirá válidamente si estuviere representado el 25 o|o del capital emitido. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$7.20 2|pub. 3162-Mz.11-v.mz.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Telatex S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Debe —		
Acciones en cartera ..	$	57.500.00
Accionistas	"	57.500.00
Equipo industrial y accesorios	"	151.434.69
Caja y Bancos	"	1.631.25
Deudores varios y documentos a cobrar ...	"	65.541.59
Materias primas, mercaderías en elaboración y elaboradas	"	143.231.61
Varias cuentas deudoras	"	146.133.91
Cuentas de orden	"	8.120.80
	$	631.093.85
Haber —		
Capital autorizado (a integrar)	$	57.500.00
Capital suscrito	"	57.500.00
Capital integrado	"	142.500.00
Cuentas corrientes, proveedores y obligaciones	"	264.167.07
Varias cuentas acreedoras	"	101.305.98
Cuentas de orden	"	8.120.00
	$	631.093.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 64 del libro Copiador rubricado el 25 de Julio de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 24.00 1|Pub. — 19839.

Telatex S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1952

Debe —		
Acciones en cartera ...	$	57.500.00
Accionistas	"	57.500.00
Equipo industrial y accesorios	"	151.781.83
Caja y Bancos	"	860.53
Deudores varios y documentos a cobrar ..	"	60.104.49
Materias primas, mercaderías en elaboración y elaboradas	"	146.696.91
Varias cuentas deudoras	"	192.875.07
Cuentas de orden	"	18.777.92
	$	686.096.75
Haber —		
Capital autorizado (a integrar)	"	57.500.00
Capital suscrito	"	57.500.00
Capital integrado	"	142.500.00
Cuentas corrientes, proveedores y obligaciones	"	266.616.86
Varias cuentas acreedoras	"	143.201.97
Cuentas de orden	"	18.777.92
	$	686.096.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcriptos a folios 66 del libro Copiador rubricado el 25 de julio de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno.

$ 24.00 1|Pub. — 19840.

"Car S. A."

Balance de saldos al 30 de julio de 1952
(Sintético)

Activo —		
Caja y Bancos	$	2.498.75
Accionistas	"	7.500.00
Acciones	"	40.000.00
Gastos generales	"	1.25
	$	50.000.00
Pasivo —		
Capital autorizado	$	40.000.00
Capital suscripto	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
	$	50.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete al 30|9|52 se halla transcripto a folios 2|3 del libro Copiador Balances trimestrales rubricado el 27 de noviembre de 1952 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 5243 a folios 162 del libro respectivo.

$ 14.40 1|pub. — 19901.

"Car S. A."

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1952

(Sintético)

Activo —

Caja y Bancos	$	2.498.75
Accionistas	"	7.500.00
Acciones	"	40.000.00
Gastos generales	"	1.25
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital suscripto	"	7.500.00
Capita lintegrado	"	2.500.00
	$	50.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete al 30|9|52 se halla transcripto a folios 3 del libro Balancetes trimestrales rubricado el 27 de noviembre de 1952 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 5243 a folios 162 del libro respectivo.

$ 14.40 1|pub. — 19902.

Arola Sociedad Anónima

Balance trimestral al 30 de setiembre de 1952

Activo —

Instalaciones, reformas, muebles y útiles rodados	$	95.974.35
Deudores varios	"	77.429.70
Caja y Bancos	"	42.307.64
Stock y resultados	"	632.992.39
Varias ctas. deudoras .	"	87.322.10
	$	936.026.18

Pasivo —

Acreedores varios	$	143.354.78
Capital integrado	"	206.000.00
Stock y resultados	"	592.671.40
	$	936.026.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de saldos se halla transcripto a folios 29 del libro Inventario rubricado el 28 de junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 17.40 1|pub. — 19910

Arola Sociedad Anónima

Balance trimestral al 30 de junio de 1952

(Sintético)

Activo —

Instalaciones, reformas muebles y útiles y rodados	$	95.653.25
Deudores varios	"	74.925.69
Caja y Bancos	"	7.858.97
Stock y resultados	"	459.963.92
Varias ctas. deudoras .	"	87.858.04
	$	726.259.87

Pasivo —

Acreedores varios	$	159.531.32
Bancos	"	760.44
Capital integrado	"	200.000.00
Stock y resultados	"	365.968.11
	$	726.259.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de saldos se halla transcripto a folios 27 del libro Inventario rubricado el 28 de junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 18 1|pub. — 19911.

La Plata Cereal Co. S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1952

Activo —

Activo disponible	$	2.689.82
Activo exigible	"	1.322.967.10
Activo realizable	"	2.730.00
Activo inmovilizado ..	"	2.00
Activo transitorio	"	127.75
Ganancias y pérdidas .	"	133.398.11
Cuentas de orden	"	3.000.00
	$	1.464.914.78

Pasivo —

Pasivo no exigible	$	25.000.00
Pasivo exigible	"	1.436.914.78
Cuentas de orden	"	3.000.00
	$	1.464.914.78

La Oficina de Recaudación de! Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance general se halla transcripto a folios 204 del libro Copiador rubricado el 2 de febrero de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil 2.o Turno.

$ 15.60 1|pub. — 19934.

Atlantic Barrere S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1952

Activo —

Activo inmovilizado.

Construcciones, máquinas, herramientas, m. útiles, instalaciones y material rodante, deducido lo amortizado	$	94.028.68

Activo circulante.

Mercaderías y consignaciones	"	231.643.91

Activo disponible.

Fondos en Caja y Bancos	"	124.000.09

Activo exigible.

Deudores en cuenta corriente y otras cuentas deudoras, deducido reserva para créditos dudosos	"	1.063.780.07

Activo realizable.

Acciones, valores y depósitos en garantía .	"	6.001.08

Activo transitorio.

Anticipos y cuentas deudoras para liquidar en ejercicio corriente .	"	265.203.56
Cuentas de orden	"	68.870.00
	$	1.857.527.39

Pasivo —

Pasivo no exigible.

Capital realizado y reserva estatutaria	$	1.026.428.32

Pasivo exigible.

Acreedores en cuenta corriente y otras cuentas acreedoras	"	583.927.58

Pasivo transitorio.

Cuentas acreedoras para liquidar en el ejercicio corriente	"	176.301.49
Cuentas de orden	"	68.870.00
	$	1.857.527.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete al 30|9|52 se halla transcripto a folios 330|32 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de marzo de 1930 en el Juzgado Letrado de Comercio de 1er. Turno.

$ 37.80 1|pub. — 19947.

"Adria S. A."

Balance trimestral de saldos al 30 de setiembre de 1952

Activo —

Acciones en cartera ...	$	640.000.00
Propiedades	"	117.231.10
Caja	"	17.001.00
Gastos constitución ...	"	25.184.85
Varias ctas. deudoras .	"	583.05
	$	800.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	160.000.00
Capital autorizado (a suscribir)	"	640.000.00
	$	800.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla transcripto a folios 5 del libro Copiador rubricado el 26 de mayo de 1952 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia 2.o Turno.

$ 15.60 1|pub. — 19935.

Industria Lanera del Uruguay S. A. I. L. D. U.

Capital autorizado .... $ 20.000.000.00

Balance de saldos, correspondiente al 30 de junio de 1952

Débitos —

Inmuebles y máquinas	$	5.990.381.61
Existencias	"	4.170.290.25
Caja y Bancos	"	970.779.94
Deudores varios	"	1.271.232.07
Acciones y valores	"	7.258.80
Varias ctas. deudoras	"	2.971.512.67
	$	15.381.455.34
Cuentas de orden	"	77.081.67
	$	15.458.537.01

Créditos —

Capital suscripto e integrado	$	10.000.000.00
Fondos de reservas ...	"	1.305.680.23

Acreedores varios	”	286.950.59
Varias ctas. acreedoras	”	3.788.824.52
	$	15.331.455.34
Cuentas de orden	”	77.081.6.
	$	15.458.537.01

Montevideo, Diciembre 15 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete trimestral se halla transcripto a folios 345 del libro Copiador rubricado el 22 de octubre de 1949 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil 2.o Turno.

$ 22.20 1|pub. — 19948.

Mercado Olivarero del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo —

Acciones en cartera ..	$	557.650.00
Accionistas	”	377.625.75
Propiedades, instalaciones, máquinas, etc. .	”	509.095.61
Deudores varios	”	128.998.46
Caja y Bancos	”	1.421.35
Varias cuentas deudoras	”	671.692.13
	$	2.246.483.30

Pasivo —

Integrado	$	665.024.25
Subscripto	”	377.325.75
A integrar	”	557.650.00
Capital autorizado ...	$	1.600.000.00
Fondo de reserva	”	11.519.71
Acreedores varios ...	”	390.488.16
Varias cuentas acreedoras	”	244.475.43
	$	2.246.483.30

Montevideo, 31 de Marzo de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 368 del libro Copiador rubricado el 3 de Noviembre de 1944 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 22.80. 1|Pub. — 19938.

Mercado Olivarero del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Activo —

Acciones en cartera ...	**$**	**554.850.00**
Accionistas	**”**	**359.131.50**
Propiedades, instalaciones, máquinas, etc. .	**”**	**510.110.61**
Deudores varios	**”**	**125.988.02**
Caja y Bancos	**”**	**5.949.05**
Varias cuentas deudoras	**”**	**751.650.55**
	$	**2.307.679.73**

Pasivo —

Integrado	**$**	**686.393.50**
Subscripto	**”**	**358.756.50**
A integrar	**”**	**554.850.00**
Capital autorizado ...	**$**	**1.600.000.00**
Fondo de reserva	**”**	**11.519.71**
Acreedores varios	”	389.283.22
Varias cuentas acreedoras	”	306.876.80
	$	2.307.679.73

Montevideo, 30 de Junio de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 371 del libro Copiador rubricado el 3 de Noviembre de 1944 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 22.20. 1|Pub. — 19939.

Mercado Olivarero del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

Acciones en cartera ...	$	549.250.00
Accionistas	”	340.135.75
Propiedades, instalaciones, máquinas, etc. .	”	510.869.91
Deudores varios	”	120.555.48
Caja y Bancos	”	5.244.97
Varias cuentas deudoras	”	828.790.33
	$	2.354.846.44

Pasivo —

Integrado	$	710.614.25
Subscripto	”	340.135.75
A integrar	”	549.250.00
Capital autorizado ...	$	1.600.000.00
Fondo de reserva	”	11.519.71
Acreedores varios	”	385.972.07
Varias cuentas acreedoras	”	357.354.66
	$	2.354.846.44

Montevideo, 30 de Setiembre de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 374 del libro Copiador rubricado el 3 de Noviembre de 1944 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 22.80. 1|Pub. — 19940.

Mercado Olivarero del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1951

Activo —

Acciones en cartera ...	$	557.646.06
Accionistas	”	318.820.44
Propiedades, instalaciones, máquinas, etc. .	”	1.174.668.97
Deudores varios	”	3.391.93
Caja y Bancos	”	3.277.49
Varias cuentas deudoras	”	402.543.95
	$	2.460.348.84

Pasivo —

Integrado	$	723.533.50
Subscripto	”	318.820.44
A integrar	”	557.646.06
Capital autorizado ...	$	1.600.000.00
Fondo de reserva	”	11.519.71
Acreedores varios	”	373.754.60
Varias cuentas acreedoras	”	475.074.53
	$	2.460.348.84

Montevideo, 31 de Diciembre de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 377 del libro Copiador rubricado el 3 de Noviembre de 1944 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 22.80. 1|Pub. — 19941.

Financiera Shaw y Cía. S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1952

Debe —

Inmuebles y muebles y útiles	$	240.682.84
Bancos	”	768.249 37
Mercaderías	”	129.989 63
Cuentas deudoras	”	1.707.685 89
Otras cuentas deudoras	”	105.247.38
Cuentas de orden	”	4.000 00
	$	2.955.855.11

Haber —

Capital y reservas ...	$	926.836.09
Cuentas acreedoras ...	”	1.771.637.43
Otras cuentas acreedoras	”	253.381.59
Cuentas de orden	”	4.000.00
	$	2.955.855 11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete al 30|9|952, se halla transcripto a folios 26|27 del libro Copiador, rubricado el 14 de Junio de 1948, en el Juzgado Letrado de Sexto Turno, y anotado con el Nº 3040 a folios 337.

$ 18.00. 1|pub. — 20098.

FINESA. — Financiera e Inmobiliaria de Montevideo S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1952

Debe —

Accionistas	**$**	**156.000.00**
Bancos	**”**	**3.816 03**
Cuentas moneda extranjera	**”**	**2.616.402.24**
Cuenta deudora	**”**	**27.761.93**
	$	**2.803.980.20**

Haber —

Capital y reservas	$	200.161.79
Cuentas moneda extranjera	”	2.567.926.58
Varias cuentas acreedoras	”	35.891.83
	$	2.803.980.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete al 30|9|952, se halla transcripto a folios 42|43 del libro Copiador Correspondencia, rubricado el 7 de Agosto de 1948, en el Juzgado Letrado de Sexto Turno, y anotado con el número 3882 a folios 363.

$ 17.40. 1|pub. — 20099.

CASA BANCARIA ALDAVE Y MARTINEZ SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952 PARA SER TRATADO EN LA ASAMBLEA DE FECHA 18 DE MARZO DE 1953

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	170.759.29		
Banco República	"	204.14		
" Comercial	"	4.816.89		
" Londres	"	354.91		
" Internacional	"	276.01		
" Caja Obrera	"	129.70	$	176.540.94
Circulante:				
Cupones	$	98.510.49		
Títulos y acciones	"	618.066.35		
Papel moneda extranjera	"	277.150.92	"	993.727.76
Exigible:				
Deudores en cuenta corriente	$	224.272.60		
Cooperativa Bancaria	"	136.81		
Efectos a cobrar	"	197.347.17	"	421.756.58
Eventual:				
Depósitos en garantía			"	12.421.35
Fijo:				
Muebles y útiles			"	13.000.00
Nominal:				
Gastos de constitución	$	22.000.00		
Quebrantos extraordinarios	"	35.175.60	"	57.175.60
Cuentas de orden:				
Acciones a emitir	$	1.000.000.00		
Valores en custodia	"	1.351.725.00		
Valores en custodia en garantía	"	135.700.00	"	2.487.425.00
			$	4.162.047.23

PASIVO

Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	$	156.891.64		
Accionistas en cuenta corriente	"	324.687.00		
Banco Italiano	"	3.674.47		
" Francés e Italiano	"	9.44		
" Transatlántico	"	2.281.07		
Efectos a pagar	"	35.000.00	$	522.543.62
Transitorio:				
Créditos en suspenso			"	8.464.22
No exigible:				
Capital integrado	$	1.000.000.00		
Fondo de reserva	"	32.812.90		
Reserva para dividendos	"	7.769.64		
Utilidades a distribuir	"	103.031.85	"	1.143.614.39
Cuentas de orden:				
Capital autorizado	$	1.000.000.00		
Depositantes de valores	"	1.351.725.00		
Depositantes de valores en garantía	"	135.700.00	"	2.487.425.00
			$	4.162.047.23

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

(1º de Enero de 1952 - 31 de Diciembre 1952)

DEBE

A cuentas diferenciales:				
Gastos administración	$	94.499.03		
" explotación	"	14.896.58		
" eventuales	"	1.446.27		
Caja de Jubilaciones	"	21.135.52	$	131.977.40
A amortizaciones:				
Muebles y útiles	$	1.469.51		
Gastos de constitución	"	3.000.00	"	4.469.51
			$	136.446.91
Utilidad del ejercicio			"	103.031.85
			$	239.478.76

HABER

De cuentas diferenciales:				
Comisiones	$	33.602.26		
Intereses	"	24.897.15	$	58.499.41
De cuentas mixtas:				
Títulos y acciones	$	80.951.83		
Moneda extranjera	"	100.027.52	"	180.979.35
			$	239.478.76

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio			$	103.031.85
Fondo de reserva 10 %	$	10.303.18		
Reserva, quebrantos extraordinarios	"	35.175.60		
Reserva dividendos	"	3.776 30		
Directorio	"	3.776.77		
Dividendo 5 %	"	50.000.00		
	$	103.031.85	$	103.031.85

Juan Martínez Fernández. Presidente. — Emilio Iglesias, Secretario. — Cr. José Pedro Damiani, Síndico.

$ 95.40. 1|pub. — 2351.